



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES**

**“LA ACCIÓN AFIRMATIVA DE REPRESENTACIÓN
INDÍGENA TAMBIÉN TRAJÓ CONSIGO VIOLENCIA”.
VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES INDÍGENAS
EN HIDALGO**

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
DOCTORA EN CIENCIAS SOCIALES

PRESENTA:

LEYLA CHÁVEZ ARTEAGA

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. JOSEFINA HERNÁNDEZ TÉLLEZ

COMITÉ TUTOR

DRA. SILVIA MENDOZA MENDOZA
DR. GUILLERMO EDUARDO LIZAMA CARRASCO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
MAYO DE 2022

**“LA ACCIÓN AFIRMATIVA DE REPRESENTACIÓN
INDÍGENA TAMBIÉN TRAJÓ CONSIGO VIOLENCIA”.
VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES INDÍGENAS
EN HIDALGO**





MTRO. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
PRESENTE.

Estimado Maestro:

Sirva este medio para saludarlo, al tiempo que nos permitimos comunicarle que una vez leído y analizado el proyecto de investigación titulado **"La acción afirmativa de representación indígena también trajo consigo violencia. Violencia política contra mujeres indígenas en Hidalgo"**, que para optar al grado de Doctora en Ciencias Sociales presenta **Mtra. Leyla Chávez Arteaga** matriculada en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales (2019-2021), con número de cuenta **110226**; consideramos que reúne las características e incluye los elementos necesarios de un trabajo de tesis, por lo que, en nuestra calidad de sinodales designados como jurado para el examen de grado, nos permitimos manifestar nuestra aprobación a dicho trabajo.

Por lo anterior, hacemos de su conocimiento que, a la alumna mencionada, le otorgamos nuestra autorización para imprimir y empastar el trabajo de Tesis, así como continuar con los trámites correspondientes para sustentar el examen para obtener el grado.

ATENTAMENTE

"Amor, Orden y Progreso"

Pachuca de Soto, Hgo., a 26 de abril de 2022

DR. ALBERTO SEVERINO JAÉN OLIVAS
DIRECTOR



DR. JOSÉFINA HERNÁNDEZ TÉLLEZ
DIRECTORA DE TESIS

DR. GUILLERMO EDUARDO LIZAMA CARRASCO
LECTOR DE TESIS

DR. SILVIA MENDOZA MENDOZA
LECTORA DE TESIS

Carretera Pachuca-Actopan Km. 4 s/n.
Colonia San Cayetano, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México. C.P. 42084
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext 4201, 4205
icshu@uaeh.edu.mx

Dedicatoria

Dedico esta tesis a mis abuelas, quienes no tuvieron la oportunidad de pisar una universidad, como forma de justicia mínima frente a las oportunidades que el sistema capitalista, patriarcal y moderno-colonial les arrebató.

A través de este trabajo investigativo, su nieta, de la mano de maravillosas mujeres, abre la puerta de las aulas para ustedes.

Mamá Lupe

Prieta de noble corazón
Piloncillo que sacia la boca de un bebé
Doce veces tu cuerpo fue luna
Venas en nudo con cada nueva vida
Pariste tres generaciones
Cuidado, amor, perdón;
una milpa por cosechar
Salvaste los agravios de la carne y
me enseñaste a estar en paz
Soy prieta como tú
Algún día
Generosa nieta.

Presagio colibrí (a Carmen)

De canto eterno
en huerto eres
Genealogía femenina
que ilumina la búsqueda
para destejer
la trama de mi vientre.

Agradecimientos

Quedo en deuda con las mujeres políticas que me convidaron sus vivencias, sentires, anhelos y profundas reflexiones. ¡Gracias por permitir entenderme como estudiante de posgrado desde otro sitio! ¡Gracias Bertha, Isabel, María, Julia, Estela, Marisela y Herminia!

De la misma forma, mi gratitud a las mujeres que me regalaron su tiempo para conversar durante mi breve trabajo de campo: Ana, Nachita, Altagracia, Jose, María del Carmen, Mary, Reyna, María, Juana y Felipa.

Mamá Nelly y papá Ángel; con ustedes todo, sin ustedes nada. En cada paso que doy su amor está presente. Me formaron idealista e inquieta hacedora de un mundo diferente. Aquí lo sigo intentando.

Arce, Eve y Pau, junto a la pandilla que alegra mis días: Dalia, Dahína, Ángel, Diego, Linnet, Uriel y Victoria, hago votos porque seamos niñas y niños por siempre, para seguir abrazándonos y llorando de risa al recordar nuestras *peripecias*.

Dra. Josefina, gracias por ser una mentora entrañable y generosa, por alimentar mi espíritu en cada diálogo académico y personal. Recuerdo bien sus palabras cuando la nombraron directora de tesis: “aprenderemos juntas”. ¡Mejor interlocutora no pude tener!

Dra. Silvia, su sabiduría ayudó a marcar la ruta de este trabajo; gracias por motivar mi salida a campo y agudizar mis reflexiones. Dr. Guillermo, la precisión de sus comentarios resultó muy valiosa. Tuve un comité tutorial estupendo.

Cícloris de mi corazón (Frida, Alice, Les, Adri, Montse y Eli) por este incendiario “venir juntas”, la rebeldía y el accionar colectivo. Con ustedes encarno la idea de *acuerparnos*.

Gabo, hiciste de mi estancia en campo una experiencia maravillosa; me acercaste a dos mujeres generosas que me hicieron sentir en familia. Gracias.

Greta por ser refugio y fuerza, dándole apapachos y alegrías a mi alma.

Pao, gracias por hacerme crecer y construir nuestra amistad desde el amor y el respeto. Tu nobleza y generosidad son enormes, amicitia.

Te agradezco, Itzia, el tiempo dedicado, la paciencia y cariño al escucharme con gran atención; esas largas conversaciones personales e intelectuales que me nutren sin fin.

Kar, nos vivimos en lealtad y cariños, sabemos que nos tenemos y eso basta.

Nalle, por acompañarme en el cuidado de otras y el propio. Eres, junto a Luna, luz radiante en mi ruta de vida.

Tere, porque estamos para nosotras sin importar el espacio o tiempo.

Gracias, colegas queridas Tania, Diana, Alba y Adri que hicieron de este programa de doctorado un mar de emociones bonitas. ¡Las admiro y celebro sus triunfos, Doctoras!

Maya, Amigo, Princesa Mononoke, Siempreviva, Hermilo Galindo, Fridita, Gude y Haku, ustedes son mi esperanza, significan ternura, cálido hogar y sonrisas; son la certeza de que la vida es buena.

Mi gratitud a las maestras académicas y alumnas que son guía, quienes me comparten sus saberes no sólo en las aulas.

Especial agradecimiento al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que permitió fortalecer mi formación académica al otorgarme una beca de manutención con recursos públicos; en ello va mi compromiso ético con el conocimiento. Asimismo, a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, mi casa de estudios. Finalmente, quiero reconocer el impecable trabajo de la Coordinación del Doctorado en Ciencias Sociales.

ÍNDICE

RESUMEN.....	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN.....	13
CAPÍTULO 1. EPISTEMOLOGÍA FEMINISTA PARA ORDENAR EL TABLERO DE JUEGO	31
Epistemología feminista.....	33
Dar motivo a la rebeldía como marco metodológico.....	35
¿De qué manera acercarme a los saberes y conocimientos de mis interlocutoras?	44
CAPÍTULO 2. “¿POR QUÉ ACEPTAR UN CARGO DE ESE RANGO?”.....	48
Presentación.....	48
Violencia política contra las mujeres	51
Enmarcar un viejo problema	52
Dos vetas teóricas exploradas: violencia electoral y violencia política	54
Aportes teóricos de una región desigual: América Latina.....	69
Leyes y marco normativo del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.....	76
México: violencia política contra las mujeres en razón de género.....	79
Activistas y mujeres en cargos públicos: primeras sospechas	79
Acercamiento desde la academia sobre las mujeres indígenas.....	81
Proceso institucional en México.....	87
CAPÍTULO 3. MUJERES INDÍGENAS EN HIDALGO Y LA POLÍTICA MÁS ALLÁ DE LA DEMOCRACIA	96
Principios de paridad de género y de representación indígena.....	98
Participación de las indígenas en Hidalgo a través de los partidos políticos	104
Cómo son los municipios indígenas que gobiernan mujeres. Aproximación	113
Democracia para quién o para qué.....	123
CAPÍTULO 4. CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN LAS INSTANCIAS ELECTORALES	131
Casos de violencia política contra mujeres indígenas en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	132
Sabotaje para despolitizar la participación de las mujeres	168
Indígena: sustantivo que se adjetiva como rasgo esencial de las mujeres.....	174
La mascarada de los partidos políticos	176
Justicia patriarcal y colonialista.....	180
Notas para finalizar el capítulo: ¿Es posible un esencialismo estratégico?	186
CAPÍTULO 5. ENTRE NOSOTRAS. CONVERSACIONES ÍNTIMAS	190

¿Quiénes son las mujeres indígenas políticas que me comunicaron sus vivencias?	191
La única que sacrificaron fui yo por ser una indígena	193
Quiero que alguien se dé cuenta de que yo existo.....	209
Voy a hacer historia en el municipio, quiero hacerlo	225
“Estás muy joven, eres mujer, se necesita alguien con experiencia”	235
Nos integraron, más no nos incluyeron	246
CAPÍTULO 6. DISCUSIÓN TEÓRICA. EXÉGESIS DE LA PALABRA VIVA	261
Actos y/u omisiones contra las indígenas políticas en Hidalgo.....	262
La huella de las violencias enlazadas entre sí en la vida de las indígenas políticas.....	273
Breve <i>lectura</i> de nuestras corporalidades	282
CONCLUSIONES	285
REFERENCIAS	292
ANEXOS.....	322

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Personas perpetradoras de violencia política contra las mujeres	57
Tabla 2. Violencia política a través de la voz de las mujeres.....	86
Tabla 3. Leyes que integran la reforma legislativa mexicana del 13 de abril de 2020	92
Tabla 4. Presidentas de municipios con presencia indígena en Hidalgo	105
Tabla 5. Presidentas municipales en Hidalgo, periodo 2020-2024.....	107
Tabla 6. Medios de prueba para la autoadscripción indígena calificada.....	110
Tabla 7. Municipios indígenas y con presencia indígena en Hidalgo.....	117
Tabla 8. Cargo público por nivel jerárquico en los 84 municipios de Hidalgo, por sexo, 2017	118
Tabla 9. Población de tres años y más por sexo según condición de habla indígena en Hidalgo	119
Tabla 10. Indicadores básicos de pobreza en 29 municipios con población indígena en Hidalgo. Comparativo entre 2010 y 2020	121
Tabla 11. Estereotipos, roles de género, expresiones racistas y clasistas	170
Tabla 12. Expresiones reiteradas de violencia política contra las mujeres. Resumen....	172
Gráfica 1. Histórico de diputadas en el Congreso de Hidalgo	116
Gráfica 2. Histórico de presidentas municipales en Hidalgo	117
Figura 1. Población indígena en Hidalgo 2015	121

Resumen

La participación política de las mujeres históricamente ha sido marcada por las violencias de género. A medida en que se garantiza la representación política paritaria la violencia política no sólo se hace más evidente, adquiere otras dimensiones, y para dar cuenta de ello en esta tesis, la teoría feminista orientó la búsqueda. Mi interés se centró en las mujeres indígenas con participación a través de los partidos políticos que hayan competido en elecciones a partir del principio de paridad de género o de representación indígena en Hidalgo; el objetivo fue conocer los significados que atribuyen a los obstáculos que enfrentan al participar en política, desde sus experiencias personales y en relación con la comunidad.

Hilvané un par de supuestos investigativos. Primero: las acciones afirmativas que promueven la participación política de las mujeres indígenas son engullidas principalmente por los partidos políticos para afirmar su posición privilegiada en el sistema democrático, erosionando la vida política de las comunidades; afianzan las características más potentes del patriarcado y el capitalismo colonial/moderno: hacer suyos la capacidad reproductiva y creadora de las mujeres, nuestro trabajo, así como el discurso por la inclusión. Segundo: el colonialismo discursivo de las leyes y los marcos teóricos trazan la forma en que identifiqué a las indígenas y cómo construyen política, además, a lo largo de nuestras conversaciones, comprendí que provee los elementos estructurales y simbólicos que las lleva a autodefinirse indígenas, y a reconocerse como sujetas políticas.

Para confirmar los supuestos, decidí utilizar un diseño cualitativo de tipo descriptivo con enfoque interpretativo que me permitiera conocer y comprender, a través de entrevistas no dirigidas, las formas en que los distintos actores políticos y sociales las limitan o desalientan a participar, asimismo, la huella que la violencia política deja en su vida.

Palabras clave: mujeres indígenas, violencia política, participación política, representación indígena.

Abstract

Women's political participation has historically been recognized as a gender-based violence. As parity in political representation is guaranteed political violence not only becomes evident, it acquires different dimensions, and to prove it in this thesis, feminist theory guided the search. My interest focused on indigenous women with participation through political parties that have competed in elections based on the principle of gender parity or indigenous representation in Hidalgo; the objective was to find out the meanings they attribute to the obstacles they face when participating in politics, from their personal experiences and in relation to the community.

I figured out a couple of research assumptions. First: affirmative actions that promote indigenous women's political participation are mainly appropriated by political parties to confirm their privileged position in the democratic system, eroding the political life of communities; they strengthen the most potent features of patriarchy and colonial/modern capitalism: taking ownership of women's reproductive and creative capacity, our work, as well as the discourse of inclusion. Second, the discursive colonialism of laws and theoretical frameworks way of finding out how I identified indigenous women and how they construct politics, and throughout our conversations, I understood that it provides the structural and symbolic elements that lead them to define themselves as indigenous, and to recognize themselves as political subjects.

To confirm these assumptions, I decided to use a descriptive qualitative design with an interpretative approach that would allow me to know and understand, through non-directed interviews, the ways in which the different political and social actors limit or discourage them from participating, as well as the mark that political violence leaves in their lives.

Keywords: indigenous women, political violence, political participation, indigenous representation.

INTRODUCCIÓN

Introducción

*Tzithethä hizo una, dos, tres, cuatro y muchas
preguntas más:
—¿Quién fue mi abuela?
—Tu abuela Estela Brillante fue una buena mujer
y buena madre.
—Y la madre de mi abuela, ¿quién fue?
—Brazo de Amor, fue una gran abuela.
—Y la madre de mi bisabuela, ¿quién fue?
—La gran abuela Suspiro de Amor, le cantaba al
mundo.
—Y la bisabuela de la bisabuela de la bisabuela
de la madre de mi bisabuela, ¿quién fue?*

Adela Calva Reyes, escritora y ensayista otomí

En México, la violencia política contra las mujeres se ha hecho más visible en los últimos quince años (Barrera & Cárdenas, 2016) se intensificó a la par que crece su presencia en los cargos de elección popular (Cerva, 2014; Krook & Restrepo, 2016a), donde la participación política formal es impulsada principalmente a través de acciones afirmativas para la igualdad de oportunidades desde las instancias públicas o gubernamentales. Fue en la década de 1990 en que comenzaron las modificaciones a diversos mecanismos institucionales para organizar las leyes electorales afines a la paridad política, fruto del persistente cuestionamiento a la legitimidad de la democracia por parte del movimiento feminista y amplio de mujeres.

El escenario para los procesos electorales entre los años 2016 y 2018 fue más complejo e interesante, porque además de obligar el cumplimiento del principio de paridad de género, las autoridades electorales federales determinaron criterios inéditos para el registro de candidaturas a las diputaciones por los partidos políticos o coaliciones, en los distritos electorales con más de 60% de población

indígena, donde el régimen de gobierno nacional concurrió, en algunas entidades, con los sistemas normativos de las comunidades indígenas.

En Hidalgo, el marco para la postulación de las candidaturas indígenas a las diputaciones al congreso del estado fue determinado por el Instituto Estatal Electoral con fundamento en la normativa federal, catalogando tres distritos locales con porcentajes de población indígena mayores a 70% del total poblacional: San Felipe Orizatlán, Huejutla e Ixmiquilpan. De esa forma, los partidos políticos, las coaliciones electorales y/o las candidaturas comunes, tuvieron el mandato de postular en sus fórmulas a personas autoadscritas como indígenas, atendiendo por igual el principio de paridad de género en la totalidad de las candidaturas presentadas para renovar el poder legislativo en 2017-2018, ya que, dos años antes, de los más de mil cargos en disputa ningún registro que conste en evidencia correspondió a candidatura indígena, aun cuando en ese año el Instituto Nacional Electoral demarcó los distritos electorales indígenas en el país (Instituto Estatal Electoral de Hidalgo [IEEH], 2017).

Uno de los primeros efectos de las medidas para fortalecer la participación política de las indígenas es que, de 18 registros de candidaturas a diputaciones locales hechas por los partidos políticos, 72% corresponde a mujeres; del total, 71% es mayor de 30 años; y en la condición de hablante de lengua indígena, las mujeres representaron 11 de 16 casos en que las personas manifestaron hablar alguna lengua (IEEH, s.f.). Como resultado de las elecciones obtuvieron el triunfo, una por cada distrito indígena, para integrar de 2018 a 2021 la LXIV legislatura local: Adela Pérez Espinoza, hablante de náhuatl del Distrito 03 San Felipe Orizatlán; Doralicia Martínez Bautista del Distrito 04 de Huejutla; y, Lucero Ambrosio Cruz, hablante de hñähñu del Distrito 05 Ixmiquilpan.

Tanto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en 2016 resolvieron los criterios de adscripción indígena calificada, aplicables en lo general y flexibles en cuanto al cumplimiento de las formalidades de acuerdo con la heterogeneidad que representan las comunidades y pueblos indígenas. En ese mismo año, el Consejo General del

IEEH creó la Comisión Especial de Derechos Políticos-electorales para Pueblos y Comunidades Indígenas (IEEH, 2016) que tiene como objetivos, entre otros, buscar de forma progresiva mayor igualdad entre mujeres y hombres, así como vigilar las posibles expresiones que obstaculicen la participación política-electoral, garantizando el derecho de autogobierno como una manifestación específica de la autonomía de las comunidades indígenas, lo que resulta interesante para los fines de esta investigación, pues es condición indispensable aludir a su capacidad de agencia en medio de un contexto nacional que continuamente trastoca las instituciones y formas normativas de organización interna (Burguete Cal y Mayor, 2020; Castro Apreza, 2017; Gilas & Vázquez Murillo, 2017; Hernández, Sieder, & Sierra, 2017; Ochoa & Mercado, 2017; Sánchez Parga, 2009; Segato, 2007; Tomaselli, 2018).

En la entidad, poco se ha modificado la estructura del poder local pues conserva características de una cultura política autoritaria y antidemocrática, con un partido político que transitó de hegemónico a predominante —más de ochenta años en el poder ejecutivo estatal— a través de métodos como el clientelismo electoral moderno, lealtad política condicionada a los apoyos sociales convertida en voto corporativo, la explotación de la popularidad del gobernante en funciones y el uso de los medios de comunicación para la promoción personal (Hernández & Hernández, 2012; Lizama & Martínez, 2016); se define también por una oposición política débil con escasas posibilidades reales de competencia electoral, existencia de formas caciquiles de poder representadas en grupos articulados en torno a liderazgos masculinos o de familias burocráticas (Vargas, 1998; 2009), baja participación electoral, ciudadanía poco informada, desconfianza ciudadana en las instituciones de la democracia —partidos políticos, principalmente— y uso de recursos públicos con fines electorales (Castañón García & Hernández García, 2014; Hernández García, 2010; Taguena Belmonte & Vega Budar, 2019).

En este contexto, en Hidalgo fue un deber considerar la paridad de género y la representación indígena en los distintos procesos electorales locales, incluida la renovación de los 84 ayuntamientos, donde ambos criterios tienen el propósito de maximizar el derecho de la postulación de mujeres indígenas para las elecciones

de 2019-2020. Subyacen dos elementos en las acciones afirmativas en el ámbito local; por un lado, se instrumentaron en un contexto creciente de violencias contra las mujeres que aspiran y llegan a cargos de presidenta, regidora y síndica en los cabildos del país (Barrera-Bassols & Aguirre, 2003; Barrera-Bassols & Cárdenas, 2016; Barrera-Bassols & Massolo, 2003; Barrera-Bassols & Suárez, 2012; Massolo, 2009); espacios donde el poder político mantiene una estructura sólida de dominación masculina (Barrera-Bassols, 2002; Cerva, 2014; Krook & Restrepo, 2016; Machicao, 2011), alterado ante la presencia del crimen organizado y grupos de narcotráfico que se acentuó con la llamada “guerra contra el narcotráfico” en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (Cárdenas, 2018; Gilas & Méndez, 2018; Sam, 2002) con fuerte impacto en las dinámicas de comunidades y pueblos indígenas (Hernández Castillo, 2018; Hernández, Sieder, & Sierra, 2017; Ochoa & Mercado, 2017).

De acuerdo con la investigación hemerográfica y documental de Guillermo Lizama Carrasco (2020) en México,¹ entre 2006 y septiembre de 2017, de los 202 asesinatos registrados en el ámbito municipal —en promedio 17 casos por año—, dos corresponden a hidalguenses. Para 2018, durante el proceso electoral se documentaron 115 asesinatos en 103 municipios del país, de los cuales 16 fueron de mujeres. La información recuperada para Hidalgo fue: Nopala de Villagrán, Mixquiahuala de Juárez y Pacula con un homicidio en cada municipio, y Cuauhtepac de Hinojosa con dos muertes violentas, también de hombres. El estudio concluye, entre otras aseveraciones, que una de las consecuencias de la violencia política es retirar a las personas del ámbito público y disuadirlas a ejercer sus derechos político-electorales; una mirada corta pero que ayuda a un primer acercamiento al tema.

La violencia política contra las mujeres rebasa el campo de la competición por cargos de elección popular y se expresa antes, durante y después del ejercicio del cargo (Barrera-Bassols, 2002; Cárdenas Acosta, 2018); afecta también a sus

¹ El estudio consideró como víctimas de violencia política a titulares de alcaldías —en funciones o suplentes—, ex titulares de alcaldías, personas candidatas, alcaldesas o alcaldes desaparecidos en funciones, familiares asesinados de quienes se encontraban en el ejercicio del cargo.

familiares o personas colaboradoras; funcionarias electorales y de partidos políticos ya sea a nivel federal o local; mujeres o grupo de mujeres inscritas en el padrón electoral a quienes se les impida o limite el ejercicio del voto; militantes de partidos políticos, defensoras de derechos humanos (Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará [MESECVI]-Organización de Estados Americanos [OEA], 2017). En la dimensión amplia de la participación política, las indígenas defensoras de la tierra-territorio o con cargos cívico-religiosos, también la viven como un costo.

La línea teórica que moduló la discusión de la tesis fue el feminismo. Mi interés se centró en las mujeres indígenas con experiencia de participación a través de los partidos políticos, en particular, que hayan competido en elecciones a partir del principio de paridad o de representación indígena; pretendo conocer los significados que ellas atribuyen a los obstáculos que enfrentan durante la participación política, desde sus experiencias personales y en relación con la comunidad.

¿Qué motivaciones teóricas, personales y políticas tuve para investigar este tema? Desde hace una década mi interés ronda la participación política de las mujeres en México e Hidalgo. He mirado a la luz de los aportes de académicas y activistas feministas el devenir del reconocimiento de los derechos civiles y políticos en México desde la década de los cincuenta del siglo XIX, cómo nuestra presencia en los cargos públicos ha crecido en forma lenta pero constante, abriendo el marco de posibilidades para que nuestros intereses y necesidades tengan mayores posibilidades de ser discutidos en la agenda pública, no obstante, esta tendencia ha hecho más evidente la violencia política contra las mujeres, que tiene como propósito obstaculizar el respeto, goce y/o ejercicio de los derechos políticos-electorales, así como de las prerrogativas inherentes al desempeño de un cargo público (Cerva, 2014; Bonfil Sánchez, Gaspar Martínez, Hernández Bautista, Ramón Medellín & Torres Sandoval, 2019; Freidenberg, 2017; Krook & Restrepo, 2016; Vargas & Palazuelos, 2019), es decir, se expresa como una forma de negar el derecho y capacidad de las mujeres de ejercer el poder político.

A pesar de los acuerdos y tratados internacionales de protección a los derechos humanos, firmados hace más de tres décadas por el Estado mexicano, la violencia que vivimos las mujeres en el ejercicio de los derechos político-electorales tuvo un tratamiento parsimonioso por las instituciones desde 2012 en que se presentó la primer iniciativa de reformas a distintas leyes, aún con los efectos adversos que provoca en el acceso a otros derechos, limitando con ello nuestro desarrollo en diversos ámbitos de la vida. La imposibilidad de que las personas ejerzan sus derechos en condiciones de libertad e igualdad política quebranta la democracia,² pues se trata de los principios que sustentan las elecciones, sobre todo cuando afecta a la mitad de la población, porque es muy probable que desaliente la participación ciudadana y crezca la desconfianza en las instituciones públicas (Phillips, 1996). Cuando la violencia política se expresa en la muerte de actores políticos, se pone en duda la efectividad de las elecciones como el medio que transfiere la legitimidad para la representación política y el ejercicio del poder (Lizama Carrasco, 2018).

En línea con las acciones afirmativas implementadas desde 2014 a nivel federal en cuanto al sistema de cuotas de género y el principio de paridad, el 5 de septiembre de 2016 se reformó la Constitución local para incorporar el mandato de postulación de candidaturas al Congreso local, presidencias municipales y ayuntamientos. Fue una iniciativa de armonización legislativa promovida por el Grupo Impulsor de la Paridad en Hidalgo integrado por legisladoras locales, académicas, activistas y mujeres de las distintas fuerzas políticas locales, que hizo visible el tema en la discusión pública.

En cuanto a los mecanismos instituidos para atender este tipo de violencia, en la entidad se cuenta con el *Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres por razones de género en el estado de Hidalgo*, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en mayo de 2018, y fue un trabajo interinstitucional en el que intervinieron el Tribunal Electoral, el Instituto Estatal Electoral, el Centro

² La crítica feminista confronta la idea de democracia en cualquiera de sus formas, principalmente en la liberal. En la presente investigación, analizo la democracia con ayuda de los trabajos de Breny Mendoza, Francesa Gargallo, Carol Pateman, Anne Phillips y Kate Millet.

de Justicia para Mujeres, la Procuraduría General de Justicia, el Instituto Hidalguense de las Mujeres y la Comisión de Derechos Humanos.³ El 25 de junio de ese mismo año, diputadas de distintos partidos políticos, presentaron una iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones en tres instrumentos legales locales en materia de violencia política en razón de género: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Código Electoral y Código Penal.⁴ En las dos primeras normas este tipo de violencia se circunscribe exclusivamente en el marco político-electoral con una propuesta aprobada por la LXIII legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo el 5 de julio de 2018, quedando “la violencia política en razón de género” de la siguiente manera:

[...] toda acción u omisión que, en el marco del ejercicio de los derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público, tenga por objeto o resultado limitar o anular el ejercicio efectivo de los derechos político electorales de una mujer o mujeres, o el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público.

Se manifiesta en presión, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, vejación, discriminación, amenazas o privación de la libertad o de la vida en razón del género.” (Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, 2018)

La “razón de género” expresa la jerarquía de la estructura social y de las relaciones de poder entre sujetos en las que se legitima la desigualdad y la violencia contra las mujeres como grupo, sin embargo, la definición aprobada para ambas normas locales no enfatiza esta explicación como tampoco precisa quien puede cometerla. Tampoco se adopta el concepto amplio de vida pública y política que abarca a todas las mujeres que participan en el espacio público, incluyendo a las mujeres defensoras de derechos humanos, en términos de lo que sugiere la

³ A nivel federal se cuenta con *Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género*, ediciones 2016 y 2017, publicado por distintas instituciones competentes en la materia: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

⁴ La propuesta de adicionar un artículo al capítulo de “Delitos electorales” del Código Penal para el Estado de Hidalgo no fue aprobada. El 30 de julio de 2018 dicho capítulo fue derogado.

Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política (Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, Organización de Estados Americanos [MESECVI-OEA], 2017).⁵ Es hasta el mes de julio de 2020 que, en la legislación local, por dar cumplimiento a la armonización legislativa, se amplió la definición integrando la razón de género y la tipología de quienes pueden perpetrar la violencia; sin embargo, mantiene al margen a las defensoras de derechos humanos.

Sin discutir y analizar de manera consistente el tema de la violencia política contra las mujeres desde las instituciones públicas, para el proceso electoral 2017-2018 de renovación del poder legislativo se instrumentaron, por primera vez, criterios para el registro de candidaturas indígenas a las diputaciones por los partidos políticos, coaliciones, o, en su caso, las candidaturas comunes en tres distritos electorales locales con 70% o más de población indígena: San Felipe Orizatlán, Huejutla de Reyes e Ixmiquilpan.

Aun cuando los resultados de este tipo de acciones afirmativas puedan representar un avance en la agenda de los derechos de las mujeres, ha provocado asimismo reacciones violentas por parte de distintos actores con el propósito de forzarlas a retirarse de la vida política, en un ambiente donde, de forma generalizada una larga historia de fraudes electorales se conjuga con la actuación con grupos de la delincuencia organizada que operan como mecanismo de control político y de competencia electoral (Alvarado Mendoza, 2019; Lizama Carrasco, 2018). Por otro lado, las estadísticas no son consistentes para representar en su expresión real el problema, sin embargo, las cifras oficiales y de algunas organizaciones de la sociedad civil con las que se cuenta a nivel nacional, ayudan a comprender el panorama. Por lo general, en el total nacional se incluyen algunos datos por entidad federativa.

⁵ Con la persistente lucha de distintas colectividades de mujeres, activistas y académicas, principalmente, es que el marco internacional se reconstruye, más allá de los intereses políticos de las propias agencias transnacionales.

Según información del Senado de la República (2017), en las elecciones federales de 2014-2015 participaron 2,248 candidatas —una cifra inédita—, y como resultado se tuvo un total de 95 curules ocupadas por mujeres de las 200 disponibles del principio de representación proporcional, 117 de las 300 posibles por mayoría relativa. En los procesos electorales locales de 14 entidades en el año 2016 se presentaron 60 casos de violencia. De acuerdo con datos de la Fiscalía especializada para la atención de delitos electorales (FEPADE), en México, de 2013 y 2016, se detectan 416 expedientes —averiguaciones previas y carpetas de investigación— que podrían constituir violencia política contra las mujeres en razón de género. Para el proceso electoral 2018 la FEPADE recibió 40 denuncias, el Instituto Nacional Electoral registró 90 quejas y el Tribunal Electoral tuvo 56 juicios en la materia (García Martínez, 2018).

De acuerdo con el *Primer Informe de Violencia Política contra mujeres en México 2018* de Etellekt, que contabilizó un total de 106 agresiones globales en contra de mujeres candidatas y/o políticas en el país, en 84 municipios de 22 entidades, se tiene un saldo de 16 mujeres políticas asesinadas, siete de las cuales eran candidatas y precandidatas a puestos de elección en el proceso 2017-2018. Asimismo, encontró que la violencia política se focaliza contra aspirantes de ambos sexos a las alcaldías y diputaciones locales, dirigentes partidistas y autoridades electas en el ámbito municipal, sin embargo, del total de agresiones, 59% son mujeres con participación en el nivel municipal. En Hidalgo se registró un caso en la clasificación de “amenazas, actos de intimidación y acoso en contra de políticas y candidatas” (Etellekt, 2018, p. 11).

El *Conteo de Agresiones contra Autoridades Locales 2006-2018* de la Asociación de Autoridades Locales en México, A.C., en su página web revela la grave situación de violencia a nivel municipal: reporta 122 asesinatos de integrantes o exintegrantes de los cabildos, de los cuales cinco corresponden a mujeres, del total son dos casos de exalcaldes de Hidalgo.⁶

⁶ El listado incluye a las siguientes autoridades locales: alcalde o alcaldesa, alcalde con licencia, exalcalde o exalcaldesa, alcalde suplente, regidor, exregidor, regidor suplente, síndico, síndico

Por su parte, la colectiva feminista Luchadoras en su informe *Violencia política a través de las tecnologías en México*⁷ publicado en 2018, registró entre mayo al 1 de julio 85 agresiones a través de las tecnologías dirigidas a 62 candidatas en 24 estados del país; para Hidalgo marcaron dos casos (Luchadoras *et al*, 2018)⁸.

En el contexto estatal, información aportada por el Observatorio de la Participación Política de la Mujer 2018, realizado por Comunicación e Información de la Mujer, A. C. (CIMAC), sirve para comprender la representación de las mujeres políticas en los medios de comunicación, un escenario donde las prescripciones de género han adquirido gran relevancia porque impactan directamente al promover o desalentar la participación política de las mujeres (Bernárdez, 2010; Narcía Cancino, 2017). En su informe *El sexismo en las noticias es violencia política. Proceso electoral 2018. Hidalgo*, refiere que se presentaron dos denuncias formales por violencia política de género. La primera fue interpuesta por la candidata a diputada federal Sandra Simey Olvera Bautista del Movimiento de Regeneración Nacional; y la segunda por Mayka Ortega Eguiluz, candidata a diputada local por el Partido Revolucionario Institucional. Ninguna procedió.

A nivel nacional mencionaron el asesinato de la priista Dulce María Rebaja Pedro, en ese momento directora de investigación y evaluación de la Secretaría de asuntos indígenas y comunidades afromexicanas del gobierno de Guerrero, también expusieron la integración de la Red de Observadoras, frente a la posible cooptación de votos de mujeres indígenas en Chiapas. Como una exigencia de su informe, mostraron que María de Jesús Patricio Martínez del pueblo nahua, no tuvo la candidatura consecuencia de las profundas desigualdades económicas y sociales del país para las mujeres indígenas (CIMAC, 2018).

primero, alcalde electo, presidente comunidad, presidente electo, presidente auxiliar, presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia —dan por hecho que este último cargo lo representa una mujer—.

⁷ El estudio consideró los casos denunciados públicamente, a través de medios de información de circulación nacional o local, o ante alguna de las instancias competentes a nivel federal o local.

⁸ El informe no menciona los nombres de las mujeres.

En el mismo escenario, la asociación civil Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos (ACADERH, 2018) realizó el proyecto *Monitoreo de medios: violencia política contra las mujeres en razón de género durante el proceso electoral 2018, Hidalgo*, exponiendo que de 103 menciones de violencia política identificadas en cuatro tipos de medios de comunicación, prevaleció el estereotipo “desvalorización de acciones u ofertas electorales” con 58.4% de los registros; la “violencia simbólica” obtuvo 87.4% de las menciones; y, el principal agente perpetrador de violencia fue “periodista/reportera o reportero”, con 40% de registros de lo que la mitad fueron hombres. La violencia política contra las mujeres puede suceder en cualquier ámbito, incluyendo los medios de comunicación y las redes sociales.

Por lo que toca a la esfera en que ocurre la violencia política contra las mujeres, el nivel local o municipal muestra alta incidencia de acuerdo con investigaciones realizadas en América Latina y México, y se atribuye a la fragilidad de los sistemas legales y administrativos de protección comparados con los nacionales (Barrera-Bassols & Aguirre, 2003; Barrera-Bassols & Cárdenas, 2016; Barrera-Bassols & Massolo, 2003; Barrera-Bassols & Suárez, 2012; Burguete, 2021; Massolo, 2009; MESECVI-OEA, 2018). Es útil para esta investigación entender al municipio como “la instancia de representación política y de administración del territorio que le corresponde atender directamente diversos asuntos públicos de la vida cotidiana de la gente, los pueblos y ciudades” (Massolo, Barrera-Bassols & Aguirre Pérez, 2006, p. 44).

En general, existen prácticas que demuestran la gran reluctancia de distintos actores políticos, en particular los partidos políticos, a la incorporación de las mujeres en la vida política institucional; tal situación se evidencia en los casos presentados ante las instancias competentes nacionales y que resultan cada vez más visibles e intensificadas como: renuncias obligadas y manipuladas a las candidaturas o cargos; obstaculización en el desempeño de sus funciones; restricciones de la libertad de expresión; difamación, calumnias, acoso a través de los medios de comunicación; agresiones físicas y verbales; despojo económico o patrimonial ya sea en el ámbito doméstico y político, así como la persecución a

familiares, personas colaboradoras y simpatizantes. La violencia contra las mujeres también implica: limitaciones en el acceso a la información, imposición de tareas estereotipadas, sanciones injustificadas, restricciones en el ejercicio de sus derechos laborales y sociales —problemas de salud, embarazo, parto y puerperio—, entre otras (Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia [ACOBOL], 2013).

Otro de los problemas que importan al desarrollo de mi investigación es la idea de “pueblos y comunidades indígenas” construida desde la teoría y la práctica política. Si bien comparten rasgos culturales, sociales y organizativos, no se trata de sociedades homogéneas, como tampoco las identidades de las mujeres están unificadas. Desde la crítica jurídica, Guadalupe Melgarito Rocha analiza cómo el derecho plasmado en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos oculta las distintas manifestaciones producidas por el colonialismo, expresadas no sólo en las diferencias de clase social, género y racialización, también en la distribución desigual de las condiciones materiales de existencia, y bajo esa línea, los cuerpos de las indígenas son confinados y diseccionados para hacerlos encajar en el *ethos* moderno, así, “el despojo y la violencia colonial saltan disfrazados de protección estatal” (Melgarito Rocha, 2018, p. 142). La idea se asocia a la visión crítica de Aníbal Quijano (2014, p. 285) para quien “la colonialidad es uno de los elementos constitutivos y específicos del patrón mundial de poder capitalista” que tiene origen en una matriz raza/etnia, convertida en un clasificador social impuesto que opera a nivel de la vida cotidiana y social.

Si bien, las modificaciones al marco normativo como respuesta frente a las condiciones de desigualdad para la participación política de las mujeres, condiciones que el mismo sistema colonial ha propiciado, son importantes porque permiten debatir de forma abierta el problema, resultan insuficientes —incluso llegan a convertirse en prebenda política— para garantizar la representación de las mujeres indígenas como actrices políticas. En Hidalgo, las distintas fracciones de los partidos políticos desde las legislaturas han tomado este tipo de medidas compensatorias como estrategia central y conveniente al discurso del marco jurídico internacional, evitando alterar o reformar la vida interna de sus propias

instituciones, lo que, a su vez, muestra la renuencia al incremento de la participación política de las mujeres. En los partidos políticos no están dispuestos a pagar el costo de la participación política de las mujeres; para los partidos se traduce en pérdida de espacios, para las mujeres el costo puede ser la propia vida.

La violencia política contra las mujeres es un indicador que significa un salto atrás en nuestro acceso a la justicia y a vivir en libertad. Busca restituir el orden tradicional llevándonos, por cualquier medio, a enfatizar las obligaciones del espacio privado en el espacio público, pasando por la despolitización del primero; de la misma forma, ordena y norma nuestros cuerpos a través de estereotipos sexistas como una vía para dar sentido a nuestra existencia (Krook & Restrepo Sanín, 2016a).

Por otro lado, resulta indispensable contar con una definición más profunda y crítica sobre la *violencia política contra las mujeres*, para valorar y comprender sus alcances en las experiencias de las indígenas, desde una mirada no esencialista. Un alcance enmarcado exclusivamente en el campo político-electoral lleva a crear mecanismos punitivos inasequibles e insustanciales en la vida cotidiana y a distanciar a mujeres, ya sea de su comunidad o de otras mujeres.

El proceso de la tesis me llevó a reconstruir el alcance del trabajo investigativo, las modificaciones respondieron a momentos distintos, en particular, la salida a campo a la sierra otomí-tepehua en contexto de confinamiento por la enfermedad COVID-19 con las medidas de cuidado necesarias y a los diálogos que tuve con distintas mujeres, por lo que el horizonte lo tracé para conocer los significados que las mujeres con quienes construí la investigación atribuyen a los obstáculos que enfrentan durante la participación política, desde sus experiencias personales y en relación con la comunidad. La búsqueda se centró en detallar y explicar el significado de adscribirse mujeres indígenas y cómo perciben su participación política.

Por cuanto toca a la violencia política vivida, me interesó identificar las formas en que los distintos actores políticos y sociales limitan o desalientan a participar,

asimismo, desde lo personal, narrar la huella que dejan las violencias en la vida de las mujeres y sus estrategias para enfrentarlas. Un acercamiento final fue conocer cómo se construye lo político desde lo indígena.

Hilvané un par de supuestos. Primero: las acciones afirmativas que promueven la participación política de las mujeres indígenas son engullidas principalmente por los partidos políticos como agentes del Estado para afirmar su posición privilegiada en el sistema democrático, erosionando la vida política de las comunidades; afianzan algunas de las características más potentes del patriarcado heterosexual y el capitalismo colonial: hacer suyos la capacidad reproductiva y creadora de las mujeres, nuestro trabajo, así como el discurso emancipador. En nombre de la democracia liberal, la energía colectiva se individualiza en dos sentidos: separa a las mujeres de la comunidad y de otras mujeres. Segundo: el colonialismo discursivo tanto de las leyes como de los marcos conceptuales trazan la forma en que como estudiante de doctorado identifiqué a las indígenas y cómo construyen política.

Para dar sentido a lo anterior, no pierdo de vista que en México el sistema de cuotas de género opera a partir del año 1997 con la reforma al artículo 1° del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) para que candidaturas en diputaciones y senadurías no excedieran 70% para un mismo *género*. Después del decreto presidencial de 2014 en el que se modifica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para integrar la cuota de 50% de candidaturas para cada sexo y se obliga a los partidos políticos a observar el principio de paridad, comienzan a estudiarse los primeros efectos de las acciones afirmativas al respecto.

En el estado de Hidalgo se cuenta con la incorporación del principio de paridad en la constitución local a través de la postulación de candidaturas al congreso local, presidencias municipales y ayuntamientos, mediante la reforma constitucional del 5 de septiembre de 2016 y para el tema de violencia política, se incorpora como tipo de violencia en Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida

Libre de Violencia y en el Código Electoral locales, con una definición imprecisa sobre el significado “en razón de género”.

En general, en las ciencias sociales, se cuenta con un vasto campo de investigación sobre la violencia contra las mujeres, violencia contra las indígenas y sobre la violencia política en general, tales aspectos sirven como un marco teórico referente, toda vez que la arista central que distingue la definición institucionalizada de *violencia política contra las mujeres en razón de género* respecto a la categoría de violencia política, es el término “en razón de género”, porque manifiesta que la construcción sociocultural del género es el cimiento que justifica y legitima cualquier expresión de violencia ejercida contra las mujeres; esto es porque dentro del proceso de socialización, las pautas que construyen la idea de lo femenino y lo masculino asignan roles sociales a mujeres y hombres conformando un sistema jerarquizado de estatus social y de relaciones de poder sobre los que se sustenta la desigualdad entre sexos.

En adición a lo anterior, me interesa comprender cómo la violencia política contra las mujeres tiene componentes diferenciales cuando se trata de las indígenas desde una lógica de colonialismo interno; su presencia en el espacio público para la toma de decisiones importantes no es nueva, por lo que es necesario detenernos a reflexionar y cuestionar la forma en que las instituciones democráticas operan de forma excluyente. Esta violencia lleva el mensaje a la sociedad —inscrito en el cuerpo y emocionalidad de las mujeres— que no debemos abandonar el trabajo de cuidados gratuito al tiempo que niega nuestra capacidad de ejercer autoridad en cualquier espacio, sea público, privado o doméstico.

Con los elementos anteriores, organicé la tesis de la siguiente forma: En el Capítulo 1, desde la teoría feminista, discuto la generación de conocimiento fuera del esquema de la neutralidad y objetividad para imbricarlo con las experiencias sociales de quien investiga. Asimismo, desarrollé el marco metodológico que guía la tesis.

En el Capítulo 2 articulé los debates teóricos sobre la violencia política contra las mujeres desde la teoría feminista y la ciencia política, las limitaciones y posibilidades del concepto; asimismo, las causas, expresiones e impacto en la vida de las mujeres. Destaco un apartado para América Latina y México.

El Capítulo 3 trata de la participación de las indígenas de Hidalgo a través de los principios de paridad de género y de representación indígena, así como de la violencia política contra ellas. Realizo una descripción del contexto político hidalguense en general y del contexto socioeconómico de los municipios indígenas en particular.

En el Capítulo 4 realicé un análisis de los casos de violencia política contra mujeres indígenas resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desde 2015 —año previo a la publicación de la primera edición del *Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres*— y hasta el 2020, momento en que se celebró el proceso electoral para integrar los 84 Ayuntamientos en Hidalgo. Asimismo, desarrollo una discusión de los elementos que constituyen la justicia patriarcal y colonial.

El Capítulo 5 es un apartado inspirado en el trabajo coordinado por la académica y activista Rosalva Aída Hernández Castillo (2006) *Historia a dos voces: Testimonios de Luchas y Resistencias de Mujeres Indígenas*, presenta las vivencias y reflexiones de las mujeres indígenas políticas con quienes conversé en torno al tema de la violencia política.

En el último Capítulo, el número 6, presento la discusión teórica a partir de la palabra de las mujeres indígenas políticas con quienes dialogué. Presento los actos y/u omisiones contra ellas, así como el impacto o consecuencias en su vida por las violencias acopladas entre sí. Respondo a la pregunta ¿Cómo hacen política? Y finalizo con una breve lectura de nuestras corporalidades al momento del encuentro para las conversaciones.

Finalmente, en las conclusiones discuto tres preocupaciones teóricas y político-personales surgidas en la elaboración de la tesis: las estratagemas de los partidos políticos para adueñarse del trabajo político de las mujeres en las comunidades,

saquearlo; la relación de las mujeres políticas con sus hijas/os, parejas sentimentales y amistades, y la implicación para continuar o desistir de participar en política; por último, cómo las acciones afirmativas homologan las experiencias de las mujeres indígenas que participan en política.

CAPÍTULO 1

**EPISTEMOLOGÍA FEMINISTA PARA ORDENAR EL
TABLERO DE JUEGO**

Capítulo 1. Epistemología feminista para ordenar el tablero de juego

Ser feminista es pasar de la casualidad de haber nacido mujer a la consciencia crítica de lo que significa ser mujer en una cultura patriarcal.

Florence Thomas

Como campo discursivo y de acción, revolucionario al mismo tiempo que heterogéneo, el feminismo da lugar a formar una identidad propia en las mujeres al cuestionar las formas hegemónicas de dominación —la organización social de tipo patriarcal o el capitalismo neoliberal—, porque lleva implícita la lucha por reestructurar la realidad social que permita cambiar nuestra condición de exclusión al deconstruir las múltiples representaciones en que la categoría “mujer” implica subordinación, como lo ha explicado la investigadora mexicana Gisela Espinosa Damián (2009).

Algunas autoras pugnan por deconstruir la occidentalidad;⁹ cuestionan cómo la organización política binaria y jerarquizada mujer/hombre y femenino/masculino, sostiene que el trabajo gratuito de las mujeres es naturalmente invariable, construido desde la cultura. La filósofa y activista de origen italiano Francesca Gargallo sitúa la reflexión entre los ámbitos íntimo, privado y público imbricados con el cuestionamiento sobre el racismo del machismo: la violencia social atravesada por el origen racial, étnico, edad y clase social (Gargallo, 2007). Desde esta postura se critica al “feminismo hegemónico” por ignorar la superposición de sistemas opresores y construir su agenda política a partir de lo que la filósofa argentina María Lugones (2008) denomina sistema de género moderno/colonial,

⁹ Una crítica que me lleva a pensar en el *orientalismo* del que escribió Eduard W. Said (2002) para explicar cómo el estilo occidental dominó y reestructuró Oriente mediante una única historia para tener imperial autoridad política, militar e ideológica. El discurso que determina al Otro y mantiene viva la relación de poder entre ambos hemisferios.

frente a eso, ella sugiere ir más allá del dimorfismo sexual pues se ha convertido en la base para la comprensión dicotómica del género que anula cualquier otra expresión de las identidades sexuales (Lugones, 2011).

En América Latina se han levantado las voces, consideradas a conveniencia por los gobiernos como minorías,¹⁰ para exponer cómo la herencia colonial ha impactado sus trayectorias intelectuales. Este ejercicio ha exigido la revisión del propio contexto histórico caracterizado por la exclusión y la marginación sociales.

Las distintas expresiones del feminismo a través del análisis y discusión de las relaciones de poder entre sujetos intentan mostrar las realidades de las mujeres que se articulan con otras condiciones sociales y políticas como la etnia, la clase social, la edad, la religión o la preferencia/identidad sexual. A través del diálogo crítico con otras apuestas teóricas reelaboradas o impulsadas en América Latina en la arena de la de(s)colonialidad o la subalternidad, se trazan nuevas formas de intervención sobre la dinámica social, política, económica, histórica y cultural específica, ampliando su capacidad transformadora como movimiento social y como propuesta intelectual.

El desafío situado y puesto en marcha desde estos territorios,¹¹ es reconocer en el pasado colonial un punto de quiebre para intentar crear prácticas propias de resistencia frente al conjunto de sistemas que oprimen y violentan a las mujeres (Gargallo, 2014). En este proceso se torna imprescindible centrar la atención en la experiencia vital de las mujeres de *Abya Yala* —el pueblo Kuna llamaban así a la región de América Latina antes de la colonización— que permita comprender de qué forma hemos experimentado segregación sexual, racial o étnica —el

¹⁰ La noción occidental de desarrollo y modernidad figuró la representación de lo indígena como minoría subordinada que, de la mano con la sagrada imagen maternizada de las mujeres, minó nuestras posibilidades de elección, sobre todo cuando se trata del control del cuerpo o la reproducción sexual, cuestión que María Elena Reyes (2004, p. 17) identifica como la “esfera de mayor control social”.

¹¹ La propuesta de autoras como Sandra Harding (1998, 2004) sugiere dar valor al pensamiento científico de las mujeres y acuña el concepto de “epistemología feminista”, o de Dona Haraway (1991) que asienta la necesidad de los conocimientos situados para reconocer desde dónde investigamos. Ambas cuestionan el objetivismo en la academia y desde este punto se orienta la propuesta desde los feminismos descoloniales, sin negar las aportaciones que las académicas realizaron desde su propio contexto histórico, social y geopolítico.

indisoluble vínculo entre opresión colonial y patriarcal que toma fuerza en la región (Rivera Cusicanqui, 2004)—, y así trazar liza de dominación que acentúa las violencias contra las mujeres para actuar sobre esta, una vez que reconozcamos nuestra capacidad de acción, como sujeto cognoscente con características de agente.

Hay una discusión que permanece de manera histórica en la configuración de los feminismos, occidentales o no, y se trata de su capacidad de incidencia teórica y activista. La antropóloga social dominicana Ochy Curiel (2007b) señala que en ambos campos se producen conocimientos y discursos, para ella, el feminismo se trata de una teoría política pero también de una práctica social y ética. El camino para deconstruir el sexismo que guía los prejuicios en la producción del conocimiento, es reelaborar aquel saber mediante el análisis centrado en las mujeres, así como desmontar la idea de lo universal desde el *género*,¹² asumiendo que tal categoría de análisis representa no a un individuo sino a una relación, lo que obliga a un análisis de los fenómenos sociales de una forma diferente: desde los cuerpos de las personas convertidos en sitios para la acción social.

1.1 Epistemología feminista

Politizar la opresión de las mujeres requiere actitud crítica y reflexiva frente al orden social y político patriarcal, abriendo la posibilidad de escribir una nueva historia para dar cuenta de nuestra experiencia y apuntar a elaboraciones teóricas libres de paradigmas culturales legitimadores de estructuras de subordinación. Una narrativa definida no únicamente por el sexo, sino que permita enunciarnos como sujetos políticos constituidos a partir de una construcción dinámica de identidad marcada por la relación espacio-tiempo, que incluya las opciones sexuales múltiples. La manera dicotómica como se mira la diferencia sexual no

¹² Término aquí utilizado según lo sugiere la feminista aymara Julieta Paredes (2010, p. 21); como “categoría relacional que denuncia y devela la subordinación impuesta por el sistema patriarcal a las mujeres”.

permite advertir las diferencias entre las mujeres,¹³ de ahí la necesidad de analizar nuestra subjetividad “feminizada” como punto de ajuste y divergencia (Lau Jaiven, 2002).

Ahora bien, más allá de preservar la memoria y elaborar el registro —no necesariamente en escritos académicos— de lo dicho por las mujeres o por integrantes de los grupos oprimidos, que de suyo es una acción indispensable, se trata de cambiar de opinión sobre la forma en que se disponen nuestras experiencias y en cómo queremos pensar sobre ellas. Para la filósofa feminista mexicana Norma Blazquez Graf (2008), la generación de conocimiento no es neutra ni estrictamente objetiva, por el contrario, está condicionada por las experiencias sociales de las personas investigadoras. Los saberes construidos a partir del punto de vista latinoamericano llevan consigo una ventaja epistémica, científica y política localizada en su propia memoria colonial, y en el caso de las distintas representaciones de *ser mujer*, se suma la vivencia productiva/reproductiva, también construida socialmente a través de mecanismos de opresión.

Por lo tanto, el género como categoría relacional interviene para situar a las personas que conocen o producen conocimiento (Blazquez Graf, 2010, p. 28) en variados contextos sociales e históricos, de manera científica y empírica, provocando que la disputa por múltiples sentidos se constituya como un cambiante y alternativo campo feminista cada vez más amplio y multiforme (Álvarez, 1998) del que surgen propuestas que posibiliten la libertad y autodeterminación de las personas desde el cuerpo, donde la mirada y la voz de las mujeres de América Latina desafíen al sistema multi-opresor: racista, clasista, sexista y lesbofóbico; esta vez sin intermediación del feminismo occidental (Paredes, 2010).

Así también, las mujeres indígenas asumen el papel de sujetas epistémicas con la autoridad para cuestionar e indagar, recrear otras prácticas para vivir de otros modos, porque ponen en discusión la existencia de un “patriarcado originario

¹³ El sesgo universalizante y el carácter binario de la diferencia sexual heteronormada criticado ampliamente por Ochy Curiel (2007).

ancestral y occidental” como cita la sanadora y feminista maya-xinka Lorena Cabnal (2010). El lugar desde el que nos nombramos tiene impacto directo en la forma en que vivenciamos las relaciones de poder y dominación, pero también de cómo las percibimos en nuestros análisis; la apuesta es romper con la inercia de tomar como punto de partida la actitud de esencializar las diferencias de las mujeres indígenas y otros grupos (Hernández Castillo, 2008; Suárez Navaz, 2008).

Este trabajo lo elaboro integrando aquello que me forma como persona y doctoranda: activista, feminista, heterosexual con las posibilidades que da la clase media de estudiar un posgrado financiado con recursos públicos.

2. Dar motivo a la rebeldía como marco metodológico

*¿Cómo, de qué manera hacerlo para no atentar
doblemente contra el cuerpo ya vulnerado?*

Sara Uribe (2017)

2.1 ¿Qué hay de mí en este trabajo?

Me presento. Soy la tercera hija de Nelly, hermana de Arcelia, Evelyn y Paulina, nieta de la profesora Carmen y la comerciante Guadalupe. En este momento estoy en búsqueda de mi genealogía femenina. Me posiciono como mujer mestiza construida desde el régimen de la heterosexualidad impuesta, nacida en el semiárido Valle del Mezquital, casa de los grupos Xajay.¹⁴ Hace dos décadas migré a la capital del estado de Hidalgo para cursar una licenciatura aprovechando los recursos que la profesión de mis padres como profesores de

¹⁴ Sobre la historia del municipio Huichapan, las arqueólogas Sabrina Farías Pelayo y Alejandra Castañeda Gómez del Campo describen el desarrollo de la cultura Xajay —tierra húmeda— entre los 300 d.C. y 1000 d.C. que se constituyó en un sistema político y económico independiente de otras culturas.

educación primaria nos ofrecía. La universidad pública me permite identificarme como politóloga, profesora y estudiante de doctorado, por otro lado, el feminismo como posición política me regala el encuentro con otras mujeres para accionar colectivamente desde el activismo y de mi oficio de tallerista que me acerca a distintos espacios —académicos, comunitarios y de la política institucional—; ambas condiciones me procuran, aparentemente, un privilegio epistémico para el desarrollo de mi *investigación*.¹⁵ En este lugar me enuncio e imagino el mundo, sin embargo, deseo distanciarme lo suficiente para dejar de significar un modelo neocolonialista extendido por algunos feminismos de los que he abrevado conocimiento.

¿Qué hay de mí en este trabajo? Es una pregunta que mantuve presente los tres años que duró el programa de doctorado. Más allá de mi formación disciplinar, viví violencia política en dos momentos de mi vida. Primero, cuando me hicieron una invitación por teléfono a participar como candidata por el Partido del Trabajo, apenas conocía a uno de sus dirigentes después de facilitar un taller en sus oficinas. Se trataba de la renovación del poder ejecutivo de Hidalgo 2015-2016. Mi respuesta fue negativa; además de que yo laboraba en la Ciudad de México, expresé que no tenía interés en la política partidista. Ese dirigente me dijo que no era necesaria mi presencia, que el comité estatal se encargaría de toda la propaganda electoral y las entrevistas, que necesitaban un perfil como el mío, con trabajo fuera de la política y porque, además, urgía la candidatura para una mujer. ¿Cuántas mujeres son llevadas así a las contiendas electorales? ¿Importa el sexo y el trabajo político que generamos? Por supuesto que importan mientras pueda ser *capitalizado*, pero nuestra palabra y deseos no tienen cabida.

El segundo episodio lo viví como defensora de derechos humanos en junio de 2018 al momento de realizar, junto a otra activista, acompañamiento a una funcionaria de la universidad estatal detenida en las instalaciones de la agencia de

¹⁵ Insisto en las cursivas porque me lleva a pensar en las primeras líneas de la obra *A descolonizar las metodologías. Investigación y pueblos indígenas* de Linda Tuhiwai Smith (2015) que nos dice cómo la palabra “investigación”, probablemente, sea una de las más sucias en el vocabulario del mundo indígena porque se conecta de forma indisoluble al colonialismo eurocéntrico.

seguridad de Hidalgo. Acusadas de “usurpación de funciones públicas”, delito fabricado por el gobierno del estado, fuimos retenidas durante cuarenta y ocho horas en la procuraduría estatal, donde, a cada cambio de edificio éramos escoltadas por policías con armas largas, algunas/os sin uniforme ni identificación. Al cumplirse el plazo, las autoridades iniciaron inmediatamente la judicialización del caso para llevarnos algunas horas más al Centro de Reinserción Social; finalmente, se resolvió con la no vinculación a proceso penal y el 25 de septiembre del mismo año quedó cerrado el litigio.¹⁶ Andar por *la casa del amo* me permitió sentir la función de la policía como aparato represor y la encarné en la violencia psicológica y simbólica que saben desplegar. En ese entonces la criminalización de la labor de las activistas poco figuraba en las discusiones de la violencia política en México, así que emprendí la tarea de comprender lo sucedido.

2.2 Caja de resonancias para dar vida a una metodología

Durante mi proceso formativo en el posgrado compartí palabra y escucha con mujeres diversas en seminarios que nutrieron mis reflexiones, espacios principalmente académicos donde se profundizó el deseo de escribir con todo mi cuerpo que implica carne, sexo, emociones y pensamiento. De forma particular, mencionaré en las siguientes líneas a las compañeras estudiantes e investigadoras que directamente asocié con las preocupaciones de mi trabajo de tesis, sin embargo, hablo de un “nosotras” que incluye a todas.

Durante el diplomado “Sembrar rebeldía. Investigación y acción feminista desde el Sur”, coordinado por la doctora en ciencias sociales María Teresa Garzón Martínez, del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, los diálogos con otras estudiosas perturbaron mis emociones frente al tema de violencia inscrito en este trabajo. El intercambio de experiencias con las compañeras que facilitaron las sesiones de

¹⁶ Luego de una evaluación del riesgo, nos incluyeron en el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

trabajo se convirtió en gran motivo a querer recuperar mi imaginación; descolonizarla, hacerla libre para sentirme efectivamente rebelde desde el cuerpo. Sembrar significa, entre otras cosas, “dar motivo” o “dar causa”, y sin duda, entre las mujeres que con su participación dieron vida al diplomado, eso encontré.¹⁷

Me recordaron que en el desarrollo de una investigación académica no basta con reflexionar; lo mejor sucede cuando nos permitimos sentir, tomar tiempo para el gozo, maravillarnos o dejar inflamarse la indignación, la rabia, como decimos en México. Luego me di cuenta que, entre pensar y sentir, dentro de la academia, es preciso accionar escuchando el ritmo e intensidad de mis entrañas; “hacer política” desde la **intuición viva**, ese don que las abuelas nos heredaron a sus nietas pero que el sistema-mundo moderno patriarcal, capitalista y colonial, nos hace negar y temer.

Al reconocermé en los procesos investigativos de las ponentes, me enredaba en preguntas y dudas que me hacían estremecer entre el miedo y la esperanza, porque el tema que elegí para el desarrollo de mi investigación desde el inicio se trazó como un andar personal doloroso; en cada caso revisado que representa la vida de una mujer, reconozco las múltiples formas en que las mujeres somos heridas y he podido percibir cómo las violencias patriarcales nos deshumanizan al apropiarse de nuestros cuerpos, tiempo, trabajo remunerado o gratuito, deseos, alegrías, creatividad y de nuestros cuidados desde el amor.

Mis sentidos se alertan ante la idea de desdoblarse una vez más el dolor en las mujeres que participan en política y con quienes conversé porque me confiaron, entre lágrimas, situaciones de desprecio y agravio. Eso me llevó a cuestionarme profundamente para no apropiarme de sus historias, en todo caso, que el poder de su palabra libere la de otras mujeres y la mía, también.

La voz de la historiadora argentina Natalia Cabanillas me interpeló a responderme con más calma algo que ya presentía: ¿A través de quién o quiénes

¹⁷ Otras investigadoras que participaron como profesoras de las sesiones fueron: Astrid Cuero Montenegro, Julia Antivilo Peña, Ana María Castro, Odette Fajardo, Ochy Curiel Pichardo y Marcela Fernández. Dedicamos tiempo entre el 15 de marzo y el 24 de mayo de 2021 en sesiones virtuales.

estoy entendiendo mi realidad y la de las mujeres que involucro en la investigación? ¿A través de quién construyo conocimiento? Eso tiene que ver con la literatura que leo porque habilita las posibilidades de nombrar a mis interlocutoras¹⁸ y cómo “hacer existir” la historia de aquellas mujeres en mis narraciones académicas.

La profesora Natalia nos compartió que la bibliografía debe ser vista a la luz del sexo y *color* de sus autoras/es, con lo que afirmo la decisión que tomé hace años desde mi cursada en la maestría: honrar la palabra de otras mujeres, hacer todo lo posible por citarlas solo a ellas con nombre y apellidos, origen, oficio o profesión, no obstante, con ella advertí la necesidad de “romper el pacto de blanquitud”, compromiso que desde ese momento comencé con un pequeño ejercicio de revisión bibliográfica. Hacer estadística de los textos que he leído me permitió mirar que, aunque camino por buen rumbo en cuanto a teoría feminista, la “biblioteca colonial” —idea recuperada de Oyeronke Oyewumi [1997] en Cabanillas (s.f.)— me impone limitaciones políticas y epistémicas.

Respiro hondo y recuerdo aquello que me conmueve. “¿Quién tiene derecho a teorizar?” fue la pregunta con que inició su charla virtual la etnóloga indígena mexicana Delmy Tania Cruz Hernández (CESMECA, 2021) y en su respuesta nos propuso, con ayuda de Gloria Anzaldúa, “encarnar la teoría”, es decir, articular los recursos teóricos desde el cuerpo para que nos dé sentido como sujetas cognoscentes desde nuestras experiencias.¹⁹ Implicarme en el estudio, desde las emociones o “corazonares” y mi ser feminista, junto con las mujeres políticas con quienes dialogué, fue la línea ética y política para abordar la violencia política sin pretender tomar por propia su palabra.

Sobre la validez y rigor académico, los cuestionamientos de la educadora popular indoafroamestiza Concepción Suárez Aguilar (2021) en el encuentro sincrónico virtual que sostuvimos, enfatizó en reconocer el valor del pensamiento y

¹⁸ A partir de mi propuesta epistemológica desterré el término “informantes”.

¹⁹ Alejandra Araiza Díaz, con la guía de los trabajos de Sandra Harding y Donna Haraway, apuesta por “la objetividad encarnada”.

experiencia de las mujeres que motivan mi investigación como referente teórico legítimo e indispensable, asimismo, a prescindir de *occidentalizar* lo que las mujeres con quienes construyo mi investigación quieren decir porque son creadoras de conocimiento y debería incluirse en el estado del arte. Ella hizo un llamado a recuperar la potencia política de poner en evidencia que el conocimiento se construye colectivo, en el presente y desde la memoria.

La antropóloga maya t'zutujil María José Pérez Sián (CESMECA, 2021) me regaló dos elementos valiosos para discutir en mi trabajo de investigación. Primero, prestar atención sobre la “falsa inclusión” fabricada particularmente en las democracias liberales para garantizar la representatividad política indígena, que deriva en integrar a algunas personas o grupos, mientras se siguen generando condiciones de muerte para la gran mayoría. Después, María José abrió mi mirada al señalar que la experiencia colonial no debe homogeneizarse, en todo caso, si revisamos con cuidado, nos daremos cuenta de que adquiere características distintas en cada pueblo y momento histórico porque las y los indígenas no son personas pasivas ante las embestidas del capitalismo y el patriarcado; entonces, hablamos de resistencia como acción, en tanto la acción es cotidiana.

Los aportes de todas las participantes fueron vastos y muy nutritivos para mi tesis. Abrieron un diálogo polifónico, franco y esclarecedor para poner en evidencia que la investigación feminista es una práctica política rebelde. De la misma forma, el seminario “Teorías de la cultura. Introducción al pensamiento descolonial”, coordinado por la doctora en antropología social y mujer hñähñu Silvia Mendoza Mendoza, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, me acercó a lecturas y discusiones fundamentales para dejar de ver el *ser indígena* una tragedia al tiempo que una categoría cultural; entender para qué, desde la lógica colonial, el conjunto de sistemas de opresión nos quiere distinguir entre mestizas e indígenas.²⁰ Silvia Mendoza me invitó a cuestionarme que “miro lo que soy al ver al Otro, no lo que ese Otro es”, y percibirme alguien que puede colonizar desde la academia en la que subyacen dinámicas de poder particulares, como en

²⁰ Trabajamos del 8 de septiembre al 6 de octubre de 2020 en formato virtual.

todas las relaciones humanas. Con su cuidadoso acompañamiento realicé trabajo de campo en la sierra otomí-tepehua entre noviembre y diciembre de 2020, ya en contexto de pandemia por Covid-19, lo que limitó el desarrollo de la actividad, no obstante, la experiencia vivida fue tremendamente enriquecedora para hacerme sentir de otra forma.

En la Universidad Nacional de Jujuy de manera virtual cursé la Diplomatura Feminismos Comunitarios, Campesinos y Populares.²¹ A lo largo de cinco meses grandes profesoras feministas nos convidaron sus reflexiones: Sandra Lorenzano Schifrin, poeta y narradora argentina-mexicana que me llevó a reflexionar sobre las formas de narrar la violencia para tejer la paz, una manera de expiar la figura de Antígona, también me acercó a las obras de Cristina Rivera Garza y Sara Uribe. Adriana Guzmán Arroyo, pensadora aymara y lesbiana hizo la provocación a descolonizar el pensamiento y sentires desde el cuerpo —autonomía epistemológica, le nombra— para dar luz a los feminismos territoriales, situados, valiosos para los pueblos que luchan contra el patriarcado y el capitalismo. Claudia Korol, periodista argentina, propuso recrear pedagogías descolonizadoras, despatriarcalizadoras y desmercantilizadoras desde una revisión de la colonialidad del saber; aún lo sigo reflexionando. Junto a Esther Pineda G., escritora venezolana, reafirmé la impronta de los feminismos negros en la perspectiva interseccional, las tensiones con el *feminismo ilustrado*, la compresión de los distintos sistemas opresivos que se superponen en nuestros cuerpos y memoria. Siguiendo la voz de Adriana González Burgos, profesora universitaria y coordinadora de este encuentro, buscamos posibilidades de construir epistemologías feministas que integren conocimientos y haceres ancestrales e hicimos un ejercicio virtual de bordado colectivo para sanar juntas a partir de la imagen del útero como sitio de poderío. Finalizamos el cruce de experiencias con Patricia Beatriz Vargas, antropóloga social argentina, con el propósito de elaborar nuestra propuesta de trabajo final; conocimos herramientas metodológicas y técnicas investigativas feministas dando cabida a todos los sentidos, no solo a la

²¹ Nuestros encuentros fueron del 10 de mayo al 8 de octubre de 2021 en la plataforma virtual de la UNJu.

vista, tratando de poner pausa al privilegio colonial académico y de la episteme patriarcal de *observar*.²²

Como activista, formo parte de un colectivo de mujeres en bicicleta. Le nombramos “Cícloris” y desde 2018 rodamos en la ciudad de Pachuca y algunos municipios de Hidalgo. Nos reunimos como una forma de reapropiación de nuestro cuerpo y del espacio público. En medio de la pandemia por Covid-19, organizamos un círculo de estudio llamado “Discusiones feministas de la colonialidad” en el que compartimos reflexiones y emociones sin pretender ningún formato académico; el núcleo de los encuentros fue la necesidad de que la teoría hiciera sentido en nuestras vidas, en lo habitual y pequeño.²³ Intentamos reconstruir nuestras historias de forma acompañada, el vaivén colectivo de palabras durante siete meses me ayudó a resignificar las formas racistas en que he tratado otras personas. Revisamos, principalmente, algunos trabajos de Rita Segato y los recreamos con textos de Aníbal Quijano, Xavier Albó, Mario Rufer y Yásnaya Elena Aguilar Gil; compartimos material en audio y video e hicimos un taller de mapeo de las violencias en el cuerpo al momento de analizar un par de capítulos de *Las estructuras elementales de la violencia*. Desde el accionar corroboré que reunirnos a compartir preocupaciones y anhelos es altamente político.

En el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe sobre Justicia celebrado en la ciudad de Quito en 2019, conocí los conceptos de justicia patriarcal y racismo judicial en voz de mujeres activistas y académicas, los límites que imponen para imaginar otras posibilidades de libertad fuera de la producción estatal de impunidad. Las experiencias de encarcelamiento de las compañeras me dieron la pista para reafirmar que se juzga un hecho y no una historia vivida en el marco de sistemas opresores que imprimen mayor presión en cuerpos específicos. Una justicia feminista, como alternativa a la sanción judicial, procura la *sanación* del cuerpo individual y colectivo.

²² En la última fecha tuvimos como invitada a Rita Segato quien nos platicó de su propuesta “El movimiento de las mujeres de pueblos: por el pueblo y para las mujeres en el pueblo”.

²³ Mantuvimos nuestras reuniones de lectura de forma virtual del 28 de septiembre de 2020 al 8 de marzo 2021.

Estos momentos de intercambio, y hasta tensión con otras mujeres, se convirtieron en hitos epistemológicos y políticos-personales para mi investigación académica.

2.3 Entre mujeres: diálogos cruzados

Para tratar de responder a la pregunta de Sara Uribe (2017) que cito al inicio de este capítulo, apelo al acompañamiento que grandes mujeres me han proferido, la mayoría feministas, algunas no adscritas como tal, que se convirtieron en mis maestras de vida desde el momento en que las escuché; me dieron autoridad en el sentido explícito de darme confianza —*augere* o hacer crecer, como la concibe la filósofa italiana Luisa Muraro, lejos de la idea de ejercer dominio o dar órdenes— para admitir que sí es posible estudiar algo “que no existe” porque interesa poco, y este vínculo lo extiendo con las indígenas políticas que me permitieron construir la investigación.

Por todo este recorrido que me lleva a enmarcar mi enunciación personal y política, realizo la discusión teórica desde el feminismo como pensamiento crítico que se sostiene en su capacidad de influencia teórica, asimismo desde el activismo porque en ambos campos se producen conocimientos y discursos ya que se trata de una teoría política y sociológica, pero también de una práctica social y ética (Curiel Pichardo, 2007). Las distintas expresiones del feminismo en el mundo han permitido entender y describir cómo se ordena la vida social con el propósito de desarticular las formas hegemónicas de dominio sobre las mujeres, por ejemplo, la organización social de tipo patriarcal o el capitalismo neoliberal, con el fin de reestructurar la realidad social que habilite cambiar su condición de desigualdad al deconstruir las múltiples representaciones en que el término “mujer” se asocia a la idea de subordinación (Blazquez Graf, 2010; Espinosa Damián, 2009). Tal proceso emancipatorio es uno de los compromisos centrales del feminismo interviniendo a través de la ciencia, al producir teorías y conceptos desde nuevos enfoques disciplinares (Álvarez, 1998).

Dialogo también con algunas de las propuestas descoloniales para explorar cómo la empresa colonial ha impactado mi forma de pensar y de las mujeres con quienes entretejo la tesis; de mirarme a mí con ellas y la manera en que soy percibida. Intenté traer a la discusión el indisoluble vínculo entre opresión colonial y patriarcal (Rivera Cusicanqui, 2019), que me ayude a interpelar el uso —y a veces abuso— de categorías de análisis, como *igualdad de género*, producto de los feminismos blancos o “blanquizados” como lo expresa Rita Laura Segato. La tarea es doble: poner en evidencia la condición de las mujeres que viven violencia política a la par que cuestionar el poder teórico hegemónico de Occidente.²⁴

3. ¿De qué manera acercarme a los saberes y conocimientos de mis interlocutoras?²⁵

Para dialogar, es indispensable la voluntad de abrirse al universo gramatical, simbólico y espiritual de otra persona, lo cual implica no tenerse miedo recíprocamente.

Francesca Gargallo di Castel Lentini Celentani

Al pensar los propósitos de la investigación cualitativa en general, hago uso de la propuesta de Donatella Della Porta, socióloga y politóloga italiana, que, en conjunto con el politólogo inglés Michael Keating (2013, p. 39) la describen como aquella que pretende “comprender los hechos desvelando los significados que los seres humanos atribuyen a su conducta y al mundo exterior.”

Ahora, hablo el lenguaje institucionalizado de la ciencia para explicar el propósito de la tesis. Decidí un diseño cualitativo de tipo descriptivo con un

²⁴ Silvia Rivera Cusicanqui usa el término de “sociedades noratlánticas” o “episteme noratlántico dominante... [que es] reduccionista, homogeneizadora, totalizadora y autoritaria” (en Tapia González, 2018, pp. 39-40)

²⁵ En otro momento nombré a este apartado “diseño y tipo de estudio de la investigación”.

enfoque interpretativo que me permitiera conocer y comprender, a través de *entrevistas* no dirigidas, los significados que las mujeres políticas con quienes conversé atribuyen a los obstáculos que enfrentan para la participación a través de las estructuras institucionales de representación política, desde sus experiencias personales y en relación con su comunidad. El hilo reflexivo que guio la escritura de la tesis es la teoría feminista y dio luz para acercarme a las historias y reflexiones de las mujeres que hacen política; me mantuve expectante a sus tiempos —en “atención flotante” como describe la antropóloga argentina Rosana Guber—, atenta y cautelosa de sus silencios, lenguaje corporal “y todo lo que a través de él se vive y expresa”, según la historiadora mexicana Ana Lau Jaiven (2002, p. 3).

En las conversaciones compartidas busqué como elemento central las comprensiones de su propia condición situada, válidas para reconocerlas como textos teóricos en sí, no sólo como el dato que desde mi posición parcial de investigadora observo y estudio a través de teorías académicas. En el diálogo apenas pude conocer cómo hacen política y qué significa para ellas participar desde de su propia deriva. Narraciones, que, si bien se hilvanan de la vivencia personal, tienen el potencial de conformarse en una experiencia colectiva compartida más amplia que marque la línea de aproximación para saber de qué forma se construye la participación política de las mujeres indígenas.

Sin pretender dirigir la conversación a manera de interrogatorio, propuse abrir el diálogo preguntándoles ¿Quiénes son ellas? ¿Cómo se definen?, desde de ese momento, intervine lo menos posible porque me di cuenta de que no era necesario pues ellas guiaron el contenido y orden de la conversación de forma vasta, con la mayoría de los elementos que me interesaba conocer, además de su vida personal y familiar: las condiciones que le permiten definirse como indígena; oportunidades educativas y laborales, trayectoria o experiencia política, algunas precisaron el término *capital político* y lo colocaron en mis categorías de análisis; autopercepción respecto a sus propias capacidades y habilidades o de cómo hace política; límites y obstáculos en su actividad política; relación con otras mujeres y

hombres que participan en política; la forma en que sienten y reaccionan ante la violencia política; su agenda de trabajo; y, el futuro que desean para sí mismas.

Previo al encuentro con Bertha, Isabel, María, Estela, Julia y Marisela, realicé exploración documental y hemerográfica —digital e impresa— que me diera pistas para el acercamiento inicial; hice búsqueda en sus redes sociales, programas de radio e información de eventos políticos o partidistas. Asimismo, y como una forma modesta de despatriarcalizar el histórico acervo colonial en la academia, a lo largo del trabajo traté de privilegiar los textos de autoras que hilvanan palabras con otras mujeres, en particular de la región de América Latina, adscritas o no al feminismo.

3.1 Lo que sigo construyendo

En estos “entre nosotras” procuramos espacios seguros y cálidos de conversación. Esmerado intercambio de saberes que atesoro porque me provocó imaginar renovadas formas de vivirme en el proceso de hechura de la tesis doctoral, donde, por fuertes que resultaron los cuestionamientos y entre el despertar de malestares al trabajar el tema de la violencia política, mantuve el deseo de que el cuidado mutuo fuera la hoja de ruta en este tejido constante de resonancias.

Crear autoconciencia feminista puede resultar un ejercicio punzante, pero, al final, muy liberador. Después de estos recorridos formativos y el acercamiento con las mujeres políticas que me comunicaron sus vivencias y reflexiones, reconozco la necesidad de tomar como archivo/documento las emociones del cuerpo para intentar, de forma modesta, dislocar el colonialismo académico y sus pretensiones de razón, objetividad y neutralidad, o las leyes con su justicia patriarcal. Es preciso hacerlo en este trabajo porque la violencia política contra las mujeres adquiere una dimensión cada vez más cruel para mostrarnos que no desmontaremos la casa del amo con sus herramientas, como lo advirtió en 1984 la poeta y escritora afroamericana Audre Geraldine Lorde.

CAPÍTULO 2

“¿POR QUÉ ACEPTAR UN CARGO DE ESE RANGO?”

Capítulo 2. “¿Por qué aceptar un cargo de ese rango?”²⁶

Que si hubiera sido un hombre, a lo mejor no hubiera pasado. Porque un hombre ya todos sabemos que puede, ¿no es cierto?, un hombre puede porque puede, en cambio una mujer tiene que probar con mucho trabajo que puede; y es difícil porque una es madre de familia, yo tengo un hogar, tengo hijos pequeños, entonces cuesta mucho trabajo esa situación, de trabajar doble y probar de ambas formas que puedes... Entonces hay un desgaste extra que el hombre no lo tiene...

Entrevista realizada por Margarita Dalton (2012) en el estado de Oaxaca

Presentación²⁷

Los obstáculos que enfrentamos las mujeres al ejercer derechos políticos y electorales no son iguales para todas, la forma en que se expresan tiene relación con las condiciones personales —la edad, el color de la piel, la lengua materna, la clase social, el sexo, capital político y/o familiar—, y con el contexto social e histórico en que nos situemos; no obstante, el sedimento que los sostiene es el mismo: una estructura machista y patriarcal reproducida a lo largo del tiempo en múltiples geografías.

La teoría feminista permite explicar por qué mujeres y hombres vivimos de manera diferenciada las violencias en general y la violencia política en particular.

²⁶ Con esta pregunta, la conductora de un noticiero radiofónico inicia una entrevista a la candidata al senado mexicano Gloria Lizbeth Delgadillo Islas, durante la campaña electoral de 2018 (ACADERH, A.C., 2018). La forma en que fue tratada permite poner en evidencia la desventaja y descalificación con que las mujeres participamos en la política formal.

²⁷ Una primera versión de este capítulo se publicó en libro digital *Las mujeres de cara a la violencia política en México* (2021) coordinado por Ma. Aidé Hernández García y Nayma Enríquez Estrada y publicado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Como enfoque crítico denuncia e impugna el orden patriarcal²⁸ en que se producen las relaciones sociales (Castells, 1996; Grosz, 1995; Hierro Pérezcastro, 2014; Lagarde y de los Ríos, 2012; Pisano Fischer, 2004) donde los vínculos se establecen a través de formas jerarquizadas, dicotómicas y complementarias que sostienen estructuras de poder conciliadoras con la idea del *hombre* como eje central de la humanidad (Facio, 1999; Hierro Pérezcastro, 2000, 2002); un sistema social que oprime, domina, explota y excluye principalmente a las mujeres (De Barbieri, 1986, 2000; Lagarde y de los Ríos, 2015; Lau Jaiven, 2002), un mecanismo que nos separa de otras mujeres, nos enemista y educa en la ignorancia del poder de nuestros vínculos. La histórica y oculta subordinación —sexual, como precisan Dworkin (1987); MacKinnon (2014, 1989); Pateman (1990)— de las mujeres es develada por el feminismo (Bartra y Muriá, 1998; Blazquez Graf, 2010; Castañeda Salgado, 2008; Espinosa Damián, 2009; Hierro Pérezcastro, 2002; Serret Bravo, 1999) apostando a movilizar la conciencia de las mujeres sobre tal condición como ser social colectivo.

La emancipación de las mujeres es uno de los compromisos sustanciales del feminismo como pensamiento crítico y teoría política que produce conocimiento científico en diversos campos disciplinares; asimismo, como movimiento social, práctica política y una ética que denuncia públicamente cualquier forma de opresión a través de acciones colectivas diversas como la protesta callejera o, recientemente, del ciberactivismo (Curiel Pichardo, 2007).

A finales de la década de 1980 el uso del enfoque interseccional (Brah & Phoenix, 2004; Colectiva del Rio Combahee, 1977; Crenshaw, 1994; Roth, 2015; Viveros Vigoya, 2016, 2009) interpeló el acreditado discurso sobre la opresión de *la mujer* que había dejado fuera de sus reivindicaciones las experiencias de las negras (Carneiro, 2001; Davis, 1981; Hill Collins, 2000; hooks, 2004; Lorde, 1984), las indígenas (Bonfil Sánchez, 2017, 2012; Cabnal, 2010, 2017; Cariño Trujillo,

²⁸ La filósofa Carme Castells (1996) define al patriarcado como un conflicto sexual transhistórico que tiene sustento en el control de los cuerpos, la sexualidad y los procesos reproductivos de las mujeres. Para Aura Cumes Simón (2012), desde la experiencia latinoamericana no es el único sistema de dominación, observa una potencia opresiva mayor en el vínculo colonial-patriarcal que se afianza en la dominación étnica y/o de clase social.

2012; Cumes Simón, s.f., 2012; Espinosa Damián, 2009, 2010; Hernández Castillo, 2011, 2008; Paredes, 2010, 2015; Sánchez Néstor; 2017, 2010; Tapia González, 2018), lesbianas (Careaga Pérez, 2011; Curiel Pichardo, 2007b, 2013; Espinosa Miñoso, 2007, 2016; Mogrovejo Aquise, 2000; Rich, 1996), aquellas empobrecidas, migrantes, chicanas (Anzaldúa, 2004, 2001); para mostrar la multiplicidad y simultaneidad de ataduras y desigualdades que *las mujeres* transitamos a lo largo de nuestras vidas. El discurso androcéntrico y heterocéntrico dominante ha uniformado las realidades de las mujeres²⁹ alejándonos de la posibilidad de una definición propia a partir de contextos sociales específicos y de las experiencias que enhebran nuestro cuerpo. El mecanismo estructural que mantiene vigente el dominio masculino en el imaginario social es la violencia contra las mujeres; sus formas se normalizan y aceptan como parte de la vida cotidiana. De esta discusión se han encargado las distintas expresiones del feminismo.

La violencia contra las mujeres está moldeada por varias dimensiones sociales, políticas y culturales que conforman nuestra identidad: raza,³⁰ etnia, clase social, edad, religión, preferencia sexual, condición de discapacidad, entre otras.³¹ En América Latina —una de las regiones más desiguales del mundo— muchas de las preocupaciones intelectuales se han centrado en los tres primeros elementos de análisis, explicados a partir de su pasado colonial. La violencia política contra las mujeres en razón de género se manifiesta de distintas formas en un contexto general de violencia de sustrato patriarcal, que en sí misma despoja derechos humanos. Las mujeres de países en conflicto armado, con fuerte presencia de

²⁹ El plural “mujeres” tiene significado no de manera exclusiva por el sexo, refiere también a sujetos políticos que se configuran con identidades heterogéneas. Se distancia de la idea de “la Mujer” que nos convierte en un ser abstracto que representa la esencia de las otras, de todas; Celia Amorós (1987) discute la forma en que el principio de individuación llevó a reconocer, desde la antigüedad, a las mujeres como “las idénticas”, en tanto que a los hombres como “los iguales”.

³⁰ Mara Viveros Vígoya, colombiana y doctora en antropología, advierte que la idea de raza “explica los valores sexuales y las diversas formas de dominación y control socio-sexual a las que están sometidas las mujeres” (2009, p. 7) Se trata de prácticas de *racialización* que nos etiquetan por el color de la piel.

³¹ Hacia el año 2010, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU considera la interseccionalidad como un concepto básico para comprender las obligaciones de los Estado parte frente a la discriminación (ver Recomendación General N° 28).

crimen organizado,³² narcotráfico, o en transición de régimen político, tienen mayor vulnerabilidad pues a esta condición generalizada se suma el rechazo y maltrato por el incumplimiento de los roles de género tradicionales (Bardall, 2015; Barrera-Bassols & Cárdenas Acosta, 2016; Piscopo, 2016). Las violencias convergen haciendo indiscernibles sus expresiones, y eso las hace más peligrosas.

Frente al complicado panorama, los marcos teóricos y epistemológicos del feminismo nos permiten conceptualizar las distintas violencias desde la experiencia encarnada en el cuerpo de las mujeres. Siguiendo esta veta teórica se intenta explicar la violencia política contra las mujeres.

2.1 Violencia política contra las mujeres

¡Vivas nos queremos!

La violencia política contra las mujeres se entiende en el marco institucional democrático, ahí se encuentra su mayor discusión. En general, la teoría de la democracia, desde la ateniense hasta nuestros días, señala un horizonte idealizado de que ésta se sostiene en la participación de la ciudadanía para atender los asuntos públicos, donde los individuos obtienen un alto nivel de información al respecto y viven en la virtud cívica. Al tratarse de distintas sociedades por el paso del tiempo, deben observarse las características y condiciones de su cultura política, en particular, las pautas de socialización que tienen gran peso al compartir significados, incluido el de democracia.

La cultura política democrática supone, entre otras premisas, una sociedad deliberativa (Peschard Mariscal, 2016) que promueve la discusión pública de

³² Para Josefina Hernández Téllez (2014) el crimen organizado es una de las expresiones de la violencia que condiciona y aviva la inseguridad pública. Su investigación aborda el manejo periodístico en México de la participación de las mujeres en este campo, en el que tampoco se libera del tratamiento sexista.

problemas y el diálogo sobre el bien común; donde la deliberación razonada se da *entre iguales* y es la base de la legitimidad democrática (Cohen, 1989).³³ Pero, ¿Quiénes fueron “iguales” para el discurso ilustrado?, ¿Quiénes encarnaron al sujeto político de la modernidad? La filósofa española Celia Amorós (1994) refiere que el pacto patriarcal existe entre los hombres —incluso de clases sociales antagónicas, que se advierten como interlocutores para definir la ruta que debe tomar el mundo— un esquema metaestable de relaciones de poder en el que las mujeres quedan excluidas como pactantes, pues son ellas “las pactadas”.

2.2 Enmarcar un viejo problema

La violencia contra las mujeres se reformula en momentos históricos y materiales concretos; apropia las relaciones sociales y empalma sus formas en la vida cotidiana para proteger su anonimato bajo múltiples seudónimos. Existe desde que el orden patriarcal aseguró el acceso de los hombres a las mujeres de manera ordenada y universal, de acuerdo con la teórica política y feminista británica Carole Pateman (1995), derivando en un control de sus procesos vitales: la reproducción sexual, el trabajo, la palabra, los vínculos afectivos y placeres, así como la capacidad de autodefinición, principalmente. Aunque las mujeres de todas las latitudes han resistido ancestralmente, su voz fue negada en los textos históricos, sólo las experiencias que se transmitieron a las hijas de cada generación salvaron sus saberes.

Con los feminismos, las demandas en torno a la emancipación tomaron un cariz visible, abriendo la posibilidad de expresarlas en *clave política* frente a una sociedad donde los hombres de la Ilustración confeccionaron la democracia excluyente, término que usa la filósofa española Amelia Valcárcel (2001), y la imagen de familia nuclear con sus jerarquías como la conocemos hasta ahora; a partir de ese momento se fragua la dicotomía que, en adelante, guiará las

³³ Sobre la deliberación, la politóloga estadounidense Jane Mansbridge (2000) sostiene que será fértil siempre que propicie consciencia de los intereses reales de quienes participan para tomar mejores decisiones. Para la politóloga estadounidense, las feministas confieren un papel central a las emociones en el proceso deliberativo, porque nos permiten ver quienes queremos, o no, ser.

relaciones sociales y en los debates feministas va a adquirir una prolongada centralidad (Pateman, 1996), se trata de las esferas pública y privada, uno de los puntos medulares de la democracia liberal que dividió los patrones para formar ciudadanías: ellos como fuerza laboral, gobernantes y milicia; en cambio, las mujeres lo hicieron fundamentalmente primero como esposas y madres, después como trabajadoras, es decir, las mujeres han estado presentes en el espacio público, solo que de forma diferenciada (Phillips, 1996; Pateman, 1995, 1996). Tras siglos de democracia moderna, fue hasta principios del siglo XX que las mujeres compitieron por cargos de representación, lo que significa reescribir la otra parte de la historia hasta lograr, con incesante esfuerzo, legitimar su participación.

A partir de esta objeción a los roles sociales tradicionales ordenados en función del sexo de las personas, los cambios conseguidos por las feministas desde ese momento en las legislaciones, la educación y el comportamiento de las mujeres, despertaron la reacción patriarcal; en la medida en que se ocuparon otros espacios como el laboral y la política de forma generalizada, la respuesta ha sido cada vez más intensa. En contextos actuales, escribe la profesora y feminista Rosa Cobo Bedía (2004), enmarcados por la globalización neoliberal, las políticas económicas mundiales han cercado el trabajo de las mujeres en la informalidad y la precarización, sobre una base no reconocida de cuidado desde los afectos, asimismo, la violencia sexual contra las mujeres y las niñas se muestra más cruel.³⁴

³⁴ En el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe sobre justicia: crítica de los sistemas penal y penitenciario, desarrollado en Quito en 2019, se cuestionó si ahora son más cruentas y brutales las formas de las violencias o es que tenemos mayor consciencia para cuestionar lo que sucede y marcos interpretativos más sólidos (notas personales).

2.3 Dos vetas teóricas exploradas: violencia electoral y violencia política

2.3.1 *Ámbito electoral*

Las mujeres y los hombres no vivencian de la misma forma la violencia política y electoral, los tipos o expresiones, la frecuencia, el espacio y momento de ocurrencia, adquieren otra magnitud según el cuerpo que lo experimenta, pero también por quien lo perpetra (Bardall, 2015). Para esta autora, experta en asistencia electoral, y de acuerdo a un estudio que realizó a partir de dos mil cinco incidentes de violencia electoral en seis países³⁵ entre 2006 y 2010, en la *violencia electoral*³⁶ muchos actos no se cometen en función del género de la víctima, pero sus manifestaciones y daños son radicalmente diferentes según el sexo de la víctima, por tal razón le atribuye una “naturaleza de género”. Su investigación detalla que para las mujeres las afectaciones son principalmente en aspectos psicológicos y destaca la intimidación —en el marco de la violencia sexual— en cerca de 90% de los casos, resultados que contrasta con la violencia física tres veces mayor en los hombres. El hogar es para las mujeres el espacio de alta incidencia y el entorno rural se vuelve vulnerable para ellas con la mitad de los episodios registrados.³⁷ Otro impacto diferenciado guarda relación con el uso de tecnologías de la información que son utilizados como el medio preferido para sexualizar y frivolar a las mujeres (Bardall, 2015).

Cobra relevancia lo que Carole Pateman cita del trabajo de Marilyn Porter [1983], respecto a la discriminación de las mujeres en el empleo, para dar fuerza a la idea de que el “acoso sexual” es un mecanismo que alimenta el derecho patriarcal de los hombres sobre las mujeres en la esfera pública, “las bromas y jugarretas sexuales son algo más que objeto de risa, son «el lenguaje de la disciplina».” (Porter en Pateman, 1995, p. 198).

³⁵ Timor Oriental, Nepal, Bangladesh, Burundi, Guinea, Guyana.

³⁶ Gabrielle Bardall (2015) esclarece una ruta de clasificación donde considera a la violencia electoral como un subconjunto de la violencia política, asimismo, incluye la violencia contra las mujeres como parte de la violencia de género.

³⁷ En Bolivia, Ximena Machicao (2004) realizó encuestas y recuperó testimonios en 35 municipios encontrando que las acciones de menosprecio y discriminación hacia las mujeres para excluirlas de la vida política, tuvo mayor afectación en las secciones municipales rurales.

Siguiendo con las reflexiones de Bardall, la autora mantiene su atención en la forma que discutimos la violencia política dentro de las ciencias sociales, particularmente en la ciencia política con potente huella androcéntrica, que ha dificultado trazar marcos interpretativos propios. La académica de la Universidad de Ottawa junto a sus colegas (Bardall, Bjarnegård, & Piscopo, 2019) observan en paralelo dos enfoques: *de la violencia contra las mujeres en política*³⁸ donde el género acciona los ataques y, al que las autoras prestan mayor atención, *de la violencia política* donde el género hace la diferencia en el impacto o la forma que adopta (p. 5), de lo que expresan: “Si la violencia política ocasiona que las mujeres se retiren de la política más que los hombres, entonces preservar la exclusión sistemática de las mujeres de la política es un impacto, incluso si no fue el motivo” (p. 17). De tal forma que proponen separar motivos, formas e impactos en relación con distintos aspectos de género para dar nitidez al concepto y discernir si se trata de violencia política de género o de violencia política.

Una de las claves sugeridas en la investigación para identificar el marcador de género, principalmente en el impacto de la violencia, es preguntarse si los significados y consecuencias serían los mismos en tanto el ataque se perpetrara contra un “hombre hegemónico” (Bardall, Bjarnegård, & Piscopo, 2019, p. 18); o, frente a las agresiones a una mujer cuestionar si en la misma situación un hombre sería atacado.³⁹ Al hacer una lectura del impacto, se integran las percepciones de la comunidad respecto al agravio que, incluso puede pasar inadvertido, pero también puede provocar el desaliento de las mujeres a participar, no sólo en la víctima directa, pues se parte del supuesto de que la violencia política no es un problema individual ni circunstancial, si no que se trata de un sistema de prácticas y omisiones que amenaza a todas las mujeres como grupo,⁴⁰ donde el fin ulterior es “preservar el orden de género del poder político, porque el orden de género

³⁸ El término limita el grupo a candidatas y mujeres que ejercen un cargo, ya sea por elección o mediante nombramiento (Bardall, 2015).

³⁹ Para Gabrielle Bardall (2015, 2011) hablar de violencia de género implica a los hombres que no se adaptan al modelo de masculinidad hegemónico, de ahí su discusión abierta sobre la idea de violencia contra las mujeres que participan en política, pues deja fuera otras identidades sexuales.

⁴⁰ Herrera, Arias & García (2011) en su estudio en El Salvador también trabajan sobre este supuesto.

existente —donde la hegemonía de los hombres tiene la gran mayoría de los cargos e influencias— es visto como natural, justo e inviolable” (p. 19).⁴¹

Con el fin de llevar la discusión teórica a la práctica y hacer operable el concepto, debe tomarse por *violencia política* sólo si el objetivo es obstaculizar procesos políticos, por lo que escapa del alcance de la violencia estructural donde la totalidad de las instituciones oprimen a las mujeres por ser mujeres y a otros grupos excluidos (Bardall, Bjarnegård & Piscopo, 2019, p. 32), lo que en la realidad no la escinde de la violencia de género contra las mujeres.

La propuesta de la politóloga Gabrielle Bardall (2016, p. 91) atiende a la relevancia de situar el punto de partida del análisis, ya sea desde el concepto de *violencia política* que desdobla en *violencia electoral*, o, por otro lado, con énfasis en *violencia política de género* de la que se desprende la *violencia contra las mujeres en política*. Decantarse por la primera alternativa es mantener la atención en el **impacto** que la fuerza coercitiva tiene en determinado proceso político sea electoral o no— y que guarda en sí misma un “componente diferenciado” de género que permite explicar cómo en los actos de violencia electoral, aun cuando no son motivados por el género de la víctima, el efecto se diversifica según sea mujer u hombre. En el caso de la segunda veta de estudio, el análisis se concentra en los obstáculos de la participación política de cualquier persona basada en su identidad de género, es decir, la **intención** es motivada por el género. En ambos ejes se propone una clasificación de los tipos de violencia, perpetradores o responsables, víctimas y lugares de ocurrencia, de lo que resulta significativo su composición —público, privado, virtual y doméstico— (p. 94), porque es el espacio privado/doméstico que menos se considera en investigaciones cuantitativas, principalmente cuando se presentan agresiones cometidas por familiares de la víctima, asimismo, en las legislaciones no se especifica su tratamiento, pues no pertenece al ámbito electoral, propiamente.⁴²

⁴¹ Traducción propia.

⁴² La despolitización del espacio doméstico lo volvió frágil y vulnerable ante el olvido de lo que ahí se vive (Segato, 2011), en contraste, la toma de decisiones y el desarrollo de las relaciones de

Seguendo el trabajo de Gabrielle Bardall (2015, 2016), las personas perpetradoras y víctimas son clasificadas en tres categorías:

Tabla 1. Personas perpetradoras de violencia política contra las mujeres

Actores	Representación tipo
<i>Políticos no estatales</i>	Candidatos, militantes e integrantes de partidos políticos, paramilitares, entre otros.
<i>Estatales o institucionales</i>	Agentes/empleados de instituciones públicas y gubernamentales.
<i>Sociales</i>	Medios de comunicación, ciudadanos, votantes, líderes religiosos, sector empresarial, grupos criminales.

Fuente: elaboración propia con información de Bardall (2015, 2016).

En cuanto a la tipología propuesta para las víctimas las divide en política, institucional, profesional no gubernamental o no política, privada no estatal.⁴³ Conviene destacar que en la categoría “no gubernamental” incluye periodistas, líderes comunitarias y activistas (Bardall, 2015, p. 111).

Para Bardall, la violencia no sólo se define por quién es la víctima —en candidatura o durante el cargo—, tampoco debe limitarse a explicarla como una *reacción* ante la creciente participación política de las mujeres para obligarlas a dejar el cargo o no participar, porque lleva el riesgo de perder de vista que se trata de un problema con larga historia. Por esa razón, propone integrar un concepto que trascienda el *backlash* o contragolpe (término revisado por Cerva Cerna, 2017; Krook & Restrepo Sanín, 2016a), con el fin de poner al descubierto sus formas, estilos y estrategias, las cartografías concretas —donde el espacio virtual se renueva al instante con alcance masivo potencial—, la delimitación a lo largo de los procesos electorales y fuera de ellos. Es *violencia política* sólo si el objetivo es

consentimiento fue un privilegio de la esfera pública; son las condiciones que sustentan el contrato social [sexual].

⁴³ En este trabajo la autora no incluye a las mujeres como perpetradoras de la violencia, aunque en otro espacio sí desarrolla la discusión. Se habrá de tener presente que los procesos de socialización de las mujeres se dan en la rivalidad y competencia con otras; la educación, en general, no se dirige al respeto y solidaridad con las mujeres (Lagarde, 2010), activando en ellas rasgos misóginos y ésta última condición puede escandalizar tanto a la sociedad.

obstaculizar procesos políticos, no tiene el alcance de la violencia estructural que oprime a las mujeres por ser mujeres,⁴⁴ principalmente (Bardall, Bjarnegård & Piscopo, 2019, p. 32), esto último cruza con la violencia de género contra las mujeres.

Al incorporar el análisis de género, la participación política y la violencia electoral adquieren otra dimensión, pues permite entender cómo ambas tienen efectos diferenciados en mujeres y hombres, en su trayectoria política y en su vida personal. En ese sentido los tipos de otras violencias contenidos en la violencia electoral para controlar o desalentar la participación son: física, sociopsicológica, sexual y económica (Bardall, 2015, 2016).

De la propuesta anterior, la politóloga estadounidense Jennifer Piscopo (2016) tiene sus apreciaciones. Considera que llevar la discusión al terreno de los asuntos electorales es una pugna de derechos políticos sobre derechos humanos (p. 440) y traslapa las competencias institucionales de los órganos electorales y judiciales, lo que podría abaratar las sanciones y perpetuar la violencia, por ejemplo:

Pueden regular y sancionar a los partidos y sus autoridades; pueden restaurar y garantizar el acceso de las mujeres políticas a los recursos económicos de que las privan los responsables partidarios; pero no pueden investigar, perseguir y encarcelar a los violadores. (p. 450)

En la misma línea de argumentos, los tribunales electorales, ni con toda su buena voluntad, tienen elementos para investigar y sancionar la violencia psicológica o los feminicidios, tampoco pueden intervenir el ámbito de la violencia familiar, ya sea que se trate de víctimas indirectas como las hijas e hijos, o para siquiera apereibir a la persona perpetradora. De alguna manera, la imposibilidad de acción es abrir la puerta para que el sexismo institucionalizado continúe operando en la impunidad, como ha ocurrido en la creación del tipo penal feminicidio porque “no ha incrementado la capacidad ni la voluntad de perseguir a

⁴⁴ Arboleda (2012); Machicao (2004, 2011) y Krook & Restrepo Sanín (2019) se valen de esta idea para explicar sus propuestas.

los agresores.” (Piscopo, 2017, p. 77), se vuelve complejo que el funcionariado desprovisto de información distinga las motivaciones de la violencia, llagando con ello a revictimizar a las personas. La autora es contundente al señalar el riesgo de “sobrelegislar” o crear nuevas leyes con mecanismos legales inasequibles para aplicar en la realidad que las vuelve huecas, sin fuerza para encarar la alianza entre los poderes de dominio,⁴⁵ la criminalidad y la impunidad (p. 78).

2.2.2 *Ámbito político*

Por otro lado, Mona Lena Krook y Juliana Restrepo Sanín (2016a) —politóloga estadounidense e historiadora colombiana, respectivamente— utilizan como punto de partida la idea sembrada por las integrantes de ACOBOL y sus aliadas activistas, que hacia el año 2000 entendían el acoso y la violencia política como “comportamientos dirigidos específicamente contra las mujeres por ser mujeres con el propósito de que abandonen la política, presionándolas para que renuncian a ser candidatas o a un cargo político en particular” (p. 130), que les permitió acuñar el concepto *violencia contra mujeres en política* en línea también con lo ilustrado por la Alianza Asia del Sur Internacional en 2006. Derivado de esas primeras discusiones, las investigadoras cuestionaron la relación de esta definición con la violencia política y electoral, incluso con la violencia contras las mujeres, como ya había puesto a discusión Gabrielle Bardall (2015, 2016).

Las politólogas mencionadas establecen la diferencia entre la violencia contra las mujeres en política y la violencia contra las mujeres en elecciones —concepto observado en las aportaciones de Bardall—: aquella rebasa el periodo de campañas electorales y puede ser cometida una vez que se encuentren en el ejercicio del cargo de representación. Las autoras ponen en evidencia que el alcance de las hostilidades se magnifica de lo individual a lo social al convertirse

⁴⁵ La antropóloga mexicana Marcela Lagarde (2012) explica los poderes de dominio presentes en las sociedades: el sexismo como discriminación basada en el sexo, el machismo representado en la aceptación sobrevalorada de lo masculino, y la misoginia que mediante prejuicios segrega y desaprueba a las mujeres.

en un mensaje dirigido a todas las mujeres de que *no deben*⁴⁶ participar en política (Krook & Restrepo Sanín, 2016b, p. 472) y el elemento central es el uso de estereotipos y roles de género para arremeter contra ellas, reflejando la idea de que “las mujeres no pertenecen a lo político” (Krook & Restrepo Sanín, 2016a, p. 139) y aún dentro de la política no se les despoja de las representaciones de madres o esposas —entendidos, por supuesto, a partir del comportamiento decente—, porque su estilo de participación se decanta en “supermadre” que se valora —y hasta justifica— su presencia “como una extensión de su papel familiar a la esfera de los asuntos públicos” (Chaney, 1983, p. 38); según la autora estadounidense de *Supermadre. La mujer dentro de la política en América Latina*, las mujeres aprendieron a usar con sentido estratégico ese valor social o disfraz (p. 86) influyendo grandemente en su forma de actuar en la vida pública.

La mayoría de las mujeres han sido socializadas mediante roles de género e integran estos valores tradicionales de exclusión y desigualdad en distintos espacios, incluidos el de la política. En 2015, Susan Franceschet, Jennifer Piscopo & Gwynn Thomas, realizaron una investigación a partir de la propuesta de Chaney, encontrando que a tres décadas de distancia hay cierta continuidad en las narrativas culturales para definir a las mujeres mediante ideales maternos y que sostienen su representación en política como “supermadres”, es decir, de mujeres entregadas a la protección de otras personas.⁴⁷

Con todo y la imagen recreada de cuidadora —en polo opuesto a la puta⁴⁸ que sostiene la existencia de la primera— las mujeres en política son vistas como una amenaza pues ocupan de forma creciente las plazas que los hombres suponen les pertenecen (Albaine, 2015; Krook & Restrepo Sanín, 2016a; Otálora Malassis, 2017), también porque hacer política de forma tradicional con su presencia se

⁴⁶ El énfasis es mío para destacar cómo a lo largo de la historia, a las mujeres se les dice lo que deben o no hacer; esa es la marca de la tutela masculina que restringe la libertad de ser o decidir y que trasciende el control del padre o esposo.

⁴⁷ La idea “mujer-cuerpo para otros” (Basaglia, 1987) se renueva y toma fuerza en otros escenarios.

⁴⁸ Las *putas* es uno de los cautiverios de las mujeres según explica Marcela Lagarde (2015, p. 39), “Son mujeres del mal, que actúan el erotismo femenino en el mundo que hace a las madresposas virginales, buenas, des-erotizadas, fieles, castas, y monógamas.”

hace más difícil, ya sea por la inexperiencia o por administrar los recursos en apego a la legalidad; se trata del “doble rechazo” a su incursión en la política como observa la socióloga chilena Daniela Cerva (2014), quien les identifica como transgresoras de un orden donde la exclusión es la regla.

Los estereotipos se clavan en el cuerpo, lo sexualizan y oponen a la razón —condición básica del contrato social—, al mismo tiempo, es la fuente para ridiculizar e intimidar a las mujeres,⁴⁹ entonces, su cuerpo se convierte en pieza clave de la opresión, porque ésta se entreteje en las relaciones más profundas, y la más íntima de todas es con el propio cuerpo (Greer, 2001).

El espacio virtual privilegia el uso de expectativas sociales sobre el comportamiento de las personas para descalificar y vulnerar en particular durante las campañas electorales, al respecto, diversas instituciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil en los países, han emprendido monitoreos de medios de comunicación para poner en evidencia el tratamiento sexista de la información y las formas de violencia simbólica que reproducen con las historias de las mujeres. Cito sólo dos casos a continuación.

Con el apoyo del Institute for Democracy and Electoral Assistance, Beatriz Llanos y Juana Nina (2012) reportaron los resultados de su monitoreo de medios con enfoque de género en campañas electorales,⁵⁰ encontrando un uso desmedido en estereotipos de género en el manejo de la información , por ejemplo, en la edición del 30 de marzo del 2011 del programa *Buenos Días Perú*, documentó la manera en que la presentadora anunció una entrevista con candidatas al Congreso nacional: “Dayana Cieza se encuentra con las candidatas más guapas según un ranking hecho aquí en la producción del programa *Buenos Días Perú*... Esta mañana estoy acompañada por cuatro simpáticas y esbeltas candidatas al Congreso...” (Llanos & Nina, 2011, p. 33).

⁴⁹ En algunos municipios mexicanos los panfletos impresos y los chismes son medios usados controlar y desalentar a las mujeres que tienen aspiraciones políticas (Vázquez García, 2011, p. 150).

⁵⁰ Un año más tarde y sobre la misma línea de investigación, la abogada peruana Beatriz Llanos (2012) realizó un reporte de las campañas electorales en ocho países.

Asimismo, hallaron poca cobertura de los temas de igualdad de género.⁵¹ En otro ejercicio, desde el Observatorio de medios de la asociación civil Comunicación e Información de la Mujer-CIMAC,⁵² el asesinato de la mexicana Maribel Barajas Cortés, candidata a una diputación local en 2018, fue considerado como “hecho aislado” por algunos actores políticos (CIMAC, 2018); un periódico nacional destacó: “En la escena del crimen se localizaron cartas donde se señala una relación sentimental con un joven quien ya fue identificado por las autoridades” (Excélsior, 14 de abril de 2018).

El Estado mexicano promueve un discurso legalista de los derechos de las mujeres, sin embargo, es omiso en la violación sistemática de los mensajes mediáticos sexistas lo que permite la reproducción de las violencias (Hernández Téllez, Del Mar Garnica, & Chávez Arteaga, 2019). En su texto precursor *Género y violencia política en América Latina*, Krook & Restrepo Sanín (2016a) asientan que la violencia es un signo de castigo a las mujeres que, al aspirar a un cargo, abandonan los estereotipos de género; además, su presencia es mal vista y resulta hasta perturbadora para la forma en que se lleva el juego institucional de la política, trátase o no de gobiernos democráticos. Este contexto les permite describir los actos de violencia primordialmente como un *backlash* o “contragolpe” (p. 141) frente a la creciente participación política de las mujeres lograda a través de una larga lucha de los grupos feministas y del movimiento amplio de mujeres en alianza con actoras institucionales.

Las autoras separan la violencia contra las mujeres en política de la violencia política y la violencia en la sociedad porque aquella alude una motivación concreta que le diferencia: “restringir la participación política de las mujeres *como mujeres*” y lleva el mensaje impregnado de misoginia a la sociedad de que “*las mujeres como grupo* no deben participar en política”, las mujeres “buenas”, es decir, ese origen dado en la violencia estructural se dispersa mediante la violencia cultural

⁵¹ La táctica comúnmente usada para justificar las acciones u omisiones de violencia en los medios de comunicación es apelar al derecho de libertad de expresión.

⁵² CIMAC coordina el monitoreo de medios para México que dirige la World Association for Christian Communication.

para arrojar como resultado la violencia simbólica⁵³ (Krook & Restrepo Sanín, 2016b, p. 463; Krook & Restrepo Sanín, 2019). En contraste, el motivo de la violencia política queda inscrito únicamente como alteraciones el proceso político o electoral, por ejemplo: impedir o comprar el voto, el fraude electoral, por citar algunas.

Es necesario destacar que en sus investigaciones Mona Lena Krook y Juliana Restrepo Sanín (2016a, 2016b) valoran la información y experiencias de las activistas⁵⁴ como aporte crítico, pues considero que es un ángulo imprescindible para comprender el fenómeno desde el lado de las potenciales víctimas. Es muy interesante el debate entre las autoras y Jennifer Piscopo (2016, p. 444) al definir y entender el fenómeno; para ella, enmarcarla como un contragolpe o respuesta del dominio patriarcal a la presencia de las mujeres en política, principalmente mediante acciones afirmativas como el sistema de cuotas y el principio de paridad —de acuerdo con Albaine (2015, 2017a); Cerva Cerna (2014); Krook & Restrepo Sanín (2016a, 2016b); Vargas & Palazuelos (2019)—, excluye del análisis el complejo contexto violento de las sociedades, que América Latina se alimenta de impunidad, principalmente.

Por otro lado, si el énfasis se muestra en el ámbito electoral, podría parecer estratégico en el sentido de apoyarse en la eficiencia mostrada por los órganos electorales y en las exigencias de organismos internacionales para armonizar las legislaciones, sin embargo, el alcance de actuación el momento de sancionar se ve limitado dada la condición multidimensional y de simultaneidad de actos/conductas violentas (Piscopo, 2016), en este canal, Gabrielle Bardall (2015, 2016) explora el término *violencia contra las mujeres en las elecciones* motivada

⁵³ Bardall (2020) se muestra escéptica en la utilidad de la violencia simbólica al momento de documentarla desde los trabajos cuantitativos en la academia o en las investigaciones judiciales. Por otro lado, encuentra que camina en contrasentido a la definición de violencia política que por antonomasia destruye y altera procesos, porque la violencia simbólica lleva como sustancia elemental mantener cierto tipo de relaciones sociales (p. 392). Advierte que en el campo de la violencia contra las mujeres en política se ha dado una interpretación reducida de violencia simbólica, que puede ser hasta distante de las nociones teóricas en la obra de Pierre Bourdieu, y en tanto no se discuta lo suficiente, deberá quedar fuera de la tipología propuesta hasta ahora.

⁵⁴ Cabe precisar que dentro del término “activistas” no todas las mujeres se asumen como militantes feministas, con todo y que existen múltiples visiones de los feminismos.

por sostener el dominio masculino de la política; se rechaza o anula el poder de las mujeres en función de su sexo.

En otro trabajo, la politóloga estadounidense Krook (2017, p. 78) define la violencia como ataques no sólo contra mujeres políticas y votantes, incluye también a las activistas, pero ¿De qué se trata? ¿Qué elementos mínimos nos permiten ver que estamos frente a este tipo de agresiones? La politóloga aprecia lo siguiente:

1. Mujeres son atacadas
2. Por ser mujeres
3. Con el fin de desalentar su participación en política y conservar el orden masculino:
 - a) Mantener los roles de género
 - b) Quebrantar las instituciones democráticas⁵⁵

Las violencias que intervienen en este continuo de acciones son: física, sexual, psicológica, económica y simbólica (Krook, 2017; Krook & Restrepo Sanín, 2016a), de lo que, en su trabajo conjunto agregan:

Estas reacciones van desde actos explícitos de violencia y acoso, hasta el sexismo en los medios de comunicación y las redes sociales, que están dirigidas contra las mujeres por ser mujeres y tienen el propósito de forzarlas a retirarse de la vida política. (p. 128)

El tipo de motivos, más no el objetivo, es lo que la diferencia respecto de la violencia política en general; las autoras se apoyan de la literatura de crímenes de odio para determinarla como actos de discriminación —pues son dirigidos a un grupo determinado—, es decir, “crímenes mensaje” (Krook & Restrepo Sanín, 2019, pp. 5-8).

El debate en torno a este grave problema mundial, ha propiciado marcos de comprensión con los que se constituye una masa crítica que, en otro momento,

⁵⁵ Supuesto compartido por Ximena Machicao (2004).

consentían la violencia como “el costo de hacer política” ahora,⁵⁶ con mayor conciencia discuten medidas para erradicarla; también, se cuenta con experiencias recuperadas en distintos estudios y un campo teórico y normativo que permite advertir su magnitud, asimismo, comprender cómo las formas que adopta responden al entorno social y político de distintos hemisferios, en lo inmediato, pero de forma profunda, reconocer las relaciones sociales en un orden capitalista-colonial. Lastimosamente adquirió relevancia hasta que fue considerada una “amenaza contra los valores democráticos” (Krook & Restrepo Sanín 2016a, p. 156) y no como un asunto que vulnera la dignidad humana; se mantuvo oculta por largo tiempo porque muchas mujeres no tenían elementos discursivos ni legales para identificarla,⁵⁷ y cuando eso sucedía, no se denunciaba por evitar el pesar de sentirse culpable. El mecanismo de la culpa sigue siendo efectivo para controlar las decisiones de las mujeres.

Por su parte, Jennifer Piscopo (2016, 2017) cuestiona la definición de la violencia contra las mujeres en política como una violación a sus derechos político-electorales⁵⁸ originada en un sistema patriarcal que se niega al acceso de mujeres a la vida política (Albaine, 2015; Krook & Restrepo Sanín 2016), que goza de amplia aceptación en varios países latinoamericanos gracias a que las activistas y mujeres políticas aprovecharon la ventana de oportunidad política⁵⁹ para colocar el tema —junto con el sistema de cuotas y la paridad de género— en el debate público, desembocando en una clasificación como delito o crimen electoral, que, de acuerdo con la autora, en contextos de impunidad, las sanciones

⁵⁶ En un sistema sancionador del incumplimiento de roles de género, el oprobio es parte de los castigos, por eso algunas mujeres puede tener dificultades para asumirse como víctimas. Además, una característica de la violencia política en razón de género es que se encubre “dentro de los márgenes de la disciplina partidaria.” (Cerva Cerna, 2017, p. 74).

⁵⁷ Las mujeres pueden identificar la violencia en sus pares, pero hay una dificultad para mirarse en tal situación (Cerva Cerna, 2014), en ello cabe la posibilidad de que sea una estrategia para demostrar carácter asumiendo que “así es la política”, o como parte de la disciplina y prestigio partidista.

⁵⁸ Y el derecho a una vida libre de violencia se diluyó.

⁵⁹ En teoría de movimientos sociales, desde el paradigma de la movilización de recursos (McAdam, 1999; Gamson & Meyer, 1999; Tarrow, 2004; Hanspeter, 2004; Jenkins, 1994; Favela, 2002; y otros), las *ventanas de oportunidad* son un recurso aprovechado por actores para discutir un problema de forma pública y proponer soluciones desde su propia experiencia y necesidades, donde la oportunidad política misma se convierte en catalizador.

apelan principalmente a los partidos políticos “y protegen a las mujeres que forman parte de las élites.” (Piscopo, 2016, p. 437). Para la especialista, si los esfuerzos desde este campo no incluyen la discriminación en el trabajo, “sólo algunas mujeres (las políticas) estarán protegidas” (p. 453) dejando claro uno de los trazos más fuerte de la democracia liberal,⁶⁰ aquella criticada por Amelia Valcárcel (2001) como “democratismo ilustrado” donde la igualdad de los hombres queda por encima de las mujeres, esta vez, pocas mujeres sobre otras —quienes no ejercen cargos políticos—, donde la dominación ahora estará pautada de primera instancia por la burocracia patriarcal (Fraser en García de León, 1994) sobre todo representada por los partidos políticos.⁶¹ Las mujeres no solo desempeñan puestos de representación, también son designadas y/o concursan por alguna plaza dentro de las instituciones gubernamentales o de la administración pública —incluidos los partidos políticos y sindicatos—, de ahí que sea fundamental combatir el acoso sexual laboral⁶² (Krook & Restrepo Sanín, 2016b; Piscopo, 2016).

Pero, ante el alcance limitado de esta perspectiva, que centra el origen de la violencia en un orden patriarcal excluyente, ¿Qué propone Piscopo? La profesora estadounidense sugiere mirar el contexto porque en América Latina la impunidad y la desigualdad fertilizan el suelo para que todos los días la violencia cobre fuerza, incluso, fuera del monopolio legal que sobre ella tiene el Estado. Región que sobrevive a décadas de un modelo de libre mercado que ha pauperizado sus sociedades, en particular a las mujeres y las niñas como grupo, con procesos de

⁶⁰ Una democracia “de baja intensidad” (Santos & Avritzer, s.f.) donde las élites restringidas privatizan el bien público.

⁶¹ Vale la pena citar el término de “élites discriminadas” que construye la socióloga española María Antonia García de León (1994) para describir las reglas sociales que debe seguir una minoría de mujeres que llega al poder político; silenciadas mediante sofisticadas vías de discriminación con costes diferenciados, por ejemplo, delimitar su campo de actividades —asistencia social, educación, niñez, mujer—, o “concederles” papeles irrelevantes aún con un exigido currículum profesional y ético —la esposa ejemplar, la buena mujer—.

⁶² La filósofa y activista afrodescendiente Angela Davis advertía en la década de 1980 sobre la condición de las mujeres negras empleadas se mantiene vigente al extrapolar la situación a los tiempos de acciones afirmativas a favor de las mujeres: el primer dominio que experimentan las trabajadoras es el económico, luego, los hombres que toman decisiones “pueden pretender afirmar su autoridad en términos sexuales” (Davis, 2005, p. 200) so pena de perder el puesto, de tal forma que esa intimidación las vuelve blanco de explotación laboral.

liberalización o transiciones políticas muy lentas, tortuosas, flanqueadas por un historial de dictaduras militares y gobiernos autoritarios, donde las prebendas políticas y el clientelismo se constituyeron en mecanismos de acceso a la competencia por cargos públicos.

En este escenario, las aristas mínimas que deberían integrarse al análisis son: a) la inseguridad ciudadana como regla general; b) instituciones anquilosadas, principalmente de justicia y policía; y, c) partidos políticos que obstaculizan la participación de las mujeres (Piscopo, 2016, p. 348-9). Se trata de un complejo cruce de violencias: social, criminal y de género. Además, resulta útil considerar que, el momento histórico en que comienza a nombrarse el problema de la violencia contras las mujeres en política, embona con la segunda oleada del feminismo en la región y el mundo, constituyéndose como el fenómeno subversivo más significativo del siglo XX, porque cuestiona a los pensamientos únicos y hegemónicos sobre las relaciones humanas. No obstante, en la búsqueda de significar el poder de otras formas, dentro de las propias estructuras dominantes, “los movimientos se enfrentan con el riesgo de permanecer subordinados, o sustentar autónomamente una identidad sin negociar, a riesgo de continuar débiles y marginados” (Evers en Vargas Valente, 2005, p. 222).

Sin embargo, Krook (2017), sostiene que un cambio de esa dimensión en la participación política sólo pudo concretarse mediante las acciones afirmativas, además, la propuesta para enfrentar el problema, según Krook & Retrepo Sanín (2016b), no se agota en las legislaciones que protejan el ejercicio de los derechos político-electoral de las mujeres. Es fundamental movilizar actores sociales y políticos a cualquier escala: agencias de los gobiernos —principalmente de seguridad y de acceso a la justicia—, órganos judiciales, parlamentos, partidos políticos, comités y asambleas comunitarias, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación.

Por lo que toca a la responsabilidad de los partidos políticos como principales perpetradores, puesto que tienen en monopolio estratégico en la designación de candidaturas y como entidades de interés público, su compromiso para

erradicarlas debería ser fehaciente (Albaine, 2017b; Freidenberg, 2017; Herrera, Arias, & García, 2011), dejar de aparentar avances en el respeto de los derechos político-electorales de sus compañeras militantes dentro de sus estructuras porque “sus normas no escritas reflejan prácticas y discursos discriminatorios...” (Vázquez García, 2011, p. 132), para la investigadora mexicana Josefina Hernández Téllez (2009) representa un “fraude a la cuota de género” en primera instancia por los partidos políticos, pero también por los medios de comunicación y periodistas.⁶³

La posibilidad de ser electa como representante política se ve obstaculizada por el proceso de selección de candidaturas dentro de los partidos políticos donde prevalecen prácticas machistas y patriarcales que rechazan la nueva normativa (Archenti & Tula, 2012; Freidenberg, 2017). En los partidos se perfeccionan tácticas para desbordar los límites impuestos por las autoridades; una muy efectiva es apelar a la lealtad institucional, un “chantaje eficaz para inhibir la denuncia” y dejar soterrado lo que dentro sucede (Herrera, Arias, & García, 2011, p. 43). Las campañas de odio y desprestigio pueden provenir de los partidos en que ellas militan o que las postularon, porque en ese espacio inexplorado “[...] hay muchos hombres convencidos de que ellos eran merecedores del cargo, más que ellas” (Dalton, p. 267).

⁶³ En México el caso de *Las Juanitas* es emblemático. Al respecto, Josefina Hernández Téllez (2009) ha documentado lo que considera una “trampa de los partidos políticos” que se valieron de la experiencia del candidato Rafael Acosta *Juanito*, quien simuló su candidatura para beneficiar al partido político con su inmediata renuncia después de ganar la elección, y así llevarla a las candidaturas de mujeres, con todo lo que representaba la imagen de Juanito como el tonto o despistado, popular sin experiencia para la política, una descalificación anticipada. El asunto fue tomado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitiendo la sentencia SUP-JDC-12624/2011 para que los partidos se abstengan de usar este mecanismo para evadir la responsabilidad de promover la participación política de las mujeres (Vargas & Palazuelos, 2019).

2.4 Aportes teóricos de una región desigual: América Latina

*Cada vez que hablas una lengua indígena,
resistes.*

Yásnaya Aguilar Gil

En América Latina, fueron las concejalas y alcaldesas de distintas fuerzas políticas en Bolivia quienes, en 1999, integraron la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia (ACOBOL) por la defensa de sus derechos políticos y para enfrentar el acoso y violencia en ese ámbito. Luego de un largo proceso de cabildeo con las instituciones, de realización de foros municipales y de llevar un registro de casos denunciados en el ámbito municipal, incidieron para que se promulgara la Ley 243 Contra el Acoso y la Violencia Política Hacia las Mujeres, en mayo de 2012, convirtiéndose en la norma pionera de la región.

Distingue entre acoso y violencia, así como las manifestaciones de cada una de éstas, de igual forma, en la resolución de casos señala algunas faltas como gravísimas —discriminación por color de piel, apellido, embarazo o discapacidad, entre otras—; y el máximo de penas a las faltas graves se impone cuando la víctima sea mayor de 60 años, escolaridad limitada, involucren a las hijas/hijos como medio para afectar a la víctima, cuando la persona agresora sea reincidente, y más supuestos. Las sanciones aplican en el ámbito electoral, administrativo o penal (Plataforma Diversidad Biocultural y Territorios, 2008; Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo & ONU Mujeres, 2012).

Es interesante que la Ley 243 establece en su artículo 6 como principio la *despatriarcalización* como una tarea del Estado para que a través de acciones específicas se desestructure el “sistema patriarcal basado en la subordinación, desvalorización y exclusión sustentadas en las relaciones de poder, que excluyen y oprimen a las mujeres en lo social, económico, político y cultural” (Asamblea Legislativa Plurinacional, 2012).

El proceso de reforma legislativa impulsado durante una década por las mujeres de ACOBOL, en alianza con algunas activistas, fue la antesala para que en el Consenso de Quito, firmado por las representaciones de 24 países, incluido México, en el marco de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en 2007, se rechazara la violencia estructural que impide la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones —sea a través de la vía electoral o designación—, por lo que se llamó a los Estados parte a comprometer medidas legislativas e institucionales tendentes a erradicar el acoso político y administrativo en el nivel local y nacional, haciendo precisión sobre la necesidad de acciones en los movimientos y partidos políticos (Krook & Restrepo, 2016; ONU-CEPAL, 2007).

En el artículo 7 de la Ley 243, se expresa que tanto el acoso como la violencia contra las mujeres —y, en dado caso, su familia— puede ser cometida antes y/o durante un cargo público, de forma directa o mediante terceras personas, para imposibilitar su cumplimiento o el ejercicio de sus derechos. Sin embargo, el acoso es definido como “acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas” que deja ver el probable asedio reiterado, en tanto la violencia son “acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales” (Asamblea Legislativa Plurinacional, 2012). Al reformar el Código de Procedimiento Penal, se anexan como delitos de acción pública a instancia de parte.

La forma en que se han elaborado los conceptos responde a la historia de concejales y alcaldesas recogida en las denuncias, y que en ACOBOL se encargaron de sistematizar, pero también responde a las condiciones generales de violencia sexual contra las mujeres en Bolivia; basta citar que en aquella década fue considerado el segundo país de América Latina con mayores reportes de abuso sexual: siete de cada 10 mujeres en algún momento de su vida lo reportaron, sólo 0.04% tuvo resolución judicial (Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, 2012). Que se considere falta grave los casos derivados de elección con “procedimientos propios de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Afrobolivianos” (artículo 8, inciso h), en gran medida a que de forma proporcional, su población indígena es de 62.2% respecto del total

(UNFPA, 2015). Más allá de los datos demográficos, la violencia política contra mujeres indígenas es “una fuente de violencia sistémica” (Arboleda, 2012) manifestando una doble discriminación “por razones de género y por su identidad indígena originaria” (Albaine, 2015, p. 147).

Luego de casi dos décadas de gobiernos militares, hacia 1982 Bolivia inicia un proceso de cambio mediante proceso electoral. Es el corolario de una serie de *golpes de Estado* que irrumpieron de forma pautada desde 1960 en varios países latinoamericanos. Las expectativas en la democracia pronto se vieron desmoronadas; el sectarismo e inexperiencia en los nuevos gobiernos de ese tiempo —asumidos también por hombres— no permitió frenar las crisis sociales y económicas en algunos casos se agravaron.⁶⁴

Al explicar lo que es y no es democracia, Philippe C. Schmitter y Terry Lynn Karl (1991, p. 4) definen régimen de gobierno como una combinación de pautas que establecen los dispositivos de acceso a puestos públicos, quiénes pueden ser actores que se admitan o excluyan en tal proceso, las estrategias y reglas para acceder a la toma de decisiones públicas. Los autores destacan como condición primordial que esas pautas o patrones en combinación “deben ser habitualmente conocidos, practicados y aceptados por la mayoría —por no decir todos— los actores”, es decir, adquieran un carácter institucionalizado. Este contexto, me permite llevar la discusión a la forma en que la *violencia política* adquirió un matiz masculino, pues los enfrentamientos fueron librados exclusivamente entre hombres —“caudillaje masculino” en palabras de la feminista y activista boliviana Ximena Machicao Barbery (2011)—, esa disputa del poder político permaneció casi intacta durante décadas que permitió a los partidos políticos perfeccionar estrategias de exclusión sobre la base de “la racionalidad electoral” (Archenti & Tula, 2014, p. 47).

⁶⁴ En noviembre de 2019, luego de varios días de protestas sociales causadas por los resultados del proceso electoral presidencial, Bolivia vive nuevamente una profunda crisis política. No obstante que la irrupción militar derivó en la toma de la presidencia por Jeanine Áñez Chávez, la feminista aymara Adriana Guzmán (en Korol, 2019) le llama “golpe de estado racista, patriarcal, eclesiástico y empresarial”; lo que ayuda a comprender cómo las instituciones del Estado tienen una arquitectura patriarcal (Segato, 2018), aun cuando sea en la representación de una mujer.

Poco o nada se conoce de agresiones sexuales antes de la llegada de las mujeres a la contienda política formal, tampoco de actos cometidos en el entorno doméstico o por parte de la familia hacia las mujeres políticas. En los hombres, la violencia política puede significar el costo de quedar fuera de un proceso político o perder un cargo próximo, pero no abandonar la carrera política; el propósito es obstaculizar un proceso electoral o político.

Ximena Machicao (2004, p. 12) recupera a la boliviana Gloria Ardaya para señalar que las mujeres no son las “recién llegadas a la política” ni a las luchas sociales; con gran trabajo han construido otro tipo de ciudadanía en paralelo a las políticas estatales o institucionalidad política. En su investigación se propuso conocer las características, dimensiones y magnitud del *acoso político* al que estudia desde la violencia de género y sus repercusiones en las mujeres, quienes son víctimas por ser mujeres, por lo tanto, “el acoso político es una forma de violencia de género, un hecho político producido por las relaciones de fuerza y poder” dadas entre mujeres y hombres,⁶⁵ que debiera ser sancionado como delito, sin embargo, a mi juicio lo explica desde una visión minimalista, exclusiva al campo político-electoral:

[...] acciones de violencia física, psicológica y sexual de quien o quienes detentan el poder público contra las mujeres que ejercen cargos de representación política en el ámbito local o nacional para atemorizarlas, presionarlas, desprestigiarlas y obligarlas a actuar contra su voluntad, en muchos casos para hacerlas renunciar [...] (p. 5)

Como ya se explicó, quienes han detentado el poder público o político son hombres y se valen del acoso político para tomar decisiones por las mujeres y ejercer el cargo a través de ellas. La violencia contra las mujeres en sí misma imbrica posiciones de clase social, adscripción étnica, tipo de militancia, edad o la

⁶⁵ De una forma más profunda, la escritora y feminista radical estadounidense Kate Millet (2010) [1969], a través de su propuesta teórica sobre el patriarcado, se propuso demostrar que “el sexo es una categoría social impregnada de política” (p. 68).

forma en que deciden vivir su sexualidad, y en el juego de *la política*⁶⁶ la condición de interseccionalidad permanece.

La politóloga argentina Laura Albaine, a partir del marco normativo internacional sobre la violencia contra las mujeres, entiende el acoso y la violencia política como una de las expresiones de la violencia de género utilizada para obstaculizar su acceso y permanencia a la competencia política-electoral, a través de acciones que habrán de expresarse de acuerdo al contexto institucional en que se presentan (Albaine, 2017a, 2017b, 2018). Por ejemplo, en un estudio realizado en El Salvador —país que vivió largos años de gobiernos militares, una guerra civil durante casi una década, donde prevalecen condiciones de pobreza y altas tasas de delincuencia—, Morena Herrera, Mitzzy Arias y Sara García (2011, p. 43) señalan de forma puntual *la hostilidad*, describiéndola como la manifestación más generalizada contra las mujeres políticas pues denota rechazo latente a su presencia y se agudiza cuando su trabajo las convierte en figuras destacadas, es decir, visibles.

En sus aportes, la socióloga María Arboleda revisó los casos de Bolivia, Costa Rica y El Salvador, hallando que se trata de intentos de disciplinamiento hacia las mujeres en el espacio público, donde queda reducidas a “seres sin voz y sin agencia propias” (2012, p. 36). Para ella, las mujeres desafían al orden patriarcal en dos vías: hacerse presentes en ese territorio no permitido o desde las posibilidades de su propia agencia, por tanto, define a la violencia política con algunos elementos de la socióloga española María Cristina Palacios:

[...] visibiliza la tensión entre el orden hegemónico pactado y el orden subyacente o emergente a través de estos procesos: la participación de las mujeres en

⁶⁶ El profesor paraguayo Benjamín Arditi (citado por Silvia Bolos, 1999, p. 131) realiza una precisión conceptual, más allá de la distinción gramatical para diferenciar entre el adjetivo *político* y el sustantivo *política*. El primero se refiere a un tipo de relacionamiento móvil y ubicuo que tiene lugar en cualquier espacio, dentro o fuera del terreno institucional de la política, y no tiene actores particulares. En cambio, la política es el locus público de intercambios entre actores políticos como los partidos, gobernantes/as, personas legisladoras, etcétera, en general, de aquellas prácticas que se juegan en el entramado institucional que sostiene a un régimen político. Sin embargo, resulta imprescindible no perder de vista las palabras de Kate Millet (2010) [1969], para denominar política como las relaciones organizadas en torno al poder por las que un grupo de personas controla a otro.

espacios públicos históricamente no permitidos para ella constituye uno de los elementos de su alteridad que co-mueve el orden social de estructura androcéntrica. (Arboleda, 2012, p. 15)

Su propuesta es esperanzadora al convertirse en un llamado “des-ordenar este orden”, ese orden que despolitiza la participación de las mujeres mediante el uso de estereotipos de género —la táctica más usada—, ello explica cómo la violencia simbólica se torna recurrente pues sus formas se subliman y justifican, y así, va del desprecio “sutil” a la cosificación sexual,⁶⁷ pero en ambos polos hay una aprobación social a las conductas que llevará a la víctima a normalizar las agresiones.⁶⁸ Ximena Machicao (2011, s.f.) explica con claridad una forma de desprecio a la forma de actuar de las mujeres en política: “...intentar ayudar a las mujeres a comprender el derecho a una ciudadanía igualitaria, a una vida sexual y reproductiva sana y placentera no es considerado propiamente como política porque, según ellos, no toca las estructuras.”

Siguiendo con Arboleda, en su trabajo recupera los aprendizajes de las activistas en los tres países mencionados: Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia, Asociación de Regidoras y Alcaldesas de El Salvador y la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, de lo que se propone el siguiente concepto, que vale la pena recobrar en extenso porque, sobre estas ideas, Jennifer Piscopo realiza su crítica:

Se entiende por violencia política, las acciones y/o conductas agresivas, deslegitimadoras y/o denigradoras, cometidas por personas, partidos u organizaciones políticas y/o cuerpos institucionales, por sí o a través de terceros, que causen daño a la integridad de una mujer en ejercicio de cargos de elección y/o designación en los diversos niveles de la estructura del Estado, o su familia, de carácter físico, psicológico, sexual, moral o político, con el fin de excluir, restringir, menoscabar, anular y/o impedir *el ejercicio de las funciones y derechos políticos asociados a su cargo* o a inducirlas a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley, manifestando la situación de desigualdad en las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, y la masculinización de los

⁶⁷ Hacer objetos sexuales a las mujeres es deshumanizarnos.

⁶⁸ De primer momento, la violencia vivida no pasa por la razón, median emociones como el miedo y la culpa.

espacios públicos y políticos con contenidos patriarcales [...] (Arboleda, 2012, p. 47)

Las cursivas son mías y me permiten destacar que la definición tiene como centro de la actividad política el ejercicio de un cargo, empero, de acuerdo al marco normativo internacional —en particular de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer— los derechos políticos son votar, competir por cargos públicos y ejercerlos, así como participar en las organizaciones políticas, por lo que cabe recuperar una vez más el cuestionamiento de Piscopo (2016) sobre cómo el diseño de una ley o delito puede sólo estar protegiendo mujeres como nuevas élites, asimismo, llevar la definición del problema al campo de los agravios contra la participación política de las mujeres resultó en una estrategia eficaz para caminar sobre una ruta fortalecida a nivel internacional, que no sobra decir, también es producto de la lucha feminista.

El camino no se agota en la línea punitiva, de hecho, es cuestionada por feminismos comunitario y de Abya Ayala como sucedió en el *Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe sobre justicia: crítica de los sistemas penal y penitenciario* —desarrollado en Quito, 2019— donde uno de los ejes de trabajo se llamó “hacia una justicia no patriarcal, clasista ni racista en América Latina”; las participaciones se dieron cita desde la academia, el activismo, y en el menor de los casos por trabajadoras de las instituciones gubernamentales. Se reconoció que la sanción judicial no es la única vía para reparar los daños a mujeres, niñas y personas diversas, que, incluso lleva consigo el poder oculto de expropiar la capacidad de hacer justicia desde las experiencias situadas, a decir, comunitarias.⁶⁹

⁶⁹ Notas personales como participante del Encuentro (25, 26 y 27 de septiembre de 2019).

2.5 Leyes y marco normativo del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

En el marco legal de derechos de las mujeres y las recomendaciones hechas por los organismos adscritos a la Organización de Estados Americanos, invariablemente hay referencia a la violencia como una forma de discriminación, tomando como base la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), no es la excepción para la violencia política.

Las activistas y mujeres políticas de la región han sido las promotoras —de forma estratégica como señala Jennifer Piscopo (2017)— para adherir los debates de la violencia a los mecanismos de protección a los derechos político-electorales, dejando una visión estrecha de política, pero que con gran eficacia entró a la agenda pública para instar a los Estados parte a tomar medidas para su atención y sanción. En la literatura de movimientos sociales los *procesos enmarcadores* a cargo de los grupos de activistas son muy relevantes; la tarea es desarrollar nuevos entendimientos de un problema para legitimarlo, es decir, “darle sentido” y buscar atención mediática e influir en las autoridades estatales (McCarthy, Smith & Zald, 1996; Hanspeter, 2004). Así que, no es casual que la mayoría de los países miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe —más algunos asociados—, signaran el Consenso de Quito en 2007 y el Consenso de Brasilia en 2010 (Albaine, 2015, p. 147), considerados los instrumentos legales angulares en el tema.

Consenso de Quito

Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos.

El acuerdo anterior apunta a consolidar la paridad en la institucionalidad estatal como una medida definitiva y característica de la democracia. Hace un llamado a las medidas de corresponsabilidad de la vida familiar y laboral, asimismo, eliminar cualquier condición de discriminación en el ámbito laboral.

Consenso de Brasilia

Ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder.

h) Impulsar... el establecimiento de mecanismos institucionales para el cumplimiento de las legislaciones que garantizan la participación política de las mujeres.

Una vez más se alude a la paridad de género como una condición crucial para la democracia, teniendo por fin alcanzar la igualdad en distintos ámbitos de la vida —social, político, económico, cultural—. De esta postura yo me distancio pues alego que el discurso por la igualdad lleva implícita la marca para borrar la diversidad.

No obstante, una década antes, en 1997, la Recomendación General 23 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ya advertía que los estereotipos de género limitan y restringen el campo de acción de la mujer en la vida política. Se llama a tomar medidas para evitar su discriminación en la vida política y pública en sentido amplio, y en el ejercicio del poder político de manera específica —legislativo, ejecutivo, judicial y administrativo—.

La Declaración Pachuca de 2014 reconoce que “la violencia política afecta la participación, acceso y desempeño efectivo de las mujeres a los espacios públicos de toma de decisiones” (MESECVI-OEA, 2014). Al siguiente año, en el marco de la sexta Conferencia de los estados parte de la Convención de Belém Do Pará, se aprobó la *Declaración sobre la violencia y el acoso políticos contra las mujeres*, de lo que me interesa destacar:

Impulsar la adopción, cuando corresponda, de normas, programas y medidas para la prevención, atención, protección, erradicación de la violencia y el acoso políticos contra las mujeres, que permitan la adecuada sanción y reparación de estos actos, en los ámbitos administrativo, penal, electoral, tomando en cuenta los instrumentos internacionales aplicables. (MESECVI-OEA, 2014)

Finalmente, la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política de 2017, enfatiza el derecho de vivir libre de toda forma de discriminación en el ejercicio de los derechos políticos, sin estereotipos de género que arraigan prácticas sociales y culturales asentadas en conceptos de inferioridad o subordinación. Es destacable que asume una visión amplia de política, pues considera que la violencia puede ser dirigida no sólo a mujeres en un cargo —por elección o nombramiento—, también a las defensoras de derechos humanos, y esto haría más compleja la maquila del concepto.

La precisión conceptual es deseable en el sentido de abrir la posibilidad para que los gobiernos destinen recursos económicos e institucionales que haga frente al problema, compilen datos y experiencias que permita comparar el progreso de las medidas implementadas. Sin embargo, no debe perderse de vista que las instituciones políticas están estructuradas por jerarquías de género (Krook, 2017; Segato, 2018) y eso sigue debilitando los esfuerzos por erradicar la violencia en todas sus formas.⁷⁰ Este punto se discutirá más adelante con ayuda de las propuestas hechas desde la academia.

⁷⁰ En 2019 el colectivo feminista de Valparaíso *Lastesis* presentaron en las redes sociales la performance “Un violador en tu camino” como protesta frente a represión social y violencias contra las mujeres, la frase “El violador eres tú” refiere al Estado y sus agentes, o “El Estado opresor es un macho violador” deja ver a todo un sistema que desprecia la vida y la muerte de las mujeres. Fue replicado por todo el mundo, en distintas lenguas.

2.6 México: violencia política contra las mujeres en razón de género

Nosotras las mujeres indígenas no tenemos las mismas oportunidades que los hombres, los que tienen todo el derecho de decidir de todo... esta situación los malos gobiernos los enseñaron.

Comandanta Esther (2001)

En México, hacia la primera parte de la década del 2000, las historias sobre agresiones en contra de mujeres con aspiraciones políticas o en el ejercicio de un cargo comienzan a tener registro en documentos con propósitos específicos: nombrar el problema⁷¹ a partir de compartir experiencias y articular redes de apoyo de mujeres que participan en política. Hacia esos años se inició una serie de reformas legislativas⁷² que explican la mayor presencia de las mujeres en la vida política, de las que cito, aquella que en su momento pasó de ser una recomendación a una obligación concreta: en 2002 se llama a los partidos políticos a observar una cuota de género máxima de 70% en postulación de candidaturas para candidaturas propietarias de un mismo género (Instituto Federal Electoral, 2002, artículo 175-A).

2.7 Activistas y mujeres en cargos públicos: primeras intuiciones

En 2003, se impulsa la creación de la Red Nacional de Mujeres Múncipes A.C., RENAMM, con el propósito de convertirse en una “fábrica de ciudadanas”, de acuerdo con la economista feminista y argentina Lilia De Paulli (2005), organizada a manera de cooperativa de aprendizaje, independiente de los partidos

⁷¹ Nombrar un fenómeno es en sí mismo liberador; es la llave que abre la consciencia para explicar lo que se creía desconocido.

⁷² Otras reformas: 1993 que conmina a impulsar la participación política de las mujeres; 1996 con exhorto a no exceder 70% de candidaturas del mismo sexo; 2007 se obliga cuota de género hasta 40% sólo en candidaturas propietarias, así como destinar 2% del presupuesto para promover la participación política en condición de igualdad de oportunidades; hasta 2014 el principio de paridad de género adquiere rango constitucional con la reforma al artículo 41.

políticos. A partir del *Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales*, que se llevó a cabo en junio de 2002 en Cocoyoc, Morelos, se dieron a la gran tarea de recuperar los testimonios de algunas de las socias fundadoras, mostrando las condiciones en que gobernaron, los retos y obstáculos que enfrentaron. Decidieron dividir las experiencias en cinco bloques, de lo que únicamente presentaré los casos que tengan situaciones susceptibles de explicarse como violencia política.

1. El caciquismo en casa. Profa. Herminia López Juárez en San Pedro Molinos, Oaxaca (2002-2004) por Sistema Normativo Interno. Obligada por su hermano, en ese momento el síndico, a retirarse del cargo un año después de ganarlo en elecciones.
2. La política frente a la legalidad. Profa. Genma Cointa Abigail López en San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Oaxaca (2002-2004) por Sistema Normativo Interno. Acusada de desvío de recursos se separa del cargo. El síndico, regidores, un diputado del PRI, entre los principales perpetradores.
3. Hostigamiento político. Lic. Trinidad López Herrera en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz (2002-2004) por el Partido Revolucionario Institucional. Acusada de fraude, perseguida por integrantes de su partido político; recibió amenazas condicionando la muerte de sus hijos, incendiaron su casa. Asimismo, la C.P. Martha Leticia Sosa Govea en Manzanillo, Colima (1998-2000) por el Partido Acción Nacional. Integrantes de su partido político le imputan actos de negligencia, la señalan como traidora y desleal al partido, fue inhabilitada durante cinco años por el Congreso local.

Las condiciones en las que llegan a ejercer el cargo o son obligadas a dejarlo, tienen el mismo trazo que los casos recientemente documentados, a la luz de un marco legislativo y teórico más trabajado. Las actividades de formación y capacitación que la RENAMM impulsó de la mano del Instituto Griselda Álvarez, A.C., se crearon con el fin de fortalecer las habilidades tanto de las socias como de otras mujeres en cargos públicos.

2.8 Acercamiento desde la academia sobre las mujeres indígenas

En el análisis y exploraciones del ámbito municipal, la economista mexicana Dalia Barrera-Bassols tiene una trayectoria sólida y muy fértil. Entre varias de sus aportaciones destaco, para fines de este trabajo, su interés por comprender y documentar los *obstáculos* que enfrentan las mujeres rurales, que les define en relación al castigo social por “hacer oír su voz” en el espacio político e identifica en una investigación realizada en 2003 lo siguiente (Barrera-Bassols, 2006, p. 25-26).

- a) Actores: compañeros sentimentales, hombres y mujeres de su entorno próximo, integrantes de la comunidad, soldados —en contextos de conflicto—, miembros del partido/organización.
- b) Golpes, violencia verbal, calumnias, difamación, agresiones físicas, hostigamiento, acoso sexual.

En una investigación realizada en conjunto con Blanca Suárez San Román (2012), elaboran una interesante clasificación de mecanismos de exclusión de las mujeres que llegan a ejercer un cargo de representación política a nivel municipal en tres vetas de exploración: a) el entorno cultural; b) relaciones con el Cabildo y la administración del gobierno municipal; c) relaciones con los partidos políticos.

Entre la larga lista pueden encontrarse las expresiones que en la actualidad se reconocen ya con un marco legislativo reformado. Por ejemplo (pp. 216-218): descrédito a su palabra y desconocimiento de su autoridad; dudar de sus capacidades, principalmente de negociación; agresividad machista de parte funcionarios públicos; desprestigio mediante rumores; dificultades de acceso a recursos económicos y de la información; minimización de sus propuestas; el partido no les permite desempeñar sus funciones o exhibirla como “mujer sola” para desconocer su autoridad. Concluyen, entre otros hallazgos, que a las mujeres se les mira como “beneficiarias pasivas” de políticas públicas de tipo clientelar, y no como ciudadanas con derechos. Dos años después, en otro trabajo, Dalia Barrera-Bassols propone la siguiente definición:

Hemos visto cómo, en el ejercicio de su cargo, síndicas y regidoras enfrentan diversos obstáculos que van desde la escasez o la negación de recursos para realizar su trabajo hasta el acoso político, pasando por el bloqueo y el desconocimiento por parte de sus compañeros de cabildo o de los funcionarios municipales, el no ser escuchadas sus propuestas, enfrentar prejuicios y actitudes machistas, así como la desconfianza sobre sus capacidades por ser mujeres, ser jóvenes o de mayor edad e, incluso, por tener alguna discapacidad. (Barrera-Bassols, 2014, p. 266)

En su investigación en municipios de Tlaxcala, Magdalena Sam Bautista (2002) a través de entrevistas con actores locales —regidoras, síndicas y presidentas— identificó algunos factores que limitan la participación política de las mujeres, entre ellos la presencia de caciques regionales o locales que tenían injerencia en los partidos políticos; en la cultura política autoritaria se ensamblan prácticas androcéntricas. Al igual que Alejandra Massolo, Dalia Barrera-Bassols e Irma Aguirre (2006) la antropóloga mexicana Sam, consideran al municipio como el gobierno de las comunidades de base territorial más cercana a la población que trata los asuntos públicos de la vida cotidiana.

Es necesario destejer las motivaciones e impactos de la violencia en ambos sistemas de representación. Con su investigación de mujeres indígenas en Chiapas, la profesora Inés Castro (2017) va navegando hacia ese puerto: las presidentas municipales Rosa Pérez Pérez y María Gloria Sánchez Gómez, contendieron por el mecanismo de usos y costumbres, así como mediante partido político, sin embargo, por ninguna vía logran gobernar de manera real pues fueron destituidas del cargo.

La investigadora del Colegio de Posgraduados de la Universidad Autónoma de Chapingo, Verónica Vázquez García, ya en 2011 se cuestionaba sobre los contenidos de género en los ataques a las mujeres durante su carrera política, principalmente a nivel municipal en México; en ese sentido, sortean una batalla por la nominación dentro de los partidos políticos, pero también cuando obtienen el triunfo para ejercer el poder. Los hombres viven de forma diferenciada los procedimientos de preselección, pues ellos han ocupado el espacio político una y otra vez, han tenido un sinnúmero de oportunidades en cientos de procesos

electorales, logrando un entrenamiento eficaz que les permite obtener las mejores plazas, o las más significativas, sin importar la edad o aspecto físico; puestos políticos desde los que mantienen el control de las reglas del juego en un tablero donde son juez y parte.⁷³

Quienes detentan poder político han sido los principales agentes señalados por incurrir en violencia política —funcionarios e integrantes de partidos políticos, los medios de comunicación, candidatos, actores gubernamentales—. Sin embargo, las agresiones perpetradas por familiares de las mujeres políticas aún no son suficientemente estudiadas; el análisis se complejiza al tratarse de un ámbito que ha sido fragmentado en las leyes y despolitizado en general: el espacio privado y doméstico.⁷⁴

Tomando como base la iniciativa de Ley Contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género, elaborada por ACOBOL, Verónica Vázquez orientó su investigación con presidentas municipales en el estado mexicano de Tlaxcala (2011), pionera en la búsqueda de nombrar las diversas expresiones de violencia, entre las que encontró “formas silenciosas, naturalizadas, rutinarias, impunes de ejercer el poder sobre mujeres que, por el simple hecho de aspirar a éste, se convierten en transgresoras del orden de género” (p. 142-143). Reconoce cómo la vigencia de “burlas, chismes y rumores” se adquiere por su anonimato.

En los medios de comunicación persiste el tratamiento sexista de la información, para el caso de la participación política, la historiadora y antropóloga Ana María Fernández Poncela le llama “despolitización” de las mujeres. Elabora un listado con base en una minuciosa revisión hemerográfica y documental: son ignoradas u olvidadas; se les representa en roles y estereotipos de género

⁷³ Margarita Dalton (2003) le llama “talón de Aquiles” a la poca experiencia de las mujeres para entender los códigos de los hombres en política, que conlleva desventajas desde antes de aspirar a competir por un cargo.

⁷⁴ En una charla llevada a cabo en el marco del Seminario de investigación sobre Participación política de las mujeres. Gobiernos locales de la UNAM en 2018, Pilar Velázquez Lacoste, doctora en sociología, explicó la confusión generalizada que redundaba en una superposición de los conceptos “lo privado” y “lo doméstico”; a este último le considera de la mayor relevancia en la vida colectiva moderna, pues ahí es donde se genera la posibilidad de trastocar la formación de identidades en los sujetos (correspondencia personal, 2018).

tradicionales, en el que destaca la vida de madres y esposas, así como su aspecto físico; se llega a ridiculizar su presencia en política en imagen o sobre la narrativa; las significan como objeto sexual. En las expectativas sociales resulta una “incongruencia del rol” (Fernández Poncela, 2012, p. 75), es decir, la idea de líder compite con las características femeninas que les lleva calificarlas como menos competitivas, sin embargo, también hay sanción social por mostrar un carácter determinante en su desempeño como política.

El trabajo pionero que enmarca la *violencia política contra las mujeres en razón de género*, es el de Daniela Cerva Cerna (2014), quien, tomando como paraguas conceptual la violencia de género, explora el caso mexicano desde la ciencia política. Considera como violencia en el campo de la participación política:

[...] todas aquellas acciones o conductas agresivas cometidas por una persona, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico o sexual en contra de una mujer o de su familia, en ejercicio de la representación política, para impedir o restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley. (Cerva Cerna, 2017, p. 44)

Es una formulación apoyada en los debates generados por mujeres del sector académico, gubernamental, público, activista e integrantes de los partidos políticos en la región latinoamericana en temas de la representación política de las mujeres, presupuestos y mecanismos de género, así como de la violencia política contra las mujeres; en un encuentro auspiciado por el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) en coordinación con el Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (FLACSO-Argentina) en 2008.

En la misma línea de Daniela Cerva (2014), los trabajos de Mona Lena Krook y Juliana Restrepo (2016a), Laura Albaine (2015, 2017b) y Ximena Machicao (2004, 2011) apuntan que la paridad de género y otras acciones afirmativas son el pivote de la violencia política, y ésta a su vez se instaura como una amenaza a la democracia. Llevar los trabajos legislativos en esta materia persiguiendo el camino trazado por las leyes contra la violencia de género es una ventaja y hacia allá empujaron las activistas y mujeres políticas, convirtiéndola en una estrategia clave

al valerse de la protección de un marco jurídico internacional de derechos humanos.

Al hacer una revisión de las propuestas teóricas en América Latina, la antropóloga mexicana Georgina Cárdenas Acosta (2018, p. 38) encuentra un conjunto de problemas en torno a la violencia política: 1) no se reconoce o resulta difícil identificarla; 2) la disciplina partidista inhibe las denuncias dentro y fuera de los partidos políticos; 3) contexto de impunidad; 4) el desconocimiento de las autoridades del tipo de violencia y mecanismos para proceder. A partir de una idea originada en Barrera-Bassols (2002), la antropóloga mexicana señala que no se limita al proceso electoral en sí, los ataques y agresiones pueden presentarse después de ejercer el cargo. En un trabajo conjunto con Barrera-Bassols, observan que “[...] dicha violencia se entrecruza con distintas manifestaciones del machismo que caracteriza la cultura política que predomina en los partidos y los espacios sociales y políticos del país, así como las prácticas cotidianas de la lucha política” (Barrera-Bassols & Cárdenas Acosta, 2016, p. 17).

2.8.1 Mujeres indígenas

Debe precisarse que las violencias no afectan igual a los grupos sociales, y en ese sentido, cabe cuestionar ¿Qué las hace diferente en la vida de las mujeres indígenas? ¿De qué formas la experimentan? Este tema lo abordaré en el siguiente capítulo, pero me gustaría dejar algunas aproximaciones para la reflexión.

El tema de violencia política contra las mujeres indígenas tiene múltiples factores a considerar para su estudio. Los espacios en que interactúan como la familia, comunidad e instituciones gubernamentales adquieren valores distintos respecto a las mujeres no indígenas, al momento de conformar su ciudadanía. Merece especial cuidado para apartarse modelos homogéneos para aproximarnos a la idea de género o “mujer”; a través de las disertaciones de Chandra Talpade Mohanty, Gilas & Vázquez Murillo (2017) asumen el necesario distanciamiento de la visión occidental que llevaría a “dejar de lado la experiencia del racismo, de la

exclusión y del colonialismo que impacta las vidas de las mujeres indígenas estructuralmente” (p. 254).

Las metodologías utilizadas en la mayoría de los estudios expuestos han permitido apreciar las voces y sentires de las mujeres, en especial las que habitan espacios rurales y las indígenas, una forma de significar la memoria histórica de su participación en los procesos sociales y políticos, abriendo la posibilidad a reconocerse —y reconocernos— en los propios saberes. En cuanto a la violencia política, desde la academia y el activismo, principalmente, se ha documentado un amplio repertorio de conductas agresivas y hostiles dirigidas a desalentar la participación política de las mujeres o a que las trayectorias sean interrumpidas. Resulta significativo conocer esa experiencia en sus palabras, porque ellas saben lo que está pasando; perciben que no es normal porque es doloroso, no sólo en lo individual, es un dolor colectivo. Las siguientes expresiones son resultado de entrevistas para distintas investigaciones realizadas a mujeres indígenas que han participado en política. Aquí algunos fragmentos:

Tabla 2. Violencia política a través de la voz de las mujeres

▪ “Iba a las doce de la noche, a la una de la mañana, en la tarde, que me faltaba esto, que me faltaba aquello”
▪ “voltearon a todos los que habían ganado conmigo”
▪ “Si no tiene una familia, no puede hacerse cargo de una familia, ¿Cómo se va a hacer cargo de un municipio?”
▪ “no seas tonta... debes acostumbrarte... tú bien firme”
▪ “Fue una campaña que pagó mi familia, no la pagaron ni síndicos ni regidores ni los colaboradores...”
▪ “andaba... con un colaborador del gobierno del estado”
▪ “Yo decía aquí no embono porque por más que platicaba y platicaba no había relación de plática”
▪ “[decían] todos menos ella, ¿Qué no hay hombres?”
▪ “como si las mujeres fueran la última opción posible”
▪ “no estaba casada seguramente porque no me gustaban los machos”
▪ “que si ya me había yo casado, que si ya tenía hijos, que si aborté”
▪ “...sabiendo que iba yo a ganar, mi partido no me apoyaba, apoyaba a un hombre...”

▪ “yo nunca tuve el apoyo de la gente política”
▪ “un señor que... alzó el machete para darme”
▪ “decían que iban a secuestrar a mis hijos”
▪ “en ese momento era el marido ofendido”
▪ “...es más fácil que le crean a un hombre a que le crean a una mujer”
▪ “ahora que llega una mujer, se le exige que todo esté a la perfección”
▪ “nos dejaron un edificio vacío completamente, tal vez dos o tres sillas, las más viejas”
▪ “La mujer que quiera dedicarse a la política debe tener carácter...”
▪ “¿Cómo una mujer va a ser la que tome el partido?”
▪ “A mí hasta terror me da cuando me acompaña sólo un regidor, porque pienso: va a llegar al chisme de que ya ando con fulano, o simplemente esos miedos los tiene uno.”

Fuente: elaboración propia con información de Vázquez García, 2011, 2014; Dalton, 2003, 2012; Castro Arpeza, 2017; López Vences, 2017; Sam, 2002; Bassols & Massolo, 2003.

Más allá de un concepto legal, la cuestión de fondo es epistemológica. Quienes están involucradas en el tema —activistas, funcionarias, académicas— podrán comprender el valor simbólico de las reformas legislativas o de las definiciones legales específicas, pero no sucede con la otra parte de la sociedad que no está al tanto de dichos procesos y que podría verse desconcertada ante los cambios, y en su caso, que el personal de las instituciones competentes no logre comprender los límites de su actuación y facultades.⁷⁵

2.9 Proceso institucional en México

Luego del tardío reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres expresada en términos electorales,⁷⁶ después de casi cuatro décadas en que se erigió el Estado

⁷⁵ Al discutir el riesgo de “sobrelegislar”, Jennifer Piscopo (2017, p. 90) toma en préstamo el concepto de “saturación cognitiva” de Shannon Walsh y Cecilia Menjívar [2016] para explicar cómo nuevas categorías no permiten distinguir como un problema o delito lo que se ha tomado por normal.

⁷⁶ La lucha por los derechos políticos viene de antes, por ejemplo, el sufragio fue peleado desde publicaciones como *Las Violetas del Anáhuac* hacia finales del siglo XIX (Fernández Poncela, 1996).

moderno mexicano, se logró formalizar su participación política para elegir la representación política y postular a cargos de elección popular.

Entre los países de América Latina, México es el que más iniciativas ha presentado entre 2013 y 2016, siete en el senado y cinco por diputadas. En un rango de tiempo más amplio, que va desde el año 2012 en que se presentó la primera propuesta de reforma a distintos ordenamientos legales, al 2020, se han presentado en total nueve en el senado y veintinueve en el caso de las diputadas. Al observar los registros, se puede ver que el mayor incremento de iniciativas presentadas se da en el 2019, ya que un año antes el proceso electoral fue muy violento en general.⁷⁷

Los derechos políticos de las mujeres se ven amenazados en forma constante por la confluencia de otros tipos de violencia que limitan la libertad de las mujeres y el ejercicio de otros derechos. De tal forma que, en México, ante la ausencia de un marco normativo que atendiera de forma puntual este creciente problema, distintas instituciones públicas y gubernamentales publicaron en 2016 el *Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres*⁷⁸ donde se presenta la siguiente definición en el marco de procesos electorales:

La violencia política contra las mujeres en razón de género comprende todas aquellas acciones u omisiones —incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público. (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2016, p. 21)

Se consideraron los tipos de violencia con base en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia —física, psicológica, económica, sexual y patrimonial—, y transita de una relación interpersonal a la modalidad comunitaria e institucional, en las esferas privada y pública. No incluye la violencia

⁷⁷ Durante el proceso electoral de 2018, la consultora Etellekt (2018) registró 114 asesinatos: 98 hombres y 16 mujeres que participaban en política, de ellas, siete eran candidatas y precandidatas a puestos de elección popular, además, contabiliza 106 ataques contra mujeres políticas y candidatas.

⁷⁸ El trabajo fue elaborado por las abogadas Marcela Talamás Salazar y Sofía Lascurain Sánchez de Tagle.

feminicida, no obstante que su proceso de tipificación comenzó a discutirse en el Congreso de la Unión cinco años antes del Protocolo.

Para el año 2017, en la segunda edición del Protocolo se define a partir de las personas que cometen las hostilidades motivadas por una “razón de género” — según lo dispuesto por la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política— y señala el impacto o afectación diferenciada y desproporcional en las mujeres. En cuanto a la tipología, se hace referencia a la simbólica y feminicida, además, considera relevante el análisis interseccional porque permite explicar la forma en que determinadas condiciones de las personas recrudecen esta violencia. En la lista de perpetradores señala a los medios de comunicación y sus representantes, sin embargo, ninguna de las versiones del Protocolo precisa al espacio virtual como lugar de ocurrencia.

Es el instrumento más conocido en el país posterior a la reforma constitucional de paridad de género de 2014, sin embargo, ya en 2012 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Mujeres, en el proyecto *Igualdad de Género, Derechos Políticos y Justicia Electoral en México: por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres*, hacían un mapeo del incremento de mujeres en los puestos de representación y de toma de decisiones estableciendo relación entre el sistema de cuotas y los obstáculos para la efectividad de la representación. El acoso fue tomado como “una forma más de expresión de la violencia contra las mujeres en el ámbito político” (p. 2) y se puso énfasis en el nivel municipal. Se cita un informe del Tribunal Electoral sobre los juicios para la protección de los derechos político-electorales entre 1996 y 2008, con datos relevantes: de 20,789 juicios resueltos, 41.4% los promovieron mujeres, de lo que 52.3% de los responsables de la violación de derechos fueron señalados los partidos políticos, alrededor de 50% como una violación al derecho de afiliación, y 24.1% al derecho a ser electas.

De igual forma, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2015, P. 13) elaboró y publicó el documento *Guía para la acción pública. Elecciones sin*

discriminación con el propósito de prevenir y eliminar “prácticas discriminatorias durante el desarrollo de los procesos electorales”. Ninguno de estos documentos tenía capacidad vinculante, pero marcaron precedente al discutir un problema que se acentuaba en el país.

2.10 La reforma legislativa esperada

El 13 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto para reformar diversas disposiciones de ocho leyes generales para incorporar, en el marco de los derechos políticos y electorales, el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género. La exigencia inmediata es a los poderes locales y órganos de gobierno municipales, para iniciar el proceso de armonización legislativa, con el fin de que el Estado mexicano, en conjunto con la sociedad, cumplan el compromiso pendiente de garantizar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres libre de violencia.

La reforma legislativa provee un concepto de violencia política en el marco de los derechos político-electorales. Se modifica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para agregar el capítulo IV Bis De la violencia política:

[...] es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella. (Diario Oficial de la Federación, 2020)

Puede ser perpetrada por agentes estatales, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, las dirigencias de partidos políticos, militantes, simpatizantes,

precandidatas/os, candidatas/os de postulación partidista o representantes de estos; medios de comunicación, personas particulares o grupo de ellas. De forma importante se destaca:

- Incluye la violencia simbólica
- En la reparación integral del daño considera medidas de no repetición, que, en el campo de la defensa de los derechos humanos, es una disposición imprescindible. Asimismo, realizar análisis de riesgos y un plan de seguridad para las víctimas.
- Conformación de la base estadística nacional de violencia política contra las mujeres en razón de género.
- En cuanto a la vida interna de los partidos políticos, sus dirigencias deberán:
 - garantizar el principio de paridad en la integración de sus órganos
 - informar cada trimestre el presupuesto público destinado a la promoción y desarrollo político del liderazgo político de las mujeres
 - establecer mecanismos de sanción aplicables
- En las sanciones algunas aplican agravantes:
 - cuando la violencia se comenta contra mujeres indígenas, se incrementará la sanción en una mitad de lo correspondiente
 - en casos de reincidencia o considerados graves: reducción del financiamiento público de los partidos políticos y cancelación de su registro
 - suspender el uso de las prerrogativas asignadas a la persona agresora, incluida la candidatura, en su caso, la suspensión de empleo o cargo público
- Los pueblos y comunidades indígenas en el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno deberán garantizar la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad y paridad.
- Se modificó la redacción de las leyes considerando lenguaje no sexista.

La reforma aplica en seis leyes generales con el propósito de armonizar con las legislaturas locales, y dos leyes orgánicas para regular la organización de los poderes públicos, a saber:

Tabla 3. Leyes que integran la reforma legislativa mexicana del 13 de abril de 2020

Ordenamiento	Artículos
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	20 Bis, 20 Ter, 27, 36, 48 Bis
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	2, 3, 6, 7, 10, 26, 30, 32, 35, 36, 42, 44, 58, 64, 74, 99, 104, 106, 159, 163, 207, 232, 233, 234, 235, 247, 380, 394, 415, 440, 442, 442 Bis, 443, 449, 465, 463, 463 Bis, 463 Ter, 470, 474 Bis
Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	80
Ley General de Partidos Políticos	2, 3, 4, 23, 25, 37, 38, 39, 43, 44, 46, 48, 73
Ley General en Materia de Delitos Electorales	3, 20 Bis
Ley General de Responsabilidades Administrativas	32, 50
Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República	185
Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	57

Fuente: elaboración propia con información de Diario Oficial de Federación (2020).

En lo inmediato, la *violencia simbólica* representa un desafío, en primer lugar, para identificarla —por parte de las mujeres y el personal de servicio público, principalmente—; después, al momento de documentarla y generar bases de datos útiles y comparables.⁷⁹ Por otro lado, las sanciones quedan enmarcadas en los derechos político-electorales.⁸⁰ No obstante, ¿Qué medidas habrán de tomarse con las víctimas indirectas, sobre todo cuando las mujeres son amenazadas con dañar la integridad de sus hijas e hijos? ¿Cómo actuar o sancionar frente a casos

⁷⁹ Partiendo de que los conceptos son contenedores de datos, se debe conceptualizar antes de cuantificar, de otro modo no se podrá medir (Sartori, 2012).

⁸⁰ Para la politóloga argentina Flavia Freidenberg (2017, p. 25) la clave de una definición normativa está en las sanciones y la distribución de las facultades de las autoridades.

de violencia a través del espacio virtual, donde los medios de comunicación tienen gran injerencia con especial tratamiento sexista de la información? ¿Qué hacer para proteger a las presas políticas y de conciencia privadas de la libertad? ¿Qué hacer cuando los integrantes de los partidos políticos manipulen las acusaciones, convertidas en capital político para sacar de la competencia a un/a rival? Porque una de las características más potentes del patriarcado como sistema opresor, es hacer suyo no sólo el cuerpo y trabajo de las mujeres, también el discurso. Marcela Lagarde lo explica de manera nítida:

Los hombres son machistas cuando se posicionan como seres superiores y magníficos, como los únicos humanos frente a las mujeres vitalmente deshumanizadas, y cuando sin conmovirse, usan a las mujeres, se apoyan en ellas y se apropian de su trabajo, su capacidad creadora y su imaginación. (Lagarde y de los Ríos, 2010, p. 24)

2.11 Apunte al cierre del capítulo

2.11.1 Violencia política como despojo del poder de las mujeres

El concepto ideal no existe, pero habrá de ser asequible para operar según cada contexto nacional. Por ejemplo, en México donde los feminicidios han sido cada vez más crueles⁸¹ con la anuencia de los gobiernos y la sociedad que de forma cotidiana y sistemática desprecian la vida de las mujeres. Los acontecimientos recientes en medio de una pandemia mundial por Covid-19, dan cuenta de ello:

- a) Incremento de las llamadas por reportes de violencia contra las mujeres.⁸² Tan solo en la Ciudad de México, en marzo de 2020 se recibieron 191% más de llamadas catalogadas como “violencia de género” por la Línea Mujeres, respecto al mismo mes del año anterior (González Schont, 2020).

⁸¹ En la prensa se pueden localizar casos como el de *Lupita* “calcetitas rojas”, Fátima Cecilia Aldriguett Antón, Ingrid Escamilla.

⁸² Josefina Hernández Téllez (2020) precisa que tal aumento en los reportes no se debe a la situación confinamiento voluntario en el país, es parte de la cifra negra que no se registra de forma oficial y que ahora nos muestra la gravedad del problema.

- b) Ataques al personal de salud en 22 estado de la república, donde 80% de los registros corresponde a personal de enfermería, que, al ser una profesión ejercida principalmente por mujeres, ellas representan 70% (Secretaría de Gobernación, 2020).
- c) La larga historia de feminicidios a inicio de la década de 1990 se ha multiplicado. La cifra oficial nos dice que en 2019 se registraron 983 casos, para el año 2020 de enero a marzo 240 reportes, según el *Informe de violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1* (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020). En algunos medios de comunicación se puede leer:
- “en nuestro país 10 mujeres son asesinadas diariamente” (Sánchez, 2020)
 - “[...] 21 mujeres fueron asesinadas el 8 y 9 de marzo en México” (Animal Político, 2020)
 - “Durante 2019, cada mes ocurrieron en México un promedio de siete casos de feminicidio de niñas y adolescentes; esta cifra representa un aumento del 13% con respecto al mismo periodo de 2018” (CIMAC, 2020).

Para poner en claro la distinción entre poder y violencia, la filósofa de origen judío, Hannah Arendt (2006), entiende la existencia de una profunda y opuesta relación, donde aquel —factor primario en la existencia de las comunidades políticas—, sería acaso destruido por la violencia, pero de ésta, jamás brotará poder. Enmarcar la violencia política no resulta una tarea menor si consideramos que formular un concepto nos permite comprender el mundo a través de las palabras, es decir, se estructura una lógica de pensamiento. Nombrar la violencia política puede convertirse en la vía que ayude a identificarla en la experiencia propia y en las demás personas; que haga sentido en nuestras vidas y no se convierta en una etiqueta inútil en la realidad, para ello habrá que comenzar por dejar en segundo plano el *cómo es*, y sustituirlo por el *para qué es* (Sartori, 2012).

CAPÍTULO 3

MUJERES INDÍGENAS EN HIDALGO Y LA POLÍTICA MÁS ALLÁ DE LA DEMOCRACIA

Capítulo 3. Mujeres indígenas en Hidalgo y la política más allá de la democracia

Las lenguas indígenas no se mueren, las mata el Estado mexicano.

Yásnaya Elena Aguilar Gil

Hablar de mujeres indígenas, en general, nos lleva a pensar en pobreza, violencia y “rezago”. Un imaginario colonizado que persigue de forma insistente la huella de desposesión como destino.⁸³ Perdemos de vista los históricos horizontes de lucha y narrativas diferenciadas que trascienden el periodo colonial, olvidamos que resistieron al genocidio de largo plazo, la división racial del trabajo y la sexualización de las relaciones sociales bajo un régimen heterosexual, que soportaron la nueva identidad racial impuesta, “lo indio”, poco alejada de la idea de “lo salvaje” urdida en la dominación colonial, admitida por la unidad mestiza y más tarde por la modernidad (Espinosa Damián, 2014; Ochoa Muñoz, 2014; Quijano, 2019; Olivera, 2014). Sus reivindicaciones y rebeldías como mujeres e *indígenas*⁸⁴ para desnaturalizar la servidumbre e inferioridad social administrada durante siglos, en México, toman un nuevo aire al inicio de la década de 1990 con la irrupción del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

A partir de la creación de América en el siglo XV, la racialización de las personas se afianzó con el patriarcado y el capitalismo para definir las relaciones sociales; se dispuso de un binomio de explotación y muerte a cambio de una vida moderna. Ese nuevo sistema de dominación procuró privilegios al hombre como

⁸³ Desde este derrotero me interesé en el tema de violencia política contra las indígenas, suponiendo que su experiencia es más devastadora que quienes no lo somos, porque su vida la hemos explicado a partir de la violencia como una tradición inherente.

⁸⁴ Categoría colonial que deviene de “lo indio” y persiste por las estructuras de los Estados nacionales. La lingüista ayuujk Yásnaya Elena Aguilar Gil increpa el texto del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para señalar la ficción que representa la nación mexicana única e indivisible pues niega la existencia de otras naciones que antecedieron al pacto político moderno: “México es un Estado, no una nación” (2018, p. 18).

clase sexual y social, de ese modo la opresión de las mujeres se normalizó en las relaciones afectivas y familiares, en las leyes e instituciones que gobiernan hasta nuestros días en la mayoría de los Estados-nación liberales.

El ejercicio de poder político se reservó para un pequeño grupo y en contrasentido, los espacios privado y doméstico se dividieron en oposición a lo público para despolitizarlos, por ejemplo, la cocina, sitio donde se alimenta la vida y se socializa entre generaciones, fue condenada como servicio secundario. Ahora es el lugar inimaginable sin el trabajo gratuito de las mujeres que no representa valor económico, es decir, fuera de la idea de trabajo comunal que Gladys Tuzl Tzul (2019) define como antipatriarcal y anticapitalista; una forma de existencia común.

Las indígenas han ocupado cargos políticos dentro y fuera de sus comunidades, sin dejar de proveer cuidado a la colectividad. En la diversidad de pueblos originarios, ellas participan en varios espacios resolviendo necesidades colectivas —gestoras— desde su rol de madres y esposas, principalmente, a veces como profesionistas. En ocasiones, pueden presentar conflictos en sus relaciones afectivas personales y comunitarias, situación compartida por las mestizas como parte de una cultura política patriarcal y machista que opera a través de estereotipos sexistas para condicionar nuestra participación cobrando un costo muy alto: las violencias perpetradas principalmente por hombres, pero también mujeres, pues no son ajenas los grandes sistemas de opresión: patriarcado⁸⁵ heterosexualista (Lugones, 2008, 2010; Vergara Sánchez, 2015) y capitalismo colonial-moderno (Quijano, 2019 [1993]; 2000 y Walsh, 2017).

Paloma Bonfil Sánchez, Dalia Barrera-Bassols e Irma Aguirre Pérez (2008) identifican dos formatos principales de participación de las mujeres indígenas en México sin significarlos exclusivos: en el primero se encuentran las estructuras institucionales de representación política —en especial los partidos políticos—

⁸⁵ La activista y académica estadounidense Andrea Smith (s.f.) le llama heteropatriarcado; Patricia Karina Vergara Sánchez (2015), lesbofeminista y activista mexicana se refiere al heteropatriarcado capitalista.

donde concurren cuatro dimensiones de gobierno: comunitario, municipal, estatal y federal. El segundo se trata del movimiento indígena que actúa por fuera de las instituciones del Estado.

En el mismo sentido, para la politóloga mexicana-paraguaya Sara Cerna Villagra (2018) divide los ámbitos de participación en política comunitaria en América Latina: partidos políticos, política electoral y movimientos sociales e identitarios. Alexandra Tomaselli (2016 en Mendoza Ibarra, 2018, p. 69) describe dos vertientes de la participación política indígena, aunque no las precisa para mujeres: dentro del Estado para incidir en las decisiones gubernamentales mediante acciones afirmativas y mecanismos electorales; y, desde la autonomía o capacidad de autogobierno por la defensa del derecho a la identidad y cultura propias, la tierra y el territorio.⁸⁶ En una investigación colaborativa de distintas indígenas y coordinado por la socióloga rural mexicana Paloma Bonfil Sánchez (2019), proponen dos marcos para la participación política: democracia formal y los espacios comunitarios para la toma de decisiones.

Debido al tiempo y los recursos financieros con que cuento para esta investigación, centro mi trabajo en el escenario de la participación política en los ayuntamientos a través de los partidos políticos. Sin embargo, considero que es indispensable estudiar el trabajo político que las mujeres hacen para la sostenibilidad de la vida en la comunidad, cuidado y defensa de bienes comunes en el hacer cotidiano.

3.1 Principios de paridad de género y de representación indígena

El discurso que reviste a la democracia moderna uniforma las identidades y exhibe la diferencia como un despropósito: “Cuanto más derechos [la democracia] concede a las mujeres, más acelera el proceso de asimilación, de

⁸⁶ La investigadora mexicana Alejandra Araiza Díaz propone la política desde los oficios como una forma de participación de las mujeres indígenas donde se posibilita la integración de organizaciones o cooperativas que pueden ir de lo local a lo internacional. Ahí las mujeres unen y comparten saberes que les capacita en su labor (Araiza, s.f., p. 10).

uniformación, de negación, de las mujeres mismas en la sociedad de los hombres” (Gargallo, 1993, p. 5). Se instaura el riesgo de perder la mirada desde el margen, porque es posible llegar a sentir que ese modelo político, junto a la modernidad y el progreso, son universales y nos incluyen, borrando así, la diversidad de realidades, muchas veces mediante la cooptación de liderazgos comunitarios para responder a la lógica del mercado y la democracia representativa (Segato, 2011). La politóloga hondureña Breny Mendoza (2014) nos lleva a pensar la “colonialidad de la democracia liberal” para tener presente que los Estados-nación modernos tienen una raíz colonial.

Con acciones afirmativas perfiladas por organismos internacionales, el poder político masculino es ofrecido a unas cuantas mujeres y rompe con la fuerza colectiva que une su historia a la de otras, porque aquellas habrán de responder a los intereses del partido político que las postuló. La “mediación patriarcal” cuestionada por Raquel Gutiérrez Aguilar, María Noel Sosa e Itandehui Reyes (2018) que, dentro del contexto capitalista-colonial, separa una mujer de otra/s, de sus ancestras y de la comunidad.

Siguiendo la lógica del ejercicio individualizado del poder político, encontramos las historias de mujeres que han participado en el aparato gubernamental; las mujeres excepcionales, pioneras que marcan hitos al ocupar cargos de representación popular y que el sistema patriarcal y capitalista coloca como ejemplo.⁸⁷ Pienso aquí en el “divisionista mito de la mujer especial” discutido por la escritora y feminista lesbiana estadounidense Adrienne Rich (1983), que nos separa y enemista de las otras, de aquellas que no fueron admitidas porque incumplieron con los requisitos de escolaridad, experiencia política, comportamiento permitido o fuentes de financiamiento, es decir, sin un capital de méritos para ser reconocidas en esa narrativa unificadora.

Las mujeres indígenas en los cargos de elección popular es un tema explorado en México hace más de una década, particularmente por Dalia Barrera-Bassols,

⁸⁷ Para María-Milagros Rivera Garretas (2003) la competitividad adscrita al patriarcado representa la necesidad fálica de ir al frente y dejar atrás a las demás personas.

Paloma Bonfil Sánchez y Margarita Dalton, lo que les ha permitido observar que tienen involucramientos diferentes en el espacio público: participan en comités asociados a su vida como madres y esposas, a las necesidades familiares y comunitarias, así como en movimientos campesinos e indígenas. En esta trayectoria de incursión, enfrentan desavenencias con la pareja, en la familia y con la comunidad, a lo que se ha denominado “costos de participación” —no exclusivos entre indígenas—, que a nivel personal algunas mujeres experimentan una serie de tensiones personales asociadas al abandono del rol madre-esposa frente a las nuevas tareas asignadas: miedo y culpa, esencialmente. En cuanto a su relación con el medio social, las mujeres pueden vivir mayores episodios de violencia familiar, ya sea por la pareja o hijos/as, como mecanismo para obligarla a abandonar el cargo; y, en la comunidad puede ser estigmatizada por ocupar un puesto público de ejercicio masculino, a través de “chismes, ofensas, desprestigio” (Barrera-Bassols, 2014, p. 26), que tampoco es exclusivo entre las indígenas.

Con el interés puesto en el ámbito local y municipal, las reflexiones de la historiadora mexicana Margarita Dalton (2003, p. 244) derivadas de su trabajo con mujeres indígenas, observa cómo, de forma característica, ellas son presidentas de municipios conflictivos, es decir, donde la disputa del poder se da entre dos fuerzas en el mismo partido, por lo que, de manera instrumental, su nominación —regularmente definida por el gobernador quien suele dirigir el partido político— resulta en una triple ganancia por lo siguiente:

- a) Desarticula el conflicto interno en el partido político
- b) Se muestra *voluntad política*⁸⁸ de cumplir los acuerdos y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres
- c) Obtener lealtades

Para Margarita Dalton son “las trampas de la equidad” de las mujeres que gobiernan municipios de Oaxaca regidos por lo que en su momento se llamó *usos*

⁸⁸ Término muy usado en el cumplimiento de los derechos humanos que deja abierta la posibilidad de que derive en una suerte de “condescendencia” que se celebra y acoge, cuando se trata de las obligaciones adquiridas en el ejercicio de un cargo.

y *costumbres*, donde la operación de otros actores como los partidos políticos, gobernadores o presidentes municipales, en gran medida, determina la forma de organización política interna aún con el conflicto que representa dentro de las comunidades.⁸⁹ La intervención de las autoridades electorales en los sistemas normativos internos lleva consigo un impacto colateral en los derechos de las mujeres y como imposiciones desintegradoras de la autonomía política de las comunidades (Gilas & Vázquez Murillo, 2017).

La situación me lleva a pensar la “integración” de pueblos indígenas a la política nacional, y retomar lo que Rita Laura Segato (2007) advierte sobre cómo la política de estado de la “inclusión” puede soterrar la centralidad de las luchas preexistentes indígenas contra el sistema capitalista. Para el antropólogo José Sánchez Parga (2009), se trata de un proceso de *descomunalización* en el que las autoridades tradicionales han sido erosionadas llevando a una “paulatina descohesión política de la sociedad comunal...[a las personas] las despoja de su personalidad más colectiva, para desarrollar su individualismo” (p.18). Con esto, las mujeres vuelven a quedar en medio del conflicto político, pues habrán de empeñarse en dos frentes, a veces opuestos: la defensa de los derechos colectivos de sus pueblos y el ejercicio de sus derechos como mujeres. Además de la cultura machista generalizada en México, evitar esta tensión o escisión entre los derechos individuales y los derechos colectivos, puede ser una de las condicionantes para la participación política de las indígenas.⁹⁰

El trabajo de la socióloga Inés Castro Apreza, muestra paradigmáticos los casos de Rosa Pérez Pérez tsotsil de Chenalhó y de María Gloria Sánchez tseltal de Oxchuc, ambas ganadoras de la presidencia municipal, porque, aun cuando fueron electas por los dos métodos, es decir, de acuerdo con el sistema normativo

⁸⁹ En Chiapas, un caso que me permite ilustrar esta intervención es el estudiado por la socióloga mexicana Araceli Burguete Cal y Mayor (22 de febrero de 2016). Cuando el expriista Juan Sabines Guerrero, gobernador de Chiapas, en su último año de administración “favoreció la candidatura de Cecilia López Sánchez (2011-2012), como factor de distensión” frente a un largo proceso de conflicto y polarización política en la entidad.

⁹⁰ La abogada mexicana Rita Bell López Vences (2017) expone que hasta 2013 las mujeres de 90 municipios oaxaqueños no participaban en los procesos electorales, ya sea al no votar o no postular a cargos de representación popular.

interno y a través de un partido político, las orillaron a pedir licencia para abandonar el cargo; “ninguna de las dos pudo gobernar” (Castro Apreza, 2017, p. 332). Ahora bien, ¿Por qué son increpadas las mujeres que dirigen o mandan, sea cual sea la forma de su llegada al cargo político? No sólo se trata de externalidades negativas de los principios de paridad y representación indígena, tiene que ver con lo avasallante que resulta la violencia machista para mantener el orden patriarcal y la propia violencia del estado, el soporte del mito de la nación única e indivisible, una condición que permite distinguir la violencia política contra las indígenas. Gobernar significa tomar decisiones para sí y el colectivo, una potestad que nos fue arrebatada a las mujeres hace siglos.⁹¹

La llegada de ciertas mujeres a los cargos municipales puede responder a la coyuntura de conflictos de poderes locales —los caciques o partidos políticos— y por la migración que ha trastocado profundamente las comunidades indígenas,⁹² pero este mismo contexto habrá de ser hostil si ellas intentan transformarlo en el ejercicio de sus responsabilidades (Bonfil Sánchez, Barrera-Bassols & Aguirre Pérez, 2008, p. 65).

A esta condición se suma la acción afirmativa de 2017, en la que autoridades electorales nacionales determinaron criterios inéditos para el registro de candidaturas a las diputaciones por los partidos políticos o coaliciones, en los distritos electorales con más de 60% de población indígena y que concurre con el principio de paridad de género aprobado a nivel constitucional en 2014, transitando a la paridad transversal en 2019 que implica aplicarlo en “municipios indígenas” (Instituto Nacional Electoral, 2019).

⁹¹ El patriarcado es un sistema de organización transhistórico que tardó 2,500 años en configurarse, según Gerda Lerner (1990), es decir, corresponde a una parte mínima en la historia de la humanidad que tiene unos 350 mil años existencia.

⁹² Dalia Barrera-Bassols y Georgina Cárdenas (2016) han señalado que desde el sexenio del presidente Felipe Calderón Hinojosa, el crimen organizado y el narcotráfico se convirtieron en catalizador de la violencia en el país. Tampoco debe olvidarse la presencia de militares en algunas zonas indígenas; sobre el tema, la antropóloga mexicana Rosalva Aída Hernández Castillo (2012) realizó el peritaje de un caso de violación sexual a mujeres indígenas en la montaña alta de Guerrero y que fue presentado ante la Corte Interamericana “Inés Fernández Ortega Vs México”

La violencia política ha sido denunciada por la vía legal. En el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁹³ se presentaron en 2016 los siguientes casos sobre los que se tiene sentencia como violencia política en razón de género: Rosa Pérez Pérez quien fue obligada a renunciar al cargo de presidenta municipal de Chenalhó, Chiapas; Agustina Castellanos Zaragoza, Cecilia Fermín Bautista, Estela Muñoz Rubio y Petra Martínez Marcelino, destituidas de sus cargos como autoridades de la agencia municipal de San Felipe Zihualtepec, Oaxaca; Felicitas Muñiz, presidenta municipal del Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero, quien fue hostigada y denostada para forzarla a renunciar al cargo al que fue electa. Vale exponer el significado de participar a nivel local por este tipo de cargos, y dado el caso, ejercerlos:

En la política local hay tradiciones de hecho y un sin número de intereses creados históricamente, que las mujeres desconocen porque son formas masculinas de actuar y resolver conflictos, que no son explícitas y que son valores sobreentendidos para los hombres. Parte de esta subjetividad tiene que ver con la experiencia que los hombres han adquirido en los manejos políticos y que las mujeres no tienen, lo que se convierte en el talón de Aquiles de las mujeres. (Dalton, 2003, p. 244)

La manera en que se ha determinado la violencia política contra las mujeres desde la legislación mexicana, con la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2020, tiene varios elementos que observar. El Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (s.f.) puso a discusión en un ejercicio de consulta con mujeres indígenas sobre la funcionalidad del entonces *Protocolo para Atender la Violencia Contra las Mujeres*, y concluyeron que, la “razón de género” como elemento central de la definición, no tiene sentido en sus comunidades, porque el ser mujer y el ser hombre representa un valor distinto.⁹⁴

⁹³ Los Juicios para la Protección de los Derechos Político-electorales del Ciudadano se encuentran en el portal oficial del TEPJF: Rosa Pérez Pérez SUP-JDC1654/2016; Felicitas Muñiz SUP-JDC-1773/2016. Y un recurso de Reconsideración de Agustina Castellanos Zaragoza y otras SUP-REC-170/2016

⁹⁴ Las feministas comunitarias Beatriz Paredes y Adriana Guzmán (2014) explican que su propuesta no pone mujeres frente a hombres sino, a ambas personas en relación con la comunidad.

Se advierte un análisis hueco pues no toma en cuenta otros determinantes en la vida de las personas como la clase social, la etnia, la edad y otras.⁹⁵ Además, las instituciones electorales y ciudadanizadas no toman en cuenta el significado violento de propiciar, desde su mismo seno, la imposición de mujeres en las candidaturas para cumplir el principio de paridad, o en los cargos de designación, por ejemplo, en la administración pública o dentro de los partidos políticos. Es en estas instancias en que opera el concepto de forma exclusiva, dejando fuera los sistemas normativos internos, defensoras de derechos humanos y de la tierra-territorio, indígenas con cargos cívico-religiosos⁹⁶ o en comités comunitarios, es decir, aborda un concepto estrecho de participación política.

3.2 Participación de las indígenas en Hidalgo a través de los partidos políticos

En Hidalgo se hablan 48 de las 68 lenguas indígenas identificadas en México (INEGI, 2013). Las regiones con un alto índice de población indígena son: la Huasteca y la Sierra Oriental, incluido el municipio de Acaxochitlán con población Nahuatl; el Valle del Mezquital con población Otomí o Hñähñu; y, la Sierra Otomí-Tepehua con población Otomí y Tepehua.

Dentro de los 29 municipios con población indígena en Hidalgo que tienen índice mayor al promedio nacional para el año 2020 de 6.1%, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI, gobernaron 17 mujeres antes de la implementación del principio de representación indígena dispuesto en el proceso electoral de renovación de ayuntamientos 2019-2020:

⁹⁵ Es imprescindible cuestionar desde la interseccionalidad la instrumentalización racista de los “derechos de las mujeres” (Davis, 2016).

⁹⁶ Los cargos cívico-religiosos de tipo tradicional en las comunidades indígenas tienen su origen en el modelo del municipio español en el siglo XVII (Barrera-Bassols, 2006).

Tabla 4. Presidentas de municipios con presencia indígena en Hidalgo

Municipio	Presidenta Municipal	Periodo	Partido
Tasquillo	C. Ma. Enriqueta Mejía	1979-1982	s/r*
Tenango de Doria	C. Jaciel Mendoza Estrada	1979-1982	s/r
Tlanchinol	C. Guadalupe García C.	1982-1985	s/r
Chapulhuacán	C. Guadalupe Gutiérrez R.	1985-1988	s/r
San Bartolo Tutotepec	C. Jaciel V. Neri González	1991-1994	s/r
Atlapexco	Profa. María Del Carmen Monroy Rivera	1994-1997	PRI
Huejutla de Reyes	Profa. María Del Carmen Lara García	1994-1997	PRI
Nicolás Flores	Profa. Evangelina Federico Martínez	1997-2000	PRI
San Bartolo Tutotepec	C. Emilse Miranda Munive	2003-2006	PRI
Zimapán	Profa. Rosalía Gómez Rosas	2003-2006	PAN
Jaltocán	C. Concepción Amador Lara	2009-2012	PRD
Acaxochitlán	C. Rocío Jaqueline Sosa Jiménez	2016-2020	CUHCR
Atlapexco	C. María Teresa Flores Nochebuena	2016-2020	PRI
Huautla	C. Martha Hernández Velasco	2016-2020	CUHCR
Huazalingo	C. Mily Martínez Galindo	2016-2020	PRD
San Salvador	C. América Juárez García	2016-2020	CUHCR
Tasquillo	C. Miriam Ramírez Mendoza	2016-2020	PRD

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Nacional de Información Municipal de la Secretaría de Gobernación. Disponible en: <http://www.snim.rami.gob.mx/>

*Sin registro.

¿Quiénes son ellas? ¿Se autoadscriben indígenas? ¿Cuál es su trayectoria política y qué les motivó a participar? ¿Cómo fue, o es, su experiencia en el cargo? ¿Qué significado atribuyen al servicio público? ¿Tienen alguna agenda por los derechos de las mujeres y las niñas indígenas? ¿Cómo han dialogado con las comunidades indígenas? ¿Tuvieron respaldo del partido político y de la comunidad? Son diversas las interrogantes y la información respecto a la autoadscripción indígena es escasa, un aspecto común de la participación política a través de partidos políticos o mediante procesos electorales en Hidalgo. La falta de registros escritos es una constante porque la vida de las mujeres, en general,

poco se documenta o registra y su llegada a los cargos de representación popular a nivel municipal ha sido a cuentagotas.⁹⁷

Con los cupos instrumentados por las instancias electorales nacionales y locales a partir de 2018, *ser indígena* se convirtió en capital político para los partidos políticos que intentan cumplir, por cualquier medio, con los criterios de autoadscripción calificada; una identificación impuesta por las instituciones públicas y gubernamentales que nos ata a un pasado fabricado de sociedades incapaces de conducir su vida. En Hidalgo para el proceso electoral 2019-2020, en los 23 municipios considerados indígenas para ocupar los 286 cargos municipales disponibles,⁹⁸ se presentaron 2,236 registros de los cuales 956 fueron de mujeres, es decir 42.8%, de lo que el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo hizo una “valoración aproximada” de 4,472 medios de prueba para la autoadscripción calificada.⁹⁹

Para la competencia electoral de 2020, en 23 municipios se obligó a los partidos políticos a postular candidaturas indígenas bajo el principio de paridad de género, en total se presentaron 12 planillas encabezadas por mujeres y 11 para hombres, mismas que contendieron en las demarcaciones con más de 65% de población indígena por autoadscripción según el INEGI: Alfajayucan, Huehuetla, Tenango de Doria, Huejutla, Tlanchinol, Tasquillo, San Felipe Orizatlán, Chilcuautla, Santiago de Anaya, Calnali, Atlapexco, Huautla, Huazalingo, Nicolás Flores, Cardonal, Yahualica, Xochiatipan, Jaltocán, Acaxochitlán, San Salvador, Ixmiquilpan, Tepehuacán de Guerrero y San Bartolo Tutotepec. Únicamente Minerva Montoya Cruz se presentó como aspirante indígena a candidata independiente en San Salvador, pero no pudo recabar el apoyo ciudadano requerido y fue postulada por el partido Movimiento Ciudadano, sin conseguir el triunfo como presidenta municipal.

⁹⁷ Poco se conoce sobre la vida de Aurora Spínola de la Colina, quien, en 1952 fue regidora de Pachuca, o de Galdina Vite, presidenta municipal de Molango en 1954, por citar un par de ejemplos.

⁹⁸ Cálculo propio con información del Acuerdo General IEEH/CG/350/2020, disponible en: <http://ieehidalgo.org.mx/images/sesiones/2020/diciembre/04122020/IEEHCG3502020.pdf>

⁹⁹ Información obtenida en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 00199921.

Durante ese proceso electoral, de las más de 200 denuncias iniciadas ante el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo, 27 de esos Procedimientos Especiales Sancionadores corresponden a denuncias por “violencia política en razón de género”, es decir 13.5%, y se encuentran en análisis para que la institución determine si procede alguna sanción (Santos, 14 de octubre de 2020). No se especifica la adscripción indígena.

De acuerdo con el cómputo final de un proceso electoral desarrollado en medio de la pandemia por Covid-19 y con la presencia de viejas prácticas del partido predominante, clientelismo y patrimonialismo —además de los señalamientos entre partidos políticos por compra de votos, el sistema de conteo rápido falló horas antes de la jornada electoral lo que propició incertidumbre en los resultados de la competencia—, las candidatas ganadoras fueron 14 a diferencia de las 17 en el periodo 2016-2020. A continuación, se nombran:

Tabla 5. Presidentas municipales en Hidalgo, periodo 2020-2024

	Municipio	Candidata ganadora	Partido
1	Tasquillo	María de Jesús Chávez*	Partido Revolucionario Institucional
2	San Felipe Orizatlán	Erika Saab Lara	Partido Revolucionario Institucional
3	Nicolás Flores	Marcela Isidro García	Partido Acción Nacional
4	Ixmiquilpan	Araceli Beltrán Contreras	Coalición Juntos Haremos Historia en Hidalgo (MORENA-PVEM-PESH-PT)
5	Almoloya	Margarita Ramírez	Partido Revolucionario Institucional
6	Apan	Guadalupe Muñoz	Partido Revolucionario Institucional
7	Jacala	Elena Rubio	Partido Revolucionario Institucional
8	Villa de Tezontepec	Patricia González Valencia	Partido Revolucionario Institucional
9	Actopan	Tatiana Ángeles Moreno	MORENA
10	Tizayuca	Susana Ángeles Quesada	MORENA
11	Tepeapulco	Marisol Ortega López	MORENA
12	La Misión	Margarita Ramos Villeda	Partido Acción Nacional
13	Tetepango	Irene Almaraz Martínez	Partido del Trabajo
14	Xochicoatlán	Elda Ramírez	Partido del Trabajo
15	Acatlán	Elizabeth Vargas	Partido Nueva Alianza

Fuente: elaboración propia con información del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo disponible en: <http://www.ieehidalgo.org.mx/>

*En la página web oficial del Ayuntamiento, se refieren a la presidenta municipal como María Isabel Guerrero Trejo: <https://www.tasquillo.gob.mx/>

Las tres primeras ganadoras del listado anterior gobiernan a partir del 14 de diciembre de 2020 municipios con presencia indígena, no hay síndicas electas, pero sí regidoras por ambas acciones afirmativas. En los Acuerdos Generales del IEEH para el registro de planillas se tiene la siguiente información:

a) Nicolás Flores. De las tres mujeres que se inscribieron en la planilla como indígenas sólo dos entregaron documentos que acreditaran la autoadscripción calificada. El veredicto de la autoridad electoral local para Ana Laura Martínez Arteaga y Anabel García de la Cruz fue: “se puede inferir su pertenencia a la localidad dado que quien lo reconoce puede ser una figura asimilada como autoridad tradicional o híbrida, ya que su elección por lo general se da a través de sistema normativo indígena, aunado a esto se constata con el acta de nacimiento que el ciudadano es originario (sic) del municipio [...]” (Acuerdo General IEEH/CG/058/2020, p. 13 y 18). A Marcela Isidro García, presidenta municipal, se determinó “persona indígena por territorio” y con tres constancias se afirmó el vínculo comunitario.

b) San Felipe Orizatlán. De las cuatro regidoras, tres presentaron los medios de prueba. En la valoración para Rosa Itzel Morales Flores, se describe: “[...] dicha comunidad [Xalamatitla] ha conservado sus usos y costumbres en las cuales la ciudadana, ha asumido como propias las tradiciones y costumbres mantiene un vínculo cercano y ha participado en beneficio de la comunidad, por lo que los habitantes la han adoptado como un miembro (sic) más.” (Acuerdo General IEEH/CG/047/2020, p. 10). Con María Guadalupe Castillo Hernández “en dicha comunidad [Tatacuatitla] ha conservado sus usos y costumbres en las cuales la ciudadana, ha colaborado en eventos sociales y culturales, su participación ha sido permanente, apoyando las tradiciones y fiestas patronales” (Acuerdo General IEEH/CG/047/2020, p. 7).

En el caso de María Rojo Chávez se aprobó la autoadscripción debido a que “dicha comunidad [Apatzintla] ha conservado sus usos y costumbres en las cuales la ciudadana, ha asumido como propias las tradiciones y costumbres, mantiene un vínculo cercano con la comunidad, participando en cooperaciones voluntarias, en faenas, comités de ferias, entre otros servicios, por lo que los habitantes la han adoptado como un miembro más (Acuerdo General IEEH/CG/047/2020, p. 8).

De las ocho constancias ofrecidas por Erika Saab Lara, una fue firmada por el Jefe Supremo Nacional de la Gubernatura Nacional Indígena en Hidalgo, quien se ostenta como autoridad; un mecanismo muy cercano al “Grupo Atlacomulco” para cooptar y manipular el voto indígena a favor del PRI, asegura el investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), exdiputado federal perredista por Guerrero, Marcos Matías Alonso (10 de octubre de 2017).

c) Tasquillo. De las tres mujeres registradas por el principio de representación indígena, dos integraron documentos de aval. Se aprobó el vínculo comunitario a Yazmín Eduwiges Corona Trejo, en el documento de prueba “especifica que lleva viviendo 22 años en la misma comunidad, pese que la autoridad que emite el documento no es una autoridad tradicional la población la reconocen y conviven como parte una autoridad política estatal sin dejar de reconocer la identidad y la cosmovisión [...]” (Acuerdo General IEEH/CG/047/2020 p. 10).

Para Saraid Cruz Trejo, la constancia presentada “especifica que lleva viviendo 11 años en la misma comunidad, es una persona que participa de manera constante, en esta comunidad indígena y la misma población la reconoce en la comunidad y durante ese tiempo h (sic) asumido las tradiciones y costumbres de manera continua en beneficio de la comunidad [...]” (Acuerdo General IEEH/CG/047/2020 p. 15). Con una constancia

firmada por el delegado municipal, María de Jesús Chávez comprueba el vínculo con la comunidad.

d) Ixmiquilpan. Al ser considerado municipio indígena, las mujeres postuladas en la planilla de la coalición Juntos Haremos Historia en Hidalgo (MORENA-PVEM-PESH-PT) presentaron candidatura indígena. En los medios de prueba de Araceli Beltrán Contreras se resolvió que “es vecina originaria activa de la comunidad, además de ser reconocida por ser indígena de la comunidad [...]”. En los documentos presentados por Areli Hernández Catalán, Noradina Lora Ramírez y Lizeth Mireya Hernández Martínez se detectó que presentan similitud en su estructura y narración, sin embargo, el vínculo con la comunidad fue avalado por la autoridad electoral en función del principio *pro-persona*. Sheila Patricia Santos Vázquez y Mayra Catalina Guerrero Olguín no ofrecieron constancias.

La autoadscripción calificada no ha roto con las prácticas de control político por parte de los partidos políticos o integrantes de los gobiernos locales, ahora se convierte en un nuevo medio de control electoral. La siguiente tabla tiene como propósito conocer las figuras de autoridad que admiten o no la condición de indígena de las personas aspirantes para competir por un cargo.

Tabla 6. Medios de prueba para la autoadscripción indígena calificada

Nombre de la mujer política	Autoridad firmante	Medios de prueba*
<i>Nicolás Flores (PAN-PRD)</i>		
Marcela Isidro García	Mayordomo, otro, secretario municipal	Tres
Ana Laura Martínez Arteaga	Delegado municipal, secretario municipal, otro	Tres
Anabel García de la Cruz	Delegado municipal, secretario municipal	Dos
Ximena Ramos Romero	-	s/r**
<i>San Felipe Orizatlán (PRI)</i>		
Erika Saab Lara	Delegado municipal, otro, comisario municipal, jefe supremo de la Gubernatura Nacional Indígena en Hidalgo	Ocho
Rosa Itzel Morales Flores	Delegado/a municipal	Una

María Guadalupe Castillo Hernández	Delegado/a municipal, comisaría municipal	Tres
María Rojo Chávez	Delegado/a municipal, comisaría municipal	Tres
Eva Franco Rivera	-	s/r
<i>Tasquillo (PRI)</i>		
María de Jesús Chávez	Delegado/a municipal	Una
Yazmín Eduwiges Corona Trejo	Secretario municipal	Una
Saraid Cruz Trejo	Delegado/a municipal	Una
Estela Martínez Sanjuan	-	s/r
<i>Ixmiquilpan (MORENA-PVEM-PESH-PT)</i>		
Araceli Beltrán Contreras	Delegado/a municipal, comité de la comunidad, autoridad del ayuntamiento	Cuatro
Areli Hernández Catalán	Delegado/a municipal	Tres
Noradina Lora Ramírez	Delegado/a municipal	Una
Lizeth Mireya Hernández Martínez	Delegado/a municipal	Una
Sheila Patricia Santos Vázquez	-	s/r
Mayra Catalina Guerrero Olguín	-	s/r

Fuente: elaboración propia con información obtenida en los Acuerdos Generales IEEH/CG/058/2020 e IEEH/CG/047/2020.

*En todos los casos se trató de constancias.

**Sin registro

Demarco lo anterior porque me increpa la forma en que se reconstituyen las figuras de poder en las regiones o municipios, como lo han expuesto en diferentes trabajos Romana Falcón (2016) y Wil. G. Pansters (1998), donde el jefe político ya no ordena el repartimiento de tierras comunes en beneficio de la hacienda según la Constitución de 1827, ahora, califica como primera instancia la [auto] adscripción indígena; intermediario entre las élites partidistas y las comunidades. La red clientelar latente que aguardó los cambios institucionales para volver a surgir. No se trató de autoridades indígenas, así como sucedió con la experiencia para las postulaciones de Hidalgo al congreso federal —distrito electoral de Huejutla de Reyes—, donde la mayoría de las constancias fueron expedidas por los Ayuntamientos, en particular por la figura de delegados/as municipales y acreditaciones externas por asociaciones civiles (Instituto Nacional Electoral, 2019).

En el foro *Evaluación y Prospectiva de las Acciones Afirmativas en los Procesos Electorales Federales* organizado por el INE (19 de agosto de 2021), Araceli Burguete Cal y Mayor y Laura Cecilia Paz Rojas, expresaron estas prácticas políticas en términos de franquicias o mercado de constancias que dan oportunidad a la simulación de candidaturas indígenas. Sobre el carácter cuasi empresarial de los partidos políticos, discutiré con mayor amplitud en las conclusiones.

Ahora bien, se vuelve importante conocer la experiencia de las mujeres antes de llegar al cargo, durante su ejercicio y al finalizar el periodo de la administración; saber qué significa para ellas *hacer política* y así complejizar su campo semántico (Kirkwood, 1990 en Poncela, 1996, p. 127) que repoliticice los espacios privado y doméstico, en particular de este último desde donde se discuten asuntos colectivos de interés público, donde los intereses comunes adquieren sentido en la vida de las personas y que ha sido negado su poder (Rodríguez, 2000 en Araiza, s.f.). Esta veta de estudio tiene potencial para explorar, desde la propia vivencia de las mujeres indígenas, el significado que atribuyen a su participación en política a través de instancias públicas y partidistas.

En un segundo momento, resulta necesario el análisis en torno a la nueva dinámica que se desarrollará en los municipios gobernados por mujeres indígenas. En el citado informe del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (s.f., p. 22), las indígenas consultadas observaron que, con el ingreso de los partidos políticos, sus comunidades han vivido división, incluso en las familias —el eje articulador de varias etnias— pues se imponen intereses particulares de figuras caciquiles frente a los colectivos. La “paulatina descohesión política de la sociedad comunal” de la que José Sánchez Parga habla (2009, p. 18), el proceso que abre paso a la individualización.

3.3 Cómo son los municipios indígenas que gobiernan mujeres. Aproximación

3.3.1 Contexto político hidalguense

En Hidalgo se conservan prácticas como el clientelismo electoral y las prebendas políticas como modelo de relaciones de poder, persisten los cacicazgos regionales, familias con gran poder económico y político de estilo caciquil articuladas en torno a un líder, como el caso del Grupo Huichapan con influencia local y nacional, han sido gobernadores, senadores, diputados, secretarios de estado, dirigentes del PRI: Adolfo Lugo Guerrero, Adolfo Lugo Verduzco, Javier Rojo Gómez, José Lugo Guerrero, Jorge Rojo Lugo, Humberto Alejandro Lugo Gil, Jorge Rojo García de Alba y José Antonio Rojo García de Alba.

Otra dinastía masculina se conformó en el corazón del Valle del Mezquital, Ixmiquilpan, con los hermanos Charrez Pedraza —Vicente, Pascual y Cipriano—. A diferencia de la familia Rojo-Lugo fiel al PRI, ellos han buscado postulaciones por diferentes partidos políticos. A pesar de los desencuentros entre hermanos, sus enroques políticos con otros actores les permiten mantener control en la región. Vicente Charrez Pedraza fue amonestado en 2020 por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo por utilizar la imagen de niñas, niños y adolescentes en videos para su campaña a la presidencia municipal, además, habiendo ganado la elección el tribunal la anuló debido a los actos anticipados de precampaña y la aplicación indebida de recursos públicos, entre otras sanciones por su conducta al margen de la legalidad. Por su parte, Cipriano, autodenominado “defensor de los derechos humanos de los pueblos originarios”, fue desaforado como diputado federal por MORENA, debido a una acusación de homicidio culposo, actualmente preso en el Centro de Readaptación Social de Pachuca. Antes, en 2019, Cipriano fue detenido y acusado por su hermano Pascual, entonces presidente municipal de Ixmiquilpan, de intento de homicidio (Mota López, 20 de septiembre de 2019).

Ellos y más, de todos los partidos¹⁰⁰, son los *hombres fuertes* que dominan el escenario político local y conforman grupos políticos con estructuras verticales y de extrema disciplina en la toma de decisiones. Sistema de camarillas como rasgo heredado del PRI: lealtades obligadas, reclutamiento por parentesco o compadrazgo, dedazos en las candidaturas, clientelismo, principalmente. En más de ocho décadas, Hidalgo no ha vivido alternancia política en la gubernatura. Durante muchos años el PRI tuvo triunfos en elecciones del poder legislativo y a nivel municipal con “carro completo”, es decir, ganaban todos los cupos disponibles, razón por la que partidos de oposición no figuraban como contrapeso, reducidos a rémora de la representación proporcional. La anquilosada burocracia priista obstaculiza la transparencia del ejercicio gubernamental, el compadrazgo y nepotismo en los cargos públicos mantienen vigente la lealtad política al partido y no hay división real de poderes.

La cultura política hidalguense se distingue por una lábil participación ciudadana en los asuntos comunes y electorales, no hay confianza en las instituciones y, de forma recurrente, se actúa al margen de la legalidad; Pablo Vargas González (2009) considera que esta forma de hacer política es resultado de un pasado antidemocrático y autoritario donde se reprimió y/o cooptó a la disidencia. Por otro lado, Ma. Aidé Hernández García (2010) define a la ciudadanía hidalguense poco tolerante y discriminatoria, lo que no es asunto menor en una entidad con significativa población en pobreza y presencia indígena; asimismo, en otro trabajo en conjunto con Gabriela Castañón García (2014) ambas investigadoras sostienen que los mecanismos de control político se entrelazan con expresiones machistas sobre las mujeres que participan y, a mi parecer, es un factor clave en la subrepresentación en distintos ámbitos, en particular, de los cargos de representación popular. Para este último punto propongo analizar los siguientes datos:

¹⁰⁰ Guillermo Rossell, Quintín Rueda Villagrán, Alfonso Coronal del Rosal, Jesús Murillo Karam, Otoniel Miranda, Orlando Arvizu, José Guadarrama Márquez, Manuel Ángel Núñez Soto, Gerardo Sosa Castelán, entre otros.

- a) Desde la integración del Tribunal Superior del Estado en 1869, en 51 presidencias sólo tres mujeres han representado la figura de Magistrada Presidenta del ahora Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura desde el año 2007: Alma Carolina Viggiano Austria, Blanca Sánchez Martínez y Yanet Herrera Meneses.
- b) En el poder legislativo, después de 127 años de su creación, por primera vez una mujer tuvo el cargo de diputada en 1966, la abogada y docente Olga Trevethan Cravioto, quien fuera sustituida por un hombre. En adelante, la presencia de diputadas fue a cuentagotas hasta acumular un total de 113 escaños ocupados por 126 mujeres —incluyo a 13 que suplieron a sus compañeras legisladoras—, de los cuales 36 son por representación proporcional, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: elaboración propia con información de la LXII legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Disponible en: http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/Trabajos_analisis/trabajos_analisis2013.pdf

De la gráfica anterior, en el total consideré a siete diputadas que suplieron a un hombre en el cargo. Las líneas rectas superiores representan el total de

integrantes de cada periodo legislativo. Fue en la LXIII Legislatura cuando, por primera vez, una mujer presidió la Junta de Gobierno del Congreso local, la priista María Luisa Pérez Perusquía. Habían pasado dos años de la reforma constitucional que obligó a los partidos políticos, a pesar de su manifiesta resistencia, a establecer el principio de paridad en el registro de candidaturas.

- c) El primer presidente municipal se registra en Pisaflores y gobernó de 1906 a 1907. A partir de ese momento y hasta el 2020, los municipios de Hidalgo han sido gobernados por 1,590 personas, de las cuales 85 son mujeres, es decir, 5.3%. En 1964 Consuelo Velázquez Sosa obtuvo el triunfo como presidenta municipal en Huasca de Ocampo, convirtiéndose en la primera alcaldesa en la entidad.



Fuente: elaboración propia con información del Sistema Nacional de Información Municipal de la Secretaría de Gobernación. Disponible en: <http://www.snim.rami.gob.mx/>

Es importante considerar que en 1969 se conformó por decreto la actual división política-territorial con 84 municipios.

- d) La competencia por la gubernatura ha sido encabezada por hombres. En 2010 una mujer se postuló para el cargo, la Ing. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, por la coalición “Hidalgo nos une” integrada por PAN, PRD, PT y Convergencia. En 2015 se registró Gloria Lizbeth Delgadillo Islas, aunque

después declinó a la candidatura por el PT. En el 2020, Martha Hernández Hernández, hablante de náhuatl y profesora, se registró como aspirante a candidata por la gubernatura (García, 11 de noviembre de 2021).

- e) La autoridad electoral local determinó el principio de representación indígena para la administración municipal 2020-2024 considerando los siguientes rangos de población:

Tabla 7. Municipios indígenas y con presencia indígena en Hidalgo

Población indígena	Municipios
Más de 81%	Alfajayucan, Huehuetla, Tenango de Doria, Huejutla de Reyes, Tlanchinol, Tasquillo, San Felipe Orizatlán, Chilcuautila, Santiago de Anaya, Calnali, Atlapexco, Huautla, Huazalingo, Nicolás Flores, El Cardonal, Yahualica, Xochiatipan, Jaltocán.
65.01 a 80%	Acaxochitlán, San Salvador, Ixmiquilpan, Tepehuacán de Guerrero, San Bartolo Tutotepec.
50.01 a 65%	Tecozautla, Xochicoatlán, Lolotla, Zimapán.
35 a 50%	Omitlán de Juárez, Zacualtipán, Progreso de Obregón, Tlahuelilpan, Chapantongo, Molango de Escamilla, Tianguistengo, Tezontepec de Aldama.
Menos de 35% pero con presencia	Chapulhuacán, Metztlán, Tepeji del Río, Tulancingo de Bravo.
Menos de 35%	Acatlán, Actopan, Agua Blanca de Iturbide, Ajacuba, Almoloya, Apan, Atitalaquia, Atotonilco El Grande, Atotonilco de Tula, Cuauhtepic de Hinojosa, Eloxochitlán, El Arenal, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo, Huichapan, Jacala de Ledezma, Juárez Hidalgo, La Misión, Metepec, San Agustín Metzquitlán, Mineral del Chivo, Mineral del Monte, Mixquiahuala de Juárez, Nopala de Villagrán, Pacula, Pachuca de Soto, Pisaflores, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan, Tepeapulco, Tepetitlán, Tetepango, Villa de Tezontepec, Tizayuca, Tlahuiltepa, Tlanalapa, Tlaxcoapan, Tolcayuca, Tula de Allende, Zapotlán de Juárez, Zempoala.

Fuente: elaboración propia con información del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. Disponible en: <http://200.57.172.51:5010/demo/>

De esa forma, los partidos políticos y personas con candidaturas independientes propusieron planillas por el principio de representación

indígena y paridad de género, resultando electas, sin contar representación proporcional, 108 mujeres: cuatro presidentas municipales, 81 regidoras y 23 síndicas.

- f) El escenario de subrepresentación política persistió en la integración de los Concejos Municipales Interinos, que, debido a la suspensión temporal de procesos electorales dictada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, como medida de protección frente a la Covid-19. Los nombramientos se realizaron por el Congreso local para el periodo del 5 de septiembre al 14 de diciembre de 2020 —en Acaxochitlán e Ixmiquilpan se prolongó hasta el 21 de julio de 2021—, sólo 18 mujeres quedaron como presidentas del Concejo.
- g) La división sexual del trabajo determina el valor de las actividades marcadas por estereotipos y roles de género, con consecuencias adversas en el salario o ingreso económico de las mujeres.

Tabla 8. Cargo público por nivel jerárquico en los 84 municipios de Hidalgo, por sexo, 2017

	Mujeres	Hombres
Primer nivel jerárquico	9	155
Nivel intermedio de jerarquía	14	341
Nivel operativo de jerarquía	393	2823
Personal administrativo	105	116
No especificado		1

Fuente: elaboración propia con información de Instituto Nacional de Geografía e Informática, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017: <<https://www.inegi.org.mx>>

Hay más hombres en la administración pública municipal, en particular en los puestos donde se toman decisiones. Las mujeres no detentamos el poder político, sin embargo, nuestro trabajo es útil para que ellos formen parte de los pequeños grupos que integran el primer nivel jerárquico.

Estos incipientes y, por tanto, escasos datos, nos ayudan a observar la manera en que se encuentran organizadas las instituciones políticas donde subyacen las

raíces que reproducen la idea de lo masculino y lo femenino, definidas por y a través del género. La sobrevaloración de lo masculino o todo aquello hecho por los hombres se impregna en la vida política desde el imaginario patriarcal. En Hidalgo se amalgaman dos largas tradiciones: gobierno de prácticas autoritarias, propias del patriarcado como sistema opresor de las mujeres, con las expresiones de machismo y sexismo imbuidas en la sociedad.

3.3.2 Contexto socioeconómico

La forma de registrar a la población indígena tiene como sustento principal el conocimiento o habla de la lengua predominante, quitándole peso a otros elementos de socialización que avivan la cohesión social y dan sentido a la forma en que habitan el mundo. Sobre ese criterio gubernamental, a partir de información obtenida del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el porcentaje de población de tres años y más por sexo, según condición de habla indígena, es de 12.3, casi la mitad del porcentaje nacional de 6.1. El panorama general se presenta así:

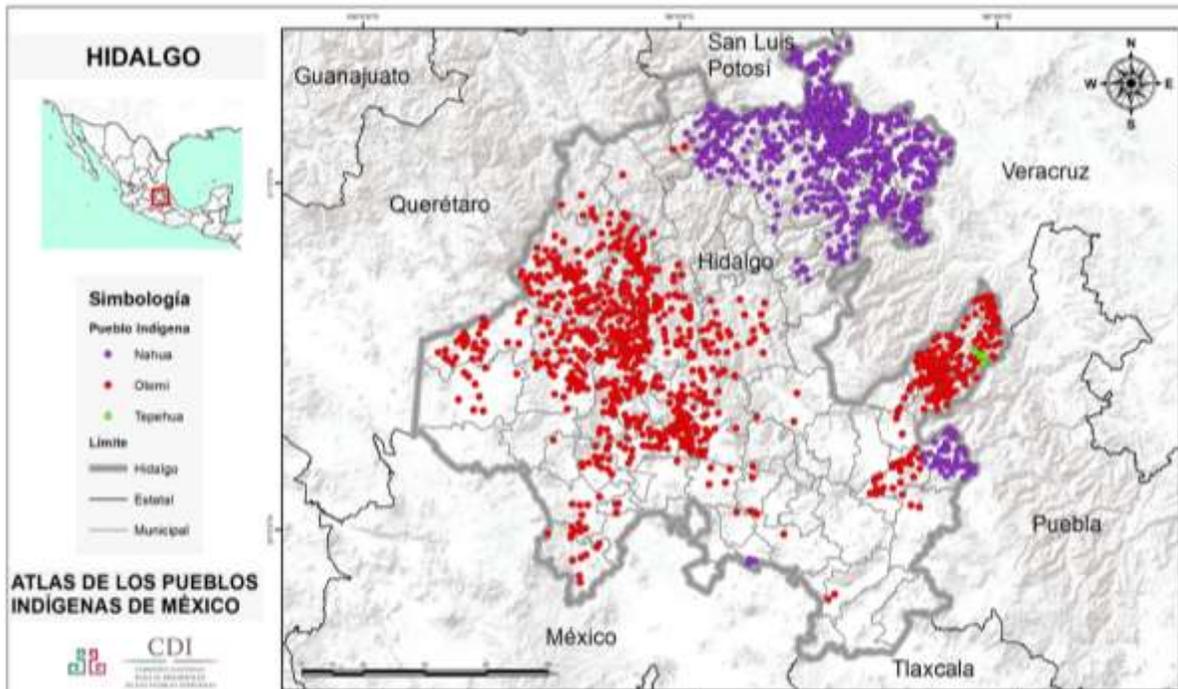
Tabla 9. Población de tres años y más por sexo según condición de habla indígena en Hidalgo

	Población total	Habla lengua indígena	%	No habla lengua indígena	%	No especificado	%
Mujeres	1,533,074	186,796	51.5	1,345,639	52.1	639	49.1
Hombres	1,411,823	175,833	48.5	1,235,328	47.9	662	50.9
Total	2,944,897	362,629		2,580,967		1,301	

Fuente: elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020. Consulta interactiva de datos, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

La identificación geográfica se encuentra distribuida de la siguiente forma entre el Valle del Mezquital, la Huasteca y la Sierra Otomí-Tepehua:

Figura 1. Población indígena en Hidalgo 2015



Fuente: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, obtenido de: <http://atlas.inpi.gob.mx/hidalgo-3/>

El promedio de hijos nacidos vivos de mujeres de 12 años y más por condición de habla indígena calculado para 2020, en Hidalgo es de 3.22 a diferencia de las mujeres que no hablan lengua indígena de 2.02 (INEGI, 2020). En cuanto a indicadores de condición socioeconómica, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) mide la pobreza en los tres niveles de gobierno.

Para mi investigación seleccioné los 29 municipios con población indígena en Hidalgo con un índice mayor al promedio nacional, que para el año 2020 fue de 6.1%, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI, que permita aproximarme al espacio en que las indígenas participan y gobiernan.

Tabla 10. Indicadores básicos de pobreza en 29 municipios con población indígena en Hidalgo. Comparativo entre 2010 y 2020

Municipio	Población 2010	Población 2020	Pobreza		Pobreza extrema	
			Porcentaje 2010	Porcentaje 2020	Porcentaje 2010	Porcentaje 2020
			Acaxochitlán	44,413	48,230	69.4
Alfajayucan	22,228	22,010	66.5	48.6	20.6	7.8
Atlapexco	20,104	23,042	69.3	65.2	23.6	18.7
Calnali	15,789	16,281	80.9	66.1	25.8	13.2
Cardonal	24,678	20,378	60.8	56.5	16.8	9.3
Chapulhuacán	22,255	22,943	77.7	51.4	23.4	7.1
Chilcuautla	20,184	20,480	70.6	48.9	24.8	6.2
Huautla	21,197	20,829	80.4	64.2	36.6	16.2
Huazalingo	11,941	13,221	89.5	86.2	39.8	32.2
Huehuetla	23,428	24,627	83.6	75.8	36.2	25.5
Huejutla de Reyes	112,477	135,025	62.9	65.4	19.2	18.8
Ixmiquilpan *	101,172	102,514	53.4	50.2	14.8	6.2
Jaltocán	10,933	10,705	83.3	75.2	33.9	19.9
Lolotla	11,274	9,387	72.8	77.2	22.4	20.4
Metztitlán	18,851	21,607	64.8	51.9	13.5	7.7
Nicolás Flores *	7,931	6,207	81.1	67.6	31.7	9.9
San Felipe Orizatlán *	37,102	39,110	85.7	68.9	43.4	17.1
San Bartolo Tutotepec	19,684	17,704	73.0	65.1	31.4	15.4
San Salvador	37,018	38,342	57.3	42.9	11.1	3.6
Santiago de Anaya	20,910	19,933	68.1	49.0	17.5	5.8
Tasquillo *	19,637	18,412	60.1	51.6	19.2	7.5
Tecoautla	39,309	40,091	63.4	44.2	14.3	4.7
Tenango de Doria	18,217	17,671	70.4	63.5	21.9	9.0
Tepehuacán de Guerrero	27,747	30,643	89.2	81.6	41.9	27.1
Tianguistengo	13,102	14,615	81.7	79.2	33.2	26.8
Tlanchinol	37,483	40,765	82.9	85.8	37.9	33.8
Xochiatipan	16,746	19,373	88.4	88.3	41.0	36.7
Yahualica	21,753	26,531	91.0	79.5	47.6	26.7
Zimapán	42,913	38,896	60.4	40.5	12.5	3.7

Fuente: elaboración propia con información del anexo estadístico Medición de la pobreza a nivel municipio del CONEVAL, consultado en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

*Municipios gobernados por una mujer para la administración 2020-2024.

En los municipios considerados indígenas que a partir del 15 de diciembre de 2020 son gobernados por mujeres, más de la mitad de su población vive en condiciones de pobreza (con media de 59.6%), según datos de la tabla anterior; el promedio estatal es de 45.7% para 2020 y representa a 1'394,749 personas que acaso sobreviven. Por otra parte, en Huejutla de Reyes, Tlanchinol y Acaxochitlán —en este último municipio la pobreza extrema subió cerca de cuatro puntos entre 2010 y 2020— el incremento del porcentaje corresponde, en parte, a un mayor número de población en 2020, sin embargo, se pone de manifiesto que las estrategias gubernamentales, si es que se han implementado, no tienen impacto positivo en la vida de las personas limitando el ejercicio de derechos humanos como la alimentación, trabajo digno, salud y educación, principalmente.

El caso de Lolotla destaca. La estimación del número de indígenas se redujo, no obstante, el número de personas pobres se incrementó en 4.4% y en pobreza extrema el porcentaje se mantiene igual; el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo determinó a Lolotla con población indígena en el rango de 50.1% a 65% (ver tabla 6), asimismo, Xochiatipan con más de 80% de población indígena, acaso modificó una décima la condición de pobreza a lo largo de diez años y tiene el mayor número de personas en extrema pobreza del estado; el municipio ha sido gobernado por las principales fuerzas políticas en la entidad con alternancia desde 2006: PRI, PAN y PRD. En los municipios que gobiernan mujeres entre 2020-2024, Ixmiquilpan redujo el porcentaje de pobreza 3.2 puntos, Tasquillo en 8.5, Nicolás Flores 13.5 puntos y San Felipe Orizatlán 16.8, pero se mantienen por arriba del promedio estatal de 2020 (45.7%).

La migración intensa tiene consecuencias en la reconstitución de las formas de organización en las comunidades para sostener la propia dinámica de movimiento de las personas o familias enteras; cargos, funciones y roles se modifican, y sobre ese contexto las autoridades municipales deben actuar. Con datos calculados por el INEGI para 2010, Tasquillo y Nicolás Flores tuvieron grado de intensidad migratoria hacia Estados Unidos de Norteamérica “muy alto” ocupando primer y cuarto lugar a nivel estatal, así como 11 y 29 en el contexto nacional, respectivamente. En 2020, Tasquillo ocupó el lugar 41 a nivel nacional y Nicolás

Flores cambió a grado “alto” (CONAPO, 2021). Por otro lado, la migración de retorno se convierte en otro desafío, en particular cuando las personas regresan sin ahorro o con alguna enfermedad/discapacidad que limite sus posibilidades de integrarse a algún empleo.

Largos años de despojo tangible e intangible y de explotación capitalista han trazado la vida actual y cotidiana de los pueblos indígenas, un asalto con aquiescencia de las instituciones gubernamentales, cuando no, ellos se encargan de obtener beneficios electorales a partir del empobrecimiento, en algunos casos, al pactar con la delincuencia organizada; en Hidalgo, el huachicol es uno de los problemas que más se ha extendido y ahora los cárteles compiten por la plaza provocando una onda de violencia generalizada. El partido predominante ha creado las condiciones para condicionar los programas sociales, es decir, mediante conductas ilegales como la coacción del voto instrumentadas desde las estructuras emblema de la democracia liberal, los partidos políticos.

3.4 Democracia para quién o para qué

Los datos anteriores ponen en evidencia la desposesión legalizada, y no me refiero precisamente a los “recursos” materiales de los que se dispone para sobrevivir, sino al arrebató de formas de vida propias que prescindén de pisos firmes o de concreto, agua entubada, sistemas de electrificación, educación dentro de un sistema dirigido con propósitos políticos, entendimiento de la salud desde la perspectiva occidental. Indicadores que homogeneizan, que permiten a los gobiernos medirnos, por tanto, controlarnos. La democracia y sus representantes se convirtieron en una nueva aspiración para lograr una vida moderna; esa forma de organizar el poder altera las realidades locales, sus prácticas e imaginarios sociales. El teórico político peruano Aníbal Quijano (2019a) lo resuelve con claridad:

La homogeneización nacional de la población, según el modelo eurocéntrico de nación, sólo hubiera podido ser alcanzada a través de un proceso radical y global de democratización de la sociedad y del Estado. (p. 236)

El escenario adquiere otro matiz al considerar el ejercicio de la participación política en una vertiente extendida, a través de agrupaciones de mujeres o mixtas, movimientos sociales amplios, comités comunitarios y otros espacios importantes para la colectividad. Tampoco hay registros escritos; la memoria se mantiene viva mediante la oralidad y otras formas de expresión colectiva que reconoce y guarda las participaciones en la comunidad por largas décadas, incluso, desde antes del choque con occidente. No obstante, las indígenas tampoco libran la cooptación de su poder y fuerza, por ejemplo, desde el feminismo que impele el sentido de la cultura política hegemónica,¹⁰¹ sin una intención perniciosa, pero con resultados mal entendidos, se han inculcado ideas como empoderamiento y liderazgo de trazo individualista, o desarrollo.¹⁰²

Hay una hueca resonancia de ese feminismo liberal urbano en sociedades latinoamericanas donde el principio colonial, desde 1492, ancló jerarquías al sexualizar cuerpos, racializar personas y dividir por clase social (Aura Cumes en Gargallo, s.f.). Pensemos cómo la idea de *inclusión* soterra la centralidad de las luchas preexistentes contra el sistema capitalista. La pensadora aymara Silvia Rivera Cusicanqui (2010, pp. 56-7) lo revela con gran lucidez:

[...] la retórica de la igualdad y la ciudadanía se convierte en una caricatura que encubre privilegios políticos y culturales tácitos, nociones de sentido común que hacen tolerable la incongruencia y permiten reproducir las estructuras coloniales de opresión.

Además de la imposición de otra lengua, religión y prácticas culturales ajenas, de arrebatar a los colectivos el disfrute común de la tierra, ahora propiedad individual, la conquista española trajo consigo eslabonamientos de desposesión simbólica y material en los pueblos de Abya Yala: territorios, cuerpos, saberes,

¹⁰¹ Aída Hernández Castillo (2014) le nombra feminismo hegemónico con una agenda dirigida a los derechos sexuales y reproductivos, de producción académica, principalmente del centro del país.

¹⁰² Para la antropóloga Laura Valladares de la Cruz (2004) las mujeres indígenas se constituyen como actoras políticas a partir de su incursión en foros, talleres y protestas sociales en el marco de su relación con las académicas, feministas, asesoras y defensoras de derechos humanos nacionales e internacionales. Nada más lejos de la realidad de otros horizontes políticos, pues las indígenas han prescindido del feminismo o de las organizaciones sociales para luchar por sostener la vida.

procesos organizativos y de historia propia (Segato, 2007). La raza fue el signo, una marca para resaltar lo arcaico o atrasado, sin historicidad; construyeron narrativas de nuestra memoria para definirnos en sus términos. Por ejemplo, en sus crónicas hablaron de “supersticiones” entre las sociedades indias, concepto que refiere a una condición de creencias o sin fundamento racional; sin embargo, se trataba de prácticas para comprender el propio mundo —en la leyenda del árbol de la noche triste hay un pasaje donde dice que las mantas ricas, plumas de quetzal, *todo aquello valioso* fue despreciado—. La idea de minusvalía favoreció el trato de “paternaje”, donde las leyes de Indias instalaron la tutela imborrable de los indios, vistos como seres incapaces hasta de regir sus tierras. Más que expoliar su territorio, se apropiaron de su fuerza de trabajo.

El Estado ha pretendido reiteradamente neutralizar a quienes “detienen el progreso” de la *nación mexicana*. La historiadora Carmen Ramos Escandón (2008) menciona que la Revolución mexicana¹⁰³ ha sido considerada su “mito fundador”, y en el mismo sentido, José Antonio Aguilar Rivera (2001) la considera, junto con el liberalismo, “mitos políticos unificadores” que establecerán la base para el nacionalismo mexicano. Un proyecto político que sirvió para ocultar los identificadores de la opresión colonial, sustentado en la nación mestiza. La raza siguió operando como dialéctica otrificadora (Segato, 2007) encargada de crear *una* conciencia nacional encauzada hacia el progreso que define el mundo moderno; al *incluir* al indígena, éste reconoce la dirección del mestizo. Lo indígena es lo no mestizo: afirmación mutua, alteridad radical (Villoro, 2014 [1950], p.198) que define al mestizo por lo que no es, el Otro.

La unidad mestiza opacó la memoria ancestral; el Estado mexicano, como muchos otros de América Latina, se configuró como el “administrador de la etnicidad”, esa llave clasificadora que se necesita mantener viva para asegurar las relaciones económicas y políticas que lo reproducen como estructura de poder. Resulta muy útil el ejercicio gráfico como línea del tiempo que realiza Aura Cumes

¹⁰³ Conviene señalar que desde los feminismos se cuestiona la forma de entender la historia de la humanidad mediante las guerras masculinas convertidas en hitos trasformadores a través de la muerte.

Simón, pensadora maya- kaqchikel, al ubicar en el tiempo la existencia de los pueblos indígenas, con más de 15 mil años de vida, para señalar los 528 años de colonización, y los aún más reducidos pero devastadores 199 años de creación del Estado —mexicano en nuestro caso—.

Las prácticas neoliberales que empobrecen y fagocitan todo lo vivo incluida la organización colectiva, en los últimos años han develado las movilizaciones indígenas que por milenios están sosteniendo la reproducción de la vida: conservar la tierra, el territorio, historias, sus expresiones políticas y culturales. La participación política y social son aspectos de la vida en pueblos indígenas que adquirieron relevancia nacional con las propuestas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). De acuerdo con la académica, editora y parte de la Sexta Internacional del EZLN, Sylvia Marcos (2014), la Comandanta Ramona y la Comandanta Susana fueron quienes recorrieron territorios zapatistas cerca de cuatro meses para dialogar el contenido de la Ley Revolucionaria de Mujeres que cita en su cuarto punto o artículo: “Las mujeres tienen derecho a participar en los asuntos de la comunidad y tener cargo si son elegidas libre y democráticamente”, además, respecto a la lucha revolucionaria, el parámetro para integrarse a los cargos directivos de la milicia será lo que “su voluntad y capacidad determinen” (Ejército Zapatista de Liberación Nacional, 1993). Las zapatistas identifican su condición como resultado de un sistema capitalista que oprime y explota; en el análisis que realizan de su ley, la promotora de educación Guadalupe comenta lo siguiente:

[...] hay veces nos cuesta decir que sí vamos a tomar el cargo, hay veces que se nos dificulta realmente por la mala costumbre que hemos vivido desde hace más de 500 años, es por eso que nos hace muy difícil al cambiar esta situación. (Ejército Zapatista de Liberación Nacional, s.f.)

Las demandas de las mujeres al interior del EZLN, en palabras de la Mayor Ana María son: acceder al poder para tomar decisiones, elegir a su pareja, no ser maltratadas por familiares ni personas extrañas, decidir el número de hijos e hijas, tener prioridad en la alimentación y atención a la salud. Las indígenas reconocen la desigualdad que existe con sus compañeros, quienes decidían el uso de la

tierra y el destino de la comunidad, no obstante, observan parte del origen de esa condición fue impuesta por el colonizador occidental: “Toda esta situación los malos gobiernos los enseñaron” (Comandanta Esther, 2001, p. 343).

En experiencias que involucran organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales o nacionales, destaca la Agenda Política de las Mujeres Indígenas de México “Mujer Palabra” auspiciada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con la investigación y autoría de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI), a partir del *Seminario-Taller Mujeres Indígenas: Una nueva relación con el Estado ante el proceso electoral 2012.* Participaron mujeres téenek yaqui, maya, kumiai, ayuk, hñähñu, otomí mazahua, mixe, zapoteco, nahua, amuzgo, tzoltzil, rarámuri, puréhpecha, mixteco, de 17 estados del país. En ella, en cuanto al eje 3. Derechos políticos, hacen el siguiente llamado:

Las mujeres indígenas denunciamos el abuso sistemático del estado contra nuestros derechos políticos de participación plena en los espacios del poder legislativo.

Exigimos al Estado Mexicano que asegure la participación plena de mujeres y pueblos indígenas en sus diferentes órganos y niveles de gobierno. (PNUD-Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, 2012)

Con representación de los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Monterrey, Veracruz y Yucatán, en el mismo formato de agenda, la Asamblea Nacional Política de Mujeres Indígenas (ANPMI) formula *9 demandas de las mujeres indígenas de cara al cambio de gobierno*, en ellas se pide un alto a la violencia política como una forma de asegurar el reconocimiento de los derechos políticos, en particular demandan “Garantías de seguridad para las mujeres indígenas promotoras y defensoras de los derechos humanos.” (Asamblea Nacional Política de Mujeres Indígenas).

En el nivel de gobierno local, a la par de la creciente situación de acoso y violencia política contra las mujeres que aspiran y llegan a los cargos de

presidenta, regidora y síndica en los cabildos de los gobiernos municipales del país (Burguete Cal y Mayor, 2020; Bonfil Sánchez, Gaspar Martínez, Hernández Bautista, Ramón Medellín & Torres Sandoval, 2019; Del Valle Pérez, & Freidenberg, 2017; Castro Apreza, 2017; Barrera-Bassols & Cárdenas, 2016; Barrera-Bassols & Suárez, 2012; Massolo, 2009; Barrera-Bassols & Massolo, 2003; Barrera-Bassols & Aguirre, 2003); se reconstruye un ambiente social y político en el que subyace una estructura sólida de dominación masculina en el ejercicio del poder político (Krook & Restrepo, 2016; Cerva Cerna, 2014; Machicao, 2011; Barrera-Bassols, 2002), que se refuerza con la cada vez mayor presencia del crimen organizado y grupos de narcotráfico en todos los estados a partir de 2006 en la llamada “guerra contra el narcotráfico” en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (Cárdenas, 2018; Gilas & Méndez, 2018; Sam, 2002) y justifica el desplazamiento de elementos del ejército mexicano hacia las zonas en conflicto, pero también a las comunidades rebeldes que confrontan megaproyectos de tipo extractivo, hoy la tarea cae en manos de la Guardia Nacional. Este reacomodo de actores tiene impacto directo en las dinámicas de comunidades y pueblos indígenas (Durán Matute, 2019; Hernández Castillo, 2018; Tapia González, 2018; Ochoa & Mercado, 2017; Hernández, Sieder, & Sierra, 2017).

El significado de la constante lucha por la defensa de sus derechos rebasa la noción liberal-occidental y universalista de igualdad; ellas “reivindican su derecho a la *diferencia* y a la *igualdad* en el marco de la *colectividad*” (Espinosa, 2010, p. 97), fuera del Estado, que con sus leyes y normas oculta las distintas manifestaciones producidas por el colonialismo, “de la desigual distribución de las condiciones materiales de existencia, de las diferencias de clase, de género y de raza”, y bajo esa línea, los cuerpos de las indígenas son confinados y diseccionados para hacerlos encajar en el *ethos* moderno. Así, “el despojo y la violencia colonial saltan disfrazados de protección estatal” (Melgarito Rocha, 2018, p. 142).

Poner en juego la epistemología feminista me permitió mirar y sentir a las indígenas como sujetos activos de su historia, una memoria de rebeldías que conduce sus pasos en el presente, no sólo como víctimas de los diferentes

sistemas de opresión —patriarcado, capitalismo, heterosexismo, racismo colonial— porque existen en cuanto a colectivo con sus compañeros de lucha. Sostener la vida simboliza capacidad de vivir colectivamente; generar condiciones de sociabilidad. Hacer afectiva la vida.

CAPÍTULO 4

CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN LAS INSTANCIAS ELECTORALES

Capítulo 4. Casos de Violencia Política Contra las Mujeres en las Instancias Electorales

Que me garanticen un intérprete en mixe durante un juicio no es tener ventaja, es reparar el hecho de que el sistema judicial sea monolingüe.

Yásnaya Elena [@YasnayaEG].
(15.11.2014)

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículo 99 fracción V, determina al Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) como “la máxima autoridad en la materia” y le corresponde resolver, una vez que se hayan agotado las instancias de solución de conflictos a nivel local, “Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político electorales de los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del país [...]” (Cámara de Diputados, 2021, mayo 17). Además, se exige a toda autoridad electoral observar una actitud juzgadora con perspectiva intercultural¹⁰⁴ y de género.¹⁰⁵

Revisar los juicios o procedimientos estudiados en los órganos electorales competentes, puede ayudar a comprender parte del contexto en que las mujeres viven la violencia, sus expresiones comunes en el marco de la participación política-electoral, así como la forma en que las instancias de justicia electoral asumen, o no, la condición de las indígenas como sujetas políticas, con la capacidad actuante y voz propia.

¹⁰⁴ Tesis XLVIII/2016. Juzgar con perspectiva intercultural. Elementos para su aplicación en materia electoral.

¹⁰⁵ Jurisprudencia 22/2016 del 22 de junio de 2016, y la Tesis XXXI/2015 del 30 de mayo de 2015. (Con información del *Protocolo para Defensoras y Defensores de los Derechos Político-electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas* de 2017).

En este apartado presento los casos de violencia política de género contra las indígenas en el ámbito municipal obtenidos en la página web del TEPJF, desde 2015 —año previo a la publicación de la primera edición del *Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres*— y hasta el 2020, momento en que se celebró el proceso electoral para integrar los 84 Ayuntamientos en Hidalgo, pasando por la reforma constitucional de 2019 sobre “paridad total” en México que obliga el cumplimiento de este principio en los tres poderes del Estado, en los tres niveles de gobierno y organismos públicos autónomos. De manera complementaria realicé una búsqueda en la prensa digital nacional sobre las denuncias. Resulta útil conocer las rutas de acción que las mujeres emprenden durante el proceso legal —muchas veces con recursos escasos en cuanto a tiempo y dinero— y el tratamiento que la autoridad resuelve.

Revisé las sentencias del TEPJF y los expedientes que a nivel local integran los juicios iniciales de mujeres autoadscritas indígenas o que en el documento mencionaban de forma expresa su origen étnico. Algunos de los recursos de inconformidad ante salas regionales por parte de quienes fueron acusados de perpetrar la violencia política, me llevaron a las sentencias originarias donde las mujeres activaron la denuncia.

4.1 Casos de violencia política contra mujeres indígenas en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Chiapas

Oxchuc

María Gloria Sánchez Gómez, tzeltal y presidenta municipal de Oxchuc por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), fue electa el 19 de julio de 2015 junto a Amalia Sánchez Gómez como primera regidora y Elia Santiz López en la tercera

regiduría, respectivamente.¹⁰⁶ El presidente municipal omitió tomarles protesta para el ejercicio del cargo y fueron sustituidas sin darles a conocer los fundamentos (SUP-JDC-1697/2016 y acumulados) nombrando en su lugar a Obidio López Santiz, Manuel Gómez Rodríguez y Juan Santiz Rodríguez, ratificados mediante el Decreto 174 del Congreso de Chiapas.

Debido a la violencia social¹⁰⁷ que en el municipio se presentaba por enfrentamientos de grupos contra las mujeres políticas y por presión del presidente municipal sustituto Óscar Gómez López —ratificado en el Decreto 178 del congreso local—, la presidenta solicitó licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido ante el órgano legislativo, mismo que la admitió y se encargó de emitir el Oficio 0327 donde de forma posterior negó su reincorporación al cargo de presidenta municipal, dado que la calificó como “renuncia al cargo”, según se registró en el Decreto 161 de la LXVI legislatura (SUP-JDC-1690/2016 y acumulados).

Las mujeres acusan que sus derechos de audiencia y defensa fueron vulnerados, que dejaron de percibir pago de la dieta correspondiente desde que iniciaron la demanda por lo que se quebrantó su patrimonio y atentó contra su seguridad personal. De esto último, se documentó lo siguiente en el juicio ciudadano:

“[...] personas a bordo de sus camionetas pasaban cerca de mi domicilio particular ubicado en el barrio Mukul Akil, gritando y amenazándome “que muera María Gloria”, “te vamos a detener”, “te vamos a quemar tus casas” [...] “ay que sacarla para matarla” [...] y escuchaba los golpes que le daban al portón para tratar de abrirlo [...]”

El TEPJF determinó la restitución de los cargos y, en consecuencia, pago de dietas a cada una, revocó los decretos emitidos por el Congreso del Estado de

¹⁰⁶ Esta es la segunda ocasión que resulta electa como presidenta municipal, la primera vez que ejerció el cargo fue en 2004 (iKNOWPOLITICS, s.f.) como militante del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

¹⁰⁷ Incendio provocado de la presidencia municipal, retención ilegal de diversos funcionarios locales y sus familiares, bloqueos carreteros, quema de casas y negocios propiedad de integrantes del cabildo; en consecuencia, hubo familias desplazadas para salvaguardar su vida y seguridad.

Chiapas 161 y 174.¹⁰⁸ En el tema de violencia política en razón de género, la autoridad electoral federal suscribió que “no se advierte que suceda lo mismo con la perspectiva de género, toda vez que ese factor no ha jugado papel alguno en el mismo, pese a que así lo invoque la hoy inconforme.” La renuncia hecha “bajo presión” fue considerada infundada¹⁰⁹ pues no se acreditó el hecho ni existió razón fáctica para invalidarla, tampoco se prueba que los hechos dados en un contexto de confrontación social y política se dirigieron en su contra.

Sin mencionar los términos de “reparación del daño”, “medidas de protección y/o seguimiento”, el TEPJF ordenó a diversas autoridades locales —poder legislativo, poder ejecutivo e integrantes del Ayuntamiento— que le informen “en un plazo breve y razonable” las acciones emprendidas para resguardar la integridad física de María Gloria, integrantes del cabildo y de la comunidad. Al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC) le fue conferida la tarea de traducción y difusión de la sentencia de forma oral y por escrito.

Al no reincorporarla al cargo, María Gloria Sánchez Gómez promovió un incidente de inejecución de sentencia y que fuera aceptada por el TEPJF.

San Pedro Chenalhó

Uno de los casos más reconocidos en México es el de la tsotsil Rosa Pérez Pérez, quien, en 2015 ganó las elecciones como presidenta municipal tomando protesta legal, pero le fue impedido el ejercicio del cargo. En un ambiente de violencia y discriminación causado por un grupo de personas inconformes de la comunidad, que señalaban la no ejecución de obra pública durante el breve tiempo de su administración y porque “una mujer no debe gobernar el municipio”, en el mes de abril fue obligada a renunciar bajo amenazas, según lo narrado por la presidenta municipal en el juicio ciudadano que interpuso.¹¹⁰ Solicitó medidas de protección frente al “Riesgo inminente de pérdida de vidas humanas ante la

¹⁰⁸ Con fecha 11 de febrero de 2016 y 2 de marzo de 2016, respectivamente.

¹⁰⁹ Expediente SUP-JDC-1690/2016 y acumulados.

¹¹⁰ Expediente SUP-JDC-1654/2016.

polarización que vive la población de San Pedro Chenalhó” luego de que, en una jornada de protesta, pobladores retuvieron a dos diputados de Chiapas y en otro momento de tensión se quemaron varias casas, incluida la suya (Brandoli, Javier, 26 de mayo de 2016).

La LXVI Legislatura del Congreso de Chiapas en el mes de mayo emitió el Decreto 216 en el que se dio por aprobada la renuncia al cargo de presidenta municipal. No obstante, en un escrito dirigido a la Mesa Directiva del órgano legislativo, Rosa Pérez informó:

“[...] que el día de hoy, mediante coacción y sin mi consentimiento, fui obligada por un grupo inconforme del Municipio de San Pedro, Chenalhó a firmar un documento en el que señalo que presentaré mi renuncia (A TIEMPO FUTURO), mi renuncia irrevocable como Presidenta Municipal, ante el H, Congreso del Estado que Usted preside [...] y es mi voluntad seguir fungiendo como Presidenta Municipal [...] tal y como fui erigida mediante el voto popular; por lo que NO PRESENTARÉ MI RENUNCIA al cargo que por ley y derecho ostento”.

El TEPJF decidió admitir el juicio antes de agotar la cadena de impugnativa correspondiente dado el riesgo para la denunciante, asimismo, la determinación fue que el Congreso local omitió agotar las etapas legales requeridas sin convocar a ninguna sesión extraordinaria para discutir la renuncia, ni se turnó a la comisión respectiva para emitir el dictamen, por ello, como forma de restitución de derechos, fue revocado el Decreto 216 ordenando la restitución del derecho político electoral violado, es decir, reincorporación al cargo, también señaló la entrega de recursos económicos asignados legalmente y otorgar las garantías de seguridad y gobernabilidad que hicieran posible los actos de gobierno que como alcaldesa corresponden, por lo que vinculó al Congreso local, la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública e integrantes del Ayuntamiento.¹¹¹

¹¹¹ Al inicio de 2017, Miguel Santiz Álvarez, autodenominado presidente municipal sustituto de San Pedro Chenalhó, promovió Incidente de imposibilidad material de cumplimiento (expediente SUP-JDC-1654/2016), argumentando que, de restituir a Rosa Pérez Pérez, la paz social se vería afectada nuevamente. Su petición fue desechada por el TEPJF.

Se instruyó al IEPC difundir y traducir la sentencia a la lengua tsotsil con ayuda del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Un año después de la sentencia, en agosto de 2017, Rosa Pérez Pérez solicitó ante el TEPJF que las medidas de seguridad brindadas por instancias locales —escortas personales y patrullajes en su domicilio particular—, se mantuvieran para ejercer el cargo.

Santiago El Pinar

En enero de 2017 Martha López Gómez, regidora tsotsil por el Partido Chiapas Unido, denunció a la presidenta municipal, Juana López Santiz del PVEM, y al regidor segundo, Andrés Rodríguez Gómez, por obstaculizar el ejercicio de sus funciones al no tomarle la protesta para el cargo de regidora plurinominal, así como por la falta de pago de su dieta.¹¹²

En su declaración explicó que la presidenta municipal le respondió que estaba “[...] imposibilitada para decidir, puesto que era su esposo, el señor Andrés Rodríguez Gómez, Segundo Regidor [...] quien tendría que decidir sobre la realización y desempeño de mis funciones, mi oficina y mi salario.” Al buscar una respuesta con Rodríguez Gómez, él respondió: “[...] lo más probable era que no se me autorizara [pago de dieta] ya que mi puesto no es para una mujer [...]”

En un evento del TEPJF, la regidora denunció: “En mi comunidad ganó una presidenta y su esposo es el que ejerce el cargo. De la planilla de regidores, las mujeres que ganaron no ejercen, son sus maridos. A mí no me llamaron a tomar el cargo, no nos escuchan” (Agencia Quadratín, 16 de julio de 2017).

En mayo, el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas (TEECH) admitió los actos de violencia de política en razón de género y pidió al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Unidad Sureste, apoyo para la traducción de un resumen de la resolución a tsotsil del norte alto. Ordenó a Juana López Santiz que, en su calidad de presidenta municipal, tomara la protesta constitucional y el pago de sueldos y aguinaldos desde el 1 de octubre

¹¹² Expediente TEECH/JDC/005/2017.

de 2015. Ante la misma autoridad, trece días después presentó un escrito de incidente de incumplimiento de la sentencia, razón para ordenar al Ayuntamiento a pagar dos multas equivalentes a 100 y 200 veces las Unidades de Media de Actualización (UMA), por no haber rendido el informe circunstanciado requerido en el juicio.

Al persistir las amenazas y violencia, la regidora solicitó medidas de protección¹¹³ al tiempo que señaló de omiso al tribunal electoral local por no conducir la actuación del Ayuntamiento a cumplir la sentencia.¹¹⁴ El TEPJF ordenó abstenerse de causar actos de molestia en contra ella y su familia, llamando a diversas dependencias estatales a tomar las medidas procedentes para salvaguardar sus derechos y bienes jurídicos e informar a la autoridad federal sobre los avances de las mismas. La medida de apremio, en caso de su incumplimiento, fue de multas equivalentes en cien y doscientas veces la UMA.

Chalchihuitán

Al “no poder probar los actos de molestia” y no acreditar las amenazas, en diciembre de 2019 el Tribunal Estatal Electoral de Chiapas no admitió la existencia de violencia política de género y negó que la licencia definitiva haya sido obligada, por el contrario, y sin tomar en cuenta los escritos de desechamiento de las solicitudes, reafirmó que fue por voluntad de Agustina Díaz Núñez, Mateo Pérez García y Marcela Pérez Núñez, tzotziles frente a regidurías.¹¹⁵ El congreso local expresó en el decreto 257 la ratificación de la separación del cargo de algunas personas del Ayuntamiento, excepto de Gloria Díaz Gómez como regidora plurinominal, de quien no aceptó la renuncia.

Nuevamente ante la Sala Regional Xalapa se presentó el juicio SX-JDC-418/2019 para indicar que sus renunciaciones presentadas fueron viciadas al ser

¹¹³ Para ella y su familia que garanticen el derecho humano a la vida, su integridad física y psicológica.

¹¹⁴ Acuerdo de Medidas de Protección de Sala Xalapa con expediente SX-JDC-1/2018.

¹¹⁵ Expediente TEECH/JDC/034/2019 y su acumulado TEECH/JDC/035/2019, previo reencauzamiento de la Sala Regional Xalapa expedientes SX-JDC-328/2019 y SX-JDC-329/2019.

obligadas con amenazas por “comisionados para la paz del municipio”; en su narración expresó: “[...] me pidieron firma, vas a dar tu firma y así di mi firma, si no vas a ir la cárcel, miren, así obedecí y di mi firma [...]” La autoridad electoral determinó la inexistencia de “una actuación diligente y pronta por parte de los justiciables para poder deslindarse de sus escritos de renuncia y de sus respectivas ratificaciones”, excepto Gloria Díaz Gómez, dado que presentó querrela en la Fiscalía Indígena de San Cristóbal de las Casas por el delito de secuestro con amenazas en su contra para abandonar su cargo. Se confirmó la sentencia impugnada.

A inicio del año 2021, iniciaron recurso de reconsideración ante la Sala Superior¹¹⁶ que revocó la determinación de la Sala Regional, en consecuencia, la del TEECH, dejando sin efectos el decreto 257 del congreso local, ordenó la restitución de las regidurías. Se puede leer en la sentencia el término “error judicial” que refiere la omisión de no estudiar manifestaciones de violencia política en razón de género por parte de las instancias previas. Se vinculó a los poderes ejecutivo y legislativo para el cumplimiento de esta sentencia para continuar con el proceso.

Estado de México

Temoaya

En abril de 2016, el Ayuntamiento convocó la elección de representante indígena ante ese órgano de gobierno, resultando electa la otomí Rocío Silverio Romero. Luego de que ella solicitara por escrito información relacionada con su cargo y de recibir como respuesta la negativa de tener derecho a voz y voto en las sesiones de cabildo, en agosto inició un juicio para la protección de sus derechos político-electorales ante el Tribunal Electoral del Estado de México¹¹⁷ donde señaló la omisión de Apolinar Escobedo Ildefonso, presidente municipal, sumando como agravios que no le respondió de forma oficial a sus escritos y no se le

¹¹⁶ Expediente SUP-REC-5/2020 Y SUP-REC-4/2020, acumulados.

¹¹⁷ Expediente JDCL/111/2016.

proveyó de mobiliario ni papelería para trabajar (JDCL/144/2016). En una ocasión, el alcalde le dijo: “pues ahí colócate, tráete tu petate o a ver qué encuentras para que puedas atender a tu gente [...]” (Aristegui Noticias, 27 de abril de 2019).

Al declararse infundada su pretensión de tener voz y voto en la denuncia emprendida, la Rocío inició otro juicio¹¹⁸ para demandar que desde el poder legislativo no se emitieron las disposiciones necesarias con el fin de regular las funciones de la figura de representante indígena, de lo contrario, se trata de una simulación en perjuicio de la comunidad que representa —aproximado de 70 mil habitantes (Aristegui Noticias, 27 de abril de 2019)—, “[...] la desigualdad subsiste desde la casa y se replica en la política donde son “relleno” y usadas para hacer trabajo de campo” (Hidalgo, Claudia, 17 de febrero de 2021).

Desde el TEPJF se concluyó que en su carácter de representante indígena tiene derecho a participar con voz y voto en todas las sesiones de cabildo, y ordena al Ayuntamiento a que se le otorguen los medios para ejercer su cargo y lo que en derecho corresponda. Sin embargo, en expediente por incidente de aclaración de sentencia,¹¹⁹ se señala que la sentencia anterior se refería exclusivamente el derecho de voz en las sesiones de cabildo, no de voto. Aun cuando se trata de un supuesto de violencia política en razón de género referido por Rocío Silverio en la demanda inicial, no hay discusión y análisis al respecto en los expedientes del caso.

Oaxaca

San Juan Cotzocón

Electas en asamblea general comunitaria de San Felipe Zihualtepec como agentes municipales propietaria y suplente, Agustina Castellanos Zaragoza y Cecilia Fermín Bautista —diciembre de 2015—, asimismo, como alcaldesas municipales propietaria y suplente a Estela Muñoz Rubio y Petra Martínez Marcelino —enero de 2016—; hacia el mes de abril de 2016 un grupo de

¹¹⁸ Expediente de Incidente de aclaración de sentencia SUP-JDC-114/2017.

¹¹⁹ Expediente UP-JDC-114/2017.

ciudadanos manifestó ante el presidente municipal de San Juan Cotzocón, Eleazar Poblano Celis, irregularidades en la administración de la comunidad por lo que solicitaron la suspensión del uso del subsidio federal del ramo 28, llegando a la destitución de las mujeres en asamblea comunitaria con el nombramiento de nuevas autoridades (SUP-REC-170/2016).

Los agravios que ellas señalaron en su denuncia ante el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca¹²⁰ (TEEO) consisten en que no se garantizó su derecho de audiencia en las reuniones en las que fueron destituidas y que en la comunidad se refirieron a ellas con expresiones sexistas e incitando a agredirlas como sucedió en una reunión informativa convocada por Agustina Castellanos Zaragoza:

vamos a quitarle el dinero [público en la caja] [...] los vamos a linchar, y nos forcejamos con ellos, saliendo lesionada del brazo izquierdo la ciudadana SOFÍA SIXTO MENDOZA, misma que fue golpeada por la gente que cuyos nombres he citado y que estaban generando el desorden [...] pinches viejas hijas de su puta madre ustedes no nos van a mandar [...] las vamos a matar putas viejas. A ustedes ni el perro las defiende [...] (SUP-REC-170/2016¹²¹)

En algunos periódicos se destacaron algunos actos cometidos contra Agustina Castellanos Zaragoza, indígena mazateca: “¿Qué va a saber una mujer gobernarnos? ¡Pinche ruca! ¡Viejas revoltosas! De gobernar no saben nada. Lo que deben hacer es irse a trapear su casa. ¡Dejen el palacio municipal!” (Manzo, Diana, 22 de agosto de 2016). Fueron 109 días en el ejercicio del cargo, porque Eleazar Poblano Celis, “no quiso a una mujer en ese puesto” (García Martínez, Anayeli, 9 de agosto de 2016).

La asamblea comunitaria en que se les destituyó fue revocada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca haciendo válido en nombramiento original. Pocos días después, un grupo de ciudadanos y ciudadanas se

¹²⁰ Expedientes JDCL/29/2016 y su acumulado JDCL/31/2016 citados en SUP-REC-170/2016.

¹²¹ El dinero se refiere a ciento cincuenta mil pesos donados por la cervecería Sol, según un acta de asamblea exhibida en las pruebas por parte del secretario del Ayuntamiento.

inconformó ante la Sala Regional Xalapa¹²² misma que revocaría la determinación del TEEO.

La Sala Superior del TEPJF revocó tal sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa para dejar sin efectos la asamblea comunitaria del 28 de abril de 2016, donde se realizó la destitución en San Felipe Zihualtepec, municipio de San Juan Cotzocón, debido no se les permitió aportar pruebas para defenderse de las acusaciones en su contra y porque en un contexto generalizado de violencia se hizo permisivo el trato denigrante contra ellas. Finalmente, instó a las autoridades comunitarias y municipal a “obrar con respeto y sin violencia sobre las agentes municipales.”

En septiembre de 2016, Agustina Castellanos Zaragoza, fue reconocida como agente municipal con el acompañamiento de integrantes del Observatorio Electoral de Género de esa entidad (Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Oaxaca, 21 de septiembre de 2016).

San Raymundo Jalpan

Entre octubre de 2016 y agosto de 2017, se celebraron dos asambleas comunitarias que serían impugnadas por la ciudadanía ante autoridades electorales. En elección extraordinaria de concejales del periodo restante 2017-2019, fueron electas Blanca Mendoza Vásquez como regidora de educación y Vanessa Benítez Nava como regidora de salud, ambas zapotecas.

Para abril de 2018, las regidoras denunciaron¹²³ que les fueron negadas las credenciales de acreditación por su cargo y la autoridad municipal omitió el pago de dietas y aguinaldo; además de actos de violencia política de género en su contra, responsabilizaron a Mariano Martínez Mendoza, presidente municipal; Francisco Javier Mendoza Matías, regidor de hacienda; Evelyn Nataly Mendoza Nava, regidora de obras; y, Rosa Edith Martínez Hernández, regidora suplente de

¹²² Expediente SX-JDC-419/2016.

¹²³ IEEPCO/DESNI/988/2018 mencionado en expediente JDCI/29/2018 y su acumulado JDCI/46/2018.

salud, quienes, en su defensa, argumentaron ante el TEEO que los actos señalados en el juicio son de carácter administrativo del Ayuntamiento. Sin embargo, no se admitió la impugnación.

El tribunal electoral local admitió la violencia política de género, no así el pago de dieta y aguinaldo debido a que, durante ese periodo, las mujeres no desempeñaron el cargo, del mismo modo, manifestó infundado el agravio de las acreditaciones, pues se probó que sí recibieron los oficios correspondientes firmados por el presidente municipal, sin embargo, el TEPJF¹²⁴ ordenó modificar dicha resolución ya que consideró su derecho al pago de dietas. En cuanto a la violencia política acreditada, ellas manifestaron los siguientes dichos en sus denuncias ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña (SMO), que serían retomadas en el Juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía en el régimen de sistemas normativos internos: Blanca Mendoza Vásquez, afirmó que “[el presidente municipal] me dijo que me dejara de pendejadas, que las viejas como yo somos puro chisme y que por eso no le gusta tener mujeres en su cabildo, porque lo único que dan son problemas [...]” Vanesa Benítez refirió las expresiones del síndico municipal y del regidor de hacienda: “[...] quien en algunas ocasiones me negó apoyo para la realización de funciones en mi Regiduría, diciendo: esas viejas del centro de salud todo quieren.”

En consecuencia, se dictaron algunas de las medidas de reparación solicitadas por las regidoras: se ordenó a integrantes del Ayuntamiento abstenerse de causar molestias en su contra y faciliten el ejercicio de sus cargos, se les exhortó a “observar respeto hacia las actoras”; se vinculó a instituciones locales para las medidas de salvaguarda de las regidoras y sus familias. Como medida de no repetición se requirió a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para instrumentar un programa integral de capacitación dirigido al Ayuntamiento en temas de derechos humanos y violencia política contra las mujeres. Las peticiones que no contestadas por la autoridad local fueron: rehabilitación por las afectaciones

¹²⁴ Expediente SX-JDC-832/2018.

psicológicas derivadas de la violencia, imposición de sanciones, reivindicar de forma pública que son mujeres honestas, y sobre su inscripción al Registro Nacional de Víctimas y al Fondo Nacional de Víctimas.

Para dar cauce a la sentencia de la Sala Regional Xalapa, el tribunal local, emitió nueva sentencia para ordenar al presidente municipal que convocara a una asamblea comunitaria con el fin de dar a conocer a la comunidad el contenido de las sentencias en torno al caso. De ello, Blanca Mendoza Vásquez promovió un incidente de incumplimiento de dicha sentencia que se suma a la larga cadena impugnativa en distintas fechas entre octubre de 2016 y junio de 2018.

San Pedro Huamelula

En noviembre de 2017, el presidente municipal de San Pedro Huamelula, Víctor Aguilar Ricardez, destituyó a Guadalupe Abad Perea, chontal de Santa María Huamelula, del cargo de agente municipal. De inmediato ella inició juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía en el régimen de los sistemas normativos internos¹²⁵ que en febrero de 2018 el TEEO falló a su favor, pero, en ese mismo mes, ella impugnó la sentencia del tribunal local para que se dictaran mayores y eficaces medidas de protección, satisfacción y no repetición frente a la violencia política en su contra.¹²⁶ Para la agente municipal, la sentencia sólo emitió medidas precautorias que no se extendieron a familiares ni personas colaboradoras cercanas, tal como ella lo requirió en su demanda inicial; opinión validada por el TEPJF para quien la autoridad electoral local no fue exhaustiva en su resolución.

En cuanto a las expresiones de violencia política, además de las destituciones que Guadalupe Abad Perea señala en su demanda inicial, menciona amenazas, intimidación, y agresiones, por ejemplo, que un grupo de personas contratadas por el presidente municipal para agredirla le dijeron: “El presidente nos dijo que te rompiéramos la madre, porque ya lo tienes hartos con tus exigencias”, además

¹²⁵ Expediente JDCl/159/2017.

¹²⁶ Expediente SX-JDC-118/2018.

ocurrió que “llevaron a cabo un alboroto, jaloneándola y provocándole hematomas en diferentes partes de su cuerpo.” Informó que, por seguridad personal, se encontraba fuera de su agencia por la siguiente razón:

[...] a los habitantes, les fue informando que la suscrita recibí una fuerte cantidad de dinero para la construcción de un pozo profundo, pero la verdad es una campaña de desprestigio hacia mi persona, por parte del presidente municipal, que ha pretendido destituirme a como dé lugar y ello generó descontento en mi comunidad y temo por mi integridad personal [...] (JDCI/159/2017)

Explica que en otra asamblea general convocada por la ciudadanía en Santa María Huamelula, se refirieron a ella agraviándola aun sin estar presente, “[...] me insultaron diciéndome que yo soy una pinche vieja pendeja, que no sirvo como Agente, que soy prepotente y abusiva y que soy manipulada por cualquier pendejo.”

En marzo de 2018, el Consejo de Ciudadanos Caracterizados de la agencia municipal de Santa María Huamelula convocó a una asamblea general comunitaria para definir su situación¹²⁷. Al efectuarse sin la presencia de Guadalupe Abad Perea, se determinó su remoción del cargo. Entre juicios de impugnación tanto de ella como del Consejo referido, en septiembre de ese año, el tribunal local¹²⁸ fijó “infundados los agravios de la actora y confirmar la validez de la asamblea general comunitaria” donde fue destituida y reconoció a Nahum Rey Bende como agente municipal; resolución impugnada por Guadalupe con fallo a su favor al ser revocada la resolución del TEEO, por tanto, se le restituyó como agente municipal, hasta que su condición —permanencia o remoción— se defina en asamblea general comunitaria.

Se ordenó a Víctor Aguilar Ricardez e integrantes del Ayuntamiento abstenerse de causar actos de molestia en contra Guadalupe Abad Perea, así como facilitar el ejercicio de su cargo; se exhortó a “observar una actitud de respeto” hacia ella. A

¹²⁷ El TEPJF ordenó realizar un estudio antropológico en torno al sistema normativo interno de la comunidad que aporte elementos para el procedimiento que realizan para el caso de Guadalupe Abad Perea y otros actores. (Zavala, Juan Carlos, 24 de mayo de 2018).

¹²⁸ Expediente, SX-JDC-292/2018, SX-JDC-883/2018 que menciona el JDCI-28/2018, y SUP-REC-249/2018.

las autoridades estatales y municipales vinculadas se les pidió emitir informes de las acciones emprendidas para el caso. A partir de la decisión federal se vinculó al Centro de Justicia para las Mujeres para llevar a cabo un programa integral de capacitación al funcionariado sobre derechos humanos, género y violencia política, así también, se instruyó a la autoridad electoral local traducir un resumen de la sentencia a lengua chontal de Oaxaca y al zapoteco.

San Juan Colorado

La mixteca Herminia Quiroz Alavez, primera mujer que ostentó el cargo de síndica municipal inició juicio¹²⁹ para señalar a Juan García Arias, presidente municipal, por cometer violencia política en su contra. Ante el TEEO, la priista expuso que él limitaba el ejercicio de su cargo además de agraviarla llamándola “bruja”, “no vales nada”, “ella no es nadie” y “estafadora”; fue presionada para aportar recursos económicos durante la campaña electoral, recibió trato de “empleada de limpieza”, y, finalmente acusó violencia sexual¹³⁰.

Entre el personal, el alcalde comentaba respecto a la síndica priista: “no le crean nada a esa [...] solo es una pinche vieja que no vale nada.” El secretario municipal, José Luis Reyes Flores, le llegó a decir: “tú no eres nadie [...] eres una inferior”, “eres únicamente una simple secretaria [...]”

En su demanda explica que durante seis meses no fue convocada de manera formal a sesiones de cabildo y Juan García Arias presionaba la firma de actas de sesiones que ella desconocía; no le proporcionaron información de la obra pública realizada o relacionada con el cargo; le negaron el ingreso a su oficina y al personal le prohibieron hablarle; la suplente realizó sus funciones; no le proporcionaron viáticos, apoyos económicos ni recursos materiales; el alcalde no autorizó el personal de seguridad que ella solicitó derivado de agresiones que

¹²⁹ Expediente JDC/85/2017 y acumulado JDC/96/2017.

¹³⁰ En el II Encuentro de la Red de Defensoras de los Derechos Político-electorales de las Mujeres, organizado por la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM y el TEPJF, en su intervención en público, Herminia Quiroz confirmó las agresiones vividas (notas personales del 31 de octubre al 2 de noviembre).

había vivido en la comunidad, burlándose del temor manifestado por ella; no se le pagó su dieta por supuestas faltas derivando en su destitución, así como por negarse a firmar la cuenta pública¹³¹.

El TEEO resolvió, en diciembre de 2017, ordenar a Juan García Arias la restitución de Herminia Quiroz Alavez en su cargo;¹³² asimismo, convocarla a las sesiones de cabildo; ordenar al secretario y tesorero municipal abstenerse de obstaculizar sus funciones y/o cometer violencia política y de género; a la autoridad municipal, garantizar los recursos necesarios para el despacho de los asuntos públicos; se instruyó al tesorero municipal pagar las dietas adeudadas; apercibió al presidente municipal que de no cumplir con lo ordenado, se daría vista al congreso local —artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal— con relación a la revocación de mandato, además de las medidas de apremio determinadas por la autoridad electoral¹³³. Se vincularon a diversas autoridades para cumplir la sentencia¹³⁴.

Frente a la falta por parte de las personas titulares de las instituciones, la síndica inició en septiembre de 2018 un incidente de incumplimiento de sentencia¹³⁵ y rebatió los informes presentados ante el TEEO, entre otros, los siguientes: no recibió notificación por parte del Gobernador sobre las medidas de protección implementadas; el último contacto con elementos de la Secretaría de Seguridad Pública estatal fue tres meses antes, y lejos de brindarle seguridad, le pidieron alimentos; no fue convocada por la Secretaría General de Gobierno a una mesa de trabajo para atender su caso; no ha sido convocada a sesiones ni le han provisto de recursos materiales; señaló que depositarle el pago de dieta en la cuenta del tribunal local le genera mayores gastos económicos y desgaste físico

¹³¹ Al rendir su informe circunstanciado, la autoridad señalada por los agravios expresó: “[...] de manera sorprendente la actora es la única que tiene desavenencias con todos los integrantes del cabildo.”

¹³² En los portales electrónicos de Aristegui Noticias y La Silla Rota se destacó el fallo.

¹³³ Artículo 37 de la Ley del sistema de medios de impugnación en materia electoral y de participación ciudadana de Oaxaca.

¹³⁴ Igual que Samantha Caballero Melo, Herminia Quiroz Alavez también fue acompañada durante el proceso legal por Colectivo por la Ciudadanía de las Mujeres, A. C. (Facebook Colectivo Ciudadanía Mujeres, 19 de abril de 2018; Olivera, Alondra, 4 de agosto de 2017).

¹³⁵ Expediente SUP-REC-531/2018.

ya que debe viajar casi catorce horas. Después de un año, la Sala Superior del TEPJF admitió los agravios, volvió a ordenar a las autoridades el cumplimiento de la sentencia y, esta vez, apercibió y amonestó a integrantes del Ayuntamiento. Se pidió la colaboración del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para la traducción de un resumen de la sentencia a lengua mixteca de San Juan Colorado.¹³⁶

San Pablo Huixtepec

La zapoteca Juana Pérez Hernández, regidora de hacienda, no sólo enfrentó la violencia política por parte del presidente municipal, Alejandro Justino Cruz Díaz, también lidió con la resolución del TEEO al negar la existencia de ésta.¹³⁷ no juzgó con perspectiva de género, valoró de forma incorrecta las 37 pruebas presentadas,¹³⁸ no fue una determinación exhaustiva al no prever las medidas de reparación integral del daño a petición de la regidora. Sin embargo, el tribunal electoral local sí ordenó al alcalde abstenerse de obstaculizar a la regidora el desempeño del cargo, pagarle la dieta adeudada, convocarla a sesiones de cabildo “al menos una vez a la semana”,¹³⁹ facilitar los medios necesarios para el desempeño de sus funciones, entre ello, proporcionarle la llave de la oficina que ocupa su regiduría. La autoridad electoral local determinó los dichos de la regidora como “consideraciones unilaterales y subjetivas”, por lo que no falló a su favor.

Entre los agravios se encuentran: omisión de pago de dieta correspondiente por las funciones desempeñadas, oficios emitidos por la regidora de hacienda sin respuesta oficial, y los actos en conjunto detonaron la renuncia al cargo — aceptada por concejales presentes en la sesión de cabildo, pero improcedente

¹³⁶ En junio de 2018, la Sala Superior confirmó la revocación del registro de Juan García Arias, como candidato a presidente municipal de San Juan Colorado, derivado de la sentencia que lo determina como perpetrador de violencia política, al no tener modo honesto de vivir no cumple con el principio de elegibilidad (expediente SUP-REC-531/2018).

¹³⁷ Expediente JDC/09/2018 con la demanda inicial donde declara obstrucción en el desempeño de su cargo y violencia política de género en su contra por parte del presidente municipal.

¹³⁸ Dos en la ampliación de declaración de la regidora.

¹³⁹ Aun cuando esta conclusión se realiza con base en el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal, resulta una suerte de dádiva y no el reconocimiento de sus derechos políticos-electorales, porque debería ser convocada en todas las reuniones efectuadas, sin excepción.

para el Congreso estatal—, en la red social Facebook “San Meme Huixtepec” se publica una imagen de la denunciante con la leyenda “Acusan a Regidora de Hacienda de San Pablo Huixtepec, de Quita Maridos.”¹⁴⁰

El TEPJF¹⁴¹ revocó lo sentenciado por el tribunal local JDC/09/2018 y determinó por acreditado que los actos y omisiones que Juana Pérez Hernández atribuye a Alejandro Justino Cruz Díaz sí generan violencia política en su contra, asimismo, dictó las medidas de reparación integral para garantizar a la síndica de hacienda el desempeño de su cargo: por garantía de satisfacción ordena al tribunal local el resumen traducido y publicado de la sentencia modificada; como medida de no repetición se vinculó al Centro de Justicia para las Mujeres con el fin de instrumentar programa de capacitación sobre derechos humanos, género y violencia política; al cabildo se le instruyó reportar un informe mensual sobre las medidas emprendidas.

Huauteppec, Teotitlán de Flores Magón

María Carrera Carrera, mazateca y regidora de hacienda; Florencia Pantoja Juárez, mazateca y regidora de educación, ambas priistas, junto al regidor de obras, en marzo de 2018 emprenden juicio¹⁴² en contra de actos cometidos por Hortensia García Allende, Apolinar Romero Santiago y Miguel Carrera Cerqueda —presidenta municipal, síndico y asesor, respectivamente— por negarse a pagar dietas correspondientes, falsificar firmas en actas de cabildo, omitir convocarles a las sesiones de cabildo, revocar su cargo sin justificación.

La violencia política de género se demanda contra el secretario general y el director de gobierno de la secretaría general de gobierno, quienes ordenaron las acreditaciones de las y los suplentes para ocupar el cargo. Demandan también a la LXIII Legislatura del Congreso local por admitir el procedimiento de revocación

¹⁴⁰ No existe prueba que dé al presidente municipal la autoría de la publicación o que haya sido por instrucción suya, sin embargo, retrata el contexto en que Juana Pérez desempeñaba su encargo.

¹⁴¹ Expediente SX-JDC-354/2018.

¹⁴² Expediente JDC/29/2018 en el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

su mandato sin concederles derechos de audiencia y defensa. Las regidoras precisaron que son discriminadas por ser indígenas:

[...]sistemáticamente han venido impidiéndonos el acceso al ejercicio al cargo, obligándonos a firmar actas de cabildo a las cuales no se nos convoca, o bien no se nos explica con claridad el alcance legal de las mismas, aprovechándose de que somos personas indígenas, porque hablamos mazateco y entendemos poco el castellano [...] constantemente se dirigía a nosotros de manera despectiva, diciéndonos que éramos unos indios que no sabíamos nada, pero que gracias a ellos pudimos llegar a ocupar el cargo de concejales [...] (JDC/29/2018)

En tanto se desarrolló la investigación, el TEEO dictó como medida cautelar “ordenar” a la presidenta municipal y demás actores denunciados “abstenerse de causar actos de molestia” contra quienes iniciaron el juicio.¹⁴³ Sentenció ordenar a la presidenta municipal pagar las dietas adeudadas, convocarlas a las sesiones de cabildo con oportunidad. A Hortensia García Allende, Apolinar Romero Santiago y Miguel Carrera Cerqueda, abstenerse de causar molestia a María Carrera Carrera y Florencia Pantoja Juárez. Se vinculó a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas con el fin de realizar la traducción de la sentencia en mazateco y al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado y a la Secretaría de Mujeres de Oaxaca para instrumentar un programa integral de capacitación a las personas demandadas en temas de derechos humanos, género y violencia política.

En la demanda inicial, las regidoras reclamaron el nombramiento del tesorero municipal mediante actas con sus firmas falsificadas, sin embargo, el tribunal local declaró que el hecho no era materia electoral; de la misma forma, el TEPJF ratificó la sentencia que María Carrera y Florencia Pantoja impugnaron sobre la falsificación de sus firmas.¹⁴⁴

¹⁴³ En el informe circunstanciado de la presidenta municipal, manifestó recibir agresiones por parte de un grupo de personas del pueblo que impiden el desarrollo de las actividades administrativas. Según el portal digital de Página3.mx, en 2018 fue denunciada por desvío de recursos (Guzmán, Donald, 2 de agosto de 2018).

¹⁴⁴ Expediente SX-JDC-792/2018.

San Martín Zacatepec

Yolanda Méndez Hernández, mixteca y síndica por el Partido de la Revolución Democrática, denunció violencia política por parte del presidente municipal, Fermín Argenis González Vásquez, ante el TEEO,¹⁴⁵ sin embargo, éste la declaró inexistente y, en consecuencia, dejó sin efectos las medidas de protección solicitadas por la síndica para ella y su hijo.

Según el análisis hecho, los agravios no se dieron por su condición de mujer pues se trató de circunstancias relacionadas a la cuenta pública del Ayuntamiento y de un conflicto en la forma de administrar los recursos públicos, igualmente, las pruebas presentadas no tuvieron valor debido a que la demandante omitió describir con precisión tiempo, modo y lugar; por ejemplo, cuando ella expone que el presidente municipal “públicamente ha manifestado que la actora es una ignorante y que no tiene capacidad física ni intelectual para desempeñarse como síndica municipal...” y no especifica a detalle la forma en que ocurrieron los hechos.¹⁴⁶

En la demanda inicial, ella describió las expresiones de violencia política en su contra: no era convocada a sesiones de cabildo y en las que llegó a asistir se coartó su derecho a opinar, se limitaron los recursos necesarios para el desempeño del cargo y no recibió pago de dieta en el mes de enero de 2018; de lo que el tribunal electoral local, aun cuando desechó la violencia política, ordenó a la autoridad municipal facilitar el ejercicio de las funciones públicas de la síndica, así como convocarla a las sesiones ordinarias de cabildo y el pago de dietas adeudadas.

La síndica inició en julio de 2018 otro juicio para impugnar la resolución de la autoridad local ante el TEPJF,¹⁴⁷ aduciendo omisión de juzgar con perspectiva de género y falta de congruencia en su resolución. Como efecto se determinó

¹⁴⁵ Expediente SX-JDC-555/2018.

¹⁴⁶ Como medio de defensa al presidente municipal, las regidoras de Educación y de Salud, negaron la existencia de violencia política dado que ellas no han tenido ninguna agresión en su contra por parte ningún integrante del Ayuntamiento, sin tener en cuenta que la violencia puede expresarse contra una mujer indistintamente de que forme parte de un grupo de ellas.

¹⁴⁷ Expediente JDC/50/2018 citado en SX-JDC-555/2018.

modificar la sentencia impugnada, dando por acreditados los actos y omisiones de Fermín Argenis González Vásquez como violencia política, ordenando a los integrantes del Ayuntamiento abstenerse de molestar o causar cualquier daño a la síndica; y, como medida de no repetición, vinculó al Centro de Justicia para las Mujeres para instrumentar un programa integral de capacitación al funcionariado municipal en materia de derechos humanos, género y violencia política.

Junto a otras síndicas, Yolanda Méndez Hernández, demandó al Senado de la República la creación de un mecanismo vigilante del cumplimiento de las sentencias electorales (Anayeli García Martínez, 30 de mayo de 2018).

Santa Catalina Quierí

Angelina Vázquez, zapoteca y suplente de regidora de equidad de género, emprendió juicio ciudadano contra el presidente municipal, Santiago González,¹⁴⁸ quien, además de no pagarle la dieta ni viáticos correspondientes, tampoco suministró los insumos de papelería solicitados de forma reiterada, se expresa de ella ante otras personas como “inútil e ignorante, que no sirve para nada, que no sabe hacer su trabajo.” No la convoca a las sesiones de cabildo ni escucha su opinión, pues “es una pérdida de tiempo estar escuchando las tonterías de una vieja habiendo tanto trabajo.”

A pesar de que el TEEO no admitió violencia política ni por condición de adulta mayor y se declaró incompetente en la petición de pago de viáticos en la sentencia de los expedientes JDCI/14/2019 y JDCI/74/2019, este órgano colegiado, en noviembre de 2019, ordenó al presidente municipal no obstruir el ejercicio de su cargo y el pago de dieta pendiente. Santiago González no cumplió y la denuncia misma fue causa para no dirigirle la palabra.

En diciembre de 2019 la resolución del máximo tribunal electoral en México ordenó modificar la sentencia local en cuanto a violencia política contra Angelina Vázquez. Como medida de no repetición, “se desvirtúa la presunción de que

¹⁴⁸ Expediente SX-JDC-390/2019.

Santiago González [...] tiene un modo honesto de vivir [...] hasta la conclusión del próximo proceso electoral ordinario local en el estado de Oaxaca [...]” y ordenó al IEEPCO a llevar el registro correspondiente (SX-JDC-390/2019).

San Miguel Ahuehuetlán

Por obstrucción del ejercicio de su cargo como regidora de Hacienda, Laura Cuenca Chávez, mixteca, en julio de 2019 solicitó juicio ciudadano contra la presidenta municipal ante el tribunal electoral local, mismo que declaró parcialmente fundado el agravio. Al acudir al TEPJF, éste determinó modificar la sentencia impugnada a favor de la priista.

Las formas en que se expresó la violencia contra ella fueron: imposición de actividades que no corresponden al cargo —por ejemplo, convocar apoyos económicos para las fiestas patronales—, su opinión no era tomada en cuenta, no recibieron su solicitud de licencia de maternidad, y, a pesar de que estuvo asistiendo a algunas sesiones de cabildo la obligaron a pagarle un sueldo a su suplente debido a la ausencia por el parto (SX-JDC-326/2019), es decir, sus derechos humanos no fueron garantizados. Las medidas de protección ordenadas perdieron efecto en el momento en que se declaró inexistente la violencia política.

La sentencia dictada por el TEPJF¹⁴⁹ consistió en ordenar a integrantes del Ayuntamiento abstenerse de realizar acciones u omisiones, directa o indirectas, que molesten o causen daño a la regidora. Como medida de no repetición se pidió a diversas instituciones públicas, a través del Ayuntamiento implementar programas de capacitación y sensibilización en materia de género y derechos de la mujer. Se instruyó al Ayuntamiento a informar de manera mensual al tribunal local durante el periodo que Laura Cuenca funja como regidora, además de hacer público un resumen de la sentencia como garantía de satisfacción.

¹⁴⁹ SX-JDC-326/2019.

Santiago Xiacuí, Ixtlán de Juárez

Elva Guadalupe Vásquez López, en junio de 2016 fue desconocida como ciudadana del municipio en asamblea general comunitaria “por no cumplir con sus obligaciones.”¹⁵⁰ Tres meses después inició un juicio ciudadano para revocar la convocatoria de elección de autoridades municipales 2017-2019 emitida por el cabildo en funciones porque consideró que viola su derecho a votar y ser votada en los cargos de elección popular, en consecuencia, se incumplió con los principios de equidad e igualdad de género. El TEEO remitió el asunto al IEEPCO¹⁵¹ y al Instituto de la Mujer Oaxaqueña con el fin de establecer mecanismos de diálogo y “pláticas conciliatorias” para la solución del conflicto en la comunidad, por tanto, desechó el medio de impugnación.¹⁵² En el juicio JDCI/42/2016 se determinó dejar sin efectos el acta asamblearia para así restituir a la denunciante como integrante de la comunidad; se pidió a la SMO desarrollar “pláticas a fin de armonizar los derechos político-electorales de las mujeres con el sistema normativo interno de la comunidad.”

Ante Sala Regional Xalapa, la Elva Guadalupe señala al IEEPCO de no convocarla a las mesas de diálogo donde se trató la elección de concejales, pero la petición fue desechada, según el expediente SX-JDC-519/2016, de igual forma, en el juicio promovido SUP-REC-153/2017 y SUP-REC-1136/2017 acumulados donde se expusieron las bases de la convocatoria impugnada de origen; en el caso concreto de las candidaturas se requirió, entre otros puntos: “Estar en el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadano de la comunidad [...] Haber cumplido con los tequios que haya solicitado la Autoridad Municipal en turno efectuados dentro del Municipio [...]”

¹⁵⁰ De acuerdo con los antecedentes del juicio ante el TEEO con expediente JDCI/48/2016.

¹⁵¹ Declaró válida la asamblea electiva celebrada el 2 de octubre de 2016 (acuerdo IEEPCO-CG-SNI-284/2016), decisión validada por la Sala Regional Xalapa al resolver los juicios SX-JDC-799/2016 y SX-JDC-800/2016.

¹⁵² En el expediente DCI/42/2016-Acuerdo plenario de aclaración de sentencia y ejecución de la misma, se expone el resumen de la sentencia JDCI/48/2016 señalando que se deja sin efectos el Acta de Asamblea en lo que toca a la restitución de Elva Guadalupe Vásquez.

Nuevamente intentó impugnar el acuerdo plenario del juicio JDCI/42/2016¹⁵³ y esta vez la Sala Regional consideró la petición fundada y ordenó a la instancia local dictar medidas encaminadas al cumplimiento de lo ordenado en el juicio local.

En enero de 2019, un grupo de 60 mujeres indígenas del municipio presentó juicio en Sala Regional Xalapa para impugnar la resolución del juicio JDCI/42/2016, por “vulneración al derecho de auto-organización del sistema normativo indígena de la comunidad.”¹⁵⁴ Refirieron que se dio un trato preferencial a Elva Guadalupe, ya que ella no radica en la comunidad, no ha cumplido con los servicios y cargos asignados, “ha realizado actos discriminatorios en contra de las mujeres de Santiago Xiacuí”, y quería postularse al cargo de presidenta municipal “sin haber cumplido un sólo cargo del escalafón establecido de acuerdo al sistema normativo interno y, aun así, impugnó la elección de las autoridades municipales argumentando que se habían violentado sus derechos.” Ellas ponen en evidencia que, contrario a las afirmaciones de la ciudadana, en la comunidad se reconoce su derecho a la participación política, y que, “nunca se ha ejercido ningún tipo de violencia en contra de la ciudadana Elva Guadalupe Vásquez López.”

Expediente con información clasificada como confidencial, Oaxaca

En el expediente SX-JE-221/2019 el TEEO admitió la violencia política de género y estableció medidas cautelares para la denunciante y su familia. El agravio denunciado procede de la celebración de una asamblea general comunitaria donde se acordó la terminación anticipada de su mandato, como relato de fondo la mujer fue privada de su libertad en dos ocasiones, sin ser escuchada en ningún juicio, su libertad fue condicionada con el pago de dos multas y la suspensión de sus funciones públicas por parte del alcalde único municipal. Ella es la única mujer dentro del cabildo municipal. En su denuncia

¹⁵³ Expediente SX-JDC-708/2017 del mes de noviembre y un juicio más en diciembre de ese año expediente SX-JDC-829/2017 que también fue desechada su pretensión de controvertir la omisión del TEEO de dictar medidas preventivas en su favor.

¹⁵⁴ Expediente SX-JDC/13/2019.

explicó que a través de tres escritos anónimos la denigraban como mujer “en situaciones comprometedoras”, asimismo, que la violencia psicológica le generó conflictos intrafamiliares, afectando sus posibilidades de desarrollo político, pues “se puso en duda su dignidad como mujer y como servidora pública.”

La autoridad local ordenó a integrantes del Ayuntamiento convocarla a las sesiones de cabildo, pagarle la dieta correspondiente y permitirle el ejercicio del cargo. Las personas señaladas como perpetradoras de la violencia política impugnaron ante el TEPJF que confirmó la sentencia a favor de la denunciante e impuso como medida de reparación convocar a una asamblea general comunitaria para notificar el contenido de la sentencia.

San Pedro Coxcaltepec Cántaros, Nochixtlán

Teresa López García, mixteca y síndica municipal, en mayo de 2019 defendió sus derechos mediante juicio en el régimen de los Sistemas Normativos Internos¹⁵⁵ ante el TEPJF por las omisiones de la autoridad local, que, si bien ordenó al Ayuntamiento el pago de “dietas adeudadas, correspondiente a treinta y seis quincenas correspondientes a los periodos 2017, 2018 y 2019”, pero no admitió la violencia política de género¹⁵⁶ aun cuando Filomeno Claudio Coca López, presidente municipal, al rendir su informe circunstanciado, “se refirió a la actora con palabras insultantes y despectivas” que denotaban desprecio hacia las mujeres, tales como: “[...] las mujeres no sirven para trabajar, sino que, solo sirven para dividir a la comunidad”, “[...] ¿No será que le quedó grande el puesto?”, “[...] no sabía porque en el cabildo les habían puesto a dos pinches viejas”, es decir, se refería a la síndica y a la regidora de salud. En el informe circunstanciado que presentó Filomeno Claudio Coca López a nombre del Ayuntamiento, entre otras expresiones, refirió:

[...] ellas fueran nombradas a solicitud expresa de una obligatoriedad institucional y no como el resultado del trabajo de escalafón dentro de la comunidad [...] De ahí

¹⁵⁵ Expediente SX-JDC-290/2019.

¹⁵⁶ De acuerdo con el TEEQ, los actos contra la síndica no se dirigían a ella por el hecho de ser mujer, en particular porque sí participaba en las sesiones de cabildo.

que las mujeres que radican en nuestra comunidad, lo que menos desean es agregar más responsabilidades a las ya existentes y cuando así le corresponde servir difícilmente se logra cumplir con las exigencias que el servicio requiere [...] (SX-JDC-290/2019)

La síndica también señaló que su opinión no era tomada en cuenta, no se le informaba de la cuenta pública, bajo la amenaza de quitarla de la comisión de hacienda le pedían firmar diversos documentos, circunstancia que le generaban “incertidumbre, angustia, temor y estrés”; en ese sentido, solicitó medidas de protección mismas que fueron ordenadas. Para el tribunal local no existía algún elemento que probara el hostigamiento o no se pudo acreditar, sin embargo, impuso como medida de no repetición, vinculó a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para capacitar al funcionariado municipal sobre derechos humanos, género y violencia política.

Ante la omisión de la instancia local de juzgar con perspectiva de género, el TEPJF modificó la sentencia para admitir la violencia política, ordenó a integrantes del Ayuntamiento abstenerse de molestar a Teresa López García e impedir el ejercicio de su cargo. La garantía de satisfacción consistió en hacer público un resumen de la sentencia.

Coicoyán de las Flores

En 2019 Isabel Sierra Flores, mujer mixteca, solicitó por escrito al Ayuntamiento se garantizara su derecho a participar en la convocatoria para elegir “Concejales municipales 2020-2022.” Como respuesta, le hicieron saber por oficio la improcedencia de su solicitud dado que solo podían participar hombres porque “siempre se han realizado nuestro proceso electoral en nuestra población de esta manera [...]”¹⁵⁷ En asamblea general, se eligieron hombres a diversos cargos, resultado validado por el IEEPCO.¹⁵⁸

¹⁵⁷ Oficio clave 0001/MPAL/COICOFLOJUX/2019 mencionado en Expediente SUP-REC-102/2020.

¹⁵⁸ Expediente IEEPCO-CG-SNI-409/2019.

En septiembre de 2020, Isabel Sierra presentó ante el TSPJF un juicio contra la determinación anterior por ser confirmado el acuerdo de validez, tanto por autoridades locales como por la Sala Regional Xalapa,¹⁵⁹ que “invisibilizó la violación del principio de igualdad en perjuicio de la mujer indígena demandante y de acceso a la justicia, al exigirle demostrar, más allá de lo razonable, la violación de sus derechos político-electorales” (SUP-REC-210/2020), además, porque no valoró con perspectiva de género el oficio de contestación a la solicitante en el que se le niega participar en la convocatoria. El tribunal local, además de no admitir la violencia política de género, estableció como medida de no repetición un taller sobre derechos humanos de las mujeres dirigido a las autoridades municipales, medida que, en demanda posterior, la denunciante señaló como insuficiente.¹⁶⁰

A partir de los recursos legales emprendidos, Isabel Sierra Flores señaló amenazas, intimidaciones, calumnia, difamación y falsedad por parte de simpatizantes de la planilla ganadora y al presidente municipal, Modesto Nájera Sánchez. Ese fue el motivo para solicitar de forma recurrente medidas cautelares y de protección para ella y su familia. El TEPJF consideró fundados los agravios en su contra, por tanto, fue revocada la sentencia de la Sala Regional Xalapa y llamó a una revisión con enfoque de género, en tanto, las medidas de protección habrían de mantenerse vigentes. Por lo que toca a la solicitud de nulidad de la elección, fue descartada debido a que se convoca tanto a mujeres como hombres mayores de edad.¹⁶¹

Santa Lucía del Camino

Nallely Ortiz Jiménez, zapoteca y regidora de Equidad, Género y Grupos Vulnerables por el PRI, presentó juicio ciudadano para denunciar violencia política

¹⁵⁹ Expediente SX-JDC-134/2020.

¹⁶⁰ Expediente SUP-REC-102/2020.

¹⁶¹ En voto particular conjunto de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis y los Magistrados Indalfer Infante Gonzales y Reyes Rodríguez Mondragón, expresaron que no se evidenció alguna regla comunitaria que excluyera a Isabel Sierra Flores de participar en el proceso electoral, además, la Sala Xalapa advirtió la participación de las mujeres como integrantes de la asamblea electiva municipal y en la planilla ganadora.

en razón de género cometida por el presidente municipal, Dante Montaña Montero,¹⁶² sin embargo, el tribunal electoral local¹⁶³ no la admitió. La Sala Regional Xalapa modificó la sentencia controvertida por la regidora dado que no se juzgó con perspectiva de género, pese a que enumeró las causas de su denuncia: falta de pago de dieta y sueldos a las personas que colaboraban con ella, no fue convocada a sesiones y en las actas de cabildo no se asentaron sus participaciones como ella externó en la sesión; denunció ser perseguida y amenazada, publicación de notas difamatorias y sexistas en redes sociales e incitación a que la secuestraran; también se le negó información, recibió burlas al mencionar en qué se consiste la violencia política en razón de género, retuvieron sueldos de sus colaboradores y se le pedía firmar actas de cabildo sin sesionar (CORTV, 10 de diciembre de 2019).

Dante Montaña Montero del partido MORENA, según la regidora, se apropió de un programa impulsado por ella donde no reconocía su participación, no la invitaba a eventos con mujeres, no le proporcionó mobiliario para ejercer sus funciones.¹⁶⁴

La violencia verbal se mostró de la siguiente forma: “[...] si vas a aguantar los chingadazos, síguete.”, “[...] las mujeres siempre se quejan de todo, que nada les gusta y puro dar lata”, “[...] todo es fácil, yo ordeno que ya te paguen, pero nada más no me estés chingando ni mandando documentos que al final me los paso por los huevos, si yo quiero te vas del puesto.” Integrantes del Ayuntamiento firmaron el oficio SLC/HA/001/2020 donde expresan su inconformidad con el actuar del alcalde.

La Sala Regional Xalapa dio por acreditada la violencia política de género, impuso medidas de satisfacción para la reparación del daño inmaterial, entre ellas, una disculpa pública y ordena al presidente municipal e integrantes del

¹⁶² Le fue negada la candidatura por haber cometido violencia política en razón de género. Pretendía reelegirse por el PT y el PVEM para 2021.

¹⁶³ Expediente JDC-13/2020, mencionado en SX-JDC-151/2020 Y SX-JE-39/2020.

¹⁶⁴ Expedientes SX-JDC-151/2020 y SX-JE-39/2020 acumulados del Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y electoral ante el TEPJF.

Ayuntamiento abstenerse de ejercer cualquier acto de molestia contra Nallely Ortiz Jiménez.¹⁶⁵

Se notificó a la Secretaría de Seguridad Pública local y a la Fiscalía General para establecer las medidas de protección; al Instituto Estatal de Participación Ciudadana de Oaxaca para llevar un registro de personas con sentencias por violencia política en razón de género e inscribir a Dante Montaña para ser considerada su condición en el proceso electoral 2020-2021 y para que el Instituto Nacional Electoral (INE) adopte las determinaciones necesarias en el proceso electoral federal próximo.¹⁶⁶ Al municipio se ordenó como garantía de no repetición, elaborar y aprobar lineamientos para prevenir y atender dicha violencia, asimismo, a través de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, se pidió fortalecer los procesos de capacitación y formación. El Ayuntamiento quedó obligado a informar cada trimestre sobre el avance de las medidas emprendidas, apercibido de que, si no lo hiciera en tiempo y forma, se le aplicarán medidas de apremio según la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En noviembre de 2020, Nalleli Ortiz emprendió incidente de incumplimiento,¹⁶⁷ dado que no se fijó el resumen de la sentencia en los estrados del Ayuntamiento, ni se difundió en la página oficial del tribunal local, tampoco se le convocó a capacitación por parte de la SMO, no se no tuvo protección por parte de la policía estatal y no se le entregó material y mobiliario para el desempeño de cargo.

Santo Domingo Ixcatlán

En el procedimiento especial sancionador PES/02/2020 el tribunal electoral local no admitió la violencia política de género denunciada por Luz Eréndira Castro Rosales, mixteca y regidora de Salud electa mediante sistemas

¹⁶⁵ La Sala Xalapa rechazó aplicar de forma retroactiva la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia porque, si bien a la regidora le resultaría más favorable, también traerían consigo un efecto negativo en los derechos del presidente municipal.

¹⁶⁶ En julio de 2020 la Sala Superior del TEPJF modificó la sentencia para ordenar también al INE la emisión de lineamientos que crearan un registro nacional de personas sancionadas por violencia política por razones de género.

¹⁶⁷ Expedientes SX-JDC-151/2020 y acumulado

normativos indígenas, porque fue “omisa en mencionar las circunstancias de modo tiempo y lugar respecto de las conductas atribuidas al Presidente Municipal.” La Sala Regional Xalapa¹⁶⁸ revocó tal sentencia para ordenar una nueva determinación bajo las perspectivas intercultural y de género, dejando en claro que “la persona demandada, victimaria o la contraparte es la que tendrá que desvirtuar de manera fehaciente la inexistencia de los hechos en los que se base la infracción.”

La regidora señaló como agresor a Bertoldo Bernabé García, presidente municipal y a Isabel Martínez Castro, síndica municipal, por no permitirle acceder a su oficina, no convocarla a sesiones de cabildo ni pagarle la dieta respectiva, obligarla a “participar y hacer acciones que no son correctas y a firmar actas de acuerdos” por lo que inició denuncia ante la Fiscalía General del Estado que, a su vez, se convirtió en fuente de presiones y amenazas contra ella y su familia. Un medio local (Noticias El Ángel, 3 de mayo de 2020) se describe el evento en que ella es amenazada de muerte por el presidente municipal y su grupo, en Los Reyes Ixcatlán.

Con 24 años de edad, Luz Eréndira Castro Rosales, logró que se acreditara la violencia política. En cumplimiento a la modificación ordenada por la Sala Regional se mantuvieron las medidas cautelares antes decretadas, protección especial por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, hacer público un resumen de la sentencia, disculpa pública. Como garantía de no repetición, se vinculó a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para implementar procesos de capacitación y sensibilización con el funcionariado municipal. Se dio orden a la Secretaría General de Gobierno ingresar a la regidora en el Registro Estatal de Víctimas. Desde el Tribunal Electoral Estatal de Oaxaca, se remitió el expediente Congreso local, para que, de acuerdo con sus atribuciones, iniciara el procedimiento de

¹⁶⁸ Expediente SX-JDC-356/2020.

revocación de mandato en contra de Bertoldo Bernabé García e Isabel Martínez Castro.¹⁶⁹

Villa Tejúpam de la Unión

Silvia Patricia Mendoza Guzmán, indígena y regidora de Panteones por la coalición PT-MORENA-PES, en diciembre de 2020 contravino la sentencia del TEEO en la que no se admitió la violencia política de género denunciada contra la presidenta municipal Leticia Sánchez Batista¹⁷⁰ del PRD, quien, no expidió su nombramiento oficial, no la convocó a sesiones de cabildo ni pagó dietas, tampoco le asignó un espacio de oficina, ni recursos humanos y financieros.

Yo le dije al de Gobernación y al del Tribunal [...] ustedes me están diciendo que vaya a cumplir allá porque no están en las mismas condiciones [...] tienen todas las facilidades para ejecutar su cargo. Yo no. Yo no tengo nada, ni siquiera tengo mi sello, ni siquiera tengo mi nombramiento. Entonces, estoy, así como ¿regidora de qué?, de regidora de papel, porque no me han acreditado debidamente. Ya sabe, Gobernación; no ha hecho nada [...] (El Piñero de la Cuenca, 7 de mayo de 2019)

Pese a que no se admitió el agravio, se vinculó a la SMO con el fin de implementar procesos de capacitación y sensibilización en el Ayuntamiento. En el juicio de Sala Regional Xalapa, se revocó la sentencia y con el fin de que el TEEO emitiera otra determinación desde una perspectiva de género.

Caso con datos protegidos

La mujer con cargo de regidora —indígena y madre de un menor de edad—, en noviembre de 2020 denunció violencia política de género por parte del presidente municipal, quien, posterior a la denuncia, falleció motivando el sobreseimiento del juicio interpuesto ante el tribunal electoral local. A raíz de los actos y omisiones en

¹⁶⁹ En marzo de 2021, Luz Eréndira Castro Rosales presentó un nuevo juicio para la protección de derechos político-electorales (expediente SX-JDC-457/2021) con el fin de impugnar la resolución del juicio electoral SX-JE-11-2021 que no acreditó la violencia política de género atribuible a la síndica municipal dejando sin efecto el procedimiento de revocación de mandato. La Sala Regional resolvió revocar la sentencia impugnada solo en cuanto a la obstrucción del cargo atribuible a la síndica municipal sin admitir violencia política en razón de género.

¹⁷⁰ Expediente SX-JDC-381/2020.

su contra tuvo que desplazarse fuera de la entidad por lo que también solicitó medidas de protección, mismas que fueron dictadas por el tribunal local.

Señala que no se le convocó a sesiones de cabildo, se le negó información sobre sus funciones, no le fue pagada la dieta correspondiente dado que en febrero de 2020 la autoridad local inició un procedimiento por abandono del cargo en su contra. En su demanda expresó la conducta del presidente municipal de la siguiente forma:

no aceptaba que como mujer cuestionara e interviniera en los asuntos del gobierno municipal, sufrió amenazas, discriminación, trato diferenciado, omisión de proporcionarle información de la administración pública municipal, agresiones misóginas, daño psicológico, amenazas de muerte e incluso secuestro, tortura y, destitución del cargo. (SX-JDC-340/2020, SX-JDC-341/2020 y SX-JE-108/2020, acumulados)

Para la Sala Regional Xalapa, el TEEO no juzgó con perspectiva de género e intercultural, en consecuencia, revocó su sentencia en cuanto a la violencia política de género; observó que el Ayuntamiento es la entidad que debe hacerse cargo de la reparación integral del daño. Dejó vigente la resolución respecto a la declaración de invalidez de las actas de sesión de cabildo relativas al supuesto abandono del cargo, pago de dietas adeudadas y la restitución del cargo. En esta última demanda, Sala Xalapa refirió que el tribunal local omitió valorar el contexto de violencia física, de género, psicológica e institucional denunciados, teniendo como consecuencia no poder ejercer sus derechos político-electorales, asimismo, se vulneró su derecho a la reparación del daño pues no garantizó medidas cautelares que le permitieran presentar los comprobantes de los gastos derivados de su desplazamiento forzado.

Puebla

Jalpan

Nora Teresa Barba Hernández y Amalia Juárez Castillo, autoadscritas indígenas y regidoras de Salud y de Educación, respectivamente, en enero de 2019 demandaron ante el Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP) que

dichas comisiones les fueron asignadas de manera “unilateral e impositiva por disposición del presidente municipal [Nicolás Galindo Márquez]” pues para presidir las comisiones de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, y la de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública habrían de residir en la cabecera municipal, lo que en el Ayuntamiento dieron por hecho sin consultar a las demandantes. Además, el presidente municipal omitió convocarlas a sesiones del cabildo, no aseguró un espacio para el despacho de sus cargos, retrasó la contestación a sus peticiones por escrito y negó el pago de la dieta de Nora Teresa Barba Hernández. Se resolvió infundada la violencia política en razón de género, ante eso, las regidoras impugnan ante la Sala Ciudad de México¹⁷¹ por considerar que el tribunal local no fue exhaustivo y su sentencia discriminatoria, incluso, asumen para su persona “un efecto de revictimización”; la autoridad electoral federal pidió medidas de protección para las demandantes.

En la resolución, se actualizó la violencia política con elementos de género en el sentido de que no solo fue una falta de probidad de Nicolás Galindo Márquez, sino que se trató de una serie de omisiones que, de forma conjunta, tuvieron consecuencias contra las regidoras como mujeres. La instancia federal señaló la violencia simbólica representada en los roles de género al situarlas “en un plano inferior de subordinación” partiendo de que ciertas comisiones del Ayuntamiento son consideradas de mayor relevancia. Pidió reparar las violaciones a derechos humanos que se hayan cometido y restituir a las promoventes sus derechos políticos-electorales. Como medidas de restitución ordenó permitir el ejercicio de los cargos, disculpa pública¹⁷² por parte del presidente municipal, a todo el Ayuntamiento abstenerse de cualquier acto de violencia política de género o tolerarlo, ordenó al Instituto de las Mujeres desarrollar actividades de capacitación y sensibilización.

¹⁷¹ Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía con expediente SCM-JDC-121/2019 en el que se impugna lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

¹⁷² Nicolás Galindo Márquez se negó a ofrecer la disculpa pública (@ngulo 7, 23 de junio de 2019).

La medida de no repetición no tuvo éxito; Nicolás Galindo Márquez no cumplió el ordenamiento de la Sala Regional Ciudad de México (SCM-JDC-121/2019) al dejar de convocar a las sesiones de cabildo a Nora Teresa Barba Hernández, quien en 2020 inició otro juicio por incidente de inejecución ante el TEPJF;¹⁷³ de la misma forma, al persistir los actos de violencia política de género en su contra, se ampliaron las medidas de protección a su favor.¹⁷⁴ La regidora explicó ante la Sala Superior que: “no obstante, los apercibimientos a las autoridades responsables y vinculadas, éstas han guardado silencio, creando una estela de revictimización en mi agravio, toda vez que, aún siguen los actos de violencia sistemática.”¹⁷⁵

Francisco Z. Mena

El presidente municipal, Pascual Morales Martínez, cometió violencia política en razón de género contra la regidora Flor Teresa Ávila Núñez, autoadscrita indígena, de acuerdo con lo resuelto por el TEEP¹⁷⁶. Omitió convocarla a sesiones de cabildo, no facilitó espacio físico ni insumos materiales y humanos para ejercer sus funciones, se negó a pagar la dieta correspondiente y contestar 43 escritos de petición de la regidora, denunció agresiones verbales y simbólicas mediante “memes”, reproducciones de un audio y mensajes de WhatsApp, Facebook o distintos medios locales. El acusado se expresaba de la regidora en forma verbal: “Que soy una chismosa, que mi defensa de mis derechos son chismes, que no entiendo, señalando: ¡En qué cabeza cabe!, ¡que tienes en la cabeza!” En la demanda, también acusó la petición de una licencia temporal que ella no realizó, presentó dictamen psicológico realizado en el Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Puebla¹⁷⁷ que determinó que se encontraba “[...] visiblemente afectada y temerosa y en un estado mental, emocional y psicológico

¹⁷³ Expediente SCM-JDC-58/2020.

¹⁷⁴ El primer incidente de inejecución de sentencia promovido por Nora Teresa Barba Hernández ante la Sala Regional Ciudad de México fue en agosto de 2019.

¹⁷⁵ Expediente SCM-JDC-58/2020.

¹⁷⁶ De acuerdo con el resumen la Sala Regional Ciudad de México en los Expedientes SCM-JDC-12/2020 y SCM-JE-3/2020 acumulado.

¹⁷⁷ Dictamen con clave DICTAMEN-PSIC:364/2019.

de psicosis, probablemente como consecuencia de las conductas denunciadas [...]”

La Sala Regional Ciudad de México confirmó la existencia de violencia política de género dejando vigente lo ordenado por el tribunal electoral local en cuanto obligación de Pascual Morales Martínez de resarcir los daños causados, emitir una disculpa pública en los diarios de circulación regional en los que se difundieron las agresiones, acreditar algún curso, taller o conferencia sobre “sensibilización en género y masculinidad.” Por cuanto a las medidas de protección modificó la sentencia para hacerlas extensivas a su familia como inicialmente ella lo había solicitado.¹⁷⁸ Como medida de reparación y no repetición, se vinculó a la Fiscalía General estatal para que, a través de la Agencia del Ministerio Público especializada en delitos cibernéticos, inhabilitara las páginas donde circularon los “memes” que la regidora señaló.

Debido a la violencia política cometida, la candidatura posterior de Pascual Morales Martínez fue revocada por las autoridades electorales locales y se determinó su inscripción el registro nacional de personas sancionadas (La Silla Rota, 21 de mayo de 2021).

Tabasco

Cunduacán

Patricia López Córdova, nahua del Ejido de Felipe Galván, a los cinco días de ser electa como delegada ejidal en mayo de 2019, el Ayuntamiento anuló la elección para nombrar en su lugar a un hombre. Se inconformó ante el Tribunal Electoral de Tabasco mismo que ordenó tomarle protesta y expedir su nombramiento. Al no cumplirse la sentencia, la delegada promovió un incidente de

¹⁷⁸ Pascual Morales Martínez impugnó la resolución local ante la Sala Regional Ciudad de México misma que sólo modificó el supuesto de agresiones físicas atribuidas a la directora del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia Municipal. Además, determinó en el expediente SCM-JDC-12/2020 y SCM-JE-3/2020 acumulado que las medidas de protección deben prevalecer por todo el periodo en que se ejerza el cargo de regidora, a ella, su hija, dos hermanos y su padre.

inejecución, que, hacia final de ese año, el secretario del Ayuntamiento ejecutó la orden, no sin agravarse las conductas hostiles contra ella:

[...] esa vieja no sirve como delegada municipal [...] quien debería ser delegado es el señor Carmen de la Cruz Osorio, él si sabe mandar [...] para que aprenda esa vieja se le va a aplicar la ley de hielo [...] no se le va a perdonar que haya demandado a la autoridad municipal [...] (SX-JDC-350/2020)

En junio de 2020, presentó otra denuncia contra Nidia Naranjo Cobián, presidenta municipal de Cunduacán, esta vez por la omisión de pago de dieta, violencia política en razón de género, el desconocimiento de la calidad de indígena de su comunidad, discriminación, violencia verbal, psicológica y patrimonial.¹⁷⁹ Aun cuando el tribunal electoral local dictó medidas de protección para la demandante, determinó que no resultaba competente para conocer de la violencia política de género, derivando el asunto al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Se ordenó el pago de dietas, evitar obstaculizar el desempeño del cargo, se apercibió al Ayuntamiento que de no hacerlo se impondría medida de apremio consistente en multa de cincuenta Unidades de Medida, también se le “conminó” a la presidenta municipal abstenerse de omitir el pago de las retribuciones de la demandante.

Patricia López Córdova se inconformó ante Sala Regional Xalapa misma que en octubre del mismo año revocó la sentencia en cuanto a la violencia política ordenando al tribunal electoral local pronunciarse respecto al caso y difundir la sentencia. Se instruyó al Ayuntamiento emitir un informe trimestral, apercibido de que no hacerlo en tiempo y forma, se habrán de aplicar los medios de apremio previstos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

En tanto, la presidenta municipal, Nidia Naranjo Cobián, fue inscrita en el Registro estatal de infractores, notificando al INE para que adopte medidas conducentes en caso de la elección federal (Lorena del C. Hernández, 24 de marzo de 2021).

¹⁷⁹ Expediente JDC-11/2020-I.

Veracruz

Zongolica

Arely Tezoco Oltehua, náhuatl y regidora cuarta, en noviembre de 2019 denunció a Juan Carlos Mezhua Campos,¹⁸⁰ presidente municipal, por discriminación y violencia política de género. El Tribunal Electoral del Estado de Veracruz admitió los agravios¹⁸¹ y ordenó al presidente municipal facilitar la evaluación médica y psicológica de la regidora, en su caso, cubrir los gastos hasta su total rehabilitación, asimismo, dictó medidas de protección.

La sentencia fue modificada por la Sala Regional Xalapa ante la impugnación del presidente municipal Carlos Mezhua Campos; sin embargo, de forma contraria a su petición, se ordenó, como medidas de no repetición, llevar a cabo un programa de capacitación al funcionariado municipal sobre derechos humanos, género y violencia política e informar mensualmente al tribunal local de los avances de tal medida.

Al resultar agraviados sus derechos políticos y electorales, la regidora presentó un recurso de reconsideración llegando su caso a la Sala Superior.¹⁸² Inicialmente y ante la autoridad local, ella denunció acoso o *mobbing* por parte del presidente municipal pues pretendió reducir sus funciones a “una cuestión de trámites y firmas”, al no permitirle el pleno ejercicio de su encargo —no convocarla a sesiones, ni atender sus peticiones por escrito—, la regidora señaló que se sintió “menospreciada por parte de la generalidad de quienes laboran en el Ayuntamiento.” Desde el primer juicio, la regidora Arely Tezoco identifica las afectaciones en su salud y participación política:

¹⁸⁰ Desde 2018 se le acusó por la misma razón (expedientes TEV-JDC-11/2018 y acumulados; TEV-JDC-24/2018; y TEV-JDC-942/2019, mencionados en SUP-REC-108/2020). En otras ocasiones ha dejado ver expresiones machistas y misóginas como lo publicó Matices Políticos en su portal digital: “...Juan Carlos Mezhua Campos (PRD), a través de un vídeo, invita a los hombres a llevarse a las muchachas a la milpa, porque no serán encontrados ahí por los padres celosos. Los llama a tener una «amor en la milpa»” (Marcial, Valeria, 21 de agosto de 2020). Además, tiene pretensiones de reelegirse como alcalde para proyectar su candidatura al gobierno del estado de Veracruz (@VivoNoticiasVer, 10 de marzo de 2021).

¹⁸¹ Expediente SX-JE-48/2020, mencionado en SUP-REC-108/2020.

¹⁸² Expediente SUP-REC-108/2020. Sala Xalapa cuestionó la valoración probatoria flexible del Tribunal local, que tuvieron por acreditados los dichos de “la víctima” para sentenciar el acoso laboral.

[...] tiene consecuencias negativas directas sobre mi persona, que vienen afectando mi salud, generándome malestar abdominal frecuente, estrés preocupación e intranquilidad [...] que a la fecha se refleja con culpa, estrés, ansiedad al pensar que estoy siendo relegada y no estoy cumpliendo con mis funciones aunado a los roles de madre-esposa que tengo que cumplir [...] (SUP-REC-108/2020)

En el estudio de la Sala Superior, se advierte que Sala Regional Xalapa no garantizó su derecho al debido proceso; sus omisiones derivaron en que ella no compareciera como tercera interesada y no tuviera conocimiento de la sentencia federal que modificó la admisión de violencia política hecha a nivel local, y, por tanto, la sentencia regional se revocó.¹⁸³ Queda pendiente la reposición del procedimiento para llamar a juicio a Arely Tezoco Oltehua, una condición que debido la temporalidad de la presente tesis no puedo abarcar.

4.2 Sabotaje para despolitizar la participación de las mujeres

4.2.1 Elementos comunes en los casos revisados

La idea para este capítulo es poner a discusión los elementos redundantes en las sentencias de las autoridades electorales, no pretendo hacer una estadística o tipología de los casos, sin embargo, mencionaré elementos generales reiterados o ausentes que ayuden a revisar las condiciones en que las mujeres denunciaron ante las autoridades electorales.

4.2.1.1 Expresiones de las violencias

Al explorar los casos observé que la forma recurrente para obstaculizar su participación y, por tanto, sabotear el ejercicio de la autoridad, es impedir que tomen protesta, las desplazan de sus funciones siendo sustituidas y

¹⁸³ A partir de este caso, que no fue juzgado con perspectiva intercultural, se determinó como criterio general que, al tratarse de violencia política contra mujeres indígenas, “las notificaciones de las demandas para efectos de presentación de tercerías interesadas, así como las sentencias que recaigan a esos juicios, deberán hacerse de forma personal.” (SUP-REC-108/2020). Asimismo, se consideró la distancia de su domicilio y condiciones de pandemia para cumplir el plazo.

presionándolas a solicitar licencia o presentar su renuncia. Si logran asumir el cargo se entorpece el acceso a la información para la toma de decisiones públicas, no se les entregan los recursos necesarios para el despacho de sus asuntos, les retienen y descuentan sin justificación el pago de dieta, les piden firmar documentación sin conocimiento de su contenido, no las convocan a las sesiones de cabildo, y en caso de hacerlo, sus voces son anuladas.¹⁸⁴ Se niega la detentación del poder, porque, en la lógica del poder patriarcal, a las mujeres se nos ha hecho carecer de *autoritas* y *potestas* (Valcárcel, 1997), no se reconoce social y políticamente el ejercicio de un cargo político, es decir, una investidura a medias que al individualizarla pierde fuerza colectiva; que una mujer gobierne un municipio no implica que el ejercicio de poder sea extensivo a las demás.

4.2.1.2 Amenazas como elemento desestabilizador

Para dañar la estabilidad emocional de las mujeres que participan en política, las amenazas son un recurso que se utiliza con frecuencia porque la relación costo-beneficio es de gran ganancia: al configurarlas se invierte poco pero su alcance conlleva depresión por el temor e incertidumbre infundidos, aislamiento, desconfianza en sus decisiones, entre otras reacciones que las debilitan. Es la demostración latente de poder frente a ellas, pero, difícil de probar ante cualquier tribunal. A pesar de constituir un delito de acuerdo con el Código Penal mexicano, las sentencias de las autoridades electorales, con esa facultad restringida por su ámbito de competencia, se concretan a “ordenar” a las autoridades municipales “abstenerse de causar daño o molestia”, en algunos casos se “apercibe” que, de no cumplir con las sentencias, habrán de iniciarse acciones dispuestas en otras leyes como multas o la destitución del cargo.

Conviene retomar lo que describí en el capítulo uno a partir de las reflexiones de Jennifer Piscopo (2016), respecto a la superposición de competencias

¹⁸⁴ Las expresiones de la violencia política aquí identificadas coinciden con el trabajo de Ruby Araceli Burguete Cal y Mayor (2020) en el estudio que realiza en municipios indígenas de Chiapas donde las mujeres son presidentas.

institucionales del ámbito electoral y judicial, lo que podría hacer de las sanciones el medio para un nuevo contragolpe de violencia contra la mujer que denuncia. El marco de comprensión de la violencia política contra las mujeres en la legislación mexicana queda reducido para dar mayor margen a la impunidad, pues las agresiones, entre ellas las amenazas, también pueden provenir de grupos del crimen organizado bajo la misma lógica por “razón de género” o de la propia familia, condiciones que escapan al ámbito electoral.

4.2.1.3 Lenguaje como medio

Los agravios verbales entrelazan las distintas violencias con la simbólica. Las formas en que hemos aprendido a socializar reproducen creencias, actitudes y opiniones respecto al *ser mujer* en una sociedad machista, racista y sexista. Los estereotipos de género se encargan de marcar la violencia política en el cuerpo de las mujeres, en nuestras emociones y pensamientos, también en los discursos.

No son opiniones vagas o al azar. Es lenguaje sexista. Maneras de pensar normalizadas que refuerzan y autorizan las violencias de género contra las mujeres, que, a decir de la filósofa María Isabel Méndez Méndez, la psicóloga social Patricia Amigot-Leache y la abogada Ruth Iturbide Rodrigo (2017, p. 34), se reproducen “mediante la sublimación de estereotipos y roles, la tolerancia de agresiones explícitas o la legitimación de relaciones de poder y jerarquías entre otras estrategias.” Se hace de la violencia machista contra las mujeres guisa de derecho, en particular de los hombres. Las siguientes frases representan con claridad el desprecio a las mujeres que ganaron un cargo de elección:

Tabla 11. Estereotipos, roles de género, expresiones racistas y clasistas

“una mujer no debe gobernar el municipio”

“que las mujeres sólo sirven para tener sexo y barrer la casa”

“...lo más probable era que no se me autorizara [pago de dieta] ya que mi puesto no es para una mujer...”

“no tenía derecho a participar, que debía dedicarse a sus labores del hogar”

“tráete tu petate o a ver qué encuentras para que puedas atender a tu gente...”

“¿Qué va a saber una mujer gobernarnos? ¡Pinche ruca! ¡Viejas revoltosas! De gobernar no saben nada. Lo que deben hacer es irse a trapear su casa [...]

“...busca que yo pida licencia para que él pueda ser el presidente municipal pues a su parecer una mujer no sabe gobernar”

“[el presidente municipal] ...me dijo que me dejara de pendejadas, que las viejas como yo somos puro chisme y que por eso no le gusta tener mujeres en su cabildo, porque lo único que dan son problemas ...”

“solo es una pinche vieja que no vale nada”

“Acusan a Regidora de Hacienda de San Pablo Huixtepec, de Quita Maridos” [en red social]

“[...] es una ignorante y que no tiene capacidad física ni intelectual para desempeñarse como Síndica municipal...”

“es una pérdida de tiempo estar escuchando las tonterías de una vieja habiendo tanto trabajo.”

“[...] las mujeres no sirven para trabajar, sino que, solo sirven para dividir a la comunidad”

[...] para que aprenda esa vieja se le va a aplicar la ley de hielo [...]

él si sabe mandar [...]

Fuente: elaboración propia con base en la información disponible en: <https://www.te.gob.mx>

Los enunciados anteriores regeneran y actualizan la división sexual y clasista del trabajo. Se nos hace pasar por incapaces para desempeñar cargos, pero se valida el rol de cuidadoras, es hasta impensable que no lo desarrollemos porque nuestros cuerpos mantienen viva la existencia de la humanidad entera, dividido en público y privado desde la instauración de la democracia liberal.

De las mujeres que participan en política cada vez en mayor número, escribió la activista y escritora feminista radical estadounidense Andrea Dworkin (s.f., p. 27) con gran fuerza: “Estas reformas no harán que los hombres dejen de aprovecharse de la explotación de la labor doméstica de las mujeres [...]

Tabla 12. Expresiones reiteradas de violencia política contra las mujeres. Resumen

Dimensión	Expresiones
Psicológico-emocional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agresiones verbales ▪ Descalificaciones ▪ Minimización ▪ Amenazas
Material	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se les entregan recursos ni espacio físico ▪ Les asignan funciones ajenas a su encargo ▪ No se les convoca a sesiones o no se les da voz ni voto ▪ Impiden el pago de su salario o dieta ▪ Les obligan a firmar documentos
Institucional (tribunales e institutos electorales, secretarías de estado)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Retardan sus denuncias ▪ Las acciones de seguimiento a sus casos —cuando las hay—, no son claras ▪ La vinculación con otras instancias puede resultar incongruente porque desconocen sus funciones

Fuente: elaboración propia.

4.2.1.4 Contra quien se ejerce la violencia política

Las mujeres no somos idénticas. Si algo tenemos en común es la diversidad. El contexto en que cada una se sitúa determina las condiciones estructurales o geopolíticas para la vida al mismo tiempo que las formas de imaginarla. Nuestros deseos e intereses son diferentes, eso tiene que ver con la posición económica, el oficio o profesión, la familia y comunidad, las oportunidades para la educación, entre otras, que hacen particulares nuestras experiencias.

Los expedientes no ofrecen mayor información, pero es importante conocer qué les identifica como indígenas y la forma en cómo se vinculan a la comunidad, sin embargo, sí nos dejan ver que no todas compitieron por partidos políticos, una de ellas —María Gloria Sánchez— quien ya había sido presidenta municipal e integra una de las dos familias que han gobernado Oxchuc, Chiapas, desde 1999, a diferencia de Rosa Pérez Pérez al ser la primera alcaldesa de Chenalhó; con alguna profesión —Rocío Silverio Romero, Agustina Castellanos Zaragoza, Guadalupe Abad Perea—; quienes manifestaron “entender poco el castellano”

como María Carrera Carrera y Florencia Pantoja Juárez; asumieron el cargo con diferentes edades lo que puede representar un obstáculo más.

4.2.1.5 Quien perpetra la violencia política

En la mayoría de los casos el principal perpetrador de violencia fue el presidente municipal, solo en cinco municipios se trató de mujeres con ese cargo; una figura que en México ha concentrado el ejercicio del poder político para dar soporte al gobierno que interviene en los asuntos económicos y sociales desde la instauración del presidencialismo, mancomunado al partido político oficial y su política de masas, en el sexenio de Lázaro Cárdenas con efecto en la administración pública a nivel municipal (Tuñón, 2002; Tuñón Pablos, 1992).

La posición vertical política de un individuo que ordena y gobierna me lleva a pensar en lo que la escritora italiana Carla Lonzi (2018), teórica del feminismo de la diferencia, describía al sujeto masculino aquel que se instituye como lo universal que define al Otro como complemento y le cosifica, de la misma forma en que la pensadora maya kaqchikel Aura Cumes Simón (Igualdad de Género UNAM, 2021) le nombra *mundo del Uno*; para Gerda Lerner (1990), historiadora austriaca, el hecho de que los hombres ostenten el poder en las instituciones importantes de la sociedad —de cualquier tiempo y geografía—, a diferencia de las mujeres, es el patriarcado.

En la conformación del Estado mexicano se trasmite la idea del padre que organiza la vida del núcleo familiar y comunitario; un individuo que manda y ordena porque está ungido para ello. A la caída del segundo gobierno imperial, el periodo conocido como “república restaurada” de 1867 a 1875 fue clave para el desarrollo de instituciones y prácticas políticas estratificadoras a manos de la élite liberal —hombres letrados y militares—, extendidas hasta la Revolución Mexicana¹⁸⁵ con ese culto particular al individuo, cimentando un ideal de pasado y

¹⁸⁵ La socióloga y politóloga Romana Falcón Vega en su trabajo *La violencia inherente. Indígenas y la formación del Estado mexicano* (2017), explica cómo el nuevo país retomó esquemas de “control

futuro en la ficción de la unidad nacional a partir del mestizaje con su correlato de violenta desindigenización. Sobre este último punto abundaré más adelante.

4.3 Indígena: sustantivo que se adjetiva como rasgo esencial de las mujeres

Al advertir la insistencia de reescribir la palabra *indígena* para nombrar a una mujer tzeltal, tsotsil, otomí, mazateca, zapoteca, chontal, mixteca o nahua, pensé inmediatamente en la lingüista y escritora ayuuik Yásnaya Elena Aguilar Gil (2019, 2021) y en la pensadora maya kaqchikel Aura Estela Cumes Simón (2012, 2019) quienes hablan de la “etiqueta indígena” que ata indisoluble la construcción de la identidad al Estado-nación; es el recurso de refrendo de la existencia de esa forma de organización política otra, que no la única en la historia de la humanidad. Ambas investigadoras miran al pasado para confirmar que el tiempo de sus naciones¹⁸⁶ se extiende por milenios, al menos quince, y apenas hace doscientos años comenzaron a *ser indígenas* como circunstancia histórica. Para Ruperta Bautista Vázquez (2020), escritora tsotsil, se trata de un concepto impuesto desde otros pensares que marcó la diferencia de pertenecer o no a la cultura dominante.

Las palabras no designan, encubren, nos explica la *sochóloga* aymara Silvia Rivera Cusicanqui (2018). *Indio* para representar la condición no-humana impuesta a los pueblos ancestrales durante la colonización; luego, *indígena* que esencializa la opresión en su existencia aquí y ahora a partir de constituirnos como naciones únicas e independientes con élites criollas blanqueadas al mando, como les llama Rita Laura Segato (2013), y que se encargaron de darle vida al proyecto colonizador.

Habitar primero o haber nacido de forma originaria en Abya Yala no tuvo importancia al arribo de los grupos europeos pues de inmediato negaron la condición humana del Otro, lo que permitió despojarles de tierras y prácticas de

y sumisión coloniales”, ya sea por la vía violenta o por la asimilación. Destaca la figura del “jefe político” o caudillo como ente articulador de la nueva política. Ya desde 1821, en momentos de inestabilidad política, se instauró el Estado federal para proteger los intereses caciquiles locales y regionales (Pansters, 1998).

¹⁸⁶ “Naciones sin Estado” les llama Yásnaya Elena Aguilar Gil.

socialización;¹⁸⁷ reorganizaron la vida política en torno al color de la piel y al sexo, impusieron su religión una vez que concedieron el carácter de humanos, explotaron hasta la muerte el trabajo que fue usado para expoliar, a su vez, la naturaleza ya usurpada cobrando impuestos u obligando pagar por la tierra otrora de uso comunitario, establecieron lo que en la actualidad conocemos como tradiciones y costumbres —modernas—, que si bien y de acuerdo a la propuesta del “entronque patriarcal” de las feministas comunitarias ya existían prácticas patriarcales, la dominación se intensificó en el cuerpo de las mujeres. Ese es el significado que denota ser indígena. Continuidad de la dominación colonial hasta nuestros días.

Hablo del desarrollo de varios sistemas depredadores de la vida operando a la vez de forma maestra que no podemos discernir donde termina uno e inicia otro; colonial-moderno, capitalista y patriarcal. Tanto Silvia Rivera Cusicanqui (2018) como la investigadora maorí Linda Tuhiwai Smith (2015), me llaman a revisar el proyecto neoliberal y neocolonizador del siglo XX y sus desastrosas huellas en la vida de los pueblos ancestrales, que, durante siglos, han persistido con y a pesar del Estado. Actualmente en México, con las reformas políticas y electorales, la condición de mujeres y hombres indígenas se traduce en “categorías sospechosas”, no obstante que su función apoya una protección concreta con base en los acuerdos y tratados internacionales de derechos humanos, la idea de “sospecha” me remite a la duda o a la falta que en sí misma hace persistir la subalternidad de los pueblos originarios.

La profesora y abogada Alma Guadalupe Melgarito Rocha (2018) invita a pensar el discurso jurídico constitucional con detenimiento pues el aparato estatal se fortalece afirmando roles específicos al conceder autoridad a personas y grupos; es decir, “legitimar autorizando” para reproducir expresiones válidas al sistema o dejar fuera lo que no le representa algún valor. La “herida permanente” (Tuhiwai, 2015).

¹⁸⁷ Rita Segato (2007) habla de diferentes frentes de desposesión: territorial, corporal, simbólica, de saberes y episteme, procesos de organización y de historia propia.

Respecto al presente capítulo, dentro los expedientes revisados, cinco no precisan el pueblo originario de las mujeres, no se sabe si no se les pregunta o ellas deciden no mencionarlo; las describen como *indígenas autoadscritas*; en los demás casos, la palabra indígena se usa invariable como prefijo de los pueblos. En México la condición de hablante de lengua indígena determina en gran medida la adscripción, y, en consecuencia, se diseñan las políticas públicas, empero, la mayor parte de las sentencias estudiadas no definen la traducción como un elemento necesario para su publicación; cerca de la mitad de los expedientes no lo ordenan; sólo en los juicios emprendidos por María Gloria Sánchez Gómez y Rosa Pérez Pérez, se solicita traducción para hacer de conocimiento de manera oral y escrita a la comunidad. En el caso de Martha López Gómez se ordena el resumen por escrito con apego a la jurisprudencia 46/2014, es decir, que debe difundirse a través de los mecanismos conocidos por la comunidad, que incluye el modo fonético.

La categoría “indígena” es recreada y administrada por el Estado mexicano para validar su propia fuerza como entidad soberana con una lógica unitaria de Nación en una sociedad enormemente desigual y heterogénea; al tener ventajas sobre *el Otro*, le priva de sus propios medios de autodefinición, y eso le permite regular las demás relaciones de poder. Se trata, en su inicio, de un problema ontológico.

4.4 La mascarada de los partidos políticos

En su tesis doctoral, Georgina Cárdenas Acosta (2016) recupera las reflexiones de María Antonieta Saa Díaz (1993), quien a partir de su experiencia como alcaldesa de Conchalí y política del Partido por la Democracia en Chile, identificó en los partidos políticos una suerte de “cuello de botella” para las mujeres, porque al constituirse en un orden masculino —como la iglesia católica y el ejército—, relegan nuestra capacidad para el ejercicio de cargos de poder que, sin importar el alto rango en jerarquía, no nos reconocen la misma autoridad que a los hombres.

Las “fraternidades masculinas” donde las mujeres hemos sido tomadas por “socias honorarias” (Rivera Cusicanqui, 2018), fueron creadas para dar poder a sus dirigentes mediante el reclutamiento formal y libre de miembros activos, quienes habrán de verse beneficiados por sus acciones encaminadas a ocupar puestos administrativos o gubernamentales, razón por la que forman parte sustancial de los gobiernos que dependen de procesos electorales para su renovación; Max Weber (2012) enfatiza que sólo existen partidos dentro de asociaciones —agrupaciones diversas o el mismo Estado— y es imposible que desaparezcan, pues se adueñaron de la representación popular en los formatos electivos. Son estructuras que por diversos medios —violentos, coercitivos, económicos o persuasivos— intentan imponer su influencia en el dominio existente. Para Robert Michels (1973), la composición burocrática de los partidos políticos modernos lleva en sí misma un “mal oligárquico incurable”, incluso, los más revolucionarios o democráticos programas políticos requieren de un gran aparataje burocrático que mantenga la existencia de los grupos que les dirigen, tal cual, se han convertido en “un Estado dentro del Estado” (p. 182). Esta relación simbiótica tiene en su núcleo de acción la mirada ilustrada y liberal del mundo occidental que persiste en la actualidad.

En México, desde la década de los años noventa del siglo XX los partidos políticos fueron obligados a instrumentar acciones para el desarrollo político de las mujeres y al cumplimiento de las cuotas en candidaturas electorales; después, hacia el año 2014, con el insistente trabajo de distintos grupos de mujeres, activistas y funcionarias, se oficializaron los criterios del principio de paridad de género en las dimensiones horizontal y vertical (Alanís Figueroa, 2018; Freidenberg, 2017); “paridad en todo”, celebraban legisladoras, funcionarias públicas y activistas. En contraparte, un rasgo de la paridad 2015 en los Altos de Chiapas, y que puede ayudar a explicar lo que sucede en otras regiones, fue la repentina “invasión” de partidos políticos que no habían hecho presencia en los municipios indígenas (Burguete Cal y Mayor, 2020).

¿Qué implica la irrupción de los partidos políticos en las comunidades indígenas donde la organización política se daba de otra forma? Pienso que hablar

de élites o camarillas es pasar revista al tema de trato diferenciado. Además de modificar las relaciones sociales entre la comunidad y reavivar los cacicazgos regionales, formar parte de las filas de un partido político puede cambiar la relación de las mujeres con la comunidad. Araceli Burguete Cal y Mayor (22 de febrero de 2016), explica el “patrón de dominación” que articula el poder político en torno a dos grupos familiares en algunos municipios de Chiapas y que, con cada elección, la polarización se torna más álgida, crece la exigencia de lealtades políticas y el clientelismo, así como la imposición de autoridades de tipo caciquil.¹⁸⁸ Por ejemplo, la presencia de partidos políticos en el municipio de Oxchuc ha intensificado un viejo conflicto entre familias que han detentado el poder, por lo que, para recuperar la paz es imprescindible que las comunidades ejerzan de forma plena su derecho a la conformación de su gobierno, que al mismo tiempo sirva para disolver el poder acumulado por las familias poderosas.

Eso me lleva a pensar en qué grado las políticas públicas o acciones afirmativas instrumentadas desde otro contexto afectan la relación de las mujeres con sus pares y la comunidad. Sucedió en el caso de Elva Guadalupe Vásquez López, donde personas del municipio e integrantes del Ayuntamiento señalaron trato preferencial al admitir la violencia política de género ya que ella no radicaba en la comunidad ni había cumplido con los servicios y cargos asignados; expresaron algunas personas en el juicio de controversia: “ha realizado actos discriminatorios en contra de las mujeres de Santiago Xiacuí.”

Uno de los casos que llamó mi atención por la forma en que fue resuelto es el de San Juan Cancuc, Chiapas, donde José López López, presidente municipal, declaró que el hecho de no convocar a las sesiones de cabildo a Martha López Santiz, tseltal síndica municipal por el PVEM, responde a “sus usos y costumbres”

¹⁸⁸ La politóloga Martha Singer Sochet (2013) retoma a David Recondo para comunicarnos cómo en las elecciones, en su momento llamadas “por usos y costumbres”, persiste la herencia priista impuesta por décadas en todo el país a golpe de relaciones de control político y clientelar. Esas redes personalistas institucionalizadas, con fuerte presencia a nivel regional, herencia de la Revolución Mexicana, como lo señala el historiador Wil G. Pansters (1998).

por lo que “el pueblo” decidió que “no es persona grata, por la traición¹⁸⁹ que le hizo al pueblo tseltal de San Juan Cancuc, Chiapas [...] abandonó y traicionó el voto de los priistas [...]”¹⁹⁰ El tribunal electoral local admite la violencia política no por razones de género, pero, es necesario mirar cómo esa misma autoridad declaró inconstitucionales “todos aquellos actos realizados por la comunidad al amparo de sus usos y costumbres” al limitar el acceso al cargo político ganado en elecciones, y poner en evidencia cómo la comunidad, mediante acta de asamblea, retiró cualquier apoyo para Martha López por considerar que su pretensión es provocar desestabilidad social y política.

En el fondo, se trata de los intereses de partidos políticos que pueden alterar la vida en las comunidades que tenían otra organización política, siendo sus acciones legales y legítimas, según las leyes mexicanas, porque a eso sí se le consiente como “competencia electoral.”

Francisco López Bárcenas, investigador mixteco del Colegio de San Luis, ha definido como un grave daño la usurpación de las candidaturas indígenas y, a su juicio, debe sancionarse (Heras, Antonio, 3 de junio de 2021; Instituto de Investigaciones Culturales-Museo UABC) porque pueden implicar intereses políticos y económicos con los grupos caciquiles o los gobiernos.¹⁹¹ Por su parte, para Araceli Burguete (2020, p. 23) no existe cuestionamiento a los hombres que despojan de sus cargos a las mujeres; son prácticas legitimadas que se expresan en el binomio “simulación tolerada-usurpación permitida” que refrenda la violencia política contra las mujeres.

En los expedientes revisados no encontré una denuncia explícita a la directiva de algún partido político, cuando se ha discutido la resistencia que han manifestado al integrar en su legislación interna los criterios de paridad de género

¹⁸⁹ Como tercera interesada en el juicio, Antonia Torres Santiz, quien sustituyó a Martha López Santiz, señaló que hizo campaña para otro partido (PVEM) a favor de su esposo.

¹⁹⁰ Expediente TEECH/JDC/290/2018.

¹⁹¹ En Hidalgo, Víctor Fernel Guzmán Arvizu, vinculado a contratos millonarios con el gobierno estatal, fue acusado por la asamblea comunitaria de San Francisco, del municipio de Huazalingo, de falsificar una constancia de vínculo comunitario que le permitió acreditarse como candidato ante el Instituto Estatal Electoral (Chávez, 28 de mayo de 2021).

y de erradicación de la violencia política en sí. Así también, la disciplina partidista y coacción de sus dirigencias puede llevarlas a tomar un uso pernicioso de las acusaciones como medio de revancha a otros partidos.¹⁹² Obligarlas a denunciar o hacerlo en nombre de ellas entraña la misma lógica machista.

En mi experiencia como activista, en septiembre de 2020, me buscó por teléfono un exregidor del estado de Hidalgo para preguntar qué podía hacer ante la violencia política que el presidente concejal cometía contra su esposa, concejala regidora. Sugerí conversar con ella de manera directa. Al preguntarle “¿Cómo se siente usted?, ¿Qué necesita o quiere hacer?” contestó que nadie le había preguntado eso. La búsqueda de ayuda fue porque su esposo insistió en “no dejar pasar el asunto” y movilizó recursos con su instituto político hasta lograr un exhorto en el órgano legislativo local¹⁹³. Sin ser parte de los expedientes revisados, este caso me permite observar cómo las mujeres podemos ser utilizadas como instrumentos para el logro de los objetivos de las dirigencias de los partidos políticos y por el capital político y simbólico que podemos aportar.

4.5 Justicia patriarcal y colonialista

Al leer las sentencias centrando el análisis en la vivencia de las mujeres, sus preocupaciones, expresiones verbales, las ausencias y silencios, la insistencia por el reconocimiento legal de un cargo para el que compitieron, y que, en elecciones asamblearias o de partidos políticos ganaron, pude ver con nitidez los cimientos de una justicia patriarcal. Para obtener el fallo del tribunal supremo electoral, las mujeres iniciaron una larga ruta que sufragaron con recursos propios —dinero, conocimientos, energía vital, tiempo— donde enfrentan, por un lado, a sus agresores, y por otro al aparato institucional y su ritmo de acción, unas veces

¹⁹² El TEPJF reconoce que no toda violencia política que se ejerce contra las mujeres tiene elementos de género.

¹⁹³ Comunicación personal, 27 de septiembre de 2020.

anquilosado, otras, atropellado.¹⁹⁴ El origen y funcionamiento del sistema punitivo es tan desigual y excluyente como el capitalismo, nos dice la abogada e investigadora Lucía Núñez Rebolledo (2018, p. 17).

Así lo hizo saber Brígida Contreras Pacheco,¹⁹⁵ regidora de Equidad de Género y Cultura de San Pablo Coatlán, Oaxaca, y a quien no se admitió la violencia política en su contra: “[...] solo me citan más no acuden al lugar donde estoy siendo violentada” (Expediente SX-JDC-426/2019). Lo mismo encontramos con Herminia Quiroz Alavez de San Juan Colorado, Oaxaca, que con un recurso de incumplimiento de sentencia denunció que hacer el pago de su dieta en la cuenta del tribunal local le genera mayores gastos económicos y desgaste físico al viajar casi catorce horas para obtener su dieta. En San Raymundo Jalpan, Blanca Mendoza Vásquez y Vanessa Benítez Nava, les hicieron saber a las autoridades cómo la violencia les provocó pérdidas económicas al defender sus derechos en al menos cuatro expedientes que emprendieron. Son las mujeres quienes insisten en hacer valer sus derechos; emprenden juicios por incumplimiento de sentencia o solicitan mediante nuevos acuerdos ampliación de medidas de protección.

Quiero abundar en el caso de Herminia Quiroz Alavez porque ayuda a destacar la necesidad de reconsiderar el concepto de violencia política contra las mujeres al finalizar el cargo, debido a que el agresor Juan García Arias, ahora con el Partido Nueva Alianza, volvió a ganar la presidencia de San Juan Colorado 2022-2024. Ante eso, la ex síndica expresó en una entrevista¹⁹⁶ que le realicé: “me sentí más vulnerada, nadie quiso escucharme; ahora, la que tiene que cuidarse soy porque el agresor está en el poder”. Ella tuvo que abandonar su comunidad por seguridad, asimismo, emprender acciones de inconformidad por la nueva candidatura de su agresor ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, pero, hasta ahora, en ningún

¹⁹⁴ No mostrar “actuación diligente y pronta” por parte de quien acusa, puede derivar en que sus planteamientos sean considerados “infundados e inoperantes”, como sucedió en el juicio encabezado por Agustina Díaz Núñez (SX-JDC-164/2020).

¹⁹⁵ El expediente del juicio la menciona como “ciudadana indígena” pero no especifica el pueblo o etnia de la que forma parte.

¹⁹⁶ Entrevista realizada el 14 de mayo de 2022.

institución ha tenido respuesta. Esta es la justicia electoral: justicia patriarcal que deja una profunda carga económica, política y emocional en las mujeres. Herminia se vio en la necesidad de buscar terapia, con sus propios recursos, para restaurar su salud emocional.

Al individualizar las denuncias se desvinculan a las mujeres de su relación con la comunidad y familia; sus afectos se ven trastocados, incluso, con otras mujeres. En este punto, las reflexiones de la activista y feminismo radical boliviana María Galindo Neder (s.f.) me ayudaron a comprender cómo el hecho de aislar los casos es una forma de diluir la alianza entre sobrevivientes de violencia, que no puedan identificar las condiciones comunes que comparten —visión de conjunto— y la posibilidad de generar conciencia de lo qué es ser mujer para cuestionar el funcionamiento del aparato de justicia. Nada más rebelde que hacer nuestro el poder de definir quienes somos y qué es nuestra experiencia como mujeres. La participación de las mujeres desde el principio de paridad lleva consigo conflictos al interior de las comunidades, pues las autoridades electorales o municipales intervienen en las decisiones tomadas en sistemas normativos internos (Gilas & Vázquez Murillo, 2017).

No en todos los expedientes se incluye el nombre del agresor o agresores,¹⁹⁷ es decir, la carga es para las demandantes, ellas pasan a la historia como víctimas,¹⁹⁸ ellos dentro del *pacto patriarcal* del que nos habló Celia Amorós, pueden volver a competir por cargos de representación popular. Al omitir los nombres y apellidos de las personas que limitan las libertades de las mujeres, se diluye la relación de poder que funda las violencias machistas, por eso, es importante saber quiénes anulan, desprecian, agreden, porque su conducta provoca daños, algunos irreparables, en la vida de las mujeres como grupo, no solo de quien lo denunció¹⁹⁹. El oprobio debe ser para ellos no para las sobrevivientes de violencia. El silencio ha favorecido la normalización de las

¹⁹⁷ Complementé la información faltante mediante búsqueda en prensa o portales web de los gobiernos municipales.

¹⁹⁸ Sin capacidad de agencia o de sobreponerse a la adversidad.

¹⁹⁹ Esta estrategia se da entre grupos de mujeres en las redes sociales donde se alerta a otras de sus agresores.

violencias en un sistema legal que retroalimenta al patriarcal porque muchas de las leyes que nos rigen se construyeron sin nuestra participación, de esta forma se espera que la mujer denuncie con todo el riesgo que eso implica o que aquello que se emprende desde las instituciones públicas nos beneficie.

De lo anterior me detuve a observar cómo el registro público de personas sancionadas por violencia política, promovido desde agosto de 2020 por la Sala Superior del TEPJF²⁰⁰ dejó fuera de su centro de instrumentación la seguridad de las mujeres, no obstante, este mecanismo —y los registros estatales— tiene la audaz pretensión de pasar como una medida de reparación para las *víctimas*. No se valoró el riesgo en que una mujer se encuentra al exponer de forma pública el maltrato proferido por su agresor o agresores, violencia que puede crecer como represalia porque la lista declara el estatus de inelegible para contender en procesos electorales futuros con temporalidad específica, por lo tanto, no se previeron medidas adicionales para proteger a las denunciantes, incluso, después del cargo. Las violencias trascienden el calendario electoral o las administraciones de gobierno, pero este supuesto no se encuentra en las leyes. Cuatro de los casos aquí revisados sancionaron inscripción en este tipo de registro, en uno se determinó el inicio del procedimiento de revocación de mandato del agresor.

Algunas mujeres cometieron violencia política. En menor medida, pero es real. No obstante, sobrevalorar la atención a estos casos refiere la decidida condena social a las mujeres, de ahí que nos causa mayor sorpresa que una mujer agrede a otra que las agresiones que los hombres perpetran en cualquier espacio todos los días, pero ¿Por qué no nos detenemos a analizar las condiciones en que hemos sido socializadas? Hace años Marcela Lagarde, Adrienne Rich, Andrea Dworkin, Margarita Pisano y, recientemente, Andrea Franulic, en distintos trabajos, nos compartieron su visión de cómo las mujeres hemos sido socializadas por cientos de años para mirar con los ojos del opresor ante quien somos invisibles,

²⁰⁰ Expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado cuya resolución fue aprobada por mayoría; la Magistrada Janine M. Otálora Malassis y el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón votaron en contra argumentando posibles consecuencias jurídicas, es una inadecuada extrapolación de políticas punitivas, y son medidas de reparación (TEPJF, 2020, p. 67).

de ahí que también lo seamos a nosotras mismas o con grandes dificultades de reconocernos.

Ellas y otras feministas, como Shulamith Firestone (1973), nos mostraron una de las principales estrategias que dan fuerza al sistema patriarcal: la competencia por caber en el sistema, en la búsqueda del “encanto personal” por agradar al padre o al gobernante; ser aquella que sabe negociar. La *mujer especial* que de alguna forma busca protección para sobrevivir, así tenga que mentir, mentirse o reprobar a otra mujer. De la misma forma en que personas mestizas o indígenas se benefician del funcionamiento del aparato estatal, Aura Cumes les llama “reclutas del sistema colonial” (Instituto de Investigaciones Culturales-Museo UABC, 2021).

Por otro lado, la actuación de las instituciones —congresos estatales y tribunales electorales— al no actuar con “perspectiva intercultural y de género”,²⁰¹ formular el estudio de forma cuidadosa y exhaustiva, no dictar las medidas de protección y/o reparación integral del daño, se convierte en otro óbice que las mujeres deben sortear. La perspectiva de género puede convertirse en un formulario de citas de leyes interamericanas y jurisprudencia, como ocurrió con el juicio SX-JDC-326/2019 donde el TEEO determinó que las agresiones contra la regidora de hacienda, Laura Cuenca Chávez, por el hecho de ser mujer no se probaban de forma fehaciente, dado que en su comisión participaba la tesorera municipal. Jennifer Piscopo (2017) ya advertía sobre el peligro de “sobrelegislar” frente a la incapacidad, desconocimiento y apatía del personal que opera en dichos organismos: mantener la impunidad y el sexismo institucional.

También es justicia patriarcal cuando se espera que las mujeres sobrevivientes de violencia “prueben sustancialmente los actos de molestia”, porque de antemano

²⁰¹ Entendida como la metodología que se implementa “con el fin de detectar y eliminar las barreras y los obstáculos que discriminan a las personas por su pertenencia al grupo de mujeres u hombres (jurisprudencia 1ª. XXVII/2017); y, en el caso de la perspectiva intercultural se refiere al reconocimiento de que “el derecho indígena cuenta con principios, instituciones y características propias” (Tesis XLVIII/2016). Por otro lado, en los expedientes de las denunciadas se afirma que al tratarse de violencia política en razón de género su justifica el carácter de urgente para su resolución.

sus palabras carecen de credibilidad y son suspicaces para el aparataje electoral. Se pasa por alto que no estamos en condiciones para argumentar y evidenciar en términos de leyes hechos que nos lastiman, debilitan y alteran nuestro estado de conciencia; porque las agresiones remueven el miedo, la vergüenza y la culpa.

Algunas afirmaciones que ponen como preponderante “el dicho de la víctima” reviran el efecto al precisar que, “ello no les exime de la carga de la prueba” como le sucedió a Angelina Vázquez (expediente SX-JDC-390/2019). Se llama principio de reversión de la carga de la prueba o cláusula de libre valoración probatoria. No obstante, la Sala Superior del TEPJF²⁰² definió que Catalina Vásquez Marcos, zapoteca regidora de Ecología, en su denuncia no especificó “circunstancias de tiempo, modo y lugar, limitándose a señalar que sufrió discriminación y violencia por parte del presidente municipal”, por lo que la Sala Xalapa, al admitir la violencia política de género, violó las reglas de carga de la prueba.²⁰³ La misma Sala Regional determinó que quince mujeres nahuas de San Martín Toxpalan, Oaxaca, “no aportaron pruebas suficientes para evidenciar que se les impidió participar en la elección de las concejalías del Ayuntamiento” (SUP-REC-133/2020 y acumulado).

Justicia patriarcal es hacer lo políticamente correcto, es decir, dictar una sentencia, ordenar a las y los agresores “abstenerse de causar daños” o dar una disculpa pública, determinar multas, establecer medidas de seguimiento y vincular instituciones para hacer que se cumplan. Sin embargo, no en todos los casos se define la ruta de autoridades y plazos para asegurar el cumplimiento —María Gloria Sánchez Gómez, Rocío Silverio Romero, Agustina Castellanos Zaragoza y Cecilia Fermín Bautista, Samantha Caballero Melo, Yolanda Méndez Hernández, Elva Guadalupe Vásquez López, Isabel Sierra Flores, Arely Tezoco Oltehua, y un expediente confidencial—; o, puede suceder que la demandante termine por desmentir los informes institucionales, como lo hizo Herminia Quiroz Alavez.

²⁰² Expedientes SX-JE-136/2020 y SX-JDC-401/2020 acumulado.

²⁰³ En el expediente SX-JDC-356/2020 se concede, en teoría, que no debe imponerse la carga de la prueba a las denunciantes, pues la responsabilidad de profundizar en el estudio corresponde a la autoridad investigadora. En otros casos —por ejemplo: SCM-JE-3/2020, SCM-JDC-12/2020, SUP-REC-102/2020— se detalla que corresponde demostrar a quienes se le impute el cargo.

Las capacitaciones son un elemento recurrente como medida de no repetición de la violencia. Las autoridades electorales han solicitado estas acciones a las oficinas que tienen objetivos, reglamentaciones y protocolos concretos como los Centros de Justicia para las Mujeres, que el de Oaxaca se pronunció sobre la imposibilidad de llevarla a cabo debido a que “no se encuentra considerada la capacitación masiva de quienes puedan ejercer, como en este caso, violencia política por razón de género.”

Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia solicité información de seis expedientes donde se vinculó a dicha dependencia, únicamente donde desarrolló una sesión de tres horas dirigida a integrantes del Ayuntamiento de San Martín Zacatepec de lo que se desconoce cuántas personas hablantes de lengua indígena asistieron y no se cuenta con mecanismos para evaluar los efectos o alcances de la capacitación.²⁰⁴ Con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, tuve respuesta el 7 de octubre de 2021 acerca de ocho expedientes donde se les vinculó para capacitación y/o sensibilización; trabajaron en cuatro municipios con promedio de ocho mujeres y ocho hombres en siete sesiones de cinco horas de duración.²⁰⁵ Capacitar y sensibilizar²⁰⁶ no son sinónimos, pero no hay distinción en las instituciones públicas; no basta con compartir información especializada, la sensibilización procura generar conciencia mediante los sentidos en las personas y eso requiere más de cinco horas, en particular cuando participan las personas que ejercieron algún tipo de violencia.

4.6 Notas para finalizar el capítulo: ¿Es posible un esencialismo estratégico?

El poema de Mikeas Sánchez (2019), poeta zoque, titulado *Cómo ser un buen salvaje*, me da la posibilidad de sentir aquello que Karina Ochoa encontró en los

²⁰⁴ Oficio de respuesta FGEO /DAJ/U.T./1017/2021.

²⁰⁵ Memorándum SMO/SPVG/107/2021.

²⁰⁶ El Instituto Nacional de las Mujeres (2008, p. 15) define sensibilizar como “estrategia de aprendizaje, es una actividad concientizadora que remueve las actitudes indiferentes a un problema social, propicia la acción y busca cuestionar prejuicios a través de la reflexión y el conocimiento”, a diferencia de la capacitación que pretende desarrollar y/o reforzar conocimientos. La profesora Olvia Tena (en Virgilí Pino, 2014, p. 13) lo deja muy claro: “si no hay sensibilización no hay reconocimiento de las implicaciones políticas de la perspectiva de género.”

escritos de Bartolomé de las Casas, acerca de la sobrevaloración de las/los indios como forma de negación de su existencia, pero también como método para hacer posible la condición de cristianos.

Cómo ser un buen salvaje

Mi abuelo Simón quiso ser un buen salvaje,
aprendió castilla
y el nombre de todos los santos.
Danzó frente al templo
y recibió el bautismo con una sonrisa.
Mi abuelo tenía la fuerza del Rayo Rojo
y su nagual era un tigre.
Mi abuelo era un poeta
que curaba con las palabras.
Pero él quiso ser un buen salvaje,
aprendió a usar la cuchara,
y admiró la electricidad.
Mi abuelo era un chaman poderoso
que conocía el lenguaje de los dioses.
Pero él quiso ser un buen salvaje,
aunque nunca lo consiguió.

En México, el desafío por el derecho a la autonomía es persistente en los pueblos originarios a pesar de las políticas asimilativas o representativas (Singer, 2013), la unidad mestiza como política estatal ha intentado opacar la memoria, en particular para las mujeres; la anulación de nuestro pasado hace que cada irrupción, feminista o no, parezca un nuevo desafío al orden social.

Romana Falcón Vega considera que el anhelo de “vivir en paz” llevó a varios grupos originarios a seguir las normas españolas —administrativas, religiosas y lingüísticas— en tiempos de la colonización, muchas veces de manera fingida;

siendo despojados de sus formas de vida, esa mayoría empobrecida, recurrió a “pequeños actos de resistencia cotidiana y simbólica”, por ejemplo, lentitud en labores, pequeñas sisas o silencios que podían escalar a revueltas (2017, p. 211). Por encima de todo, desarrollaron “el arte de peticionar” (Falcón, 2016), así que utilizaron instituciones que les permitieran conservar algunos elementos de la vida comunal pero no dudaban en tomar las armas si el litigio emprendido fallaba.

El mensaje de la Comandanta Esther en la tribuna del Congreso de la Unión nos mueve a pensar en ese deseo: “Así es el México que queremos los Zapatistas. Uno donde los indígenas seamos indígenas y mexicanos, uno donde el respeto a la diferencia se balancee con el respeto a lo que nos hace iguales” (Comandanta Esther, 2001).

Esta experiencia puede ayudar a explicar por qué distintas personas o grupos exigen el reconocimiento del Estado como *indígenas* y los derechos que ellos conlleva, porque se convierte en una estrategia para defender el territorio de la explotación, particularmente de proyectos mineros, es decir, proteger la vida misma.

CAPÍTULO 5

ENTRE NOSOTRAS. CONVERSACIONES ÍNTIMAS

Capítulo 5. Entre nosotras. Conversaciones íntimas

Lo que necesitamos es construir la vida desde una justicia, una equidad tanto de género y equidad en toda la sociedad, entre los grupos étnicos, entre los pobres, una sociedad con una vida más justa. Pero a nuestro propio ritmo, no un ritmo muy acelerado que no sea el nuestro, sino un ritmo de mujeres, como mujeres indígenas y rurales, además.

Ana María Rodríguez, maya mam [entrevista realizada por Morna Macleod]

En diferentes espacios de participación política, he escuchado expresiones, en particular de hombres, tales como: “no hay mujeres con experiencia para ocupar las candidaturas”, “a las mujeres no les interesa participar”, “no se involucran”. No obstante, lo que encontré en las conversaciones con mujeres que decidieron hacerlo a través de los partidos políticos, contradice tales alegatos profundamente machistas; su trabajo en la comunidad es robusto y de larga trayectoria.

Las acciones afirmativas como el principio de paridad de género, representación indígena o inclusión de personas con discapacidad, han materializado su reconocimiento en el lenguaje del propio sistema político, a riesgo de ver homologadas sus vivencias —de ello discutiré en las conclusiones—. De las seis mujeres políticas que me permitieron este acercamiento, dos participaron por el principio de paridad de género, dos mediante la representación indígena, una en el principio de representación de personas con discapacidad, a una de ellas no la registraron en la planilla.

El presente capítulo se inspiró en el trabajo coordinado por la académica y activista Rosalva Aída Hernández Castillo (2006) *Historia a dos voces: Testimonios de Luchas y Resistencias de Mujeres Indígenas*, en el que se registró

la memoria de lucha de mujeres amuzgas, mames, mixtecas, nahuas, triquis, tlapanecas, tzeltales y tojolabales. Se trata de historias tejidas entre la palabra de líderes indígenas con las voces de las entrevistadoras. Ana María Rodríguez, Delfina Aguilar, Luz Morales, Esther Romay Luría, Matilde Zurita, Avelina Pancho Aquite, María Teresa, Reyna Ortiz Montealegre y Rufina Edith Villa nos ofrecen momentos que dejan evidencia de ser ellas quienes edifican su propia historia, al tiempo que transforman sus comunidades.

Realizar los encuentros de forma directa, excepto el de Estela a través de videollamada, me dio la oportunidad de percibir actitudes, gestos y emociones, tanto de ellas como mías; una *lectura* de nuestras corporalidades. Con el fin de evitar un interrogatorio intervine lo menos posible en cada conversación, una actividad cercana a la entrevista no dirigida donde ellas articularon su propio hilo conductor. Por el tema y tipo de información compartida, decidí usar seudónimos y otros nombres de comunidades. Desde el primer momento de comunicación con ellas, les expliqué el motivo de mi interés en conocerlas y articular un diálogo en torno al tema central de mi tesis doctoral. Su generosidad se podrá apreciar en las siguientes narraciones francas e íntimas.

5.1 ¿Quiénes son las mujeres indígenas políticas que me comunicaron sus vivencias?

Originarias del Valle del Mezquital, la Sierra Otomí-Tepehua, son hablantes de lengua materna otomí, náhuatl y hñähñu, excepto Estela quien aún cuestiona que no se le haya transmitido su idioma y con su hija propicia su enseñanza. Las oportunidades de estudiar fueron distintas entre ellas: Bertha cursó la secundaria ya de adulta, Isabel²⁰⁷ y María concluyeron preparatoria con nivel técnico, Estela y Marisela se graduaron de una licenciatura y Julia estudió una maestría.

²⁰⁷ He mantenido comunicación con las mayoría de ellas para orientar respecto a la legislación sobre violencia política o para realizar actividades de sensibilización en sus municipios. Hace días, Isabel me compartió muy contenta que logró concluir la licenciatura en Derecho.

La acción afirmativa por la que participaron en un proceso electoral se distribuye de la siguiente manera: Isabel y Estela en paridad de género, Bertha por representación indígena, Julia en persona con discapacidad. En las elecciones en que María y Marisela fueron candidatas a la presidencia municipal no se emitieron reglas para el principio de representación indígena —compitieron en el mismo proceso electoral—; María se define como la primera candidata indígena en su municipio.

LA ÚNICA QUE SACRIFICARON FUI YO POR SER UNA INDÍGENA

El encuentro con ella

Hacia noviembre de 2020 tuve mi primer acercamiento con Bertha, fue en una llamada telefónica. A partir de la búsqueda que realicé en el archivo digital del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, entre otros, localicé su nombre y cargo como regidora registrada por el principio de representación indígena. Acudí a las oficinas del Partido de la Revolución Democrática (PRD) donde milita y me dieron su número de teléfono.

Al platicarle mi interés por conversar con ella sobre su participación política, fue muy clara en asegurar que no deseaba trabajar más para ningún partido, suponiendo que yo la estaba reclutando con tal fin. Aclarado el objetivo del encuentro, en ese momento me expresó su preocupación por encontrar empleo ya que en la nueva administración municipal no la estaban tomando en cuenta a pesar de que el PRD estaba a cargo de gobernar. Finalmente, acordamos que me llamaría cuando ella tuviera oportunidad de encontrarnos en persona.

Me invitó a su casa, ubicada a unos cuarenta minutos de la cabecera municipal. Mientras realizaba un ejercicio de campo en la región, una mañana me llamó para avisarme que se encontraba en la plazuela municipal. Era día de tianguis. Salimos con dirección a su domicilio. El espacio es compartido con la mamá de su exesposo, a quien nombra “la señora”, aunque son construcciones independientes, se percibe el mínimo movimiento desde cualquier punto. En el silencio de la comunidad, interrumpido ocasionalmente por algún vehículo o personas caminaban por la carretera de terracería y la saludaban, sentadas en el portal de la entrada de su vivienda frente a una vista de una cadena de cerros, conversamos cerca de dos horas. Al finalizar, fui invitada a comer por ambas mujeres en la casa de la suegra con un refresco —como le llaman a la cerveza bien fría—.

¿Quién es Bertha?

Vengo de una comunidad indígena, quedé huérfana de papá a los nueve años por lo que tuve que dejar la primaria para trabajar en el campo junto con uno de mis ocho hermanos, quien también se murió. Con mi trabajo ganaba cinco o seis pesos al día, así nos manteníamos; comprar el maíz o el jabón, pues mi mamá no sabía trabajar, *namás* se dedicaba al hogar: lavar, cocinar, a darnos de comer, pero nunca salió a trabajar. Mis hermanos mayores ya estaban en otro lado, se habían casado dejándonos esa responsabilidad.

Cuando mi papá murió nos dijo que teníamos que cuidar a mamá, nunca dijo “su mamá los va a cuidar”. A los doce años me fui a la ciudad de México con mis hermanos para empezar a trabajar en tiendas, hacer limpieza y demás, pero sí se me complicaba porque no sabía hablar el español, no sabía pronunciar las palabras, en ese entonces apenas empezaba a escribir mi nombre; cuando viajaba en metro, me guiaba por el dibujo de las estaciones.

La cicatriz que tengo en la frente, cerca del ojo, me la hizo con el machete

A los catorce años conocí al papá de mis hijos. Yo trabajaba en un local donde venden licuados y él estudiaba en una escuela de música en Vallejo, por Lindavista. Le pidió permiso a mi hermana para verme, y acepté andar con él, pero comenzó a decirme que nos íbamos a juntar y yo me consideraba demasiado chica para adoptar esa responsabilidad. Junto a su familia me llevaron a un lugar donde ellos vivían, lejos, yo no conocía la ciudad y fue ahí que me encerraron unos tres meses con él, me escapé dos veces, pero no tuve oportunidad de volver a huir. Nadie de mis hermanas había dejado un marido y no tenía de otra que quedarme ahí, además, para mi familia “me junté”, no me robaron. No me iban a creer por eso nunca dije lo que pasó. Nada más me lo guardé; me la pasaba llorando, no comía, bajé de peso. Me trajeron de regreso al pueblo, me casaron; yo tenía como dieciséis, pero en el acta de matrimonio pusieron que tenía dieciocho años.

Tuve a mi hijo mayor, un año después a mi hija. Con el más chico comenzaron los problemas, porque al nacer *morenito*, me echó en cara que no era suyo. La cicatriz que tengo en la frente, cerca del ojo, me la hizo con el machete. Me pegaba mucho desde novios, por esa razón no quería juntarme con él, pero me robó.

Ya todo mundo me respetaba

Cuando mis hijos estaban en la primaria, volví al pueblo y empecé a trabajar aquí en el campo: cortar café o *rascar* cacahuate, en lo que fuera, pues ya no me alcanzaba lo que él me daba. Con el tiempo, logré ser traductora en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas²⁰⁸, en ese entonces ganaba 200 o 160 pesos y para mí era muchísimo dinero en un día. También fui auxiliar del programa *Oportunidades* donde participé en varios proyectos productivos desde la contraloría social, la comisión financiera y en la representación legal. Mis hijos crecían y con ellos los gastos, por eso trabajaba mucho, no tenía una vida propia, pero aprendí muchas cosas porque hablaba con los del gobierno federal y la gente del pueblo; conocí a las comunidades, trabajé, era mi pasión poder ayudar. Que el papá de mis hijos se haya ido, me hizo un favor, pues no hubiera podido hacer tanto, como *levantar* mi propia casa.

Luego, me invitaron a participar en la campaña de un partido político como suplente de regidora, después, en 2008 fui la primera mujer delegada de mi comunidad, pensé que al serlo se acabaría mi sufrimiento, y ¡santo remedio! Seguía gritándonos, pero ya no había golpes. Él terminó por irse con otra mujer. En mi cargo, hice varias gestiones para mi comunidad; entonces, me fui levantando de la mujer que no salía de su casa, de la mujer que le pegaban y sufría. Ya todo mundo me respetaba. Eso me gustó porque creí que sí podía. Un año después, en 2009, formé una organización con personas indígenas y obtuve recursos económicos a través de proyectos.

²⁰⁸ A partir de 2018 el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, decretó su modificación como Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Tenía capital político, pero no recurso

Durante la campaña tuve un accidente en la carretera y casi me muero, pero, aun así, me levanté con muletas para ir a las comunidades. Se ganó, gracias a Dios. Yo seguí cortando café a la espera de algún cargo; porque todo mundo trabajaba menos yo. Para la siguiente administración, el presidente municipal me dio la dirección de la instancia de la mujer, yo pienso que la crearon para cumplir el requisito y para obtener recursos económicos, porque en sí, no le daban importancia; no había presupuesto ni podíamos hacer nada. Así que busqué a mis contactos en ese tiempo de la CDI para que me apoyaran a elaborar un proyecto de sensibilización por parte de la instancia de la mujer, lo *metimos* y ¡que sale aprobado por ochocientos mil pesos! Pero ese dinero fue a dar a una cuenta de la presidencia municipal y ahí yo tenía que solicitar el recurso que nosotras ganamos.

Hice un documento para inconformarme y pedir que mandaran el dinero a mi área. Terminé la comprobación, me tardé mucho pero sí lo logré. Entonces, después de un año, me mandaron a la dirección de reglamentos con el mismo sueldo. No era fácil platicar con los comerciantes, aun así, me gustaba el trabajo. Por ejemplo, a los que venden alcohol, yo trataba de hacerles conciencia de que eso podría sucederles a sus hijos. Platicaba con ellos, dialogaba: “¿Por qué permites que esa muchachita lo abrace y tú cobras 100 y a ella le pagan 100 pesos? ¡Imagínate que esa niña fuera tu hija!”

Cuando estaba controlando todo eso, me cambiaron al Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) como subdirectora pues tenían un problema de comprobación de recursos en el programa de desayunos fríos. Para obtener los sellos de las comunidades hay que caminar y los trabajadores no lo estaban haciendo. Me enojé, pero *saqué* el trabajo recorriendo casi setenta comunidades. Me iba con los muchachos a las tres de la mañana y regresaba a las once de la noche. Me dieron dos meses y *la saqué* en veinte días.

Cuando llegaba a las oficinas del DIF, mis compañeros me hacían burla: “ahí viene la regidora”, decían: “supimos que vas a la planilla de Fernández como

regidora... ya está el chisme que tú vas". Y de tanto y tanto, me lo creí. Le pregunté a un amigo:

—Si somos amigos, quiero que me respondas algo que te voy a preguntar, pero así, así *al chile*, sincero, dime la verdad de las cosas, aunque me duela. Dicen que voy para regidora, ¿Tú crees que yo la gane? Y me contestó:

—¡Ay, Bertha! ¡Tú ya eres regidora! El capital político de un regidor es de 850 votos porque son doce mil votantes; sé sincera contigo misma y dime ¿Cuántos votos crees que tienes para esa contienda?

Para ese momento yo calculaba tener 2,800 votos, pero quería estar segura, sentir los pies sobre la tierra, saber lo que iba a jugar y yo quería ganar. Por eso le pedí apoyo al *Profe*, mi jefe de ese entonces, con medio sueldo, porque sabía que se podía ganar; yo tenía capital político, pero no recurso, no tenía de dónde, pero él no quiso. Me di cuenta de que a otros sí les pagaban. Entonces, renuncié a mi cargo y no más con la ayuda de Dios y mi lengua, fui a la iglesia me persigné y dije “quizás estoy cometiendo un error”, también busqué al papá de *mijo*, le hablé diciéndole:

—Oye, ayúdame con los gastos de aquí a tal fecha, voy a jugarle a algo que creo voy a ganar y te lo voy a demostrar; ahorita ya no puedo con los gastos, al contrario, necesito dinero, échame la mano. Y me contestó: sí, yo le doy gasto a los niños.

Recuerdo que al renunciar el Profesor me dijo que yo no iba a ganar. “Eso es lo que usted cree, pero yo ya me vi; si no me quiere ayudar, tampoco me perjudique”, respondí. Sabía que lo que tenía era mi trabajo hecho en las comunidades. Nunca le he pedido nada a la gente a cambio de algo, ahora sí voy a regresar con el frente muy en alto por los trabajos que he hecho, por la gente que he ayudado; *ora* sí necesitaba de ellos.

Me inscribí como aspirante en la planilla de Fernández. Se hizo una votación interna en el municipio para registrar al candidato único en el proyecto. Ya tenía mi camioneta, una Nissan, ahí acarreaba a la gente, andaba donde quiera. Ganamos

con 3,800 votos, la otra planilla 1,200. Entonces dejé de ser aspirante, ahora era candidata a regidora.

Pero en el consejo municipal del partido se decide por último la planilla con dos representantes de cada una de las 136 comunidades que existen en el municipio; se revisa si eres capaz de seguir adelante o quién necesita dinero, aunque hay gente que compra su regiduría. Tuve competencia, como cuatro o cinco, dos eran ingenieras, otras dos maestras. Yo simplemente una indígena de una comunidad y, aun así, les gané. El día de la reunión del consejo se murió un vecino de aquí, el muchachito se cayó, andaba en la Ciudad de México; no quería ir a la cabecera porque mi comunidad estaba de luto. A él le tenía un cariño especial.

Pasaron temprano por mí, me bañé, teníamos que estar a las nueve de la mañana para checar nuestra silla, ya me habían preparado un diálogo para las preguntas que se hacen, cada una de cinco o diez minutos con réplica de cinco minutos. Tenía un novio como de veintitantos que me apoyó: “ve, *mija*, ve, es importante para ti, yo sé que te duele lo del muchacho, estoy contigo en tu dolor, pero ve, voy a estar contigo en todo momento.”

Llegué al lugar. Todo mundo moviéndose y yo no estaba ahí, mi cabeza estaba en otro lado y con mi celular mandando mensaje viendo lo de la banda, las sillas, que si está todo para recibir al muchacho difunto. Fui la segunda y yo no quería, por eso ni me di cuenta cuando mi compañero había terminado. Mi novio volvió a decirme “tú puedes”. Hablé de la fecha en que me incorporé al partido y a la gestión, de todo lo que he hecho y por qué la gente me conoce. Les dije de qué comunidad soy, que hablo la lengua materna, mi edad, que no tuve la fortuna de estudiar, únicamente la secundaria, sin embargo, que estaba ahí porque me gusta ayudar a la gente con gestiones y he bajado más de diez millones de pesos para proyectos productivos. Expliqué cuál era mi función en la presidencia y los cargos que había tenido.

El papel que me habían dado con el discurso que iba a decir, no lo saqué de la bolsa, no sé ni qué dije. Dije lo que me salió del corazón.

Mi única escuela es mi experiencia

Hice la secundaria estando en la presidencia porque no tenía yo ni la primaria, ahí terminé las dos. Fue por obligación para poder trabajar en la computadora. Pero mi única escuela es mi experiencia, traigo mi carrera política desde abajo, yo vengo desde abajo, no vengo de arriba.

Soy capaz de llevar ese cargo

Quería ser regidora para trabajar y vigilar los intereses de mi municipio; hacer gestión para que el recurso público llegue a las comunidades. No tenía la experiencia para ser regidora, pero sí había trabajado en campo, en las comunidades; yo me decía, “sí soy capaz de llevar este cargo, de estar ahí, dentro de la asamblea”. Sólo necesitaba que me dieran la oportunidad.

Al momento de la votación fui la única que sacó casi lo doble que los demás. No sabía ni qué decir, no sabía ni qué hacer, si emocionarme o preocuparme porque ahora sí ya era candidata; ahora lo más difícil era la competencia contra el otro partido y conseguir dinero.

No podían manchar mi imagen así

Antes de la reunión del consejo municipal del partido, habían tirado volantes donde se decía que tenía siete millones de pesos del proyecto que no repartí, una casa en quien sabe dónde, que mis hijos estaban en la universidad más reconocida en el país.

En la sesión un señor me preguntó de eso. Contesté que los volantes estaban mal informados, porque mi hijo está en la UNAM donde pago 50 centavos de colegiatura, les dije, “ustedes que pueden y han estudiado, búsqenlo en internet”. Mi hija está en una escuela pública de Chapingo, porque soy pobre. En cuanto a los proyectos, contesté, “aquí se encuentran las personas a las que se les repartió el apoyo”. En ese momento las señoras se pusieron de pie para decir públicamente que sí recibieron el dinero; dijeron que soy una mujer luchona, con capacidad, que no podían manchar mi imagen así.

Desaparecer del mapa por ser indígena

De los cinco lugares para regidores que había, dos eran para la planilla que perdió en las elecciones internas del partido. Nosotros éramos cinco y estábamos completos, pero, se tenía que decidir a quién iban a sacrificar. De pronto, alguien dijo que se necesita acomodar a una mujer. Uno de los profesores que organizaban esa segunda reunión respondió: —“ese no es problema, voy a traer a mi hija”. No se trataba de eso, él debía dejar el lugar a una mujer. Se enojó. Hicieron varios ejercicios sobre una cartulina, en el tercero ya no estaba yo, había otra mujer que es licenciada en contaduría como segunda regidora; ya me había desaparecido del mapa. A la otra mujer no la podían quitar porque es ingeniera industrial, la única que *sacrificaron* fui yo por ser una indígena, nada más. Me enojé. Dije que el capital político la traía yo, con mis dos mil y cacho de votos, si me quitaban, me iba a otro partido donde me dieran la oportunidad:

—Está bien, hagan lo que quieran, perdí mi tiempo, mi dinero, perdí todo, ya son la una de la mañana y no nos ponemos de acuerdo. A partir de mañana voy a las comunidades y a negociar con el otro partido, a todos los que votaron a favor del consejo, los voy a voltear ahorita, ¿Saben cuánto me voy a llevar? Más de dos mil votos, con eso pierden. Piénsenle.

Me salí del lugar, los mandé a la chingada, estaba bien enojada. Me sacaron a mí nada más por ser simplemente una indígena que no tiene estudio para meter en mi lugar a otra persona que sí es licenciada. A mí no me hicieron caso por ser mujer, no me tomaron en cuenta. En ese momento un compañero me dijo que me metiera a defender mi lugar:

—Si ya llegaste acá, dijo, ¿Tú crees que estás aquí por bonita?, no, cabrón, estás aquí por lo que tú representas. Demuéstrales quién eres, demuéstrate a ti misma quién eres tú. ¿A la primera te vas a echar a correr? Así que, te vas por la buena pa' dentro y si no, te empujamos; vamos a hacer un desmadre nosotros, pero tú estás porque estás.

Entre empujones regresé. En ese momento quería consuelo, pero ni eso encontré afuera; encontré pura grosería, pero gracias a eso, a las maldiciones que me hicieron ahí, me metí otra vez a la reunión. Mi compañero decía:

—Demuéstrame que sí eres perra, pero de las buenas: defiéndete. Con una chingada, métete. ¿Ellos quién son para echar abajo algo que se hizo? ¿Entonces en la reunión del consejo es juego? Si ellos van a acomodar a su modo ¿Por qué se realizó el consejo?

No podía echar a perder el tiempo a la gente que viene de cinco o seis horas de camino para que, al final de cuentas, otros van a hacer lo que quieren. Tenía coraje, hambre, tristeza, cansancio, sueño. Todo se juntó. Me metí y le dije al *Profe* pegando en la mesa:

—Con todo respeto, póngame otra vez allí, porque yo no estoy jugando, el consejo votó por mí, y porque ¿Usted quién es para quitarme? Tengo copia del acta, voy a Pachuca y le digo al comité estatal lo que está haciendo con la complicidad de alguien más. Ese es mi lugar, me corresponde, no porque yo lo diga, la gente lo dice, el consejo lo dice, porque tengo en mis manos los votos de los que votaron por mí. Si hacemos un desmadre, lo hacemos en el comité estatal; ya estuvo suave de que hacen lo que quieren.

No podía defraudar a mi gente, no podía defraudarme a mí misma, si yo le digo a mis hijos que sean luchones, que salgan adelante, entonces, por qué voy a agachar la cabeza. No me fui de ahí hasta que se arregló todo, tomé fotos para mandar al comité estatal. Salí hasta cuatro de la mañana con harta hambre, me dormí así en un hotel de la cabecera. Al otro día tenía que estar a las diez de la mañana, *namás* me bañé. Debía seguir pegada ahí para que no me volvieran a quitar, pues eso es tan fácil.

Sentí que dejé el alma

Cuando nos fuimos a competir con los otros partidos, ahora sí sentía el peso más fuerte, tenía que hacer campaña en mi región, demostrar, hacer compromiso con la gente. Pagar de mi bolsa, ¿De dónde?, entregar el dinero que me pedían

allá, también con mi camioneta. Siento que en la campaña me entregué al cien: no dormía, no comía, a lo que iba; yo sí me la creí, hice mi campaña, me la creí de mi compromiso que tenía con el partido, de levantar mi casilla y el voto. Tenía que demostrar, no nada más que yo dije “tengo tantos votos”, en ese momento era ya un trabajo más difícil porque ahora había qué demostrar.

Entonces era ya un compromiso más grande, más fuerte conmigo, ahora tocaba ir a las comunidades y demostrar el día de las votaciones que dejé el alma en las casillas. Y se perdió. Perdió mi partido, pero como regidora gané porque tenía el segundo lugar, ganara quién ganara, yo era regidora. Hice hasta lo que no podía: desvelo, hambre, cansancio, sentí que dejé el alma. Sentí como si corriera y con trabajo llegara a la meta para perder. No sé qué pasó, otra decepción. El PRI aplastó a mi partido. Entregué la casilla. A la una de la mañana regresé de la cabecera municipal, en ese tiempo dormía en el piso, tendí mi petate, y dormí, sin agua; no tomé agua en dos días, estaba como zombi, no sabía nada, no entendía qué había pasado.

No entendía, me culpaba: “tal vez hice algo mal o, tal vez no jugamos como debe de ser”. Al tercer día seguía en la cama, buscando respuestas; no quería ver a nadie, estaba cerrada. Creo que hasta era yo tonta porque tenía que alegrarme porque yo sí gané, sí era yo regidora, pero a mí no me importaba eso, yo quería a mis compañeros conmigo, yo quería que Fernández ganara en su momento, que él fuera presidente, se lo merecía. Llegó mi compañero de partido nuevamente, mi suegra le dijo que no me había querido levantar. Empujó la puerta y entró:

—Levántate de esa pinche cama, date un baño de agua fría y te levantas, ¿Qué pendeja te estás haciendo?, ¿Tú crees que a nosotros no nos duele? Fernández está peor que tú, no sé por qué carambas estás en la cama cuando tú ganaste. Fernández nos necesita como equipo.

Me levanté, tomé baño con agua fría. Llegamos a la casa de Fernández, había muchísima gente. Una borrachera. Ni siquiera le dije nada, nomás le di un abrazo que duró más de un minuto, no podía preguntar qué pasó o cómo se sentía porque yo sabía perfectamente cómo. Los demás se acercaban a felicitarme:

“felicidades, Bertha, buen trabajo”. Yo les contestaba que no era para que me felicitaran; estábamos ahí compartiendo el mismo dolor que el candidato.

Junté pruebas para poder ayudarlo a él

Yo pensaba que podíamos *tumbar* algunas casillas. La gente en las comunidades me decía: “ven que tengo vales de despensa, fotos de láminas, aquí dinero que me dio tal fulano”, “vino tal fulano tal día, estuvo pagando de a doscientos el voto”. Fui a las comunidades, grabé testimonios, sacándoles fotos de los vales que el otro partido entregó; con otros compañeros junté pruebas para poder ayudar a Fernández, pero no se pudo hacer nada, no pudimos. Hasta la Ciudad de México nos fuimos, no se pudo hacer nada. Los del PRI le metieron muchísimo dinero.

Me encañonaron y discriminaron por ser indígena

Faltando ocho días para las votaciones todo se hizo más fuerte, peligroso, en las vueltas que dábamos visitando a las comunidades, porque las personas del PRI habían contratado gente que no es de aquí, encapuchados, de otro estado, de Guerrero; en cada campaña hacen eso. A un día de la elección andaba yo en una moto y por mi comunidad pusieron un retén con piedras y palos, pero lo brincamos, andaba con un compañero. Llevaba una mochila con ropa, pero ellos creían que llevaba dinero. Me correataron entre cinco carros esa noche.

Llegué a la casa. Bajaron de su camioneta con un machete, me amenazaron, que les dejara revisar mi mochila. Me defendí, les pedí el papel donde se daba esa orden, además, estaba en mi casa y es propiedad privada. No entregué la mochila. Bajó otro muchacho con una pistola y le corta, me la puso de frente: “me vas a dar la mochila”. No se la di. A mi compañero le dije que no se peleara, al fin que yo estaba en mi casa, no se atreverían a hacerme nada porque soy candidata, a ese partido le va a ir mal si a mí me matan. Ellos me están amenazando, pero no me van a matar. En eso bajó el hijo del presidente con un *cuerno de chivo* para decirles que se fueran.

Al día siguiente, fui por un puerco que prometí para la gente de esta casilla. Me siguieron nuevamente. Desde una camioneta me estaban apuntando. Una señora que se dio cuenta y me metió, entonces, ellos se *jalaron* para arriba. Ese periodo fue peligroso para mí: amenazas de muerte, me encañonaron y discriminaron por ser indígena.

Sé cómo hacen política

Sí hubo violencia. Vine a hacer retén a donde llegan los carros que llevan despensa y pasó una camioneta con los de Guerrero, los mismos que dispararon aquí en el pueblo para espantarnos. Pero yo no me espanto, sé la manera como hacen su política, el peligro, la violencia. Es difícil.

Ellos son los que se paran el cuello

No me puedo quejar porque en todo momento tuve un grupo que me apoyó en su momento.

Otro grupo, donde estaba el “profe Rubén”, a quien le dimos la candidatura y trabajamos en su campaña, con el tiempo me discriminó, no me tomaba en cuenta, si había apoyo para una comunidad a mí no me decía. Siempre me tomaron en cuenta para trabajar en la cuestión política, pero en la gestión o apoyo, ellos son los que se paran el cuello.

Estoy desilusionada

Para la nueva administración ya no iba a trabajar con ningún partido; mis hijos terminaron la carrera, yo terminé mi sueño y mi carrera política hasta aquí llegó. Pero Fernández me buscó cuatro veces de nuevo, me pidió apoyo para la siguiente campaña. Hasta el final me salí del cargo de regidora para trabajar por el partido, sólo porque él iba de candidato. No se me olvida que compañeros me desilusionaron, por eso perdimos cuatro años antes, ellos se vendieron. Entonces, le pedí a Fernández que me apoyara, no que me regalara algo, le pedí la dirección

del DIF²⁰⁹ para seguir trabajando. El área donde se puede hacer política es en el DIF, registro familiar, secretaría municipal o en obras públicas. Él me dio su palabra de que sí, “échale, ponte a trabajar”, me dijo.

Hasta la fecha no me han dado nada. Se justifica diciéndome que yo fui regidora cuatro años mientras él perdió; pero yo la trabajé, a mí nadie me regaló nada. Para esta elección también hice trabajo para el partido. Me traía a puras vueltas, pidiéndome que aguantara. No reconoce lo que invertí, los gastos, mi camioneta se fregó, cuando me metí a la campaña tenía unos dieciocho mil pesos y salí en ceros. Pagaba las comidas de mi equipo, catorce personas; los refrescos y los gustos como una caguama. Él no tenía que regalarme nada, yo me lo había ganado, pero me dijo que no. Estoy desilusionada con él. Nos engañó.

Para trabajar con algún partido, ya no. Todos son iguales. Quiero trabajar, hacer un grupo sin color, de trabajo y gestiones para el municipio; no del PRI, no del PRD, ni MORENA. Algo muy independiente de cualquier partido. Para eso necesito recurso y no tengo.

El partido no te deja avanzar

En MORENA me ofrecieron la candidatura hace cuatro o cinco años, es más, por mí está ese partido en el municipio, porque era candidata a presidenta municipal y tuve que renunciar para ir a la candidatura de la regiduría. Estaba entre la espada y la pared, por un lado, mi carrera política y, aunque yo sabía que no ganaba, en esta elección me correspondía ser candidata a presidenta municipal. Por otro lado, mis dos hijos me necesitaban para la universidad, no tenían dinero.

No conocía a los de MORENA, ellos me contactaron, llegaron a mi casa para decirme: “venimos a darte la candidatura de MORENA”, les pregunté por qué me buscaban a mí:

²⁰⁹ Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

—“Porque traes una trayectoria política de atrás y de trabajo, por eso te buscamos, de ese tipo de personas necesitamos.”

Si en ese tiempo me hubieran permitido ir en unión con PRD, yo sí iba; pero no hicimos la alianza interna. Cuando vi que no se pudo, tuve qué renunciar. Les comenté que había hablado con la gente para que los apoyaran con el voto:

—Dentro de cuatro años, dependiendo de cómo salga esta administración, me incorporo nuevamente a MORENA y ahí sí voy de frente, pero esta vez no, necesito trabajar para sacar la carrera de mis hijos. Me interesa la candidatura de regidora porque voy en segundo lugar y no puedo darme el lujo de renunciar porque gane quien gane, yo quedo en el cargo. En este caso le voy a dar preferencia a mis hijos.

Mi gran desilusión es esta. He sufrido de violencia para defender a mi partido y *namás* me dicen “es que tú y tienes a tus hijos que son profesionistas, ellos que te mantengan, ahora nos toca trabajar, tú ya fuiste regidora.” No ven el trabajo.

Así comenzó ese partido, hasta registraron candidata aquella elección municipal. Pero, como ganó López Obrador²¹⁰, todo mundo piensa que ya tiene el capital político para ser. Entonces, se echó a perder MORENA en el municipio, hay grupos que se quieren adueñar, que quieren ser presidentes a la fuerza. Así son todos, así es el PRD también. Hacen su grupo y ven la política como negocio, beneficio propio.

En los partidos, si te ven que te respeta la gente y tienes contacto en las comunidades, te hacen para atrás porque ellos quieren colgarse, que “ellos son”, te discriminan, te abren.

Ha valido la pena

Siempre he dicho que yo le agradezco a Dios y al partido que me invitaron a participar y trabajé, y de esa manera ya no sufro violencia. Trabajé, no me regalaron nada, ni una beca; trabajé para mis hijos. Por ese lado siento que ha

²¹⁰ Elecciones federales en México celebradas el 1 de julio de 2018.

valido la pena. Siento que no perdí el tiempo, que obtuve algo, lo más valioso que tengo: la carrera de mis hijos. Es la mejor herencia que les voy a dejar. Si les dejo cuenta en el banco, unas vacas, un rancho, lo pueden vender, pero se lo van a acabar; su carrera no la pueden vender.

Al momento duele, pero gracias a ser indígena fui regidora

De niña cargaba mi ayate para vender chilacayote que cambiaba por panela y la panela por maíz para sobrevivir. En la escuela las niñas se burlaban de mí porque llevaba mi ayate y rancheaba huevo o aguacate, además tenía tres mudas de ropa y porque mi mamá me hacía trenzas con listón. Y se burlaban. Me daba tanto coraje, quería ser rica, hablar español, me daba vergüenza ser otomí porque todo mundo se burlaba de mí. Cuando me fui a México, chillaba, querían abusar de mí, me querían violar; era una niña, no entendía, no sabía defenderme. Me daba coraje que mis papás no me enseñaron a hablar español porque mi papá sí lo hablaba bien. Con el tiempo aprendí a pronunciar algunas palabras. Ahora no hablo bien español, me trago algunas palabras, pero se entiende lo que digo. Así les ayudaba a mis hijos a hacer las tareas. Pero yo no le enseñé a mis hijos porque estaba tonta en ese momento.

Cuando se acabó la violencia con mi pareja y empecé a trabajar en la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y con eso a viajar como traductora a Puebla, Michoacán. Conocí gente que hablaba español y otro idioma y decían que era bonito hablar así, que les enseñaban a sus hijos, también vi que daban becas a los que hablan otro dialecto o idioma, pensaba en ese tiempo: “y yo que me avergonzaba de dónde vengo”. Ahora ya no me da vergüenza, me siento orgullosa de ser indígena y hablar otomí, aunque me digan naca, cacahuatera o lo que sea. Al momento duele, pero gracias a ser indígena fui regidora. Intercambiar plática con gente en otomí en las comunidades les da confianza, cuando vienen a hacer algún trámite me hablan a mí, porque me conocen porque yo hablo la lengua. Me siento orgullosa de eso.

Quiero ser presidenta municipal

Un día quiero aspirar a algo más grande, no simplemente regidora o jefa de área, porque yo sé que puedo, quiero ser presidenta municipal. Algún día.

QUIERO QUE ALGUIEN SE DÉ CUENTA DE QUE YO EXISTO

El inicio de nuestras conversaciones

Con el apoyo de una excompañera de trabajo en el Instituto Hidalguense de las Mujeres, supe de la participación política de Isabel y la de ella misma, ambas son originarias de una comunidad hñähñu en el Valle del Mezquital. En una llamada por teléfono acordamos reunirnos en la plaza central del municipio e Isabel, de forma entusiasta, aceptó la conversación. Fue confianza dada por anticipado porque no nos conocíamos, pero me compartió su historia personal y política.

Como consecuencia de las condiciones por la enfermedad de Covid-19 nos encontramos al aire libre frente al edificio de la presidencia municipal. Un centro cívico en calma, en silencio, fue nuestro escenario. Llegó puntual, sin prisa. Nos sentamos en una banca del parque y comenzó su historia.

¿Quién es Isabel?

Mi nombre es Isabel, de la comunidad de San Pablo. Soy ama de casa y comerciante, estudié la carrera técnica de secretaria en áreas de comercio. Tengo dos hijos, uno de dieciséis años y otro de ocho años; estudian bachillerato y primaria. Ahora tienen clases en línea por la pandemia. Soy la segunda hermana de cinco, sólo uno es hombre.

Hablo la lengua otomí, no la domino muy bien, pero la entiendo al cien por ciento y escribo algún porcentaje. Aquí las peticiones que hace la ciudadanía son en la lengua materna ya que muchos no hablan español. A mí se me facilita esa parte porque, afortunadamente, mis abuelos y papás me inculcaron el idioma; no lo aprendí en la escuela y nadie nos dijo “a ver te sientas y vas a aprender”, sino porque esa es la forma de comunicarnos. Mis hijos tienen la iniciativa de querer aprender la lengua y así lo están haciendo.

Pensando como autoridad, como mujer y como indígena

Mi participación en la política ha sido porque siempre he tratado de defender lo justo, he levantado la voz cuando noto las injusticias. Quien volteó a verme me dijo: “te invitamos a participar a través de un candidato independiente”. Quedamos en segundo lugar en aquella elección. Cuando inició la campaña, era todo o nada, porque los independientes no tenían derecho como tal a meter una regiduría, sin embargo, durante el proceso se hizo la modificación a la ley y, al final, calificamos dos. El instituto electoral local nos dio el nombramiento. Así formé parte de cabildo como regidora de representación proporcional.

Mi experiencia más agradable fue defender las causas justas, fue muy grato y satisfactorio. Lo hice no solo pensando como autoridad, sino como mujer, pensando como indígena y, sobre todo, como ciudadana. El cargo que fungí fue complicado porque nunca coincidimos con quien fue el presidente municipal. Cumplíamos con el trabajo, pero al final él era quien imponía.

Empecé a participar en la política cuando mi primer hijo tenía tres años. Era complicado, tenía que irme todo el día, pues desde la campaña hicimos la visita de puerta en puerta en todo el municipio. Ellos se quedaban solos. Lo que más pesa es haberlos dejado con temperatura, dolor de estómago o cualquier detalle y tener que salir de casa, no solo por la participación política, también en mi trabajo como comerciante. Lo más difícil es estar allá y nomás estar pensando en ¿Cómo seguirá? ¿Ya comió? ¿Aún se siente mal? Además, es complicado cuando no tienes el apoyo de tu pareja. También sé que mi mamá a veces no duerme porque está pensando dónde estoy.

Mi hijo mayor es sietemesino y enfermaba mucho, eso mismo me hizo renunciar al trabajo, porque mi esposo estuvo en Estados Unidos por casi tres años y me quedé sola. Con el finiquito que me dieron en la empresa empecé a vender ropa en los tianguis y así fuimos creciendo. Luego, con tanto trabajo ya no podía más y me enfoqué en la regiduría, pues los ciudadanos pagan la dieta; es una responsabilidad, además, debíamos estar disponibles las veinticuatro horas.

De mi familia soy la única que está involucrada en esta cuestión, mis hermanas me han dicho que ya no me meta. Recuerdo una conversación que tuve con una de ellas al terminar la administración municipal, y me decía: “¿Ahora qué vas a hacer?”, le respondí: “voy a seguir con el negocio”.

Llegaban esas amenazas de muerte a mis oídos

La política siempre me ha llamado la atención. Una ocasión que quien fungía como secretario municipal me dijo: “me gusta tu ideología, tu forma de debatir, de pensar.” Yo siempre he sido oposición, nunca coincidí con el partido que estuvo gobernando durante muchos años; me daba cuenta de las situaciones. Hace años apoyé a un compañero del Partido Convergencia, pero perdimos. Después, hizo una alianza los siguientes tres años PAN-Convergencia-PRD, también perdimos; después, él participó en candidatura independiente. Actualmente, a través del Partido Encuentro Social, ganamos.

La gente se ha atrevido a decir que nosotros estorbamos y que me cuide porque los accidentes existen. Éramos tres compañeras en el cabildo cuando llegaban esas amenazas de muerte a mis oídos, porque nunca nos prestábamos para las cosas que estaban mal, siempre exigimos que se hicieran bien.

Ese asunto lo comenté en sesión de Cabildo, la sala estaba llena; muchos me decían “no te preocupes, tú échale ganas, si te hacen algo te vamos a apoyar”, pero, nada más. Igual en las gestiones. Una ocasión contratamos dos autobuses para ir a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que nos hicieran nuestros expedientes, ¡no llenamos ni un autobús! nos fuimos como diez personas. Entonces, la gente, al final te deja sola.

Hubo momentos en que algunos compañeros mencionaban que me postulara para la siguiente campaña. Sé que es un reto importante, no digo que no lo pueda hacer, pero deben existir oportunidades para todas y todos. Ya tuve la oportunidad de servir, me quedo satisfecha con mi trabajo, aunque me hubiese gustado hacer mucho más.

La gente me decía: “ten cuidado porque se dice que eres como cuchillito de madera, que estás chingue y chingue, lo único que te estás buscando es que un día de estos te metan un plomazo.” Pasó el tiempo. Nunca bajé la guardia, mantuve la misma postura y no por hacer quedar mal a nadie; el presidente llegaba a la presidencia hablando peladeces: “no me salgas con que pareces mujercita”, “pinche vieja puta, pinche vieja zorra” lo hacía por el simple hecho de ser el presidente municipal.

En varias ocasiones le expresé que, por favor, cuidara su vocabulario. A mí me molestaba porque, incluso, llegaba fumando o con aliento a alcohol. Cuando era un tema que él quería se autorizara, llegaba con toda la bola de amigos, con la intención de que los regidores nos sintiéramos intimidados. Varias veces le dije que lo sentía mucho, pero que la decisión la tomaba yo, que mi postura la tenía que respetar.

Quise levantar un acta, pero no con el juez municipal porque iba a intentar conciliar. Traté de ir más allá, sin embargo, debía tener pruebas. Mucha gente sabe lo que se decía en las sesiones de cabildo, pero, al final, solo era intimidación. Me preocupaba, no tanto por mí, pues yo sé dónde estoy parada y qué suelo estoy pisando, sino por mis papás y mis hijos, mi familia y amigos. Muchas veces dije “sé las consecuencias de lo que estoy haciendo, pero no voy a doblegarme.” Una ocasión vino una magistrada a la región y me acerqué a ella para comentarle, me pidió datos y sólo dijo: “No te preocupes, no va a hacer nada, yo lo conozco, es muy hablador, yo te puedo dar asesoría; déjame hablar con él.” Se quedó en palabras.

En mi comunidad se hizo un grupo de choque. Esas personas me desacreditaban para hacerme quedar mal ante la gente. Me ponían apodos feos. Los apodos de un hombre a una mujer son sexistas, pero de una mujer a otra, es sin piedad y lo que venga.

Si le dieras menos problemas al presidente, pues ya estuviera

Como oposición, al presidente no le convenía que hiciéramos presencia. En las ocasiones que tuve la oportunidad de participar o acudir a un evento fue porque la gente exigía nuestra presencia o alguien nos hacía llegar la invitación.

Hagas o no hagas la gente va a hablar. En mi comunidad decían “ellos nomás cobran” pero no entienden que nosotros solamente somos legislativos a través de los delegados; muchos ciudadanos creen que nuestra obligación es llevar obra pública. El gobierno priista del estado tiene mucho que ver, porque nos coartan la libertad para actuar, solo nos traen vuelta y vuelta y nunca dan una respuesta; solo una ocasión pudimos bajar recurso para electrificación en todo el municipio, unos nueve millones. Aquí los colores políticos cuentan mucho.

Yo fui parte de la comisión de hacienda dentro de mi municipio, pero, si revisamos dos o tres ocasiones la cuenta pública, fue mucho. Hicimos observaciones de forma verbal y escrita pero no hacían nada. Cuando acudí con un delegado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la reparación de unas carreteras, no era la primera vez que iba, de hecho, hasta la recepcionista me conocía; le pregunté que si ya estaba listo el expediente y me dijo: “no, si te soy honesta, si le dieras menos problemas al presidente, pues ya estuviera”.

Decían que no sabíamos porque éramos nuevos. Afortunadamente acudí a las capacitaciones de la auditoría y tuve el apoyo de un asesor ocasional al que nunca le pagué; me empapé del tema y vi que no era factible, en esa sesión de cabildo, el presidente se expresó de mí: “qué lástima que tu cabecita no te dé para más”, ignorante me dijo en pocas palabras.

Hacer lo correcto

Me defino como necia. A pesar de las intimidaciones y comentarios, seguí mi trabajo, porque tienen que salir las cosas como debe ser; lo que empiezo lo termino. Ser responsable, tratar de hacer lo correcto. Obtuvimos la placa que nos acredita como municipio promotor de la salud. Al final, el presidente dijo “es mi trabajo”, porque es un reconocimiento que no todos los municipios obtienen. Pero

yo hice ese proyecto y salió por mi necesidad de estar detrás para que se cumpliera.

En esa administración, primero se compraba, luego se avisaba y te decían “si quieres fírmale”. El presidente se burlaba de los comentarios de algunas compañeras. Recuerdo que intentó traer a la oficina de Catastro estatal para hacer un mapeo y cobrar impuestos por los terrenos; me ponía a pensar en mis vecinos que han conservado, incluso, quitándose el pan de la boca, dos o tres hectáreas de terreno. No me veía pidiéndole a esa gente que pagara anualmente, si no les voy a dar tampoco les voy a quitar.

El tema de salud me deja marcada porque he caminado en todo el municipio, no una vez, sino muchas, y he visto muchas personas discapacitadas, en extrema pobreza, muchos niños descuidados con problemas de salud, adultos mayores abandonados por sus mismos hijos. Doné alrededor de trescientas despensas de mi propio recurso; a través de los delegados hicimos repartimos de diez a quince despensas por comunidad a las personas que realmente lo necesitaban. Lejos de generar satisfacción, dices: “tengo que seguir porque esta gente aún me necesita”, y por eso es que sigo aquí. Un problema es el agua potable, hay comunidades que no la tienen y me preocupa el futuro de mis hijos.

¿Soy yo la que ya no debe de entender de que ya no debe hacer esto?

La mayoría de los delegados son hombres. Mis respetos para las mujeres que fungen como delegadas. En la cuestión política, en ocasiones estamos reunidos cuarenta o cincuenta personas, solita yo como mujer, dos o tres se incluyen, pero es la esposa de algún compañero o su amiga. Con eso mi marido, que es muy machista, decía:

—A ti te encanta estar entre los hombres, seguramente les abres las patas a quien te cierre el ojo.

En un principio a mí me dolía esa expresión, pensaba “¿Si él te define de esa manera cómo le vas a reclamar a la gente que te respete?” Ya no me genera esa incomodidad, sé quién soy. Incluso, mis hijos lo escuchan. El mayor estuvo

participando conmigo en una campaña, había días en que dormíamos dos o tres horas, llegábamos a comer lo que hubiera, cansados y mi esposo empezaba. Mi hijo le decía “ya, por favor, cállate porque estamos cansados.”

Hubo muchos momentos que pasé y nadie se dio cuenta. Trabajaba desde las siete u ocho de la mañana. Si bien me iba, la sesión de cabildo se terminaba a las once de la noche, llegaba y a revisar las tareas; necesito ropa limpia, mamá me falta esto, que en la escuela lo otro, hazme caso. Todavía mi esposo reclamándome. Quiero que alguien se dé cuenta de que yo existo.

Independientemente de que nosotras desempeñemos alguna función, eso no nos quita ser mamá, esposa, hermana, hija y amiga. Hay momentos en que ni tú misma te pones atención, que te olvidas de ti. Llegas y lo primero que quieres es descansar, te tiras a la cama, en lugar de que te digan “¿Cómo estuvo tu día? ¿Estás bien?”, puros reclamos y mis hijos, obviamente, sus exigencias porque necesitan atención. El mayor siempre está preocupado de mí, es de noche y no llego, me llama: “mamá, ¿Dónde estás? ¿Cómo estás? ¿Ya vas a llegar? ¿En cuánto llegas?” Cosa que mi esposo no hace, él llama para preguntar “¿Con quién estás? ¿Qué estás haciendo?” Llega el momento en que dices: sí, ¿Seré yo la que está mal? ¿Soy yo la que debe de cambiar? ¿Soy yo la que debe de entender que ya no debo hacer esto? Llega ese momento en que te culpas de lo que está pasando.

Mi hijo mayor me ha dicho “mamá, tú siempre tratas de justificarlo, él no tiene derecho de tratarte así”. Siempre les digo que es su papá y deben respetar. A veces pienso “¿Seré yo la que está mal y debo de sentarme en mi casa como ellos exigen, la que debe obedecer? Ahí estoy a mitad de la noche pensando. Hubo un momento en que quise renunciar. Una se tiene que amarrar muchos sentimientos, piensas, “ya estás aquí, ahora pa’ delante, nada de que me voy a rendir.” El mayor de los motivos es mostrarles a mis hijos lo que vale la pena.

Todo el mundo te exige, pero nadie te pregunta ¿Qué necesitas?

Mi mamá siempre ha estado en contra de que participe, desde que supo que era candidata a la regiduría se opuso; ella quedo huérfana de muy chica y se hizo cargo de todos mis tíos, entonces, se crio con la idea de cuidar a la familia. No coincide con lo que quiero, me decía: “no te metas ahí es peligroso, imagínate que te pueden hacer algo”. Eso lo considero violencia porque me está coartando un derecho o un anhelo que yo tengo en todos los sentidos. Hay cosas que no le digo para que no se preocupe, sin embargo, no me veo cruzada de brazos o sentada en mi casa cuando hay tanto qué pagar, más cuando se tiene hijos.

Mi esposo tampoco compagina con la idea *la política*. Hemos tenido muchos detalles porque en relación a mis hijos, él dice que yo tengo la responsabilidad como mamá y como ama de casa; no compartimos esas responsabilidades. A lo mejor el único punto en el que coincidimos es inculcarles a nuestros hijos a buscar justicia.

Al enfermar yo de Covid, él tuvo qué estar presente por sus hijos, no por mí. Es muy seco, no es sensible. Me llegó a culpar reclamándome “yo no sé dónde te metes, mira lo que traes, nos vas a contagiar a todos”. Me llevaba al médico, pero yo cubría los gastos. Tampoco podía cocinar, teníamos qué comprar la comida y llegó un momento en que la solvencia económica no te da para eso. Después, tuve que cocinar. Cuando él enfermó le pidieron estar dos semanas, por lo menos, en aislamiento. No aguantó.

Tiene evidencia de todo mi trabajo y lo entiendo, en ocasiones, no es fácil que su esposa llegue a las diez u once de la noche. Alguna ocasión que la sesión de cabildo se prolongó hasta las dos de la mañana; tuvimos la comisión de una comunidad que se puso pesadísima, él me marcaba al teléfono a cada rato.

Batallé mucho con la computadora. Mi carpeta y oficios los hice en un *ciber*. No compré una porque siempre he pensado que el día que me vaya mi esposo se va a quedar todo. No me apoya, a veces he tenido qué hacer cosas a escondidas, por ejemplo, abrí mi cuenta en el banco. Infinidad de veces me ha dicho “por mí ya te hubieras largado, yo no sé a qué llegas. Cuando te salgas de aquí no te vas a

llevar más que lo que traes puesto”. El terreno donde construimos la casa es suyo. Es pesado. Sentía que me ahogaba. Si él quería tener la razón, se la daba, pero no era suficiente, iba tras de mí a todos lados de la casa reclamando. Ni el baño me dejaba en paz. Me siento como si estuviera en una escalera y quisiera subir o escalar, pero traigo un peso, como una piedra en la espalda, y eso que no me deja avanzar es él.

Todo el mundo te exige, pero nadie te pregunta ¿Qué necesitas? ¿Cómo te sientes? Llega el momento en que, una de dos, o colapsas o explotas, porque no puedes con todo. Mi papá se dializa desde hace cinco años entonces hay que estar al pendiente de él, por ejemplo.

Me he preguntado infinidad de veces si soy activista de derechos humanos

Antes de la regiduría gestioné becas para las mujeres indígenas de la región o para madres solteras. Me apoyaban compañeros de otros municipios. Hicimos un grupo y empezamos a trabajar: pavimentaciones, electrificación, ampliaciones de agua potable, drenaje, incluso, salones, mejoras para los centros de salud y algunas becas. Tuve algunos cargos dentro de mi comunidad desde la primaria o preescolar de mis hijos, incluso en el pueblo en los comités de obra. “El pueblo unido jamás será vencido”, siempre utilicé esa frase. Siempre jalaba mis compañeras, que eran mi comité: tesorera, secretaria y vocales; les decía: “vamos a ir acá o allá” y nunca me decían que no. En mi carrito, que apenas camina, las llevaba a todos lados. Afortunadamente, en todos los comités que presidí, dejamos resultados.

Me dieron el doctorado *honoris causa* el 24 de julio de 2017 como defensora de los derechos humanos y por mi trayectoria. El Colegio Iberoamericano del Estado de México, es una de las universidades que respaldan la entrega. El reconocimiento se entregó en el Senado de la República, fui acompañada de mis hijos y de mis papás. Es un compromiso para seguir trabajando. Mi papá estaba feliz, mis hijos y mamá encantados. Nadie se imaginó que yo iba a recibir ese

doctorado. Decía mi hijo mayor, ¡ay, mamá! yo cuando sea grande voy a ser como tú; le dije, “no, mi amor, quiero que seas más que yo”.

¿Cómo fue que me dieron un doctorado *honoris causa*? Cuando sucedió lo del mal llamado *gasolinazo*, se hicieron varios cierres carreteros en todo el estado, y ahí conocí a un grupo de la región que hacía gestiones y me invitaron a participar con ellos. Les apoyaba en lo que podía. Exigíamos y nos plantábamos ante las dependencias. Uno de los compañeros del grupo me dijo:

—Oye, me están pidiendo una propuesta para un reconocimiento que se va a dar en la región, y he pensado en que seas tú, queremos alguien que haya sobresalido y, sobre todo, que sea mujer.

Le pregunté ¿Por qué? ¿Qué de especial tendría yo? Después pensé: “ah, pues bueno, pues no pasa nada, dije, pues es una propuesta, ¿No? Es cómo meter una solicitud”. Ese día nos pusieron toga, birrete y guantes: “van a pasar aquí derecho, a caminar con una música especial.” Cuando me presentaron se escuchó en el micrófono: “activista, luchadora de los derechos humanos y actualmente funge como regidora municipal por representación proporcional, siempre en pro de la justicia...” Eso me enaltecía porque dije: “pues sí; esa soy yo”. Mucha gente aplaudiéndote por quién eres.

A nivel internacional también te postulan y hacen evaluación, para eso estoy, uf, muy lejos, me falta mucho trabajo, aunque de forma natural lo hago, no porque quiera recibir un reconocimiento. Me he preguntado infinidad de veces si soy activista de derechos humanos. La verdad no me gusta crearme mucho lo que me dicen los demás que obtuvieron el *honoris causa*, pero ellos mismos sugirieron que yo era una de las candidatas para que me nombran cónsul del Estado de Nicaragua. Nunca fue mi intención que me reconocieran.

Cuando ya te pones pesada, saca una pistola y la pone en su escritorio

En los comités que participé tratamos de dejar historia: “ese comité hizo esto, trajo esto”. Cuando nos trataban mal en las dependencias, porque de *viejas revoltosas* no nos bajaban, nos plantábamos a exigir:

—No, no te estoy pidiendo de tu bolsa, te estoy pidiendo del recurso del municipio; yo sé que hay un recurso especial para educación, o sea, se tiene que atender esas áreas. No te lo estoy pidiendo para mí, mira, hay tantos niños en la escuela.

O sea, así una exigencia. Recuerdo mucho un problema que tuvimos con los sanitarios de la primaria. Yo era presidenta del comité de padres de familia. Esa construcción tenía 70 años en función. Era un desastre. Echabas el agua y lejos de irse, parecía fuente. Mi comité nunca me dejó sola. El presidente se nos puso bastante pesado, en ese tiempo no entendí el mensaje; unas compañeras me dijeron: “tengan cuidado porque él porque cuando ya te pones pesada, saca una pistola y la pone en su escritorio”. Nunca nos doblegamos.

Hablamos con el presidente, para intentar sacar el agua y lodo con el vector²¹¹. Preguntó “¿Cuánto necesita?” Contesté que como cuatro mil pesos. “No pues les vamos a dar dos mil pesos”, respondió; nos aventó dos mil pesos en la mesa, de su cartera, desconozco si era de su dinero o del municipio. Volvió a hablar “ahí está, y soluciónenlo”. Pero no fue la solución.

Volvimos a ir, decíamos “a echar pleito otra vez, porque no dan solución”. Me di cuenta de que, si exigíamos y presionábamos, las autoridades nos volteaban a ver. A mí me catalogaban “tú que lideras a este grupo”, pero mi intención nunca fue confrontar a la autoridad. En mi comité bromeaban “deberías ser presidenta municipal”. Así imaginábamos. Me dediqué a mi negocio. Yo iba por mis hijos a la escuela, me daba mucho gusto ver los al salir, me tenía que apurar para llegar a tiempo.

También presidí un comité para la compra de un terreno donde ahora está un preescolar. Entregamos cuentas buenas. Fui presidenta del comité del preescolar del centro, hicimos la fachada principal. En la primaria de mi comunidad se hicieron los baños que siguen funcionando. Con el comité de agua potable trabajé dos años y obtuvimos la concesión con mucho trabajo.

²¹¹ Camión utilizado para limpiar alcantarillas.

Propuesta como embajadora de Nicaragua en Hidalgo

Cuando me entregaron el doctorado *honoris causa*, conocí a un médico también reconocido por su trayectoria. Me acercó con su amigo, embajador de Nicaragua, porque buscaban cónsul en el estado de Hidalgo para los migrantes de Nicaragua y en 2017 me postularon; estaba compitiendo con un empresario y otro que tuvo una especialidad en la universidad de Harvard. Le comenté a un compañero del grupo de regidores independientes. Me hizo pensar:

—Piénsalo bien. Estás fungiendo como regidora y no me gustaría que descuides esta parte, antes de querer abarcar otros lados, primero tu municipio.

Tenía razón, pensé, “no puedes con uno y ya quieres abarcar otro lado” También sé que el pueblo es a quien hay que darle resultados y respuestas. Sin embargo, el gobierno del estado no aceptó el nombramiento. Ahora que ya terminó la administración, quiero retomar ese proyecto y, obviamente, aprender más.

Nos catalogan que no podemos, no debemos y nos limitan

En las reuniones hay que saber lo qué vas a aportar o decir, si pierdes la cabeza las cosas se complican, si dices una palabra que no entiendan todo se pone peor con los integrantes de la asamblea. Una vez quisieron golpear a un compañero, me puse en frente, ¡a ver que me pegue a mí! Afortunadamente nunca me pegaron. Pero, ahí es entrarle.

Ojalá las mujeres que vienen no tengan que andar el suelo que una pisa, ya no se les violente en el desempeño de sus funciones, sobre todo como mujer, porque con el simple hecho de serlo, nos catalogan que no podemos, no debemos y nos limitan. No debería ser así. No hay que quitar el dedo del renglón, levantar la voz para el beneficio de todas. Tenemos hijas, hermanas, mamá, sobrinas, amigas. A todas ellas podemos dejarles algún beneficio.

Cuando se es regidora municipal se está expuesto a la vista de todos, como oposición fuimos el contrapeso al presidente municipal. No lo toman así. Nos echamos muchos enemigos en la comunidad, porque no me presté a los malos

manejos, a convenios por debajo del agua, siempre hablé con la verdad y fui directa. Al principio de la administración a cada uno de mis compañeros los llamaron por teléfono para decirles que eran del crimen organizado, del cartel nueva generación, que debían dar buena cuota porque si no, se iban a meter con su familia. No trascendió, afortunadamente porque, en mi caso, no contesté.

La mayoría de mis compañeros tenían una carrera universitaria: un profesor, un licenciado en derecho, dos psicólogas, las asesoras jurídicas. A veces se escudan detrás de ese título porque creen que con eso pueden menospreciar a los demás. El profesor siempre me pedía prestada mi carpeta de actividades para intentar justificar su dieta ya que no se presentaba a sesionar. Me quedaba con esa incógnita, ¿Cuál ha sido su trabajo? En cambio, yo estudiaba, preguntaba, trataba de empaparme del tema. Entonces, lo justo sería que cada quien justifique lo que cobró.

Voy a seguir participando

El objetivo que me planteé fue cambiar ese sistema que nos gobierna. No estoy al cien por ciento satisfecha, pero si contenta. Me lo juré y me prometí que nadie va a decidir por mí, seguir mis ideales y luchar por lo que considero es lo correcto. Me gustaría ser delegada, no he tenido esa oportunidad.

Voy a seguir participando, no con el afán de algo personal, sólo que se note un cambio en mi municipio. El cambio verdadero no se hace en cuatro años, va a tardar dos o tres administraciones y sí quiero participar y apoyar a ese cambio. A lo mejor sin ser yo quien presida porque creo que así voy a mostrar con hechos a mis hijos y familia que luchar por lo que consideras correcto es hacerlo hasta el cansancio y veas que los frutos se están dando.

Tampoco considero que se deba enviciar, como lo hacen los políticos tradicionales, que se amañan de alguna manera, y no quisiera que como oposición fuéramos así. Las oportunidades hay que aprovecharlas. Actualmente, para la siguiente administración, el asesor jurídico le dijo a la esposa del entonces candidato electo:

—Hizo muy buen trabajo. No la sueltes, ella te puede ayudar, ya tiene acercamiento con la ciudadanía, te apuesto que con más de ochenta por ciento de la población.

De mi comité, seguimos siendo amigas. Solo que, como dice el refrán, “todos somos iguales hasta que la política nos dividió”. La política hace mucho daño cuando no son amistades sinceras.

Es machismo en toda la extensión de la palabra

En las redes sociales cuestionaban que yo qué había hecho, que ya había tenido la oportunidad de estar ahí, “esa vieja fea, que habían sacado de jodida del tianguis, una vende chacharas”. Una ocasión un vecino de una localidad gritó “ya señora, mejor vaya y atienda a su marido y deje de meterse en lo que no le importa.” Cuando lo único que proponía es que el recurso destinado se designara a través de una asamblea municipal. Eso es un machismo en toda la extensión de la palabra. He tenido que lidiar con eso, no solamente con mis vecinos, también a través de las redes me han golpeado, insultado, ofendido. Me ha costado mucho dar explicaciones. Hasta un compañero me dijo “das muchas explicaciones, lo que vas a hacer es la diferencia”. Ya no me enfrasco en esas situaciones.

Me molesta que me digan que me hago la importante. Nunca ha sido mi intención sentirme más por un puesto. Si te vistes bien la gente supone que nos dan dinero para eso. Te califican hasta el peinado o el maquillaje. Ya no sabes cómo vestirse. Por la misma exigencia de la representación tienes que demostrar seguridad hasta en la forma de vestirse. Dicen que como te ven, te tratan. La gente es muy cruel, cuando tiene ese propósito, destruye con pocas palabras. Nunca cambié de carro pensando en eso. Además, no soy de la idea de que, si traes un carro bueno, vales más; mientras me mueva está bien.

Llegué a pensar que eso no era para mí

Sí he considerado dejar la política y dedicarme al negocio nada más. Llegué a pensar que eso no era para mí. En un tiempo en que se juntó la enfermedad de mi

hijo menor, la actitud de mi esposo y mi mamá diciéndome que no los deje solos. Iba a trabajar con un nudo en la garganta; mi hijo mayor se ocupaba del pequeño, y ¡qué necesidad! Pensaba: “ya habrán comido, a ver si no agarran la estufa caliente o se cortan, están solos”. Ellos necesitan a su mamá. No es fácil lidiar con la propia ciudadanía, los problemas en el ayuntamiento, llegas a casa, mal comes, revisas tareas; tratando de remediar todo el tiempo que no estuviste ahí.

Una ocasión mi esposo me aventó una cosa en la cara porque ya no le estaba haciendo caso a sus reclamos. Mi hijo mayor intervino:

—Lo bueno es que quedó grabado. ¿Sabes que lo que estás haciendo es un delito?

—Me vale madres. Si va a quejarse que diga que llega a ciertas horas de la noche, que es feliz entre los hombres...

Respondió enfrente de mis dos hijos. No me había dado cuenta de que estaba grabando. Nunca le he preguntado, pero me ha dicho: “mamá cuando te quieras ir, tenemos todas las de ganar.” A mí me da no sé qué preguntarle, pues es su papá, él no lo eligió; yo se lo elegí. No quiera ponerlos en contra. Sin embargo, qué tanto debió pasar para que mi hijo tomara esa decisión.

“Eres muy aguerrida”, me dicen

Quiero seguir participando, hacer mucho. Servir como delegada municipal. Retomar lo del Consulado de Nicaragua que dejé en *stop*. Independientemente de quien gobierne, estar ahí, tal vez sin goce de sueldo. Una vez llegué a casa y mi hijo me dijo:

—Ay, mamá, estás loca si piensas que tú sola vas a poder cambiar todo eso que está mal, por favor, mamá es un mundo de corrupción, es una mafia. Piensa en ti, te pueden hacer algo, nos pueden hacer algo a nosotros. No vale la pena.

Por su parte, mi mamá pedía: “ya deja que hagan lo que quieran, no te metas, no te espongas”. Le contestaba: “¡cómo crees que los voy a dejar!” Una de las

grandes riquezas que obtuve, es la amistad de una de mis compañeras con quien me podía desahogar.

Sé que mi hijo tenía razón. Hasta hoy, no se me quita la locura. Aquí sigo. Esto me ha servido para soltar lo que tantas cosas a veces una se guarda. Sin embargo, después de todo este trabajo, ¿Hacia dónde voy? Es algo que no me había preguntado. “Eres muy aguerrida”, me dicen, pero ¿A dónde quedo yo?

Ojalá existiera más participación de la mujer

Somos pocas mujeres que participamos en política. Aunque sean más fuertes en ejecutar lo que piensan, no se atreven, no intervienen, como que están en una zona de confort, ellas felices y que el mundo ruede. Yo no puedo. Veo algo que no me gusta y tengo qué abrir la boca, cuando siento ya estoy metida hasta adentro. A mi esposo y a mi mamá les molesta que no pienso en mí, que me expongo mucho. Tal vez tengan razón. Pero no puedo quedarme de brazos cruzados viendo que en el mundo existe tanta injusticia. “¿Cómo dices: ‘no pasa nada’?”

Ojalá existiera más participación de la mujer. En el país las leyes nos benefician en muchos sentidos, por el simple hecho de ser mujer; es más, hay muchas que le han sacado ventaja a ello, que no debería, pero habríamos de aprovechar porque así nos van a escuchar y voltear a ver. Si nadie levanta la mano, ni exige, no valdrá la pena lo que las anteriores compañeras han hecho.

VOY A HACER HISTORIA EN EL MUNICIPIO, QUIERO HACERLO

Cómo nos conocimos

En 2018 presenté en el congreso local los resultados del proyecto *Monitoreo de medios: violencia política contra las mujeres en razón de género durante el proceso electoral 2018, Hidalgo*, donde participé en el diseño de la metodología de la mano de mi compañera, la maestra Renee Hernández Chavero. Entre la audiencia se encontraba María quien, al finalizar mi exposición, cuestionó que no se hayan presentado datos de mujeres indígenas, al mismo tiempo dijo que estos estudios eran necesarios para conocer los obstáculos a la participación política de las indígenas.

Ya en la entrada del salón me abordó para preguntarme si podría asistir a su municipio a compartir el mismo informe y cuánto sería de mis honorarios, mencionó que era militante del partido MORENA. “Invíteme”, contesté, y añadí que estaría ahí sin costo alguno. Intercambiamos números de teléfono. Luego de varios meses me llamó para acordar la visita, me pidió datos profesionales con los cuales preparó la convocatoria con banner y audio para perifoneo.

Para conversar, nos encontramos en la plazuela central de su municipio, ahí me comentó que me invitaría a comer al restaurante de una familia conocida suya desde hace varios años.

¿Quién es María?

Soy originaria de un pueblo totalmente indígena. Cuando yo tendría unos cinco años, recuerdo que ya sabía hablar la lengua. Mis abuelos maternos no hablaban castellano. Mi mami y padre de crianza hablaban lengua materna y castellano; él, dentro de su pobreza, nos sacó adelante a mí y mi hermano mayor. Yo tenía muchas ilusiones de seguir estudiando la secundaria; éramos ocho de familia, soy la segunda, y me quedaba con esa tristeza de no poder hacerlo. Mamá decía “aquí vas a quedarte hasta que tengas unos catorce años porque te vas a ir a México a trabajar”. Las niñas, cuando no tenían el recurso económico para ir a la

escuela, terminaban yéndose a trabajar en casas ajenas para limpieza. Un tío, hermano de mi padre biológico, que sabía de mi deseo de seguir estudiando, se enteró de un internado en Querétaro y me fui, a pesar de que extrañaba mucho a mi familia. Después de dos años, el internado tuvo algunos problemas y a los alumnos nos dividieron; me mandaron a Veracruz y ahí terminé la secundaria. Fui una adolescente que participaba en todas las actividades escolares: baile típico, poesía, canto.

Regresé a Querétaro con mi hermano, él decidió buscar un lugar más próspero que nuestro pueblo. Entré a trabajar como obrera por la noche y al mismo tiempo estudiaba como auxiliar contable en el Instituto Tecnológico de Monterrey, escuela carísima, sin embargo, tenía la oportunidad de ir por las tardes. Se me hizo tan pesado porque ya no podía con las tareas y me salí después de un semestre, pero mi deseo era superarme.

Cambié de trabajo donde necesitaban recepcionista en la empresa Cannon Mills, aunque no sabía usar la máquina de escribir, la compañera que me dio la oportunidad me enseñó, luego, me metí a una academia particular y seguí estudiando como auxiliar contable. Pedí mejorar el puesto de trabajo y me propusieron ser la secretaria de la gerencia técnica. A los veinte años de edad estuve a punto de irme a España junto con un equipo de ingenieros a capacitación, pero una semana antes el gerente me regañó y me enojé, me dio mucho sentimiento, tanto que renuncié. Las cosas pasan por algo; si hubiera ido a España no estaría aquí en este momento.

Después, conocí al “príncipe azul”. El papá de mi primer hijo es médico ginecólogo, trabaja en el Centro Médico Siglo XXI. Como indígena y por no tener posibilidades, fue una de las razones por las que me dejó. Eso no me interesó, siempre he sido valiente. Al separarnos nunca le dije que estaba embarazada, pasó el tiempo, cuando mi hijo tenía año y medio, me fajé las nalgas y me di el valor de buscarlo en su casa para hablar con sus padres y que supieran que mi hijo existía. Me dijo que le iba hacer el examen de ADN; “tú eres el médico y toma

la decisión que quieras, no me opongo”, contesté. Me respondió, “si es mi hijo, con la mano en la cintura te lo voy a quitar”.

Al estar embarazada me tuve que ir de mi casa. Eso era pecado porque era la burla para mis padres, una ofensa grande y ellos no toleraban eso. Tuve que regresar a la SEP a solicitar alguna plaza administrativa. Me encontré nuevamente al exdirector del internado. Me dijo: “¿Ahora a dónde te quieres ir? La otra vez me quedaste mal”. Pedí irme a Veracruz. En el transcurso del viaje conocí al papá de mi hija, es abogado, en ese momento él estudiaba en la UNAM. Al volver a Ciudad de México, perdí el autobús de regreso y, lo que son las cosas, nos volvimos a encontrar. Conversamos nuevamente todo el viaje. Se dio cuenta de mi situación y me preguntó “¿Estás embarazada? ¿Eres casada? ¿El papá está enterado?” Acababa de divorciarse, traía el acta.

Tengo un hijo más chico. Su papá me enamoró al ser muy detallista, me llevaba serenata con mariachi, flores; era la envidia de la cuadra. Vivíamos en Puebla, yo era cajera de una rosticería y trabajaba todo el día, una de mis vecinas amamantaba a mi hijo. Después sacó las uñas, era muy flojo, irresponsable y me fue infiel. En ese tiempo yo tenía una churrería, una cocina económica, vendía barro, hacia gelatinas; me volvía loca con tanto trabajo. Él sólo me decía que era ambiciosa. Mis amigas opinaban: “Mary, eres bien trabajadora, chingona para los negocios, ¿Por qué permites que este hombre sea tan *huevo*?” Terminé diciéndole a él: “lárgate en estos momentos, antes de que agarre el palo y te corretee.”

Eso era lo que me gustaba

Desde 1988, cuando a Cuauhtémoc Cárdenas le robaron la presidencia de la república, estoy en la política. Mis compañeros me tienen respeto y cariño, dicen que soy una guerrera, de carácter fuerte, que tengo cualidades; me admiran mucho.

Un día andando en el mercado, me encontré al director del internado donde estuve. Me dijo “estoy trabajando en la secretaría de educación pública en

escuelas indígenas, quiero que vayas a verme, hay plazas, ¿No te gustaría ser maestra bilingüe?” No acepté porque ya estaba muy metida en mi trabajo de la fábrica. Aunque, prácticamente tenía una clave, dejé esa plaza. Después de mi última separación, regresé al municipio con mis dos hijos. Un vecino me invitó a una reunión: “vamos a proponer a un candidato”. Yo no estaba inmiscuida en la política, ni mi familia. Mi vida personal, mis hijos y trabajo absorbía mi tiempo, no me interesaba lo demás. Sin embargo, recordé a un maestro de la secundaria, él era de Michoacán, siempre nos decía en clase:

—“Estudien, ustedes tienen qué ser fregones, desde sus pueblos; los gobiernos son poderosos porque nosotros somos ignorantes y no nos defendemos. Estudien.”

Cuando comencé en la política, regresaron a mí esas palabras. Se venían las elecciones estatales. Era 1988 y asistí a la reunión que me invitaron, del Frente Cardenista que no era partido político, pero el que estaba posicionado era el PRD y solo así pudimos participar. Le entramos duro y ganamos la elección; ahí fue donde me di cuenta de que eso era lo que me gustaba. Había más mujeres, pero, tal vez mi tono de voz, porque dicen que hablo muy fuerte, es lo que me identificó. Decían que soy una mujer segura de mí misma, de carácter muy fuerte. Pienso que sí soy así, a veces tengo “la cara de soldado mal pagado”, pero tengo un corazón muy noble; soy muy sensible ante las necesidades de los demás y me molestan las injusticias.

En ese entonces, año de 1990, me propusieron para regidora. No acepté porque en ese tiempo la oposición se ganaba muy poco, no había igualdad en el sueldo entre priistas y otros partidos, nos pagaban doscientos pesos a la quincena, con eso no podía mantener a mis dos hijos. Tiempo después falleció mi madre, quien me ayudaba con mis hijos. Decidí irme a otro municipio, allá estuve diez años, sin embargo, volví al pueblo para la elección de Peña Nieto en 2012.

Estoy haciendo historia en mi municipio

Muchos compañeros que están ahora en MORENA dicen que siempre escuchaban hablar de María. Me imaginaban como una mujer alta, gordita. Decían: “si estuviera aquí María, olvídense, es dinamita pura, es aguerrida, valiente...” Todo el tiempo hablaban de mí. Se preguntaban “¿Quién será María?”

A mí me tocó organizar el Movimiento de Regeneración Nacional en el municipio. Con un excompañero del PRD anduvimos de casa en casa invitando a conformar el primer comité municipal. En la elección de 2015 para las diputaciones federales, le entré con todo a la campaña del profesor Artemio quien fue el candidato. En esa ocasión fui a la tómbola para las plurinominales, pero no quedé.

Para las elecciones 2016 fui candidata a presidenta municipal por MORENA. La ciudadanía en los pueblos cree que quien tiene recursos económicos, una carrera universitaria, mucha relación “allá arriba”, son los que llegan a ser candidatos. Si no tienes dinero, no eres nadie; así te señala la gente. Para mí fue un gran privilegio ser la primer candidata mujer indígena, de izquierda; sin regalar un solo peso más que mi discurso, mis propuestas y el volante que traía, con eso hicimos la campaña, caminando de puerta en puerta, convenciendo a la gente. Fue un gran orgullo que López Obrador viniera a apoyar mi candidatura. Obtuve mil votos, quien ganó obtuvo cinco mil votos. Siempre estuve convencida de mí, segura de mí: “voy a ganar”.

Mi eslogan decía “haremos historia”. Como persona, he hecho historia en mi municipio, ahora me conocen en todo el distrito electoral. He apoyado a personas de otros municipios. Servir a la gente es un gran privilegio, tan grande, que nadie te puede quitar esa satisfacción.

¡Que me van a matar!

Cuando fui candidata, mi hijo mayor tenía 31 años, mi hija 28. Él siempre me expresaba:

—No te metas, mamá, la política es muy sucia; te van a matar. Ya te conozco. ¡¿Por qué te metes en esos problemas?!

—¡Que me van a matar! No importa, hijo, te debes sentir orgulloso, voy a hacer historia en el municipio, quiero hacerlo, apóyame.

—Está bien *jefecita*.

A mis hijos, desde niños, me los llevaba a las porras, ya se sabían las consignas. Mi hija me daba ánimo: “ten cuidado, mamá; échale ganas, tú puedes...” Mi hija se siente muy orgullosa de mí, mi hijito también, aún con miedo; ¿Cuántos candidatos no murieron el año pasado?

Por ser mujer indígena no nos toman en cuenta

Hace unos años, fui coordinadora de campaña del profesor Artemio por MORENA para la presidencia municipal, al ganar me dio el cargo de directora de Desarrollo Social; mi hija se decepcionó de él, dijo: “mamá si no dormías, te ibas desde temprano todos los días a las reuniones, ¿Cómo es posible que les dio mejores cargos a otras personas que no hicieron trabajo como tú? El día que tenga la oportunidad de platicar con el profesor le voy a decir sus cosas, no se me hace justo lo que hizo”. En esa misma elección tuve la oportunidad para ser regidora. El candidato electo, el profesor Artemio, no sabía ni qué hacer porque había otra compañera en la lista. Él me dijo:

—María, nos falta la regidora número seis, y debe ser mujer, ¿Por qué no le entras tú? ¿Tienes todos tus documentos?

Solo me faltaba la constancia de radicación y la sollicité. El profesor Artemio no sabe tomar decisiones, es la triste realidad, pues me dijo “entonces vas”. Pero, también, le dijo a la maestra “¿Por qué no se pone de acuerdo con María?”. Ambas contestamos que ya teníamos los documentos. Le propuse a la maestra: “¿Qué le parece maestra?, vamos a jugar un volado, ¿A ver quién va?” Gané. Pero me dijo otro compañero que andaba ahí: “no puedes ser regidora porque eres vecina de profesor Artemio”. Respondí: “gané el volado, gané; merezco ese espacio, he hecho más trabajo que cualquiera” Finalmente, no quedé en la regiduría.

Una vez que estuvimos solos, el entonces candidato electo me preguntó. “¿Qué cargo te gustaría?” Le dije que quería ser la secretaria general; ya se lo había dicho varias veces. Respondió que no podía serlo porque “la ley dice que debes tener licenciatura y no puedes ser tú”. Fui clara con él: “entonces no quiero nada”. Dejé de ir a las reuniones para asignar los cargos. La gente me expresaba apoyo, “no puedes dejar de ir porque eres pieza fundamental en el partido, eres líder y debes ver quien va a estar en qué área”.

Estoy en desarrollo social, me gusta la gestión, apoyar, aunque sé en que la secretaría general haría bien mi trabajo porque se trata de conocer los problemas de los pueblos. Creo que habría mejor atención conmigo porque sí resolvería sus problemas.

Con la competencia para diputados locales y federales del 2021 estoy decepcionada, porque, precisamente por ser mujeres indígenas no nos toman en cuenta. ¿Dónde está la equidad de género? ¿Dónde estamos las indígenas? Es una vil mentira. Son los que están en las dirigencias quienes han causado el desastre en el partido político porque no hay equidad de género y no nos toman en cuenta como mujeres indígenas. En esta elección no conozco a nadie que vaya como indígena.

Soy indígena porque tengo documentos de delegados de diferentes comunidades donde las autoridades reconocen que soy indígena, auténtica, no solamente porque hablo la lengua sino porque nací en un pueblo indígena. Sé raspar el maguey, moler en metate, utilizar el fogón. No cualquiera lo hace. Para rescatar nuestra cultura y tradición, llevo siete años consecutivos organizando eventos de gastronomía. Ha crecido mucho el concurso, cada año participa más gente. Inicié un con un grupo de mujeres de mi comunidad para rescatar del bordado originario de mi municipio.

Ahora, como directora de desarrollo social, estamos dando cursos de lengua materna, porque las comunidades los solicitan. Me gusta el lugar donde estoy, pero me hubiera gustado que se me tomara en cuenta para la secretaría general del municipio, porque creo tener la capacidad; conozco las necesidades de las

comunidades, las he recorrido más de cinco veces, más que el propio presidente municipal. Tuvo qué ver mi participación como coordinadora de campaña, la gente ya me ubicaba, igual porque tuve el privilegio de ser “Servidora de la Nación”; siempre hice mi trabajo para que la gente se beneficiara en este programa federal. Eso ayudó mucho en la campaña municipal para que se lograra el triunfo porque la gente me ubicó.

Mi municipio es machista

Mi municipio es machista. Los hombres siempre quieren los cargos, primero ellos. Ya no me dejo y me pongo al tú por tú. “ah, no señor, yo quiero ir”. En la elección de Consejos Municipales, el profesor Artemio me dijo que yo no podía ser parte del Consejo porque era figura pública, así como la ley lo marcaba. Él lo hizo, creo que pensando en que como yo iba a ser su coordinadora ya no podría serlo, y en una reunión pública *me bajó*: “tú no puedes ir, porque eres figura pública”.

También las mismas compañeras te ponen el pie, por ejemplo, la diputada local, conociendo mi trayectoria de que anduve por varios municipios haciendo campaña, me dijo: “es que tú no te presentaste” Fui propuesta presidenta para el Consejo, en una reunión de MORENA, pero el profesor dijo que no. Es muy importante que las mujeres alcemos la voz, porque somos muy responsables y trabajadoras, tenemos la facilidad de hacer las cosas, tendemos a ser sensibles ante las necesidades de los demás. Una persona que no lo es, no sirve para gobernar, porque no te importa el sufrimiento de los demás. Una ocasión el presidente municipal me dijo: “debes pensar siempre con la cabeza, no con el corazón.” Él es insensible, ese tipo de gente no sirve para gobernar, le he dicho: “debes cambiar, esa actitud que tienes no es de un gobernante”. Me siento con autoridad moral porque he trabajado mucho para el partido y para que él llegara. La gente votó por él porque yo pedí el voto. Ahora hasta vergüenza me da cada vez que nos reclaman: “¿No que era diferente?”

Es un déspota, descortés, no saluda. La gente me busca hasta para que les resuelva los apoyos que nos les han llegado; yo investigo y resolvemos el

problema. Los delegados me buscan: “habla con el presidente, yo tengo este problema en mi comunidad, el presidente no nos ha atendido, no nos recibe...” Es triste y lamentable lo que pasa en mi municipio; me da temor que termine mal y la ciudadanía le exija la renuncia; para mí serían una gran derrota para la izquierda en el municipio. Pasaron más de treinta años para que ganáramos; años de trabajo. Vamos en retroceso porque los resultados son fatídicos. Temo que le pidan la renuncia: la sociedad está inconforme, los delgados también. El mismo presidente de la república dice “el pueblo pone y el pueblo quita”. Si eso pasa, me voy a sentir derrotada. Cuando él no da resultados, la ciudadanía nos culpa a todo el ayuntamiento. También le he dicho al profesor Artemio:

—No nos evidencias, porque nos llamas delante de la gente como tus directores a pedir resultados, pero si no hay dinero, no podemos resolver nada; con discursos no vamos a resolver los problemas.

En mi condición como directora de desarrollo social, él me expone: “¿Cómo voy a dar la cara cuando yo busque el voto, si tú no me estás apoyando en estos momentos?” La gente dirá: “no lo pudiste resolver, ahora quieres ser presidenta municipal.” Eso temo.

Él está en un grave error. Y no me presto para eso. Cuando le expreso mi sentir, se queda quieto, se molesta y no me dice nada. Pero es la realidad. Hay muchas cosas que están mal. Necesita un asesor. El secretario general está haciendo trabajo de desarrollo social, no conoce sus funciones, le he dicho “ponte a leer”; me molesta que no conozcan sus funciones. A la *síndico* también le he expresado:

—Ponte a estudiar, porque desconoces totalmente tus funciones y es una vergüenza que siendo una persona con licenciatura estés peor; eso déjame a mí que nada más tengo una carrera técnica.

Sí quiero para la siguiente

Le vamos a echar ganas porque sí quiero para la siguiente. Quiero ser candidata. Es un riesgo grande si el presidente municipal no se aplica en conocer

sus funciones y siga sin darnos el recurso y las armas para atender a la ciudadanía, porque estamos perdidos. Aunque se siga trabajando con la austeridad, la gente dice que eso no les importa, que a ellos les interesa que se les dé resultado. Ahora percibimos cuatro mil pesos a la quincena, antes el sueldo era de diecisiete mil. La dirección que encabezo es muy amplia, pero no nos dan vehículos, ni gasolina, ¿Cómo quieren? Sin embargo, como mujer indígena, tengo autoridad moral sobre todos. Los jóvenes me respetan mucho, me hacen caso.

“ESTÁS MUY JOVEN, ERES MUJER, SE NECESITA ALGUIEN CON EXPERIENCIA”

Un encuentro previo

Buscando a una de las integrantes de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas originaria de Hidalgo, le escribí a Estela, a quien conocí años antes como compañera de trabajo, para preguntarle si la conocía. Le platicué del propósito de mi investigación y sugirió acercarme con dos mujeres indígenas de su municipio con experiencia en el ámbito electoral. También me habló de su participación en el proceso interno de selección de candidaturas en el partido político en que milita desde hace algunos años. Así que acordamos conversar a detalle sobre su historia.

Debido a que ella se encontraba en otro estado de la república por cuestiones de trabajo, decidimos realizar una videollamada. Como en los demás casos, pedí su autorización para grabar la sesión, sin embargo, por la distancia, es la única que no pudo firmar de puño y letra el consentimiento informado como las otras mujeres políticas.

Esa soy yo

Estela es una mujer idealista que cree en las posibilidades de un mundo mejor para las mujeres, las niñas, los niños y adolescentes. Soy una mujer trabajadora, comprometida, que le gusta ayudar cuando se puede, dinámica porque también me gusta mucho trabajar en actividades que tengan que ver con la comunidad. Soy muy de estar con mi familia, de remontar las historias de vida de las mujeres de mi familia. Algo que me gusta hacer es escuchar historias de vida y observar, soy muy observadora; imagino muchas historias o posibilidades, cada vez que veo a alguien, creo que eso me abre también la posibilidad de encontrar soluciones cuando se me presenta alguna dificultad. Entonces, Estela es alegre, carismática y amigable. Esa soy yo.

Soy hija, hermana y mamá. Soy ama de casa, psicóloga y ciudadana. Tengo treinta y cinco años y mi hija catorce, la tuve a los veinte años cuando estaba estudiando la carrera, cursando sexto semestre de Psicología. Fue difícil porque mi mamá trabajaba como profesora en una comunidad de mi municipio, y yo vivía en la capital del estado, allá estudiaba, entonces no tenía quién cuidara a mi hija; batallé mucho en buscar quiénes la cuidaran, sin embargo, hubo mujeres que me apoyaron muchísimo para poder hacerlo, sobre todo las mamás de mis amigas y algunas amigas para cuidarla mientras estudiaba. Después, mi mamá se jubiló y pudo apoyarme cuando mi hija ya estaba en preescolar. Estrella se llama mi hija.

Mi comunidad tiene sus normas, sus reglas

Mientras estés estudiando, no se te obliga a participar; para la comunidad es importante que los que están estudiando terminen su carrera y después de eso participen en la comunidad. Se da mucha importancia a los estudiantes. Entonces, como yo estaba estudiando no asistía a la asamblea, sin embargo, una de las normas acordadas es que cuando ya formas una familia tienes que participar, independientemente de que estés estudiando o la edad que tengas; entras como ciudadana, aunque, a veces, no se tenga la mayoría de edad. Cuando tuve a mi hija se me hizo la invitación de participar para el pago de agua del pozo comunitario y en las asambleas que se realizan una vez al mes.

Empecé a participar a los veintiún años asistiendo a las reuniones. Sin embargo, sólo me limitaba a escuchar situaciones o problemáticas de la misma comunidad, donde se intentaba resolver; se trataba de ver cómo lo íbamos a hacer para mejorar las condiciones de vida. Miraba mi entorno, escuchaba la visión de los hombres, en cómo pensaban únicamente en espacios de infraestructura y cosas públicas, pero no había más allá. Me preguntaba ¿Cómo y dónde quedamos las mujeres, las niñas, los niños, los espacios para ellos? ¿Por qué no opinaban las mujeres?

Me daba mucha curiosidad cuando firmábamos el acta de asamblea y las mujeres decían “vengo en representación de mi esposo”. Ponían el nombre de su

esposo, y yo pensaba “¿Por qué no le ponen el de ella, si es la que asistió a la asamblea?”; aunque venía en representación, son una familia y ella puede poner su nombre. Desde ahí empezaba a cuestionarme eso, o sea, como si ellas no contaran. No opinaban porque la reunión siempre era dirigida por los hombres; los delegados, consejos de colaboración, siempre habían sido hombres.

La asamblea acuerda una cuota mensual según al costo del recibo de luz, entonces se hace un cálculo para asignar las cuotas. Las personas mayores de 60 años ya no pagan agua, los estudiantes tampoco sólo cuando ya empiezan a formar una familia, porque ya tienes hijos o vives en pareja, incluso, si llegas a vivir a la comunidad hay una cuota de ingreso que cobra la administración del agua potable, incluye el trabajo que le costó a la comunidad perforar su propio pozo y distribuir el agua a través de faenas comunitarias. Por ingresar a la comunidad tienes que pagar esa cuota más la mensualidad del cobro del agua, y cuando se requiera algún tipo de trabajo o faena, también estás obligado a participar.

Algo muy importante, es que, si un hombre llevaba a una mujer a vivir allá no le cobran, o sea, eso no se contaba como ingreso, pero si una mujer llevaba a su pareja a vivir allá, a él le cobraban el ingreso; hasta hace poco que vino en auge lo de la equidad de género, se cuestionó por qué las mujeres que llegaban ahí a vivir con su pareja se les cobraba el ingreso y a los hombres no. Para las mujeres representaba inequidad, o sea ¿Sólo porque nosotras somos mujeres? ¿Por qué a nosotras sí se nos cobra y a ellos no? Hace unos cinco o seis años que ambos tienen que pagar.

Así empezó mi participación

Empecé a participar en la comunidad a los diecisiete años, en ese tiempo unos amigos que son un poco mayores que yo me invitaron al Frente Juvenil Revolucionario, un sector del PRI; mi familia era muy priista. Así que nos organizábamos para invitar a más jóvenes a participar, además, en la comunidad

se realiza la feria para el santo patrono, pero nadie quería ser parte del comité de feria, porque la mayoría de los comités, al final, salían debiendo dinero.

En una asamblea nos nombraron comité de feria a una amiga, mi hermano y a mí, que estábamos en el Frente Juvenil; éramos, entonces, menores de edad. Como me gusta administrar dinero y andar de aquí para allá, aunque mi amiga era la presidenta, pero en ese tiempo su mamá no la dejaba salir mucho, asumí el cargo de presidenta y de tesorera al mismo tiempo. Buscamos el apoyo para hacer algo distinto en la feria; tocamos muchas puertas y lo logramos para costear todo, incluso sobraron doce mil pesos. Recuerdo que se ocupó recurso para la iglesia que seguía en construcción. Desde ahí me gustó mucho porque fue un reto sacar adelante esa feria, la comunidad no podía creer que nosotros como jóvenes lo hayamos logrado sin endeudarnos, además, que sobró recurso para invertir en la iglesia. Así empezó mi participación.

Mi participación en política surge en el 2016 con el auge de la paridad de género. En mi municipio se realiza plebiscito para la elección interna del partido; el pueblo elige la candidatura. Desde los seis años tenía la experiencia de esos plebiscitos porque mi papá había participado años atrás como candidato, no ganó y se hizo candidato independiente, el primero en Hidalgo que ganó, pero como el Congreso no había contemplado eso, no pudo ejercer como presidente. Entonces yo desde ahí supe qué eran los plebiscitos y más porque mi papá pertenecía a grupos políticos que eran los que lanzaban a los candidatos y conocía a todos. Un día, mi papá me preguntó: “¿Y por qué tú no participas en el plebiscito ahora que está lo de la paridad de género? Las mujeres no han participado”.

Sí había un antecedente, pero ya tenía más de diez años y fue una prima lejana quien lo hizo por primera vez en un plebiscito. Siempre han existido candidatos hombres, y que ahora se hacía la invitación a otras mujeres. Yo tenía 30 años en el 2016. El plebiscito se hizo en marzo, en la primera semana. Mi papá dijo: “bueno, te puedo apoyar”, y yo pensaba “pero no sé nada de la administración pública”. Entonces, recordé que uno de mis tíos también fue presidente municipal por el mismo partido, él tenía la secundaria o la preparatoria

trunca, entonces pensé: “si él, en su tiempo, con esos estudios pudo hacer o desempeñar un buen trabajo, yo creo que también lo puedo hacer, ¿No?”. Ahora ya tenemos más acceso a la información, a los medios, y mi profesión me permite tener cierto conocimiento. Eso me animó.

Mi familia tanto materna como paterna, se han involucrado en las cuestiones políticas, entonces, crecí viendo todos esos procesos electorales; fue como me animé a participar. Así que le respondí a mi papá: “está bien, voy a participar, pues ¿Qué es lo peor que puede pasar?” A lo mejor que no gané la elección, pero sí gané experiencia, aprendizaje, saber cómo es esto, porque, además yo ya estaba con la idea de que el municipio necesitaba la participación de las mujeres.

Me ignoraban porque consideraban que era muy joven

Hice un escrito al partido solicitando que intervinieran para que hubiera la mitad de candidatas mujeres y mitad hombres, no obstante, cuando le ha convenido al partido interviene, y cuando no, dice “son sus usos y costumbres y nosotros no nos metemos”; y ese fue su argumento. La mayoría son hombres y la respuesta fue negativa, sin embargo, sí participó otra mujer junto conmigo en ese plebiscito en 2016. Se empezaba a hablar de la violencia política contra las mujeres en razones de género, yo lo notaba en las reuniones; me citaban y me ignoraban porque consideraban que era muy joven. Cuando iba a las comunidades para contarle a la gente que yo quería participar en el plebiscito y que era tiempo de dar oportunidad a los jóvenes, sobre todo a las mujeres, me encontré con muchos comentarios: “para esto hay que tener experiencia”, “¿Qué cargos has realizado?”; pedían un historial como cuando solicitas el primer trabajo.

Notaban que yo no vivía ahí, y les argumentaba: “por cuestiones laborales y de la escuela tuve salir a estudiar, pero nunca me he desapegado mi comunidad”, siempre he participado y en las asambleas he estado presente, así como en las cooperaciones que se requerían. Pienso que me veían a ver qué sacaba, no tomaban en serio mi participación. En alguna reunión donde había puros hombres y hablaban de los derechos humanos, empecé a decirles que parte de nuestros

derechos era la participación política de las mujeres, “yo no les estaba pidiendo ningún derecho, lo voy a ejercer”. Perdí el miedo de estar en reuniones de hombres: pensaba “no me voy a doblegar y voy a hablar fuerte, y voy a ser clara”. Para mí era un reto que nos miraran con la capacidad de participar y que no se minimizara también a la juventud.

Algo que sí me reconocieron los candidatos es que fui de las que más visitó a las personas casa por casa en todo el municipio, que se hablaba de mí porque hacía esa labor. Iba a Pachuca a trabajar y regresaba a mi comunidad por las tardes para hacer las visitas. Me acompañaban mi esposo y mi hija; confiaban en mí y me animaban a seguir. Conocí jóvenes con interés en la política y me apoyaron. Desafortunadamente, la gente por las condiciones económicas, sociales y de pobreza, aceptan dinero a cambio de su voto. Al final, en la elección en el plebiscito, la gente se fue con el candidato que les proporcionó dinero. Ese fue el antecedente para que la participación disminuyera en el plebiscito. Por eso, en este proceso que acaba de pasar, por primera vez pierde el PRI.

Mi tío, que había sido presidente municipal, dudaba al apoyarme, desde una visión machista: “estás muy joven, eres mujer, se necesita alguien con experiencia”. En mi familia me decían: “te apoyamos”, pero, además de mi esposo e hija, ninguno intervino para las visitas. En las últimas dos semanas para el plebiscito, mi mamá me acompañó; ella fue presidenta del DIF, cuando mi papá ganó la elección, justo cuando nace mi hija. Ayudé muchísimo en la campaña para mi papá, en promocionar el voto estando embarazada. Iba hasta la casa más lejana, la gente llegó a decirme “aquí ningún candidato había venido, no suben, no nos toman en cuenta, eres la primera que viene a visitarnos”.

El PRI es el único partido que hace plebiscito en mi municipio. Con el tiempo, se empezó a viciar el proceso, ya lo veían como una cuestión de negocio. Es un ejercicio democrático para que la ciudadanía elija a su propio candidato y planilla, porque el partido no elige a los candidatos para regidores, los eligen en sus comunidades, con base en la participación que hayan tenido en la comunidad, ya sea porque asisten a la asamblea, porque han desempeñado un cargo, están al

corriente con sus cooperaciones, son participativos, o porque tienen una profesión. Se valora mucho a los profesionistas porque se considera que tienen mayor conocimiento.

Fue un ataque directo de los candidatos hacia mí

Insistí en el partido, justificando con documentos no sólo de la paridad horizontal, si no la paridad vertical, para que, al final, la respuesta fuera negativa: “es un proceso de usos y costumbres y nosotros no nos metemos, a nosotros nada más díganos quién ganó para que sea el candidato que nosotros registremos”. Una ocasión, en la sede estatal del PRI, se nos prohibió cualquier tipo de publicidad; las y los precandidatos ya la teníamos, gastamos en eso. Los demás precandidatos, todos hombres, empezaron a generar chismes en contra mía de que yo tenía colgadas lonas en ciertas casas haciendo proselitismo. Fue un ataque directo de los candidatos hacia mí, porque en una reunión, quien la dirigía preguntó “a ver, ¿Quién es Estela?” ¡Yo era la única mujer que estaba ahí porque no había ido la otra candidata! Lo sentí tan violento, como una forma invisibilizarme; pensé, “soy la única mujer aquí, sólo nos citaste a candidatos y todavía preguntas ¿Quién es Estela?” Como si buscara entre una multitud, cuando unas quince personas ahí reunidas. Ese acto lo sentí súper violento e intimidante porque no reconocían la participación de las mujeres jóvenes.

Era muy desgastante. No tenía día de descanso. Así fueron casi cuatro meses de trabajo político, jalando con la hija, porque, ¿Quién la cuidaba? O los días que podíamos estar con ella pues ni modo de no estar; entre semana en el trabajo y demás, entonces, la traíamos de un lado a otro y fue desgastante. Quizá por esa razón me dije “no vuelvo a participar en eso”, no porque no me guste o no crea en la posibilidad de que, en algún momento, haya una mujer que llegue a ser presidenta municipal, sino, porque para mí sí fue muy desgastante. Sentí un engaño que la gente me dijera “sí, yo te apoyo”, pero en la hora de la votación me di cuenta de que no; situaciones que hoy hasta me parecen chistosas: “¡no puede ser, señor, hace dos días me dijo que cuento con todo su apoyo y ya en el plebiscito está de representante para contar los votos de otro candidato!”

Es muy violento el ambiente

Después del plebiscito me hice muchas preguntas: ¿Qué pasó? ¿Qué pasa con la gente? ¿Qué está sucediendo si la gente me habla de cambios de transformación, de creer en los jóvenes, de creer en la gente con estudios y demás? Y que al final, su voto sea dirigido a personas de las que se quejan. Me desmotivé bastante y pensé: “por el momento yo decidí, pero, también es muy violento el ambiente”. Desde el inicio me decían que la política es muy sucia; lo confirmé cuando vi todas esas cosas de la gente, que saben esas mañas o estrategias. Tal vez, dentro de mi ignorancia o mi falta de experiencia, no lo lograba ver. Creí en la gente que decía querer un cambio y estar dispuesta a trabajar con jóvenes para lograr grandes cosas, pero finalmente, los jóvenes no fueron a votar.

Algo que encontré también en ese proceso, y que no me gustó, fue que la mayoría me identificaba como la “hija de”, “la hija del expresidente”; mi papá es famoso por rebelarse al partido, exigir a los dirigentes estatales, así lo ubicaban. Cuando iba a las visitas en la campaña, escuchaba: “ah, eres la hija de Genaro... conozco a tu papá pero que él venga a hablar con nosotros”. Incluso, después del plebiscito, en el Partido Verde Ecologista querían que yo fuera su candidata, llegaron a mi casa diciéndole a él: “queremos que tu hija sea la candidata, pero que los acuerdos sean contigo”. Entonces dije no. Mi papá también les dijo que no, pero pienso que lo dijo más porque no vio viable que yo me metiera en otro partido, es decir, a él no le pareció raro que quisieran hablar con él y no conmigo, porque era cuestión de hombres. No soy una niña para que pidieran permiso a mi papá de lo que podía o no hacer. Para mí sí fue violento que se me invisibilizara de esa forma.

Desde Pachuca, también en 2016, la feminista Mariana Jiménez, que la conocía por Facebook, se comunicó conmigo:

—Supe de tu participación en San Sebastián y queremos proponerte una candidatura en Pachuca por el PRD. Eres una mujer joven y requerimos acá una candidata joven, mujer y pensamos en ti, que vives acá.”

Pensé: “no, ya tuve la experiencia de estar en un partido y no quiero estar de uno en otro, además, no soy de Pachuca, ni me siento de ahí”. Era como dejar de ser de allá, traicionar a mi comunidad, a mi municipio. De hecho, mi credencial de elector siempre ha sido con domicilio de mi comunidad. Estaba desilusionada, cansada física, mental, emocionalmente para aventarme otro proceso, ahora para una candidatura a diputación local. A Mariana Jiménez no le expliqué mucho, sólo que no estaba interesada.

Es necesario apoyarnos entre nosotras

En el proceso de 2020 de presidencias municipales, por parte de Morena donde uno de mis tíos paternos fue coordinador de campaña, tocó que fuera candidata mujer: la maestra Raquel. No me involucré en la campaña, además estábamos en inicio de la pandemia, sin embargo, me alegró que fuera mujer. En su momento, cuando participé en el plebiscito la visité porque era mi referente de una candidata de izquierda que había participado en la política, ella fue la primera candidata de oposición desde el 2003; yo me cuestionaba “a ver cómo me recibe porque voy por el PRI y ella es de oposición”. Tuve su apoyo. Me aconsejó y escuchó, le dio gusto que yo participara como mujer joven. Ahora que ella era candidata, ¡claro que la iba a apoyar! Aunque, en su momento, éramos contrarias.

Al mismo tiempo, mi cuñada, menor de treinta años, fue candidata por Morena a la presidencia de su municipio; así que mi apoyo moral estaba con ambas. Mi cuñada me invitó a dar una charla de liderazgo femenino para animar a las mujeres a que participaran en este proceso electoral desde otras formas. Les compartí las dificultades por las que atravesamos las mujeres cuando nos postulamos, que es necesario apoyarnos entre nosotras, unirnos, para lograr grandes cosas. Finalmente, a ella le pasó lo mismo que a mí en el plebiscito. Al

menos sí le quedaron ganas de seguir participando porque logró formar un bonito grupo de mujeres que siguen trabajando juntas.

Mi hija ahora se involucra en la participación escolar a través de las planillas; ella ahora está en primero de Secundaria, pero, ya vio que las mujeres podemos participar. Finalmente fue parte del resultado que ella viera que las mujeres podemos participar desde otros ámbitos en las cuestiones políticas.

No me hubiera atrevido a participar en la política sin esos referentes

Mi mamá fue mi inspiración con el trabajo que realizó en el 2006 al asumir la presidencia del DIF²¹², ella se encargaba del trabajo humanitario, con su entrega a la labor, generó que mucha gente la conociera y le reconociera su trabajo. Incluso, de los pocos días que me acompañó durante mi campaña para el plebiscito, la reconocían, la gente se acordaba de ella. Cuando le dije que iba a participar se puso muy feliz y me dijo sin dudarlo “¡claro que te apoyo!”. Eso me motivó mucho porque yo no me esperaba que me dijera eso, pensé que, tal vez, desde el miedo me iba a decir “ay, no, hija, ¡cómo te vas a meter en eso!”. ¡Al contrario, me motivó a hacerlo! Mi hija y yo hemos tenidos buenos referentes. Mi hija, en la primaria habla de los derechos humanos y de la violencia; hace unos días me decía: “mamá, mi maestra de español era provida, pero yo hice un trabajo sobre el aborto y ya es proaborto”. Yo en la secundaria era toda tímida y jamás pensaba en participar.

Mi cambio surge cuando entro al Instituto de las Mujeres y me invitan a un encuentro feminista en 2010. Ahí empezó todo. Conocí a Patricia Mercado y yo decía “¡wow! aquí está la excandidata”, también estuvo la exgobernadora de Zacatecas Amalia García. Ambas fueron ejemplo en ese encuentro, junto a senadoras y diputadas de diferentes partidos; todas coincidían independientemente de su ideología política. Mi visión cambió, comencé a perder el miedo al saber lo que ellas han hecho y tenerlas también de referente. Ahora

²¹² Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

comparo y digo: “antes Estela era muy tímida”. No me hubiera atrevido a participar en la política sin esos referentes.

Mi abuela paterna, que es mi referente en el tema de trabajo, de raíces indígenas. La recuerdo siempre haciendo artesanías y orgullosa siempre de portar las blusas típicas de la región, el ayate; una mujer que ha participado en la comunidad. Doña Anita, como es conocida en la comunidad, fue ganadora dos veces a nivel nacional de la artesanía. Entonces, vengo de familia donde las mujeres participan y han superado situaciones adversas, que se comprometen con el trabajo, con lo que hacen; siempre van para delante. Mi identidad es gracias a mi abuela.

En mi familia se habla la lengua; siempre les he reclamado por qué no me enseñaron. Dicen que no lo consideraron importante, pero para mí es parte de la identidad. Mi abuela Anita me habla en lengua materna, y yo me quedo sin entender, después se acuerda que no lo hablo. Mi mamá, de repente, le enseña algunas palabras a mi hija. En la familia tenemos un poeta que escribe en el idioma de la región. Últimamente, por la cuestión de la pandemia que hemos convivido más en familia, hubo un momento en el que me di cuenta de que todos estaban hablando la lengua, y me pareció hermoso, me preguntaba “¿Por qué yo no lo puedo hablar?” Me gustaría aprender y las pocas palabras que me sé, también las comparto con Estrella, mi hija. Hablar nuestra lengua es saber que estamos presentes como personas que nos asumimos indígenas.

NOS INTEGRARON, MÁS NO NOS INCLUYERON

Cómo inició este encuentro

La búsqueda de mujeres indígenas que participan desde los partidos políticos en Hidalgo me llevó a conocer a Julia. Fue en una entrevista con la Mtra. Julia Martha López Santiago, titular de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,²¹³ que supe de su gran trayectoria y esa fue la razón por la que decidí acercarme a ella, a pesar de que su candidatura no fue a nivel municipal. Varios días más tarde, en Movimiento Ciudadano me dieron su número de teléfono, le escribí un mensaje de WhatsApp comentándole mi interés en conversar con ella. Fue muy generosa desde el inicio, sin mayor demora, agendamos fecha para encontrarnos.

Me recibió en su domicilio. Dio las indicaciones y señales necesarias para orientarme. Al llegar, su esposo se encontraba con ella, nos saludamos y se retiró para dejarnos solas. Era una tarde fría, pero el momento se hizo cálido cuando comenzó a narrar su historia. Al despedirnos, su esposo me entregó dos bolsas con frutos cortados de su huerta.

¿Quién es Julia?

Soy hija, mamá y abuelita. También soy esposa, a pesar del estigma en las mujeres indígenas con discapacidad de que no podemos ser esposas. Soy una mujer que ha roto paradigmas y estigmas en todos los ámbitos. Cuando yo tendría doce años, mis papás dijeron “le vamos a hacer un cuartito por allá, alejado de la casa, para que los nietos no la molesten cuando vengan a visitarnos”. El futuro de toda la familia estaba pensado en que yo no iba a ser mamá.

Desde muy pequeña he sido diferente a otras personas con discapacidad, mis padres no me trataron diferente a mis otras hermanas. Mi papá siempre ha sido mi

²¹³ Entrevista realizada el 19 de enero de 2021.

cómplice, le podía decir todo sin temer el regaño; cuando una vez me llamó la atención un muchacho primero que a nadie se lo comenté a él, y la gente decía, “pero ¡cómo! Nadie le dice a su papá ‘me gusta un muchacho’” y menos, una personas con discapacidad. A ese grado ha sido la complicidad entre nosotros.

Fuimos cinco hijos, de los cuales cuatro somos profesionistas; creo que de mí no esperaban nada, hicieron muchos esfuerzos —me llevaban y traían a la escuela, me acomodaban aquí o allá—, porque en ese tiempo no había dinero para un apoyo funcional, quizá por eso mis papás no tenían idea de que yo iba a llegar lejos. Mi papá es la persona que dijo “¡ella va a ir a la escuela!”.

Soy diferente, lo he dicho muchas veces porque he roto paradigmas. Recuerdo que, cuando tendría unos siete años, muchos me ignoraban en clases, pero tenía un compañerito que era muy grosero conmigo: pasaba y me aventaba, me jalaba el cabello; ya no quería ir a la escuela por él, incluso, las mismas profesoras no eran amigables conmigo, me veían como una carga. Pensé que si le decía a mi papá que ya no quería ir lo aceptaría porque él era mi cómplice, me llevaba a la escuela y se daba cuenta de lo que sufría; una mañana, llorando, me tiré al piso para decírselo. En ese momento le vi una mirada diferente, no era de dolor, era una mirada de desafío. Me levantó del suelo por la espalda y me puso en pie:

—No. Usted se va a ir a la escuela, ¡usted!! se tiene que adaptar a la escuela, no la escuela a usted.

Quizá él pensaba que la falta de interés para asistir a la escuela era por conocimientos, no por lo que me hacían. Ahí cambió mi vida porque llorando le prometí:

—Te juro que voy a ser una gran doctora y no voy a permitir que a ningún niño le pase lo mismo que a mí.

Él nunca supo por qué, es más, pienso que el creyó que lo decía en el sentido de la enfermedad (poliomielitis) que me había atacado.

Mejorar la condición económica y la educación en una comunidad implica un desafío. En mi caso, mis papás estaban esperando a que yo creciera a los doce

años porque había una posibilidad de que me operaran por primera vez; entonces, los dos trabajaban muy duro desde que el médico les comentó esa oportunidad.

Siempre fui una niña muy solitaria. Me hice una viciosa de la literatura, de los libros. Soy muy buena escribiendo, pero no soy buena oradora, sigo siendo tímida. Con el apoyo de mis papás tuve la oportunidad de terminar la secundaria. Fuimos migrantes, si me hubiera quedado en el pueblo, en ese “cuartito”, mi vida hubiera sido muy diferente. Salimos del pueblo para buscar mi cura y eso permitió que mis hermanas y yo estudiáramos.

Me di cuenta de que no iba a haber una oportunidad

En las comunidades indígenas somos como muéganos, siempre queremos estar juntos. Papá le dijo a mi abuelito: “vamos a salir a México a buscar cómo curar a Julia”. Entonces, mi abuelito, ávido lector y hablante de lengua, los preparó unos tres meses antes, les dijo cómo debían hablar apropiadamente. Salieron a la Ciudad de México mis abuelitos, mis papás y el tío más grande con su esposa. Llegaron a la colonia Pensil y los veían raro porque hablaban de forma apropiada; al final, algo que querían evitar, que los vieran de forma extraña, sucedió.

Cuando cumplía los seis años de edad, el médico les dijo que no habría cura, el daño en el sistema nervioso era mayor. Lo que hizo que mis padres regresaran al pueblo y allá mis abuelitos vendieron todas sus tierras para poder curarme. En la capital, no tenían empleo fijo, mi papá, empezó a buscar empleos como cargador, vendedor de chocolates Larín, a veces dos o tres trabajos al mismo tiempo. Mi mamá tejía y bordaba para vender a la empresa, ahora es el Palacio de Hierro, que compraban a los artesanos. Los gastos eran muchos, además, estaban mis otros hermanos. Mis papás vivían muy asustados porque a unos tíos y primos también les dio polio y quedaron incapacitados, sin poder mover brazos y piernas. Se atendían con medicina tradicional porque la comunidad estaba muy lejos de la ciudad.

Con el tiempo, mis papás decidieron regresar al pueblo y nos dejaron en la capital a cargo de mi tío mayor y mi abuelita. Ella consiguió un local en un

mercado para vender tamales y atole; yo lavaba los trastes y hacía las cuentas, y por eso me pagaban. Así terminé la preparatoria en la Vocacional 6, pues quería ser médico, egresé como *Técnico Laboratorista Clínico*. Cuando ya tenía que pasar a la universidad, los gastos eran mayores y mis papás con su trabajo en el campo apenas podían darnos algo. Mis hermanas decían que querían apoyarme económicamente para que siguiera estudiando, pero estaban igual que yo: trabajaban por las mañanas y estudiaban en las tardes. Decidí cambiar de carrera y terminé como *Ingeniero Mecánico Industrial* en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Me equivoqué de carrera porque en mi época éramos sólo dos mujeres, al final, nada más concluí yo. Fue un desafío. Terminé con buenas notas y hasta reconocimiento de la universidad por ser de las más sobresalientes; por eso pensé que rápido iba a encontrar trabajo. Pero no fue así.

—¿Cómo cree? ¡Usted qué va a ser ingeniero! A veces tenemos que subirnos a las máquinas. —Me decían.

En realidad, sí había forma, con trabajo de escritorio o cálculos. Busqué mucho tiempo, más de un año. Me di cuenta de que no iba a haber una oportunidad. Pero el destino siempre nos dice dónde tenemos que estar o dónde no; una ocasión me encontré con la publicidad de un Máster en Desarrollo y Política Social, y me llamó la atención. Ese era el lugar correcto para estar. Mientras estuve desempleada, busqué a otras personas indígenas profesionistas que no tuvieran trabajo; encontré veinticuatro indígenas con discapacidad, unas con carrera técnica o universitaria. Y conformamos la primera organización a la que denominamos “Discapacitados Unidos Hacia el Progreso”.

Todo lo que viví ha construido mi historia de lucha

Lo que hago es respecto a las vivencias que he tenido en mi vida. Mi papá siempre me trató como las demás hermanas, nos compraba las mismas cosas de acuerdo a sus posibilidades. Cuando niña, mi enviaron a cumplir con todos los sacramentos como el resto de mis hermanas, sin embargo, el día de mi primera

comuni3n fue un momento que esper3 con mucho entusiasmo y para el que me prepar3 con la mayor delicadeza, no obstante, en la ceremonia religiosa el cura no quiso darme la comuni3n, porque “yo ya no ten3a pecado”, que ya estaba perdonada; me di cuenta que hasta la iglesia es discriminatoria, porque como todos los ni1os me prepar3 para presentarme ante ese Dios que me ense1aron es de amor, cuando no recib3 la hostia y todos los ni1os que estaban a mi lado se dieron cuenta, el d3a tan anhelado se convirti3 en un d3a de dudas ¿Por qu3 este Dios de amor no me dej3 estar con 3l en su mesa? ¿Qu3 he hecho para no ser digna de 3l?

La religi3n tambi3n ha afectado a mi madre; ella se siente culpable o que algo me debe, siempre que ella me soba mi cuerpo, especialmente mis piernas y pies, tiene su rostro triste, sus ojos h3medos porque contiene las l3grimas, cuando recuerdo a mam3 en mi 3poca de infancia, la recuerdo caminando de rodillas desde el atrio de las iglesias hasta el altar, caminando con la cabeza agachada y rezando. Por eso el d3a de las madres para m3 es muy doliente, y creo que para muchas personas con discapacidad.

Desde ni1a, entre semana trabajaba y juntaba dinero y lo compart3a con otros. A1os despu3s, formamos una organizaci3n en la que aportaba cualquier ingreso econ3mico extra que me llegaba; los s3bado nos reun3amos para desahogarnos y llorar lo que nos pasaba durante la semana. Ah3 ca3 en cuenta que nuestro objetivo deb3a cambiar, considerando que nadie nos daba la oportunidad de trabajar para ejercer las profesiones para las que hab3amos estudiado. Entonces, decidimos prepararnos, reunirnos y llevar nuestros servicios a las comunidades ind3genas de donde 3ramos originarios y donde los profesionistas sin discapacidad no quieren ir. As3 salimos a las comunidades ind3genas. La gente nos ve3a raro; un grupo de personas, para ellos *deformes*, pensar3an, ¿c3mo es posible que anden ac3! Nos fuimos por gran parte de la Huasteca con nuestras jornadas de atenci3n a la poblaci3n en general.

Al poco tiempo entendimos que hab3amos descuidado nuestro propio grupo porque mucha gente se acercaba a preguntarnos qu3 pod3an hacer con sus hijos

con alguna discapacidad; entonces, comenzamos a dar educación a los niños con discapacidad en las comunidades indígenas. Decidimos crear la Fundación Nacional Alfa y Omega, que como su nombre lo dice queríamos ser el principio y el final de la inclusión de los niños quienes eran nuestros socios principales en la organización. Atendimos a niñas y niños por cerca de dos o tres años.

Una ocasión, en un día de Xantolo²¹⁴, un niño se integró a nuestra reunión con otros niños con discapacidad. Reímos y bailamos; hicimos lo que nadie cree que podemos hacer. Tal vez fue tanta su emoción que ese día murió de un infarto. Su familia me fue a ver para preguntarme “de casualidad ¿Usted no tiene un documento donde diga qué edad tenía mi hijo?”. Me quedé pensando cuántos niños no tenían actas de nacimiento. Supe que muchos niños indígenas no son registrados, son niños invisibles para el Estado, las mamás no registran su embarazo, o las parteras apoyan a las mamás para decidir el futuro de los bebés que nacen con una condición de discapacidad.

Comencé a construir una nueva historia. Empecé a luchar con el Estado para que se les diera certificación, somos la primera organización que logramos existieran los Centros de Atención Múltiple (CAM). Luego entendí que estos centros son un escape del gobierno para tener un espacio dónde arrinconarnos y no permitir la inclusión.

Todo lo que viví, las experiencias en campo, lo que compartíamos en las charlas entre compañeros, ha construido mi historia de lucha. En la Fundación Alfa y Omega, don Gilberto Rincón Gallardo era socio honorífico, hacia el año 2000 se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y él lo presidía, me invitó a colaborar, me dio la oportunidad de contribuir para la Organización de las Naciones Unidas, la ONU. Hicimos muchas acciones, entre ellas, redactamos la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad, al lado de otras siete personas indígenas con alguna discapacidad de todo el mundo. En el grupo negociador de la ONU queríamos que quedara un articulado especial para los pueblos indígenas.

²¹⁴ Celebración de Día de Muertos.

En ese momento, entre 2004 y 2005, también se estaba negociado la Declaración de los Pueblos Indígenas, pero había una resistencia enorme de las Naciones Unidas porque los pueblos indígenas no querían que se les denominara “pueblos o naciones”. El dilema era por la terminología. Como observamos esa resistencia, en el Comité Redactor de Personas con Discapacidad (CRPD), decidimos que las personas indígenas con discapacidad quedaran mencionadas en el preámbulo del documento y no dentro del articulos del tratado que se gestaba en la misma época —la Declaración de los Pueblos Indígenas—. Ambos documentos fueron aprobados en 2006.

Antes que ser personas con discapacidad, tenemos un origen indígena

Pasó el tiempo y en 2010 entendí que los aliados redactores del CRPD no nos iban a hacer caso. Me di a la tarea de buscar los mecanismos para accionar y presentar, en el proceso entendí como la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad está creada para gente de occidente y no desde una cosmovisión indígena, por ejemplo, dice que los hospitales deben dar servicios de cierto tipo con precios accesibles, etcétera, pero en la comunidad no tenemos un centro de salud digno; en cuanto a empleo, hablan de las empresas que deben tener tecnología favorable, sin embargo, no tiene qué ver con nuestro contexto, no todos los indígenas nos vamos a la ciudad.

Analicé todo eso y platicué con el grupo de personas indígenas negociador de la CRPD, que en aquel momento nos llamaron el Grupo de Personas con Discapacidad Indígenas, y les dije: “estamos equivocados; nosotros antes que ser personas con discapacidad, tenemos un origen indígena”. Acabé acomodando la terminología a nivel mundial: *personas indígenas con discapacidad*. Ahora se nos reconoce así.

Es por esta razón que comencé a buscar en el movimiento indígena de Naciones Unidas cómo instalar la perspectiva de discapacidad. El Foro Permanente para los Asuntos Indígenas fue el primer escenario que decidí

conquistar, encontré a la doctora Myrna Cunningham²¹⁵ y el día que logré verla y comentarle mi inquietud, me pidió que fuera al Comité de Personas con Discapacidad, sin embargo, le expliqué que antes que cualquier otra identidad primero soy una persona indígena y que los derechos de la Convención no contenían la perspectiva indígena lo que dificultaba una interpretación para el cumplimiento de nuestros derechos como personas indígenas con discapacidad. Al escucharme, contestó:

—Nunca lo había pensado. Tienes razón. Te voy a dar la oportunidad que de que hables en Naciones Unidas. Reconozco que nunca hemos atendido a las personas con discapacidad.

La primera vez que fui, tomé la palabra, y al finalizar un líder de Canadá se disculpó conmigo y me pidió:

—Quiero que hables en nombre de mi pueblo para decirles que les pido disculpas a las personas con discapacidad porque nunca habíamos pensado en ustedes; nunca había imaginado a una persona con discapacidad andando entre el bosque.

Así me dieron la oportunidad de crear el Caucus Global de Personas Indígenas con Discapacidad. El gobierno australiano me hizo una donación para poder participar en Naciones Unidas y llevar el mensaje juntos a siete personas indígenas con discapacidad de las siete regiones socioculturales. Fue mucho trabajo para articular tantas necesidades y voces de cómo se vive la discapacidad. A partir de 2012 se me reconoció como referente internacional de las Personas con Discapacidad (PcD). En la ONU fui como la mantequilla, me metí por todos lados, haciendo informes o estudios ¡porque se olvidan de nosotros! Sucedió en la pandemia; en los protocolos se olvidaron de las personas indígenas y con discapacidad, en atención e impacto del virus. A las personas que tuvimos polio o síndrome postpolio, los medicamentos nos afectan de manera diferente, por ejemplo, cuando me hicieron cesárea sufrí un microinfarto porque administraron la

²¹⁵ De acuerdo con la información en la página web de Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, Myrna Cunningham es originaria del pueblo indígena Miskitu de Nicaragua, médica cirujana de profesión, ha defendido los derechos de los pueblos indígenas, en particular, de las mujeres indígenas de Nicaragua, América y el mundo.

misma dosis de anestesia que a mujeres sin discapacidad; encima de todo, ¡nadie habla de las embarazadas con discapacidad! Entonces, hice una guía de atención para niñas y mujeres indígenas con discapacidad frente a los contagios.

Todo lo que he hecho es política

Al final, todo lo que he hecho es incidencia política. Aunque muchas instituciones por los años noventa no lo llamaban así. Una ocasión, en la Junta General de Asistencia de Hidalgo, al llenar un formato, escribí que en la Fundación Paso a Paso hacíamos “incidencia política”, y una de las licenciadas de ahí, me dijo:

—No, ¡nunca lo digas otra vez! Si dices eso, nadie te va a volver a ayudar, es decir que estás en contra del Estado.

Aun cuando en la realidad no recibimos apoyo en ningún momento. Con su comentario fue como si nos dijera: “nosotros tenemos que apoyarles para decirles cómo tienen que hacer las cosas”. Lo que nosotros hacemos no tiene que ver con eso. Nunca me ha gustado ser una persona de golpe, me gusta construir; en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) realizaron un documental de mi trabajo y ahí no se revela nada agresivo. En los informes paralelos que he elaborado, mis palabras son “el gobierno ha hecho *esto*, está bien, pero sería mejor si...”. Eso siempre he sido yo porque el Estado y los movimientos sociales deben ser aliados, porque uno tiene los medios y otro tiene o conoce las soluciones; si se trabajara en armonía entonces tendríamos políticas públicas y leyes cercanas al cumplimiento de derechos.

En la política he entrado más con trabajo escrito y he tenido buenos resultados: desde los años noventa creamos los primeros Centros de Atención Múltiple, después el *INVIVE* como primera instancia de personas con discapacidad en el Distrito Federal, en 2005 participé en la redacción de la primera Ley para Personas con Discapacidad en México, de otras leyes, como la ley local para el Estado de Hidalgo, escrita de mi puño y letra y revisada por mi esposo. Lo único

que he hecho es trabajar por mi causa, porque la conozco y la he vivido desde niña.

La gente me reconoce especialmente por el trabajo realizado en las dos identidades como indígenas y personas con discapacidad, porque los dos temas que tengo cruzados: y en especial por el trabajo en los derechos de los niños y las mujeres con discapacidad. He recorrido casi todo el mundo por ello: Australia ya cuenta con una oficina para atención a personas indígenas con discapacidad a nivel nacional, los *samis* mejoraron sus programas, en África tenemos un plan de incidencia, en Guatemala me invitaron a la inauguración de su oficina de atención a personas indígenas con discapacidad, en Argentina trabajé para la Cumbre Mundial de la Discapacidad, logrando que un indígena wishi²¹⁶ quedara dentro del Instituto de Pueblos Indígenas. Entre otros países.

Sin embargo, en México no lo he podido lograr. La gente en el gobierno es muy difícil, les cuesta mucho trabajo, no aceptan que debe haber una articulación entre condiciones de las personas, desde la interseccionalidad. En México, el presidente de la República está por desaparecer el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad; desde que él entró, no tenemos titular. Sólo contamos con las becas, pero eso no significa inclusión porque no se crean empleos específicos, escuelas accesibles, espacios de capacitación para la vida independiente. En Hidalgo no tenemos un consejo, instituto ni comité de PcD.

En el estado soy la persona que creó la primera Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Derechos Humanos. La promoví en el congreso local desde el año 2010. Las personas que han pasado por esa Comisión no han sabido qué hacer en materia de las leyes que por ahí cruzan. Encontré la oportunidad de modificar dos leyes secundarias para corregir los términos de acuerdo con la legislación internacional, es un buen paso, pero no fue desde la Comisión correspondiente. La gente no se da cuenta que la discapacidad es un boleto que puedes cobrar en cualquier momento.

²¹⁶ Persona indígena argentina.

Hay una violencia estructural, mafiosa

Mucha gente me dice “¿Por qué no sabíamos de ti, que eres de Hidalgo?” Siempre he tratado de manejar un perfil bajo porque soy muy tímida. Cuando salió la acción afirmativa para garantizar la participación de PcD en cargos de elección popular y públicos, yo era la más feliz del mundo, trabajamos día y noche para lograrlo, les decía a mis compañeras de lucha “tienen que empezar a meterse, a buscar una oportunidad”, y ellas me cuestionaban “¿Y tú? ¿Por qué no te quieres meter?” Lo que puedo mencionar es que muchos partidos, incluyendo los de derecha, que se dice el más honesto, tuvieron simulaciones con relación a las acciones afirmativas de Personas con Discapacidad, considero que hay una necesidad urgente para que los partidos sean sancionados de manera seria sobre este tema, porque de lo contrario, hacer una acción afirmativa es una pérdida de tiempo y esfuerzo en la que nunca veremos que realmente la inclusión existe.

Es violencia política porque las estructuras para participar no están

Es preocupante que la gente no lo vea, existe la violencia política porque las estructuras para participar no están. La violencia está tan naturalizada que difícilmente se puede aceptar que los partidos políticos utilizan a la gente para sus propósitos y, finalmente, las cartas están colocadas en los lugares que a ellos conviene. Participé en un partido pequeño que me apoyó con el alojamiento; realicé una campaña muy austera, sin recursos.

Las personas con discapacidad no contamos con dinero para realizar una campaña política. Entré como candidata realizando campaña una vez por semana debido a que no podía dejar mi actividad de comerciante. Aunque mis suegros me apoyaron, era difícil competir con titanes de poder. Pero lo intentamos. Hicimos un grupo de candidatas con discapacidad para apoyarnos. Entre nosotras no existían envidias y nos compartíamos los recursos que nos funcionaban en los mítines; algunos pensarían que no es sano que candidatas de diferentes partidos se

compartieran sus secretos de trabajo, pero en el caso de nuestro colectivo, nuestro objetivo era llegar a una curul fuera quien fuera.

Desde que me convencí en participar como candidata a Diputada federal pensé en no hacer una campaña desde la identidad más visible (Persona con Discapacidad) sino ser considerada la candidata de la interseccionalidad.

Nos integraron, más no nos incluyeron

Seguiré haciendo mi trabajo como lo he hecho. Siempre he tenido bastante quehacer. Soy presidenta de la Red Global de Personas Indígenas con Discapacidad, es una gran responsabilidad. Tengo un mandato en la Organización de Estados Americanos como Coordinadora del Grupo Mixto de Seguimiento Hemisférico del Programa de Acción del Decenio para las PcD, también soy la titular de la Mesa de Vinculación de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sustentable a nivel regional. El próximo mes de junio salgo para África, después a Roma a la Cumbre Mundial de la Alimentación. Quedé como candidata elegible para el Mecanismo de Expertos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, seguramente estaré regresando a esa postulación y ocupar el cargo que es una gran oportunidad a nivel mundial para marcar los cambios que se deben hacer, reivindicar nuestra presencia. He logrado muchas acciones en la ONU, pero falta mucho más.

Competir por una diputación fue una buena experiencia. No lo hice sola; le pregunté a mi esposo, a mi papá y mamá, a mi hija, qué opinaban, porque al final de cuentas es exhibirse. Siempre les dije esta es la primera prueba, si quedamos, es porque el universo quiere que haga cosas, si no, pues será porque existe otro plan para mí; nada es por casualidad.

Así definiría la acción afirmativa: nos integraron, más no nos incluyeron; incluir es que las cosas se transformen para que podamos llegar en igualdad con los demás, y aquí no sucedió, por eso tenemos estos resultados. No sabemos cuántas de esas plurinominales van a ser ocupadas por personas con

discapacidad. Si solo queda una, entonces, no sirvió. Estoy redactando un ensayo sobre las acciones afirmativas, si son buenas o no.

La acción afirmativa también trajo consigo violencia

Entré a la candidatura primero porque mis colegas con discapacidad veían desconfianza en el proceso debido a mi renuencia a participar y, segundo, para poder verificar si lo que escribí respecto a la acción afirmativa de PcD era apropiado y correcto, así como ver dónde están los errores que habría que mejorar. Y así fue, los encontré; la acción afirmativa también trajo consigo violencia: el participar ejerciendo nuestro derecho político, sin el respaldado a los gastos de ajuste razonable, en la estructura de la ley para partidos políticos ni desde la perspectiva de género, el Instituto Nacional Electoral no tiene hasta ahora la posibilidad de apoyar para que los mensajes y materiales de los partidos políticos sean accesibles a las PcD, en los estatutos de partidos políticos tampoco estamos considerados, salvo el PRI nacional, y lo sé porque se me pidió revisar ese ajuste en particular, aunque no los tiene ejecutados como debería ser.

Lo que veo y aprendo ponerlo a disposición de los hermanos en la comunidad

Desde que era niña tenía dos sueños recurrentes. Siempre me soñé en el universo, podía ver al mundo hacia abajo; veía cómo caminan las personas ahí, hasta podía percibir el frío. La primera vez que acompañé a don Gilberto Rincón Gallardo y vi el emblema de las Naciones Unidas, entendí el significado, hasta sentí escalofrío. El otro sueño recurrente que tengo es que soy un caballo; estudiar teología me ayudó a entender cómo a las personas con discapacidad se nos mira, desde algunas religiones, como un castigo.

Respecto a la participación política, le dije a mi papá que es la única experiencia que voy a tener, aunque mi esposo dice “nunca digas de esa agua no beberé”, pero sí quiero empoderar a gente porque aprendí muchas cosas. Con la ciudad de Ginebra haré una iniciativa en México por el reconocimiento de las lenguas indígenas, y creo que es parte del trabajo que me permitirá preparar a

personas indígenas con discapacidad. Esa experiencia la quiero utilizar; lo que veo y aprendo ponerlo a disposición de los hermanos en la comunidad, de esos liderazgos que sabemos pero que no están reconocidos. Esperaré, a ver qué pasa.

Las personas que tenemos una discapacidad desde la infancia tenemos una historia de vida diferente de quienes adquieren una condición de discapacidad a la mitad, incluso nuestras luchas son diferentes. Creo en la honestidad, pero no en la de los políticos. Siempre debemos ser lo más derecho posible: soy una persona de palabra como me enseñó mi papá, por eso, aún con tantas oportunidades que he tenido, he afirmado que “no quiero vender mi voz”.

Esa promesa que hice de niña, todos los días se está cumpliendo; no curo cuerpos, pero sí curo corazones y consciencias.

CAPÍTULO 6

DISCUSIÓN TEÓRICA. EXÉGESIS DE LA PALABRA VIVA

Capítulo 6. Discusión teórica. Exégesis de la palabra viva

¡No nos dejen solas!

Ana María, Mayor de Infantería del EZLN

El horizonte investigativo que tracé fue conocer los significados que las mujeres políticas con quienes construí la tesis atribuyen a los obstáculos que enfrentan al participar en política, desde sus vivencias personales y en relación con el sistema político. Me interesó identificar las formas en que los distintos actores políticos y sociales las limitan o desalientan a participar más allá de la tipología que la ley señala, asimismo, desde lo personal, narrar los efectos en términos de costos y las estrategias que han instrumentado para enfrentarla. Con el fin de orientar la búsqueda, intenté aproximarme al significado de adscribirse indígenas y cómo perciben su relación con los partidos políticos. Un acercamiento final fue intuir cómo *hacen* política.

En adición a lo anterior, es imprescindible comenzar a dar cuenta de cómo la violencia política contra las mujeres tiene componentes diferenciales cuando se trata de las indígenas desde una lógica de colonialismo interno; su presencia en el espacio público para la toma de decisiones importantes no es nueva, por lo que es necesario detenernos a reflexionar y cuestionar la forma en que las instituciones democráticas operan de forma excluyente. Esta violencia lleva el mensaje a la sociedad —inscrito en el cuerpo y emocionalidad de las mujeres— que no debemos abandonar el trabajo de cuidados basado en el amor al tiempo que niega nuestra capacidad de ejercer autoridad en cualquier espacio, sea público, privado o doméstico.

Para iniciar la conversación propuse una pregunta que se convirtió en eje de su palabra: ¿Quiénes es <nombre>? En adelante, intervine lo menos posible dando paso a la libre asociación para que hablaran desde sus preocupaciones e

intereses, lo que quisieran o pudieran compartir. Me mantuve en atención latente, cauta. A partir de sus marcos de referencia como interlocutoras, construí una “categorización diferida” (Maitre en Guber, 2001) para explicar la violencia política en dos ejes: *Actos y/u omisiones contra las mujeres indígenas políticas* a contraluz de las expresiones que la legislación en la materia señala; e, *Impacto o consecuencias en la vida de las mujeres por las violencias enlazadas entre sí* para destacar el componente diferenciado de género en sus efectos. Hacia el cierre de este capítulo, consideré una aproximación a la forma en que Bertha, Isabel, María, Julia, Estela y Julia “hacen política”.

a) Actos y/u omisiones contra las indígenas políticas en Hidalgo

Después de más de una treintena de iniciativas de reforma a distintos ordenamientos legales propuestas en el poder legislativo mexicano, en 2020 se publicó la siguiente definición de *violencia política contra las mujeres en razón de género*: “es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.”

En el ejercicio de revisión y estudio de las narraciones de Bertha, Isabel, María, Estela y Julia, presentadas en esta tesis, encontré algunos de los elementos y expresiones que la legislación señala para este tipo de violencia, mismos que presento a continuación, para luego, mostrar aquello que forma parte del entramado histórico de la masculinidad —como la explica Margarita Pisano—, de exclusión simbólica latente, tan sublimada que cualquier acto de cooptación de unas cuantas mujeres se disfrazaba de inclusión.

Las siguientes expresiones de la violencia política pueden reconocerse en el marco de la legislación mexicana porque son más explícitas y es el reducido campo sobre el que las autoridades electorales pueden actuar.

Ahora ya no me da vergüenza, me siento orgullosa de ser indígena y hablar otomí, aunque me digan naca, cacahuatera o lo que sea. (Bertha)

Se usa el lenguaje para ridiculizar a las mujeres y con ello mantener su condición marginal en la política. La burla o sorna forman parte de los discursos de poder que hieren y lastiman a quien se pretende inferiorizar echando mano de los estereotipos de género, y en el caso de las indígenas, se enfatizan las expresiones racistas y clasistas. Racismo y sexismo que sancionan corporalidades específicas sobre las que se profundiza la desconfianza y la animadversión y que se usan para justificar las agresiones.

Me ponían apodos feos. Los apodos de un hombre a una mujer son sexistas, pero de una mujer a otra, es sin piedad y lo que venga. (Isabel)

“qué lástima que tu cabecita no te dé para más”, ignorante me dijo en pocas palabras. (Isabel)

[en redes sociales] “esa vieja fea, que habían sacado de jodida del tianguis, una vende chacharas” (Isabel)

Una ocasión un vecino de una localidad gritó “ya señora, mejor vaya y atienda a su marido y deje de meterse en lo que no le importa.” (Isabel)

“...a ver, ¿Quién es Estela?” ¡Yo era la única mujer que estaba ahí porque no había ido la otra candidata! (Estela)

Isabel describe con claridad el sexismo en los ataques contra ella, la discriminación basada en la pertenencia a un sexo. La ironía representa para los hombres un gesto cómplice, de reconocimiento mutuo que excluye a las mujeres, sin embargo, también habla de la descalificación por parte de otras mujeres; la rivalidad social entre nosotras por ocupar un sitio dentro del espacio patriarcal, para ello exacerbamos la crítica al cuerpo y condición social de las otras.

Esas personas me desacreditaban para hacerme quedar mal ante la gente.
(Isabel)

Las calumnian y descalifican su forma de ser o actuar.

...habían tirado volantes donde se decía que tenía siete millones de pesos del proyecto que no repartí, una casa en quien sabe dónde, que mis hijos estaban en la universidad más reconocida en el país. (Bertha)

“si te soy honesta, si le dieras menos problemas al presidente, pues ya estuviera [un trámite administrativo]”. (Isabel)

Los demás precandidatos, todos hombres, empezaron a generar chismes en contra mía de que yo tenía colgadas lonas en ciertas casas haciendo proselitismo. (Estela)

En México, la reforma a diversas disposiciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020, determina como parte de las conductas que expresan *violencia política contra las mujeres en razón de género*, la calumnia que tenga como base los estereotipos de género, ya sea en la propaganda política o electoral, incluyendo el espacio virtual, que tenga como propósito perjudicar “la imagen pública” de las mujeres o limitar el ejercicio de derechos. La imagen pública es una invención que se explica a partir de las expectativas sociales impuestas en las mujeres: recatadas, sensibles, buenas administradoras, femeninas, trabajadoras entregadas, entre otras. Queda por fuera, como daño secundario, la mella en su emocionalidad.

La filósofa estadounidense Nancy Fraser llama “irrespeto” a las calumnias cotidianas que muestran el desprecio y la pretensión de invisibilización de las mujeres en la forma de ser representadas a través de la propia cultura machista. Una lectura más profunda que por mucho supera la idea de afectación a la imagen pública”, que ya de por sí genera ansiedad en las mujeres protegerla como bien privilegiado para mantener la aprobación masculina.

Me sacaron a mí nada más por ser simplemente una indígena que no tiene estudio para meter en mi lugar a otra persona que sí es licenciada. A mí no me hicieron caso por ser mujer, no me tomaron en cuenta. (Bertha)

No las toman en cuenta como posibles candidatas a un puesto de representación, tampoco en las decisiones de gobierno. Las excluyen de espacios y toma de decisiones. En el caso de las indígenas, son prescindibles hasta que las reglas electorales obligan a postularlas. En el imaginario sexista y racista su presencia en la política es inadmisibile.

...con el tiempo me discriminó, no me tomaba en cuenta [...] No reconoce lo que invertí, los gastos, mi camioneta se fregó, cuando me metí a la campaña tenía unos dieciocho mil pesos y salí en ceros. (Bertha)

Son los que están en las dirigencias quienes han causado el desastre en el partido político porque no hay equidad de género y no nos toman en cuenta como mujeres indígenas. (María)

[a las reuniones] me citaban y me ignoraban porque consideraban que era muy joven. (Estela)

Cuando el objetivo de las acciones u omisiones cometidas contra las mujeres en el ámbito político-electoral sea limitar o anular el pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, entre ellas, la toma de decisiones dentro de la función pública, estamos ante un hecho u omisión de violencia política en términos de la legislación mexicana.

Así como en mi revisión de los casos presentados en México ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, observé como característica relevante que la forma de entorpecer el ejercicio de los derechos políticos-electorales de las mujeres es evitar que lleguen a un cargo de representación, y cuando lo logran, obstaculizan la toma de decisiones públicas, les piden firmar documentos de los que desconocen su contenido y no las convocan a las sesiones de cabildo.

Bajó otro muchacho con una pistola y le corta, me la puso de frente: “me vas a dar la mochila” (Bertha)

La amenaza instala la desagradable angustia que no permite desenmarañar pensamientos y otras sensaciones en el cuerpo, en particular cuando se amaga con la muerte, no obstante, las mujeres accionan cualquier mecanismo para sobrevivir a la incertidumbre y zozobra. Llega a mi mente lo que la pensadora nigeriana Molará Ogundipe (2019) nos dice sobre la apropiación de los hombres machistas de nuestra angustia, porque tiene como contraparte una gran cantidad de trabajos emprendidos del que también obtienen provecho.

Ese periodo fue peligroso para mí: amenazas de muerte, me encañonaron y discriminaron por ser indígena. (Bertha)

La gente se ha atrevido a decir que nosotros estorbamos y que me cuide porque los accidentes existen. Éramos tres compañeras en el cabildo cuando llegaban esas amenazas de muerte a mis oídos. (Isabel)

“...ten cuidado porque se dice que eres como cuchillito de madera, que estás chingue y chingue, lo único que te estás buscando es que un día de estos te metan un plomazo.” (Isabel)

Cuando ya te pones pesada, saca una pistola y la pone en su escritorio. (Isabel)

El hueco que no cubre la legislación

A partir de este punto quiero mostrar aquellas expresiones de violencia política como mecanismo latente de exclusión simbólica, que por su constitución arraigada en los poderes de dominio (Lagarde, 2012) —sexismo, machismo y misoginia— es invisible en la legislación.

La violencia está tan naturalizada que difícilmente se puede aceptar que los partidos políticos utilizan a la gente para sus propósitos y, finalmente, las cartas están colocadas en los lugares que a ellos conviene. (Julia)

Los partidos políticos se adueñan de su trayectoria y trabajo político y lo convierten en mercancía; así, resultan los grandes beneficiados de las cuotas o principios de representación. Para cumplir con los principios de representación obligados por las instituciones electorales —género, indígena, con discapacidad y otros—, los partidos políticos se lanzan a la *cacería* de talentos y proyectos de acción construidos a lo largo del tiempo por mujeres diversas, de quienes no se ocuparon de incluir en sus estructuras desde hace más de tres siglos que data su existencia. La poca confianza en dichos actores políticos los lleva a exigir historiales de trabajo “nuevos”, “no quemados” o con importante “capital político”, es decir, votos. En su lógica costo-beneficio, los partidos políticos entregan candidaturas, que, a futuro, les darán dividendos. Así sucedió con Bertha y Estela.

...venimos a darte la candidatura de MORENA”, les pregunté por qué me buscaban a mí: —“Porque traes una trayectoria política de atrás y de trabajo, por eso te buscamos, de ese tipo de personas necesitamos. (Bertha)

...en el Partido Verde Ecologista querían que yo fuera su candidata, llegaron a mi casa diciéndole a él: “queremos que tu hija sea la candidata, pero que los acuerdos sean contigo.” (Estela)

Supe de tu participación en San Miguel y queremos proponerte una candidatura en Pachuca por el Partido de la Revolución Democrática. Eres una mujer joven y requerimos una candidata joven, mujer y pensamos en ti, que vives acá. (Estela)

A Julia también la buscaron diversos partidos políticos sabiendo del reconocimiento a su labor en instancias nacionales e internacionales, siendo referente en la defensa de sus causas, imbricadas en su propio ser.

Aun cuando desconfían de la capacidad de ejercicio de poder político de las mujeres, los partidos políticos y sus integrantes se benefician de la trayectoria política de las mujeres que reclutan para candidaturas específicas, coyunturales.

Al final, el presidente dijo “es mi trabajo”, porque es un reconocimiento que no todos los municipios obtienen. Pero yo hice ese proyecto y salió por mi necesidad de estar detrás para que se cumpliera. (Isabel)

...pero en la gestión o apoyo, ellos son los que se paran el cuello [...] me pidió apoyo para la siguiente campaña. (Bertha)

...conozco las necesidades de las comunidades, las he recorrido más de cinco veces, más que el propio presidente municipal. Tuvo que ver mi participación como coordinadora de campaña, la gente ya me ubicaba [...] Eso ayudó mucho en la campaña municipal para que se lograra el triunfo porque la gente me ubicó. (María)

He recorrido casi todo el mundo por ello [mi causa]... He logrado muchas acciones en la ONU, pero falta mucho más. (Julia)

“Hizo muy buen trabajo. No la sueltes, ella te puede ayudar, ya tiene acercamiento con la ciudadanía, te apuesto que con más de ochenta por ciento de la población.” (Isabel)

También aprovechan su vínculo con ciertos grupos de poder o del parentesco con quienes las imponen para cubrir los requisitos del registro de candidaturas. Esa fue una de las molestias de Bertha: “Uno de los profesores que organizaban esa segunda reunión respondió: ‘ese no es problema, voy a traer a mi hija’. No se trataba de eso, él debía dejar el lugar a una mujer.”

La mayoría de las mujeres indígenas políticas con quienes reflexioné aseguró que el lugar que ocupan lo ganaron con su esfuerzo, que no fue un regalo; en efecto, ellas saben que el valor de su trayectoria política no se mide sólo en horas de trabajo, también les ha implicado rompimiento de vínculos afectivos. Empero, la lógica machista consiste en demostrar capacidad, conocimientos y atributos mediante estándares meritocráticos. Hay una sobre exigencia que las desgasta al no comprender por qué sus compañeros laborales o de partido y la ciudadanía no logran siquiera verlas. Lo que para ellas significa “dar todo”, para ellos es una hueca resonancia, una mala copia de su quehacer político: “debes pensar siempre con la cabeza, no con el corazón”, como le aconsejaron a María.

A veces, el reconocimiento que las mujeres políticas han logrado en sus comunidades, y que en cuatro de los casos aquí presentados el vínculo se logra a través de la lengua materna, estorba a las élites partidistas. Es el caso de Bertha:

En los partidos, si te ven que te respeta la gente y tienes contacto en las comunidades, te hacen para atrás porque ellos quieren colgarse, que “ellos son”, te discriminan, te abren. (Bertha)

En cualquiera de los tres escenarios se niega la detentación del poder político porque se nos ha hecho carecer de *autoritas* y *potestas* (Valcárcel, 1997), no se reconoce social y políticamente el ejercicio de un cargo de representación, es decir, una investidura que al individualizarla pierde fuerza la fuerza del grupo: que una mujer indígena gobierne no implica que el ejercicio de poder político-electoral sea extensivo a las demás.

Vivos representantes del sistema heteropatriarcal, capitalista y colonial, los partidos políticos, “señoríos” como describe la pensadora Rita Segato, mediante las violencias machistas nos deshumanizan; desde una agenda masculinizada se apropian de tiempo, trabajo político remunerado o gratuito, proyectos políticos a futuro, deseos, alegrías, creatividad y de nuestros cuidados desde el afecto —la “supermadre” que trataré en los siguientes puntos—. En este punto suscribo lo que Barbara Verzini reflexiona respecto al **saqueo** como acción política fundamental del patriarcado.

...como mujer, porque con el simple hecho de serlo, nos catalogan que no podemos, no debemos y nos limitan. (Isabel)

Sus compañeros de partido, jefes inmediatos o la comunidad, les niegan apoyo para incursionar en procesos electorales, porque no creen en su capacidad política, o simplemente por egoísmo.

...le pedí apoyo al Profe, mi jefe de ese entonces, con medio sueldo, porque sabía que se podía ganar; yo tenía capital político, pero no recurso, no tenía de dónde, pero él no quiso. Me di cuenta de que a otros sí les pagaban. (Bertha)

...me citaban y me ignoraban porque consideraban que era muy joven [...] “estás muy joven, eres mujer, se necesita alguien con experiencia [...] ¿Qué cargos has realizado?, pedían un historial como cuando solicitas el primer trabajo [...] Para mí sí fue violento que se me invisibilizara de esa forma. (Estela)

La voz de Adrienne Rich me ayuda a pensar en la antigua envidia y, hasta el temor inconfesable, del hombre por la capacidad de la mujer de crear vida, con ello, de todos los procesos creativos que puede emprender, tal como se gestan en el entorno doméstico. Ese deseo de poseer lo imposible, que pertenece a otro cuerpo, ha llevado a los hombres a situarse, desde la superioridad, en centro de la vida de las mujeres y de todo lo viviente; desde ese lugar ha desarrollado dispositivos de dominación, materiales y simbólicos.

No les permiten continuar con su trayectoria política, anulan sus aspiraciones, las chantajean o condicionan. Los hombres de su partido político son la medida de participación

Hasta la fecha no me han dado nada. Se justifica diciéndome que yo fui regidora cuatro años mientras él perdió; pero yo la trabajé, a mí nadie me regaló nada. (Bertha)

He sufrido de violencia para defender a mi partido y además me dicen “es que tú y tienes a tus hijos que son profesionistas, ellos que te mantengan, ahora nos toca trabajar, tú ya fuiste regidora.” (Bertha)

Piénsalo bien. Estás fungiendo como regidora y no me gustaría que descuides esta parte, antes de querer abarcar otros lados, primero tu municipio. (Isabel)

Los hombres son la medida de la forma en que se hace política, la medida y regla de la participación porque no importa el desempeño de su cargo, sus errores, la falta de conocimiento, incluso la violencia política cometida contra las mujeres; a los hombres se les renuevan las oportunidades para volver a competir en elecciones o desempeñar cargos en la función pública, las veces que sea necesario hasta formar su carrera política entretejida de pactos patriarcales. De esa forma, sin ser cuestionados o evaluados, consiguen experiencia. En el caso de las mujeres, sus faltas son una excusa para ejercer presión y chantaje sobre sus decisiones.

Le dije que quería ser la secretaria general; ya se lo había dicho varias veces. Respondió que no podía serlo porque “la ley dice que debes tener licenciatura y no puedes ser tú”. (María)

Darles otra interpretación de las leyes o mentirles para que no logren otros cargos es una práctica que obstaculiza el ejercicio de sus derechos políticos-electorales.

Ese es mi lugar, me corresponde, no porque yo lo diga, la gente lo dice, el consejo lo dice, porque tengo en mis manos los votos de los que votaron por mí [...] ya estuvo suave de que hacen lo que quieren. (Bertha)

...le pedí a Fernández que me apoyara, no que me regalara algo, le pedí la dirección del DIF para seguir trabajando [...] esta elección también hice trabajo para el partido. Me traía a puras vueltas, pidiéndome que aguantara. (Bertha)

...me dijo “entonces vas [a la candidatura]”. Pero, también, le dijo a la maestra “¿Por qué no se pone de acuerdo con María?”. (María)

...dijo otro compañero que andaba ahí: “no puedes ser regidora porque eres vecina de profesor Artemio”. (María)

...el profesor Artemio me dijo que yo no podía ser parte del Consejo porque era figura pública, así como la ley lo marcaba. Él lo hizo, creo que pensando en que como yo iba a ser su coordinadora ya no podría serlo, y en una reunión pública me bajó: “tú no puedes ir, porque eres figura pública”. (María)

En adición a la reflexión anterior sobre la forma en que los hombres logran experiencia política, conozcan o no la legislación, ellos tienen a su favor que las normas y procedimientos legales, el derecho en general, están constituidos desde una lógica masculina sostenida en ideales de neutralidad y objetividad. La asociación de los hombres al ejercicio de la política les reviste de cierta autoridad en sus opiniones o comentarios.

Quiero que alguien se dé cuenta de que yo existo. (Isabel)

Compañeras/os de la política o sus familiares las dejan solas con la tarea política y del *hogar*, provocándoles un profundo sentimiento de orfandad. Así que su esfuerzo es doble: mantener su proyecto político y sobreponerse al abandono.

Ese asunto [amenazas] lo comenté en sesión de Cabildo, la sala estaba llena; muchos me decían “no te preocupes, tú échale ganas, si te hacen algo te vamos a apoyar”, pero, nada más [...] la gente, al final te deja sola. (Isabel)

Hubo muchos momentos que pasé y nadie se dio cuenta [...] (Isabel)

En mi familia me decían: “te apoyamos”, pero, además de mi esposo e hija, ninguno intervino para las visitas. (Estela)

Sentí un engaño que la gente me dijera “sí, yo te apoyo”, pero en la hora de la votación me di cuenta de que no [...] (Estela)

Ellas deben demostrar lealtad y disciplina partidista, sin embargo, no reciben el mismo trato.

En ninguna de las experiencias compartidas en esta tesis se había emprendido alguna denuncia formal por violencia política, pero, al momento en que decidieron acusar lo sucedido, fueron desestimadas.

Hice un escrito al partido solicitando que intervinieran para que hubiera la mitad de candidatas mujeres y mitad hombres, no obstante, cuando le ha convenido al partido interviene, y cuando no, dice “son sus usos y costumbres y nosotros no nos metemos”; y ese fue su argumento. (Estela)

Una ocasión vino una magistrada a la región y me acerqué a ella para comentarle, me pidió datos y sólo dijo: “No te preocupes, no va a hacer nada, yo lo conozco, es muy hablador, yo te puedo dar asesoría; déjame hablar con él.” Se quedó en palabras. (Isabel)

La actitud de minimizar es una forma de justificar, y hasta encubrir, las agresiones contra las mujeres políticas, en particular con el caso de Isabel quien se sentía vulnerable por la conducta violenta del presidente municipal.

b) La huella de las violencias enlazadas entre sí en la vida de las indígenas políticas

Para este bloque de reflexiones me centro en el impacto de la violencia política contra las mujeres, a partir de las investigaciones de Gabrielle Bardall, Elin Bjarnegård y Jennifer Piscopo (2019), porque asila un “componente diferenciado de género” que explica la forma en que los actos de violencia política-electoral, aun cuando no son motivados por el género de la persona contra quien se comete, el efecto cambia si es mujer u hombre.

¿Soy yo la que debe de entender que ya no debo hacer esto? (Isabel)

Las violencias nos “enseñan” a desconfiar en nuestras habilidades y capacidades; nos disciplinan para dudar del valor de nuestro trabajo o las decisiones que tomamos. Nos llevan a silenciar la intuición y el malestar ante el acoso.

“Dicen que voy para regidora, ¿Tú crees que yo la gane?” (Bertha)

Ya tuve la oportunidad de servir, me quedo satisfecha con mi trabajo, aunque me hubiese gustado hacer mucho más. (Isabel)

Llega el momento en que dices: sí, ¿Seré yo la que está mal? ¿Soy yo la que debe de cambiar? [...] Llegué a pensar que esto no era para mí. (Isabel)

Me he preguntado infinidad de veces si soy activista de derechos humanos (Isabel)

Mi papá dijo: “bueno, te puedo apoyar”, y yo pensaba “pero no sé nada de la administración pública”. (Estela)

En sus expresiones percibo la sensación de no contar con la fuerza o poder necesarios para mantener el lugar que consiguieron o preservar sus logros. Sensación de impotencia, de no-poder y no poder, que nos mina la imaginación e inmoviliza para accionar. Se forma un techo de cristal que limita la autoconfianza que les permita seguir con sus proyectos políticos.

No entendía, me culpaba: tal vez hice algo mal o, tal vez no jugamos como debe de ser. (Bertha)

La culpa y sensación de insuficiencia es una forma de autoevaluación impuesta desde las representaciones de género sobre lo que hacemos o los deseos que materializamos, sin embargo, también es el motivo por el cual no accionamos, y la acción, en términos de Hannah Arendt, nos deviene humanas.

Entonces, renuncié a mi cargo y no más con la ayuda de Dios y mi lengua, fui a la iglesia me persigné y dije “quizás estoy cometiendo un error” (Bertha)

Lo que más pesa es haberlos dejado con temperatura, dolor de estómago o cualquier detalle y tener que salir de casa, no solo por la participación política, también en mi trabajo como comerciante. (Isabel)

Llega ese momento en que te culpas de lo que está pasando. (Isabel)

Se nos instala la necesidad de “demostrar” nuestra capacidad o interés, de “estar a la altura” de los que saben hacer política, razón por la que destinan tiempo a buscar asesoría o capacitarse.

... en ese momento era ya un trabajo más difícil porque ahora había qué demostrar. (Bertha)

...acudí a las capacitaciones de la auditoría y tuve el apoyo de un asesor ocasional al que nunca le pagué; me empapé del tema [...] (Isabel)

A Bertha, Isabel, María, Estela y Julia, que decidieron emprender una trayectoria política desde la institucionalidad formal, les cuesta darle nombre a ese sentimiento de incompetencia e insuficiencia que se refuerza con la violencia, y en esa maraña, no se permiten gozar, ni sentirse merecedoras de sus logros. Esa confianza se logra al verse avaladas dentro de la propia cultura política.

“Pero yo no me espanto, sé la manera como hacen su política; el peligro, la violencia. Es difícil.” (Bertha)

Al transitar por la política, uno de los caminos más extendidos de la *macrocultura* como categorizó Margarita Pisano a la cultura de la masculinidad, identifican cómo “se hace política”.

Así son todos, así es el PRD también. Hacen su grupo y ven la política como negocio, beneficio propio.” (Bertha)

Si no tienes dinero, no eres nadie; así te señala la gente. (María)

Son los que están en las dirigencias quienes han causado el desastre en el partido político porque no hay equidad de género y no nos toman en cuenta como mujeres indígenas. (María)

Mi municipio es machista. Los hombres siempre quieren los cargos, primero ellos. (María)

Una ocasión el presidente municipal me dijo: “debes pensar siempre con la cabeza, no con el corazón.” (María)

[...] escuchaba la visión de los hombres, en cómo pensaban únicamente en espacios de infraestructura y cosas públicas (Estela)

No opinaban porque la reunión siempre era dirigida por los hombres; los delegados, consejos de colaboración, siempre habían sido hombres. (Estela)

[pensé] si él, en su tiempo, con esos estudios pudo hacer o desempeñar un buen trabajo, creo que también yo lo puedo hacer. (Estela)

[...] es muy violento el ambiente”. Desde el inicio me decían que la política es muy sucia; lo confirmé cuando vi todas esas cosas de la gente, que saben esas mañas o estrategias. (Estela)

Lo que puedo mencionar es que muchos partidos, incluyendo los de derecha o el que se dice el más honesto, tuvo simulaciones con relación a las acciones afirmativas de Personas con Discapacidad (Julia)

A pesar de identificar desde la vivencia propia el machismo impregnado en los partidos políticos, sus prácticas impetuosas de violencias, caracterizadas por el

enaltecimiento de comportamientos temerarios y el desmedido uso de poder; ellas no dejan de mirarlos en el pináculo de la jerarquía política, por lo tanto, se siguen esforzando por mantenerse en ese espacio, excepto Estela, quien rechazó enfática participar nuevamente mediante esas estructuras organizativas.

El caso que me permite explicar la relación horizontal de validación mutua entre hombres, incluso con distintos niveles de ejercicio de poder —sea político o económico—, es el de Bertha. Su participación en la política cambió la vida de violencia que su pareja ejercía contra ella: “Siempre he dicho que yo le agradezco a Dios y al partido que me invitaron a participar y trabajé, y de esa manera ya no sufro violencia.” Al formar parte del entramado de la masculinidad, la actitud de su esposo cambió; su reconocimiento de poder más que con ella, es con lo que la política le significa. Aunque él seguía con el maltrato verbal, psicológico y económico, para ella fue significativo que dejara de golpearla.

[...] estoy decepcionada, porque, precisamente por ser mujeres indígenas no nos toman en cuenta. ¿Dónde está la equidad de género? ¿Dónde estamos las indígenas? Es una vil mentira. (María)

Una vez que reconocieron cómo se hace política desde los partidos, llegó el desencanto. La desilusión de las prácticas de los partidos políticos se acompaña por el agotamiento físico y emocional que dejan los procesos electorales, porque las mujeres mantienen un sinfín de actividades además de la participación en campañas o del ejercicio de cargos de representación. Estela expresó con nitidez la sensación de despojo de su trabajo y energías vitales:

Todo el mundo te exige, pero nadie te pregunta ¿Qué necesitas? ¿Cómo te sientes? Llega el momento en que, una de dos, o colapsas o explotas, porque no puedes con todo. (Isabel)

“Estaba desilusionada, cansada física, mental, emocionalmente para aventarme otro proceso”. (Estela)

El desencanto que les provocaron las prácticas de los partidos políticos se acompaña por el agotamiento físico y emocional que dejan los procesos electorales, porque las mujeres llevan a cabo otras actividades además de la participación en campañas o del ejercicio de cargos de representación. Esta condición la explico con el siguiente foco de análisis.

Soy hija, mamá y abuelita. También soy esposa [...] (Julia)

No abandonan el rol de madre o esposa con su familia. Definirse así mismas desde este derrotero es relevante para ellas, pero debería serlo para la política.

Trabajé, no me regalaron nada, ni una beca; trabajé para mis hijos [...] me necesitaban para la universidad, no tenían dinero. (Bertha)

Un problema es el agua potable, hay comunidades que no la tienen y me preocupa el futuro de mis hijos. (Isabel)

Si bien me iba, la sesión de cabildo se terminaba a las once de la noche, llegaba y a revisar las tareas; necesito ropa limpia, mamá me falta esto, que en la escuela lo otro, hazme caso. (Isabel)

Soy hija, hermana y mamá. Soy ama de casa, psicóloga y ciudadana [...] Así fueron casi cuatro meses de trabajo político, jalando con la hija, porque, ¿Quién la cuidaba? (Estela)

El esfuerzo que realizan desde la maternidad o la conyugalidad pasa inadvertido dentro la política porque forma parte del *deber ser* de las mujeres, y al volverlo invisible, también se convierte en expropiable. La doble carga de trabajo —uno con valor de cambio y el otro de cuidados— que se triplicó al participar en política desvanece las oportunidades de consolidar sus logros.

...somos muy responsables y trabajadoras, tenemos la facilidad de hacer las cosas, tendemos a ser sensibles ante las necesidades de los demás. (María)

Las figuras de “supermadre” de Elsa Chaney y la “madresposa” de Marcela Lagarde me ayudan a explicar cómo la política se convierte en una ramificación del rol maternal; la maternidad obediente e impuesta que prodiga cuidados como

única existencia avalada por el patriarcado. En la comunidad hay presión para que las mujeres indígenas repliquen los roles de género tradicionales en el espacio público como “extensión del espacio doméstico” (Mendoza Mendoza & González Durán, 2018), lo que no significa que tomen decisiones públicas.

...junté pruebas para poder ayudar a Fernández, pero no se pudo hacer nada, no pudimos. (Bertha)

Doné alrededor de trescientas despensas de mi propio recurso [...] (Isabel)

...siempre hice mi trabajo para que la gente se beneficiara en este programa federal [...] Servir a la gente es un gran privilegio, tan grande, que nadie te puede quitar esa satisfacción. (María)

Algo que sí me reconocieron los candidatos es que fui de las que más visitó a las personas casa por casa en todo el municipio, que se hablaba de mí porque hacía esa labor. (Estela)

...trabajamos día y noche para lograrlo, les decía a mis compañeras de lucha “tienen que empezar a meterse, a buscar una oportunidad [en la política]” (Julia)

Las mujeres hemos aprendido a usar de forma estratégica la imagen venerada de la madre, influyendo de manera significativa en la forma de actuar en la vida política. Frente al sentimiento de insuficiencia o culpa, la imagen de “supermadre” resulta un soporte que respalda su presencia, para que haya quien se ocupe de “las cosas de mujeres” o asuntos accesorios de grupos en condición de vulnerabilidad que deban protegerse.

...es complicado cuando no tienes el apoyo de tu pareja. (Isabel)

Los obstáculos dentro de la familia tienen implicación en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales.

A ti te encanta estar entre los hombres, seguramente les abres las patas a quien te cierre el ojo. (Isabel)

...me llama: “mamá, ¿Dónde estás? ¿Cómo estás? ¿Ya vas a llegar? ¿En cuánto llegas?” Cosa que mi esposo no hace, él llama para preguntar “¿Con quién estás? ¿Qué estás haciendo?” (Isabel)

A veces pienso “¿Seré yo la que está mal y debo de sentarme en mi casa como ellos exigen, la que debe obedecer? Hubo un momento en que quise renunciar. (Isabel)

...mi mamá pedía “ya deja que hagan lo que quieran, no te metas, no te espongas”. (Isabel)

No te metas, mamá, la política es muy sucia; te van a matar. (María)

No te metas, mamá, la política es muy sucia; te van a matar. Ya te conozco. ¡¿Por qué te metes en esos problemas?! (María)

Es probable que, a partir de su incursión en la política partidista, la familia o amistades dejen de identificarse con ellas al sentirlas lejanas, porque deben adoptar tiempos y formas que el sistema político impone; pasan a ser intrusas no sólo en el ámbito de la política donde las dejan actuar con sus propios y escasos recursos materiales, también en su espacio doméstico. La “mediación patriarcal” que opera dentro del contexto capitalista-colonial y separa una mujer de otra/s, de sus ancestras y de la comunidad (Gutiérrez Aguilar, Noel Sosa & Reyes, 2018).

¿Cómo hacen política? Aproximación

Bertha, Isabel, María, Estela, Julia y Marisela²¹⁷ aspiran a hilar un tipo de política diferente al esquema que les ha tocado conocer al competir en un proceso electoral; desde el acervo de vivencias que integran sus trayectorias de participación, la imaginan como una política “sana”.

Hilvanan su historia política a partir de la experiencia de ser mujeres en un sistema que nos descarta para cualquier rol o destino que no sea la maternidad obediente. Al entrar en el mundo de los partidos políticos les dejaron claro que

²¹⁷ A partir de este momento integro la experiencia de Marisela, que no fue presentada en el *Capítulo 5. Entre nosotras. Conversaciones íntimas*, debido a que el encuentro con ella se realizó hacia el final de la tesis.

todo se gana por propio mérito y que nada es gratuito: debe demostrarse con trabajo disciplinado y lealtad no a los principios partidistas, sino a la jerarquía. Desde el primer momento les revelan que el costo de su participación es la violencia política, aquella advertencia en otros casos se hizo manifiesta.

Hay una percepción casi obligada de que la política significa “aguantar”, mostrar valor y fuerza. Si no se cuenta con dinero, la obediencia o el trabajo duro debe compensar esa falta. Al sentirse evaluadas en todo momento, buscan “hacer lo correcto” (Isabel) y rendir cuentas, aunque nos les sean requeridas, porque demostrar que no son así es un recurso para distanciarse de las prácticas que les han decepcionado. Con el fin de sostener una posición política, de forma estratégica nos colocamos en el discurso de ser “muy responsables y trabajadoras, tenemos la facilidad de hacer las cosas, tendemos a ser sensibles ante las necesidades de los demás [...]”, como lo expresó María.

Saben que la lógica de los partidos políticos divide a las personas —Isabel lo manifestó a través de un refrán: “todos somos iguales hasta que la política nos dividió”—, no obstante, aún no advierten el propósito ulterior de separar a las mujeres: nos dividen para mantener el control.

De igual forma, entretienen su historia política desde ser indígenas en un sistema colonialista que les usurpa el poder de definición del *nosotros* indígena. Bertha, Isabel, María, Julia, Marisela y Estela consideran que la lengua materna es un importante vínculo con su familia y la comunidad, aunque ésta última no la habla, la piensa parte importante de su identidad. En particular, María se describe indígena “auténtica” porque más allá de hablar la lengua materna y haber nacido en una comunidad indígena, cuenta con el reconocimiento de su comunidad, sabe raspar maguey, moler en metate y usa el fogón. Julia revela que, antes que cualquier otra identidad primero es una persona indígena; no se identifica únicamente como sujeta individual, lo hace también en lo colectivo, en su relación familiar y comunal. Marisela se define indígena, humilde y hablante de náhuatl, hija de padre mazahua y madre nahua: “nacé con partera, mi ombligo está

enterrado en casa de mi abuelita a un lado de su tlecuil; me gusta honrar a mis abuelos, mis ancestros, mis padres, porque gracias a ellos soy quien soy [...]”

Las mujeres políticas que me convidaron sus historias y reflexiones habitan el sitio donde nacieron y aprendieron la lengua. Aun cuando migran a otros lugares se mantienen cercanas. Para Estela, representar otro distrito electoral se convertiría en una deslealtad, “era como dejar de ser de allá, traicionar a mi comunidad”; para defender su causa, Julia viaja por el mundo, pero cada vez vuelve a su comunidad; María, después de radicar en Querétaro, Veracruz y Puebla, decidió volver a su lugar de origen; Marisela, después de estudiar en la cabecera de distrito electoral vive en el sitio donde nació y está enterrado su ombligo; Bertha regresó a su pueblo después de haber sido secuestrada por el papá de sus hijos e hija cuando joven.

Durante las conversaciones observé la amalgama entre ser indígena y la exclusión social. Indígena es la *etiqueta* impuesta como continuidad de la dominación colonial hasta nuestros días y administrada por el Estado-nación, la imagen de inferioridad se ancla en el racismo que germina con el estallido del capitalismo. Mantener la adscripción a partir de la discriminación o empobrecimiento deja abierta la herida colonial de manera permanente, como discuten la pensadora maorí Lida Tuhiwai y la profesora Alma Guadalupe Melgarito Rocha, ello es posible porque las propias condiciones materiales de pobreza recrean ese vínculo que se acentúa ante contingencias mundiales como la Covid-19; en el mundo como en Hidalgo, prevalecen mayores niveles de hambre y necesidades básicas insatisfechas en municipios autoidentificados como indígenas (CEPAL, 2020).

En ese contexto de hambre e injusticia, en sus preocupaciones como mujeres indígenas ronda proteger la energía familiar y comunal, desde el presente que deviene del pasado, se piensa en el futuro y en preservar el bien común: relaciones libres de violencia, la justicia, la tierra, el agua, la buena vida. Precisamente es *la buena vida* el propósito de la política en sentido amplio, más

cercana a lo político, que Bolívar Echeverría (en Suárez Lima, 2018) definió como la capacidad que la humanidad tiene de dar sentido a la vida en sociedad.

Una intuición que no se desvanece es la relación con otras mujeres fuera del esquema agrídulce de competencia. Al menos Isabel y Estela reconocen que las acciones de otras les abrió el camino convirtiéndolas en sus referentes de participación política y como hacedoras por la libertad de las mujeres. A Isabel le preocupa mantener ese legado: “Si nadie levanta la mano, ni exige, no valdrá la pena lo que las anteriores compañeras han hecho”. Para Estela, mujeres como su abuela y algunas excandidatas son inspiración para adentrarse al mundo de la deliberación pública: “No me hubiera atrevido a participar en la política sin esos referentes.” Además, para María, Estela, Julia y Marisela sus madres son o fueron un apoyo fundamental y hoy, ellas los son de sus hijas; o en Isabel, sus compañeras del Comité su sostén emocional. Tan pertinente la pregunta de Marcela Lagarde “¿Qué sería de las mujeres sin el amor de las mujeres?”

Breve *lectura* de nuestras corporalidades

Bertha e Isabel narraron, casi imperturbables, las amenazas de muerte, al instante percibí carne y palabras anudadas, pero ante el desprecio y abandono de la familia el llanto llega para cortar su voz volviéndola casi inaudible. La escisión público-privado tiene el efecto de decantar nuestras conductas y sentimientos²¹⁸ para darle un valor diferenciado: lo público es a la deliberación razonada como lo privado a las lágrimas y sensaciones del cuerpo. Afrontan la violencia política con firmeza, como si fuera la cuota por participar.

Mirar a los ojos puede ser tan esclarecedor como cualquier argumento escrito con el mayor cuidado; otra forma de lenguaje. A pesar del uso de la mascarilla para protección por la Covid-19, su mirada fue firme al reavivar la memoria, pero afable al compartirse con una mujer desconocida en la intimidad de sus espacios privados: Bertha, Julia y Marisela me recibieron en sus domicilios, eso me resultó

²¹⁸ Manifestaciones físicas abruptas, que constituyen los sentimientos mediante una codificación cultural que pueden persistir en el tiempo (Fernández Poncela, 1991).

conmover por la confianza fue mutua, en todo momento me sentí segura junto a ellas.

Los instantes que perturbaron mi propia historia, fue escucharlas describir las veces en que se sobre esforzaron para ser aceptadas en ese ámbito y demostrar su valía, así como el dolor que provoca el maltrato proferido por otras mujeres. Aquí refrendo el sentido de la frase “lo personal es político” en mi vida, al entender que algo tan entrañable como las emociones es parte de lo social y de la forma en que se estructura el poder; una extensa comprensión de **lo político**.

CONCLUSIONES

Conclusiones

Me da mucho gusto que hayas escrito eso. ¡Sí es mi historia! Me da alegría que alguien se haya interesado en escribirla. No sabes cuánto te lo agradezco. Estoy muy contenta con lo que has escrito porque esa es la realidad... De repente me da la tristeza; tantas cosas, que ahora que las leo y releo, digo: «¡híjole! todo esto me ha pasado» ... Sí. Es mi vida como política, es mi vida como mujer.

[Ejercicio de devolución de una de las mujeres políticas con quienes conversé para la tesis]

Revivir la violencia política con las mujeres que me convidaron sus historias y reflexiones, ha sido un proceso punzante. Fue un encuentro de historias y corporalidades, pensares y sentires. Al escuchar nuevamente las grabaciones que ellas me permitieron tomar, revisar las notas que escribí durante nuestras conversaciones y releer mi *diario de recapitulación* —como nombra la antropóloga Patricia Beatriz Vargas— donde anoté ceños, actitudes y tonos de voz, el dolor se trasminaba al dilucidar las ***estratagemas de los partidos políticos para adueñarse de su trabajo político en las comunidades.***

Amén de advertir, una vez más, la trampa de la inclusión en las instituciones de interés público, dimensioné de forma más compleja cómo construyen su trayectoria política a partir de uno de los espacios más significativos que las definen mujeres, donde, en la mayoría de los casos aquí registrados, su trabajo político no es visible ni reconocido, como tampoco el de cuidado gratuito. Me refiero a ***la relación con sus hijas/os, parejas sentimentales y amistades, y la implicación para continuar o desistir de participar en política.***

Por otro lado, las cuotas de representación como medida compensatoria rellenan la porosidad de la democracia liberal. El modelo occidental democrático

no es importable para los países de América Latina, porque en su despojo y genocidio se fundó esa forma de gobierno generando una región profundamente desigual a partir del pasado colonial —Breny Mendoza le llama “colonialidad de la democracia”—, que hoy mismo persiste en el intento de dividir nuestra existencia en dos mundos: el mestizo y el indígena. Cada orbe un todo en sí mismo, unificado, que por definición excluye al otro. ***Las acciones afirmativas homologan las experiencias de las mujeres indígenas***, lo que deja a la deriva su constitución como sujetas con identidades diversas en las que se imprimen las opresiones de diferente forma e intensidad; nunca solo mujeres, nunca sólo indígenas.

Estos son los tres ejes de mis preocupaciones académicas y políticas-personales que desarrollaré en las siguientes páginas, teniendo como faro el par de supuestos de investigación orientadores de la presente tesis descritos en el apartado de Introducción, y, sin olvidar que como sujeta histórica mi forma de *analiza*²¹⁹ y de sentir está colonizada. Mi propuesta es entretrejer las experiencias y reflexiones de las mujeres políticas aquí compartidas con los debates teóricos de la violencia política y feministas.

La violencia política contra las mujeres indígenas desde una mirada feminista

Los paradigmas tradicionales de *la política* evidencian su sexismo en cada proceso pues le es co-constitutivo. Política como locus público compuesto por un entramado institucional que da soporte a determinado régimen político, es el escenario para el intercambio de relaciones de poder entre actores, sean partidos políticos, gobernantes, burocracia electoral y otros.

En México y América Latina, la participación política institucionalizada de las mujeres ha sido marcada por las violencias machistas. El sistema político cumple su misión: a medida que se garantiza la representación política paritaria mediante acciones afirmativas, la violencia política no sólo se hace más evidente, adquiere

²¹⁹ Significa disolver, separar, dividir.

otras dimensiones para negarnos el ejercicio de la autoridad en dos vertientes: la suya patriarcal que mandata y decide por una colectividad selecta, pero, también de aquella hacedora de orden simbólico de lo femenino libre²²⁰.

La violencia política contra las mujeres es el lenguaje de la disciplina patriarcal que nos disocia de la capacidad de definirnos a nosotras mismas. Es un mensaje que se inscribe en nuestro cuerpo y emocionalidad para advertir a la sociedad que no debemos abandonar el trabajo de cuidados gratuito en cualquier espacio, sea doméstico, privado o público. Más que sacarnos del juego de poder político institucional y su orden jerárquico, se trata de forzarnos a validar y consolidar el propio sistema de jerarquías que nos ha oprimido de forma histórica. “Nos usan”, afirmó de manera contundente Marisela. Así se dispone de un discurso hegemónico que nos mantiene en el mismo lugar que el dominante ha determinado y, además, asumimos como propio; aspiramos a integrar esos espacios de poder, porque lo que se construye por fuera no es reconocido. Se enmienda la concepción dicotómica liberal de lo público y privado, esferas intencionadamente distanciadas, excluyentes y exhaustivas por antonomasia (Maffía, 2020), pero atadas entre sí. Hace más de dos décadas, Carole Pateman (1996) advertía que las mujeres, desde antaño, hemos sido incluidas en la vida pública bajo la égida de prácticas patriarcales.

Adueñarse del trabajo político de las mujeres, expropiar y expoliar sus trayectorias políticas es una de las artimañas más usadas por los partidos políticos para verse beneficiados en sus intereses cuasi empresariales. Las gestiones sociales de Marisela también fueron blanco de reclutamiento: “como me vieron perfil me proponen ser candidata a presidenta municipal, ¡directo! Así es el ámbito político.” Lo hacen con mujeres que deciden participar mediante sus estructuras y también con quienes son impuestas por otros actores. El régimen partidista es en sí mismo una representación del sistema heteropatriarcal y capitalista que adquirió

²²⁰ Mi incipiente acercamiento con el trabajo de María Milagros Rivera Garretas me hace volver a revisar esta condición con mayor detenimiento y que no podré integrar a este trabajo, pero sí en un futuro inmediato en el máster *La Política de las Mujeres*, que, al finalizar el doctorado, inicié en la Universidad de Barcelona.

su mejor forma en la democracia liberal de occidente: *partir*, separar, para luego “incluir”, pero ¿Quién incluye a quién? ¿Qué grupos miran a otros fuera del orden político? Julia lo intuye y analiza a profundidad: “nos integraron, más no nos incluyeron”. Las reflexiones de Rita Segato son valiosas para responder tales cuestionamientos a partir de la idea de “el Uno y sus defectivos”, el sujeto universal y sus otros; el que define lo relevante y sus minorías.

La falacia de integrar a algunas mujeres permite mantener la reproducción de condiciones de muerte y exclusión para la mayoría, porque el marco meritocrático en el que pueden construir sus proyectos políticos refuerza prácticas divisionistas entre mujeres y de ellas con su comunidad. La democracia guarecida por quienes integran los partidos políticos, opera mediante la lógica neoliberal de exacerbar el individualismo e instala el régimen de prestigio del sistema capitalista contrario a la práctica de cuidado del otro, de la otra, presente en mayor medida en las mujeres y en las comunidades indígenas.

Cuando el prestigio de pertenecer a la élite gobernante termina, las mujeres que vivieron violencia en el ejercicio de un cargo público quedan vulneradas frente a hombres que se mantienen en cargos públicos al amparo de los partidos políticos: “cuando [el agresor] volvió a tomar posesión me sentí devastada, más vulnerada; nadie quiso escucharme...”, así fue la experiencia que Herminia Quiroz Alavez, exsíndica de San Juan Colorado, Oaxaca, que me compartió en una conversación.

El sabotaje al trabajo político de las mujeres implica usurparles su tiempo, redes de apoyo, alegrías, creatividad y cuidados proferidos de manera gratuita, que reifica el binomio “mujer-cuerpo para otros” expresado por Franca Basaglia (1987). Ese sabotaje desgasta nuestras energías vitales: nos empeñamos por ser aprobadas en las instituciones masculinas, nos ocupamos en arrebatarle presencia a otras mujeres y destinamos tiempo a protegernos de las agresiones. Ante tal deterioro, dejamos de lado otros intereses y deseos. Estela terminó un proceso electoral “desilusionada, cansada física, mental, emocionalmente [...]”

De forma persuasiva los partidos políticos imponen su influencia en el dominio político existente; intentan conmovir y convencer a las mujeres de que *las necesitan* como candidatas o promotoras del voto, para luego, ser tomadas por “socias honorarias”, es decir, adeptas ficticias dentro de esas “fraternidades masculinas” (Rivera Cusicanqui, 2018) dotadas de amplios recursos económicos y simbólicos. Coincido con Bertha en que uno de los problemas más grandes de los partidos es la presencia de grupos “que se quieren adueñar” de la organización.

Por lo que toca a la forma en cómo construyen su trayectoria política a partir de la relación con sus hijas/os, parejas sentimentales y amistades, en este punto, los hallazgos de Gabrielle Bardall (2016) me llevaron a observar con mayor cuidado uno los lugares de ocurrencia de la violencia política que ella destaca: el espacio doméstico, sobre todo cuando el desprecio y las agresiones son perpetradas por familiares de la sobreviviente de violencia, que, al no pertenecer a la esfera electoral —pública— carece de tratamiento en las leyes de esa materia, acaso se dejará su atención a la legislación sobre violencia *familiar* y se impondrá alguna sanción, rompiendo con la posibilidad de que la comunidad se haga responsable del agresor o agresora. Las mujeres indígenas son valoradas en su familia cuando obedecen los roles tradicionales patriarcales de *buena madre-buena hija* (Mendoza Mendoza & González Durán, 2018, p. 615), y su actividad política las hace ver lejos de esos mandatos.

A lo largo de la investigación, mi interés se decantó en comprender la despolitización del espacio doméstico, al que las creencias patriarcales volvieron frágil y vulnerable, y en el caso de los pueblos de Abya Yala, esa privatización se ahondó con la presencia de dos grandes instituciones del mundo colonial moderno: por un lado, el cristianismo y con ello el enaltecimiento del machismo, y por otro, la familia nuclear como reducto de lo político, lo íntimo oculto a todo ojo de acuerdo a la sociedad moderna. Ahí se encapsuló la “politicidad femenina” (Segato, 2018). Sin embargo, en otro momento lo doméstico comunal significó deliberación y toma de decisiones comunes. Mantener ese ámbito en calidad de residual, es una suerte de impunidad legitimada, porque se reafirma que aquello

que viven las mujeres políticas dentro del espacio doméstico no tiene relevancia en la política.

En cuanto a mi última preocupación académica y política-personal, retomo las reflexiones compartidas por Julia en nuestra conversación respecto a las acciones afirmativas: "...nos integraron, más no nos incluyeron; incluir es que las cosas se transformen para que podamos llegar en igualdad con los demás [...]", inclusión fingida como instrumento de los grupos de poder en la política con el fin de mantener el estado de las cosas capitalista que en su génesis es patriarcal; entre sus estrategias encuentro que distorsionan las voces e historias del Otro-Otra para homologar las vivencias de las mujeres indígenas con ejercicio de poder, suprimiendo la multiplicidad de representaciones políticas.

Al entrar en la dinámica del sistema político democrático habrán de hacerlo bajo sus reglas. En primer lugar, reunir los requisitos para acreditarse indígenas y aceptar la *etiqueta* que, en el caso del estado de Hidalgo, las adscripciones son usurpadas por organizaciones con filiación priista como la Gubernatura Nacional Indígena en Hidalgo, el Supremo Consejo Hñähñu y la Gubernatura Municipal Indígena de Tenango de Doria, que desde la instrumentación del principio de representación indígena firmaron, respectivamente, uno, tres y nueve medios de prueba para la autoadscripción indígena. Las instituciones democráticas recrean el discurso para que las personas puedan —deban— autodefinirse desde convenciones que no les son propias, con ello, administrar su acción política, tal como sucedió en el proceso de construcción del Estado-Nación en México y su *Historia* única.

Es aquí donde me siento implicada como sujeta histórica que estudia a través de marcos conceptuales creados en la modernidad; trataba de responderme durante la redacción de la tesis, ¿Qué las llevó a conversar conmigo? Pienso que es la superioridad otorgada a aquello que se supone racional y tiene conocimiento validado por el propio sistema moderno-colonial. Las palabras de María me llevaron a detenerme en esa reflexión: "¡Sí es mi historia! Me da alegría que alguien se haya interesado en escribirla. No sabes cuánto te lo agradezco." La

imagen de una estudiante de doctorado puede representar tal *autoridad*. Aunque también entiendo y presiento que se debe a la necesidad y el deseo de encontramos en las *historias* de otras, con otras; la búsqueda de resonancia de nuestras voces. El deseo expreso de Bertha, Isabel, Julia, Estela, María, Marisela y Herminia es que su historia sea útil e inspiradora a las demás mujeres. Esta afirmación me da oportunidad de confirmar que la subordinación no es lo único que nos define como mujeres, mestizas o indígenas. A contratiempo del reloj patriarcal intentamos reconocernos, reconciliarnos.

Para el cierre, es preciso retomar el par de supuestos que dieron guía al trabajo y que las mujeres indígenas políticas me permitieron fortalecer. Primero: en México, los partidos políticos como agentes del Estado, carcomen las acciones afirmativas que promueven la participación política de las indígenas para reforzar su posición de privilegio en el escenario de la democracia, erosionando la vida política de las comunidades; actúan en la lógica más potente del patriarcado heterosexualista y el capitalismo colonial: adueñarse de la capacidad reproductiva y creadora de las mujeres, nuestro trabajo, así como del propio discurso emancipador. Así, en nombre de la democracia liberal, la energía colectiva se individualiza en dos sentidos: separa a las mujeres de la comunidad y de otras mujeres. Segundo: el discurso del dominador aprobado por el propio sistema moderno-colonial renueva su vigencia. La forma en que como doctoranda identifiqué a las indígenas y cómo construyen política está ceñida al colonialismo discursivo, tanto de las leyes como de los marcos conceptuales; y, por otro lado, la tesis me permitió comprender que esa mediación dota los elementos estructurales y simbólicos con los que ellas pueden autodefinirse indígenas y reconocerse como sujetas políticas.

Referencias

Bibliográficas

- Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos, A.C. (2018). *Mujeres monitoras: violencia política contra las mujeres durante el proceso electoral 2018*, Hidalgo. Pachuca de Soto.
- Aguilar Gil, Y. E. (2019). Hablar como acto de resistencia. En Y. E. Aguilar Gil, G. Anzaldúa, & R. Bautista Vázquez, *Lo lingüístico es político* (págs. 35-38). València-Chiapas: OnA Ediciones.
- Aguilar Gil, Y. E. (2019). *Un nosotrxs sin Estado*. València-Chiapas: OnA Ediciones.
- Aguilar Gil, Y. E. (2021). *Ää: manifiestos sobre la diversidad lingüística*. Ciudad de México: Almadía.
- Aguilar Rivera, J. A. (2001). Ensoñaciones de unidad nacional: la crisis en la identidad nacional en México y Estados Unidos. *Política y Gobierno*, VIII(1), 195-220. Obtenido de <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/403/790>
- Albaine, L. (mayo de 2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral y interculturalidad. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*(52), 145-162. doi:<http://dx.doi.org/10.1714/iconos.52.2015.1675>
- Albaine, L. (2017a). Contra la violencia política de género en América Latina. Las oportunidades de acción. *9º Congreso Latinoamericano de Ciencia Política* (págs. 1-25). Montevideo: Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Obtenido de <http://www.congresoalacip2017.org/>
- Albaine, L. (2017b). Marcos normativos contra el acoso y/o violencia política en razón de género en América Latina. En G. Del Valle Pérez, & F. Freidenberg, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* (págs. 117-143). México: UNAM-IIJ, Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Albaine, L. (julio-diciembre de 2018). Estrategias legales contra la violencia política de género. Las oportunidades de acción. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, VI(48), 264-293. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88455796010>

- Amorós, C. (1987). Espacio de los iguales, espacio de las idénticas: notas sobre poder y principio de individuación. *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*(503-504), 113-128.
- Amorós, C. (1994). Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de 'lo masculino' y 'lo femenino'. En C. Amorós, *Feminismo, igualdad y diferencia* (págs. 23-52). México, D.F.: UNAM-PUEG.
- Araiza Díaz, A. (2006). *Las mujeres indígenas en México: un análisis desde la perspectiva de género*. Obtenido de Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia, [en línea]: <https://www.raco.cat/index.php/QuadernselCA/article/view/56017>
- Archenti, N., & Tula, M. I. (2012). Algunas cuestiones iniciales sobre las leyes de cuotas. En N. Archenti, & M. I. Tula, *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género* (págs. 1-38). Buenos Aires: Claridad, S.A.
- Archenti, N., & Tula, M. I. (2014). Cambios normativos y equidad de género. De las cuotas a la paridad en América Latina: los casos de Bolivia y Ecuador. *América Latina Hoy*(66), 47-68. doi:<http://dx.doi.org/10.14201/alh2014664768>
- Arendt, H. (2006). *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza.
- Asamblea Nacional Política de Mujeres Indígenas. (s.f.). *9 demandas de las mujeres indígenas de cara al cambi de gobierno*. Obtenido de Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir: <https://ilsb.org.mx/9-demandas-de-las-mujeres-indigenas-de-cara-al-cambio-de-gobierno/>
- Asociación de Autoridades Locales en México, A.C. (16 de abril de 2018). *Alcaldes asesinados*. Obtenido de <http://www.aalmac.org/prensa/panorama-municipal/item/76-cuadro-de-agresiones.html>
- Bardall, G. (13 de june de 2015). Towards a More Complete Understanding of Election Violence: Introducing a Gender Lens to Electoral Conflict Research. *4th European Conference on Politics and Gender (ECPG)*. Uppsala, Sweden.
- Bardall, G. (2016). Gender and Election Violence: Gender Based Distinctions and Motivations in Political Conflict. En G. Bardall, *Voices, Votes and Violence: Essays on Select Dynamics of Electoral Authoritarian Regimes* (págs. 89-130). Université de Montréal. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/84095563.pdf>

- Bardall, G. (enero-abril de 2020). Symbolic Violence as a Form of Violence against Women in Politics: A Critical Examination. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*(238), 379-389. doi:<http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.238.68152>
- Bardall, G. S. (2018). Violence, Politics, and Gender. *Oxford Research Encyclopedia of Politics*, 1-23. doi:10.1093/acrefore/9780190228637.013.208
- Bardall, G., Bjarnegård, E., & Piscopo, J. M. (2019). How is Political violence Gendered? Disentangling Motives, Forms and Impacts. *Political Studies*, 1-37.
- Barrera-Bassols, D. (2006). Mujeres indígenas en el Sistema de representación de cargos de elección. El caso de Oaxaca. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 19-37. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/asd/v3n1/v3n1a2.pdf>
- Barrera-Bassols, D. (2014). Acoso y violencia política. Testimonios de síndicas y regidoras veracruzanas. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, II(3), 249-270. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/asd/v11n3/v11n3a1.pdf>
- Barrera-Bassols, D., & Aguirre Pérez, I. G. (2003). Liderazgos femeninos y políticas públicas en favor de las mujeres en gobiernos locales en México. En D. Barrera-Bassols, & A. Massolo, *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres* (págs. 105-171). México, D.F.: Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A.C. e Instituto Nacional de las Mujeres.
- Barrera-Bassols, D., & Cárdenas Acosta, G. (2016). Presidentas municipales en México: acoso y violencia política (2010-2016). *Polítai: Revista de Ciencia Política, Año 7* (12), 15-34.
- Barrera-Bassols, D., & Suárez San Román, B. (enero-abril de 2012). Los desafíos de llegar y de ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI. *Ra Ximhai*, 8 (1), 199-223.
- Basaglia, F. (1987). *Mujer, locura y sociedad*. México: Universidad Autónoma de Puebla.
- Bautista Vázquez, R. (2020). Poesía en lenguas indígenas desde el sureste mexicano. En Y. E. Aguilar Gil, R. Bautista Vázquez, & G. Anzaldúa, *Lo lingüístico es político* (págs. 39-55). València-Chiapas: Ediciones OnA.
- Blazquez Graf, N. (2008). *El retorno de las brujas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Blazquez Graf, N. (2010). *Epistemología feminista: temas centrales. En Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones*. México, D. F.: CEIICH-UNAM.
- Bolos, Silvia. *La Constitución de Actores Sociales y la Política*. Ciudad de México: Universidad Iberoamericana-Plaza y Valdés, 1999.
- Bonfil Sánchez, P. (2017). La comunidad revisitada: nuevas visiones de la inclusión desde el joven pensamiento femenino intercultural. En D. Barrera Bassols, & L. Hernández Trejo, *Mujeres indígenas. Participación social y política y transformaciones generacionales* (págs. 55-76). México: GIMTRAP, A. C.
- Bonfil Sánchez, P., Gaspar Martínez, C., Hernández Bautista, I., Ramón Medellín, M., & Torres Sandoval, D. (2019). *Democracia pendiente y en camino. Una mirada propia a la participación y la violencia política contra mujeres indígenas*. México, México: GIMTRAP, A.C.
- Burguete Cal y Mayor, A. (22 de febrero de 2016). *¿Por qué es conveniente una elección de "usos y costumbres" en Oxchuc?* Obtenido de Chiapas Paralelo: <https://www.chiapasparalelo.com/opinion/2016/02/por-que-es-conveniente-una-eleccion-de-usos-y-costumbres-en-oxchuc/>
- Burguete Cal y Mayor, A. (2020). *Paridad y violencia política en razón de género en municipios indígenas de Chiapas (2015-2018): una aproximación con perspectiva intercultural*. Tuxtla Gutiérrez: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.
- Cabanillas, N. (s.f.). Capítulo 1. Consideraciones metodológicas. En *Más allá de lo político. Mujeres activistas en Ciudad del Cabo, Sudáfrica. Tesis de doctorado presentada para obtener el grado de Doctora en Sociología por la Universidad de Brasília* (págs. 35-59).
- Cabnal, L. (2010). *Acercamiento a la construcción del pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala*. Obtenido de Asociación para la Cooperación con el Sur-Las Segovias: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>
- Cabnal, L. (diciembre de 2017). Tzk'at, Red de Sanadoras Ancestrales del Feminismo Comunitario desde Iximulew-Guatemala. *Ecología Política*(54), 98-102. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/44645644>

- Calva Reyes, A. (2004). *Domo ma enxe. Flor de mi alma*. Pachuca de Soto: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo.
- Cárdenas Acosta, G. (2016). *Jefas Delegaciones: Los desafíos de llegar y ejercer el cargo, 2000 a enero de 2015*. Ciudad de México.
- Cárdenas Acosta, G. (23 y 24 de noviembre de 2017). Violencia de género contra mujeres en política (II). *Primer Congreso sobre Violencias de Género contra las Mujeres*, 1-7. México.
- Cárdenas Acosta, G. (Noviembre de 2018). La violencia política contra las mujeres, de la antigüedad al proceso electoral 2017-2018. En D. G. Electorales, *Ensayos sobre Violencia Política* (págs. 37-53). México. Obtenido de FEPADE: <http://www.fepade.gob.mx/swb/fepade/Contacto>
- Cariño Trujillo, C. (2012). *Epistemologías otras en la investigación social, subjetividades en cuestión*. Obtenido de CLACSO: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/posgrados/20121228121235/OPCarmelaC>
- Castañón García, G., & Hernández García, M. A. (s.f.). *Participación política de las mujeres en el estado de Hidalgo*. Recuperado el 8 de septiembre de 2019, de http://www.ieepco.org.mx/biblioteca_digital/
- Castells, C. (1996). Intruducción. En C. Castells (Ed.), *Perspectivas feministas en teoría política* (págs. 9-30). Barcelona: Paidós.
- Castro Apreza, I. (2017). Paridad y violencia política. Los retos de las mujeres indígenas de Chiapas. En F. Freidenberg, & G. Del Valle Pérez, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* (págs. 309-339). México: UNAM-IIJ, Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica. (31 de marzo de 2021). En los límites de la comunidad y la sororidad. Investigación feminista incómoda (x descolonial). Charla con María José Pérez Sián. Obtenido de <https://www.facebook.com/Cesmeca/videos/469455547509544>
- Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica. (17 de mayo de 2021). La defensa de los territorios desde una clave feminista comunitaria. Charla con Cruz

- Hernández Delmy Tania Hernández Cruz. Obtenido de <https://www.facebook.com/Cesmeca/videos/544849593172952>
- Cerva Cerna, D. (2014). Participación política y violencia de género en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 222, 117-140.
- Cerva Cerna, D. (2017). Medios de comunicación y violencia política hacia mujeres: continuidades y transformaciones en el proceso electoral de 2012 y 2015. *Revista Iberoamericana de Comunicación*(32), 37-81. Obtenido de <https://www.researchgate.net/publication/317239996>
- Cerva Cerna, D. (mayo-agosto de 2019). Participación política de las mujeres indígenas en México: Una propuesta de análisis desde el derecho y la interseccionalidad. *Revista de la Facultad de Derecho de México, Tomo LXIX*(274), 525-557. doi:<http://dx.doi.org/10.22201/fder.24488933e.2019.274-1.69972>
- Chaney, E. M. (1983). *Supermadre. La mujer dentro de la política en América Latina*. México, D. F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Cobo Bedia, R. (2004). Sexo, democracia y poder político. *Feminismo/S*, 17-29.
- Comandanta Esther. (28 de marzo de 2001). Mensaje central del EZLN ante el Congreso de la Unión. *Jstor*, 337-348. Obtenido de URL: <https://www.jstor.org/stable/42625417>
- Comandanta Ramona, Mayor Ana María, Capitana Elisa, Capitana Irma, & Compñera Hortensia. (2020). *No nos dejen solas. I. Mujeres zapatistas en el 94*. València-Chiapas: Ediciones OnA.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. (s.f.). *Estimaciones nacionales y por entidad federativa*. Obtenido de Sistema de indicadores sobre la población indígena de México con base en: Encuesta Intercensal 2015, INEGI: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239923/04-estimaciones-nacionales-por-entidad-federativa.pdf>
- Congreso del Estado de Hidalgo. (2020). *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo*. Obtenido de http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes
- Congreso del Estado de Hidalgo. (2021). *Código Electoral del Estado de Hidalgo*. Obtenido de http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes

- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2015). *Guía para la acción pública: Elecciones sin Discriminación*. Ciudad de México. Obtenido de https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Guia%20para%20la%20accion%20publica.%20Elecciones%20sin%20discriminacion-Ax.pdf
- Cumes, A. E. (2012). Mujeres indígenas, patriarcado y colonialismo. Un desafío a la segregación comprensiva de las formas de dominio. *Anuario Hojas de Warmi*, 1-16. Obtenido de <https://revistas.um.es/hojasdewarmi/article/view/180291/151201>
- Cumes, A. E. (18 de julio de 2019). “Lo indígena” como circo en el regreso de la interculturalidad. Obtenido de: <https://tujaal.org/lo-indigena-como-circo-en-el-regreso-de-la-interculturalidad/>
- Cumes, A. E. (23 de octubre de 2019). Entrevista a Aura Cumes, pensadora, escritora, docente y activista maya kaqchiquel de Guatemala. Hablamos del entronque entre el capitalismo, el colonialismo y el patriarcado. *Pikara Magazine*. Recuperado el 22 de enero de 2020, de <https://www.pikaramagazine.com>
- Cumes, A. E. (s.f.). *Las mujeres son más 'indias'. Género, multiculturalismo y mayanización*. Obtenido de Glefes: https://glefas.org/download/biblioteca/estudios-descoloniales/Aura-Cumes.-Las_mujeres_son_mas_indias_de_Cumes.pdf
- Curiel Pichardo, Ochy. Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. *Nómadas* (Universidad Central Colombia), nº 26 (2007a): 92-101.
- Dalton Palomo, M. (2003). Las presidentas municipales en Oaxaca y los Usos y Costumbres. En D. Barrera Bassols, & A. Massolo, *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres* (págs. 237-271). México: Grupo Intedisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, A.C.-Inmujeres.
- Dalton Palomo, M. (2012). Reflexiones finales. Las trampas de la igualdad. En M. Dalton, *Democracia e igualdad en conflicto: las presidentas municipales en Oaxaca* (págs. 549-565). México, D.F.: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y CIESAS.
- Dalton Palomo, M. (2015). Entre atentados, amenazas y secuestros, las mujeres políticas merecen el cielo. En M. Dalton Palomo, & J. Aranda Bezaury, *Aunque no parezca, es violencia. Violencia de género, retos y oportunidades para las mujeres* (págs. 207-227). Oaxaca: CIESAS, CONACULTA y Gobierno del estado de Oaxaca.

- Davis, A. Y. (2005). *Mujer, raza y clase*. Madrid: Alcal, S.A.
- Davis, A. Y. (8 de septiembre de 2016). Angela Davis: "Raza, género y clase son elementos entrelazados". (M. Colera Intxausti, Entrevistador) Obtenido de <https://www.elsaltodiario.com/hemeroteca-diagonal/angela-davis-raza-genero-y-clase-son-elementos-entrelazados>
- De Pauli, L. (2005). Red Nacional de Mujeres Municipales A.C. *Casos y Protagonistas 2005*. México. Obtenido de <https://www.reamm.org.mx/index.php/publicaciones/videos>
- Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia. (2012). *Violencia sexual contra las mujeres. Informe Defensorial*. La Paz. Obtenido de https://bolivia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/1-Violencia-Sexual-Contra-las-Mujeres-Inf-Defensorial_0.pdf
- Del Valle Pérez, G., & Freidenberg, F. (2017). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. México: UNAM-IIJ, Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Della Porta, D., & Keating, M. (2013). ¿Cuántos enfoques hay en ciencias sociales? Introducción epistemológica. En D. Della Porta, & M. Keating, *Enfoques y metodologías de las ciencias sociales* (págs. 31-51). Madrid: Akal.
- Diario Oficial de la Federación. (13 de abril de 2020). *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones [violencia política contra las mujeres en razón de género]*. Obtenido de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020
- Durán Matute, I. (2019). *Los pueblos indígenas y las geografías de poder. Narrativas de Mezcala sobre la gobernanza neoliberal*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Dworkin, A. (s.f.). *Nuestra sangre. Profecías y discursos sobre política sexual*. Obtenido de Docer: <https://docer.com.ar/doc/n01vcx>
- Ejército Zapatista de Liberación Nacional. (diciembre de 1993). *Ley Revolucionaria de Mujeres*. Recuperado el 21 de mayo de 2019, de Enlace Zapatista: <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/1993/12/31/ley-revolucionaria-de-mujeres/>
- Ejército Zapatista de Liberación Nacional. (s.f.). *Participación de las mujeres en el gobierno autónomo*. Obtenido de Mujeres y la Sexta:

<https://mujeresylasextaorg.com/2014/03/22/participacion-de-las-mujeres-en-el-gobierno-autonomo/>

Espinosa Damián, G. (2009). *Cuatro vertientes del feminismo en México. Diversidad de rutas y cruce de caminos*. México, D .F.: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

Espinosa Damián, G. (2010). Por un mundo de libertades y derechos: La Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas. En G. Espinosa Damián, L. I. Diricio Chautla, & M. Sánchez Néstor, *La Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas. Contruyendo la equidad y la ciudadanía* (págs. 31-130). México, D. F. : UAM Unidad Xochimilco.

Espinosa Damián, G., & Duarte Bastian, I. (2014). Contribuciones de las mujeres indígenas al quehacer político de los movimientos sociales. (U. Xochimilco, Ed.) *Veredas. Revista del pensamiento sociológico*(28), 195-216.

Etellekt. (2018). *Primer Informe de Violencia Política contra mujeres en México 2018*.

Falcón, R. (2016). No tenemos voluntad de ir al trabajo forzado... Una comparación de los nexos entre indígenas y jefaturas políticas en México y Guatemala. Segunda mitad del Siglo XIX. En I. De Jong, & A. Escobar Ohmstede, *Las poblaciones indígenas en la conformación de las naciones y los Estados en la América Latina decimonónica* (págs. 209-247). Ciudad de México: El Colegio de México.

Falcón, R. (2017). La violencia inherente. Indígenas y la formación del Estado mexicano. En R. Sandoval, *Pueblos indígenas. Creación de autonomía y revolución* (págs. 43-76). Guadalajara: Cátedra Interinstitucional Universidad de Guadalajara-CIESAS-Jorge Alonso.

Fernández Poncela, A. M. (julio-agosto de 2012). Manuales, medios y modales: campañas, candidatas y cargos. *El Cotidiano*(174), 69-78.

Firestone, S. (1973). *La dialéctica del sexo*. EspaEbook.

Fondo de Población de las Naciones Unidas. (9 de octubre de 2015). *Pueblos Indígenas y Afro, Diversidad de Nuestra Región*. Obtenido de <https://lac.unfpa.org/es/noticias/pueblos-ind%C3%ADgenas-y-afro-diversidad-de-nuestra-regi%C3%B3n>

- Galindo, M. (23 de diciembre de 2020). *Justicia feminista*. Obtenido de Lavaca: <https://lavaca.org/ni-una-mas/justicia-feminista-por-maria-galindo/>
- García de León, M. A. (1994). *Élites discriminadas (sobre el poder de las mujeres)*. Santafé de Bogotá: Anthropos.
- Gargallo, F. (mayo de 1993). Democracia, sociedad y derechos humanos de las mujeres. *Fem*(123), 4-6.
- Gargallo, F. (2007). Feminismo latinoamericano. *Revista venezolana de estudios de la mujer*, 12(28), 17-34.
- Gargallo, F. (2014). Formas, líneas e ideas de los feminismos indígenas. En F. Gargallo, *Feminismos desde Abya Yala: ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos de Nuestra América* (págs. 110-150). México: Ediciones Desde Abajo.
- Gargallo, F. (s.f.). *Ideas feministas de pensadoras Indígenas contemporáneas*. Obtenido de Universidad Autónoma del Estado de México.
- Gilas, K., & Vázquez Murillo, A. C. (2017). Violencia política contra las mujeres indígenas. Algunos apuntes desde la perspectiva jurídica y multicultural. En F. Freidenberg, & G. Del Valle Pérez, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* (págs. 249-264). México: UNAM-IIJ, Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- González Schont, C. (11 de mayo de 2020). *Violencia de Género en tiempos de COVID-19. Un breve análisis sobre las llamadas recibidas en Línea Mujeres de la Ciudad de México*. Obtenido de CIDE: <https://www.cide.edu/coronavirus/2020/05/11/violencia-de-genero-en-tiempos-de-covid-19/>
- Greer, Germaine. La liberación. En *La mujer completa*, de Germaine Greer, 490-506. Barcelona: Kairós, 2001.
- Grosz, E. (octubre de 1995). ¿Qué es la teoría feminista? *Debate Feminista*, 12, 85-105.
- Gutiérrez Aguilar, R., Sosa, M. N., & Reyes, I. (2018). El entre mujeres como negación de las formas de interdependencia impuestas por el patriarcado capitalista y colonial. Reflexiones en torno a la violencia y la mediación patriarcal. *Heterotopías*, 1(1), 1-15. Recuperado el 10 de marzo de 2020, de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/heterotopias/article/download/20007/23152/>

- Hanisch, C. (february de 1969). The personal is political. Obtenido de <https://webhome.cs.uvic.ca/~mserra/AttachedFiles/PersonalPolitical.pdf>
- Haraway, D. (1991). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.
- Harding, S. (2001). Introduction: Standpoint Theory as a Site of Political, Philosophic, and Scientific Debate. En S. Harding, *The Feminist Standpoint Theory Reader* (págs. 1-16). New York, United States of America: Routledge.
- Hernández Castillo, R. A. (2006). *Historias a dos voces*. Morelia: Instituto Michoacano de la Mujer.
- Hernández Castillo, R. A. (2008a). De feminismos y poscolonialismos: reflexiones desde el Sur del Río Bravo. En L. Suárez Navaz, & R. A. Hernández Castillo (Edits.), *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes* (págs. 68-111). Madrid: Madrid.
- Hernández Castillo, R. A. (2011). Movimientos de mujeres indígenas:re-pensando los derechos desde la diversidad. En G. Espinosa Damián, & A. Lau Jaiven, *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010* (págs. 309-332). México, D. F.: Ítaca, UAM Unidad Xochimilco.
- Hernández Castillo, R. A., Sieder, R., & Sierra, M. (2017). Introducción. En M. Sierra, R. Hernández, & R. Sieder, *Justicias indígenas y Estado. Violencias contemporáneas* (págs. 13-47). México: Flacso Mexico-CIESAS.
- Hernández García, M. A. (2010). Una cultura política democrática: un sueño por construir en Hidalgo. En C. R. Rodríguez Solera, & L. Raesfeld, *Hidalgo: educación, cultura y sociedad* (págs. 93-112). Pachuca, Hidalgo, México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Hernández Téllez, J. (2009). *Participación política de las mujeres 2009. Una mirada desde los medios de Comunicación*. México: Inmujeres DF-Sedesol-Cimac. Obtenido de http://americalatinagenera.org/newsite/images/participacion_politica_medios_comunicacion.pdf
- Hernández Téllez, J., Del Mar Garnica, F., & Chávez Arteaga, L. (2019). La publicidad sexista y la omisión del Estado mexicano. *Nuevas problemáticas sociales y*

Derechos Humanos. Cuaderno de Investigación(III), 16-31. Pachuca de Soto, México: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.

Herrera, M., Arias, M., & García, S. (2011). *Hostilidad y Violencia Política: Develando Realidades de Mujeres Autoridades Municipales. Sistematización de experiencias de violencia política que viven mujeres electas en Gobiernos Municipales en El Salvador*. Santo Domingo: ONU Mujeres.

Hidalgo, C. (17 de febrero de 2021). *Mujeres indígenas acusan simulación electoral y violencia en sus comunidades*. Obtenido de Milenio: <https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/mujeres-indigenas-acusan-simulacion-electoral-violencia>

Igualdad de Género UNAM. (28 de mayo de 2021). *Las mujeres indígenas: defensoras de la vida y los territorios, hacia un pensamiento descolonial: conversación con Aura Cumes y Yásnaya Elena Aguilar*. México. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=Z9YZhHmieD0&t=4613s>

Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir. (s.f.). *Consulta con mujeres indígenas para discutir en torno al Protocolo para Atender la Violencia Contra las Mujeres*. Instituto Nacional Electoral.

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. (14 de septiembre de 2016). *Acuerdo CG/292/2016. Mediante el cual se crea la Comisión específica de derechos políticos-electorales para pueblos y comunidades indígenas*. Pachuca, Hidalgo, México. Recuperado el 25 de noviembre de 2018, de http://www.ieehidalgo.org.mx/images/Sesiones/2016/Septiembre/14092016/CG_292_2016_S140916.pdf

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. (21 de diciembre de 2017). *Acuerdo CG/057/2017*. Pachuca de Soto, Hidalgo, México. doi:10.1177/0032321719881812

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. (s.f.). *Elección para diputaciones por mayoría relativa. Análisis con perspectiva de género. Proceso electoral 2017-2018*. Hidalgo. Recuperado el 29 de enero de 2019, de <http://www.ieehidalgo.org.mx/images/DocumentosBanner/REGISTROS201820ABRIL4MAY2018.comp.pdf>

Instituto Federal Electoral. (2002). *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*. México.

- Instituto Nacional de las Mujeres. (octubre de 2002). *Memoria del Foro Mujeres y Política*. Recuperado el 14 de junio de 2019, de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100439.pdf
- Instituto Nacional Electoral. (2019). *Impacto de las medidas afirmativas de género y de personas indígenas en el registro de candidaturas*. México.
- Instituto Nacional Electoral. (s.f.). *Guía de medios de comunicación y partidos políticos: hacia una cobertura de los procesos electorales libre de discriminación*. Obtenido de http://biblio.ine.mx/janium/Documentos/guia_para_medios_de_comunicacion_y_pp_hacia_una_cobertura.pdf
- Iturbide Rodrigo, R., Amigot Leache, P., & Méndez Méndez, M. I. (2017). *Noemachismo ante las noticias de mujeres: análisis de la participación del público en los foros mediáticos de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE)*. Obtenido de Instituto Vasco de la Mujer: https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_bekak/es_def/adjuntos/beca.2016.neomachismos_noticias_mujeres.pdf
- Krook, M. L. (2017a). ¿Qué es la violencia política? El concepto desde la perspectiva de la teoría y la práctica. En F. Freidenberg, & G. Del Valle Pérez, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* (págs. 45-74). México: UNAM-IIJ, Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Krook, M. L. (2017b). Violence Against Women in Politics. *Journal of Democracy*, 28(1), 74-88. doi:<https://doi.org/10.1353/jod.2017.0007>
- Krook, M. L., & Restrepo Sanín, J. (2016a). Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones. *Política y Gobierno*, XXIII(1), 127-162. Obtenido de <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/829/609>
- Krook, M. L., & Restrepo Sanín, J. (2016b). Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto. *Política y gobierno*, XXIII(2), 459-490.
- Krook, M. L., & Restrepo Sanín, J. (2019). *The Cost of Doing Politics? Analyzing Violence and Harassment against Female Politicians*. Obtenido de American Political Science Association: <https://doi.org/10.1017/S1537592719001397>

- Lagarde y de los Ríos, M. M. (1996). "El género" fragmento literal: La perspectiva de género. En M. M. Lagarde y de los Ríos, *Género y Feminismo. Desarrollo humano y democracia* (págs. 13-38). horas y HORAS.
- Lagarde y de los Ríos, M. M. (2011). Violencia y poder. En M. Lagarde y de los Ríos, *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas* (págs. 209-233). México, D. F.: Siglo XXI.
- Lagarde y de los Ríos, M. M. (2012). El feminismo es un capital político. En M. M. Lagarde y de los Ríos, *en El feminismo en mi vida. Hitos, claves y utopías* (págs. 301-316). México D. F.: INMUJERES-DF.
- Lagarde y de los Ríos, M. M. (2015). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México, D.F.: Editorial Siglo XXI.
- Lau Jaiven, A. (2002). Cuando hablan las mujeres. En E. Bartra, *Debates en torno a una metodología feminista* (págs. 132-151). México, D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Lizama Carrasco, G. E. (2020). Muerte y Política en México: asesinatos como mecanismo de competencia electoral. *Temas Americanistas*(41), 184-208. doi:<https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2018.i41.09>
- Lizama Carrasco, G. E., & Martínez Ortiz, J. C. (2016). Las elecciones de gobernador en el estado de Hidalgo (1999-2010): continuidad dominante, competencia y abstencionismo electoral. En G. E. Lizama Carrasco, C. Barra Moulain, R. Gozáñez García, & P. E. Rivera Gómez, *Problemas electorales a nivel subnacional: Democracia, participación y sociedad civil* (págs. 13-37). Pachuca: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Llanos, B., & Nina, J. (2011). Mirando con lentes de género la cobertura electoral. Manual de monitoreo de medios. Estocolmo, Suecia. Obtenido de Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional).
- Luchadoras, Barrera, L., Zamora, A., Pérez Domínguez, É., Aguirre, I., & Esculloa, J. (septiembre de 2018). *Violencia política a través de las tecnologías en México. Elecciones 2018*. Obtenido de Luchadoras: <https://luchadoras.mx/informe-violencia-politica/>
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tábula Rasa*(9), 73-101.

- Lugones, M. (2010). Heterosexualismo y el sistema colonial / moderno de género. *Hypatia*, 25(4).
- Machicao Barbery, X. (2004). *Acoso político: Un tema urgente que afrontar*. La Paz: Garza Azul. Obtenido de <https://www.iknowpolitics.org/sites/default/files/mujeres-acoso-politico.pdf>
- Machicao Barbery, X. (2011). *Participación política de las mujeres: acoso y violencia política*. Obtenido de Red de salud de las mujeres latinoamericanas y del Caribe: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Textos&id=15617&opcion=documento#s1>
- Marcos, S. (6 de marzo de 2014). *Actualidad y Cotidianidad: La Ley Revolucionaria de Mujeres del EZLN*. Obtenido de Blog de Sylvia Marcos: https://sylviamarcos.files.wordpress.com/2014/03/la_ley_revolucionaria_de_mujere-scideci.pdf
- Massolo, A. (2007). *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. Santo Domingo: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación. Obtenido de https://www.iknowpolitics.org/sites/default/files/ambito20local_3_0.pdf
- Massolo, A., Barrera Bassols, D., & Aguirre Pérez, I. (2006). *Taller de equidad de género en los gobiernos municipales*. México, D. F.: Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, GIMTRAP, A.C.
- Matías Alonso, M. (10 de octubre de 2017). *La gubernatura indígena: pantomima del PRI*. Obtenido de SERVINDI. Comunicación intercultural para un mundo más humano y diverso: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/10/10/2017/la-gubernatura-indigena-pantomima-del-pri>
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, Organización de Estados Americanos. (2017). *Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/LeyModeloViolenciaPolitica-ES.pdf>
- Melgarito Rocha, A. G. (2018). La herida colonial en el cuerpo de la mujer Indígena: análisis del discurso del ethos moderno En el derecho constitucional mexicano. *Oxímora. Revista Internacional de Ética y Política*(13), 141-158. doi:10.1344/oxi.2018.i13.22347

- Mendoza Ibarra, J. (2018). Participación político-electoral indígena como elemento axial del sistema político. Una revisión teórica. En C. Wright, *Participación política indígena en México. Experiencias de gestión comunitaria, participación institucional y consulta previa* (págs. 63-96). México: Itaca-Universidad de Monterrey.
- Mendoza, B. (2006). The undemocratic foundations of democracy: an enunciation from posoccidental Latin America. *Sings Journal of Women in Culture and Society*, 31(4).
- Mendoza, B. (2014). La epistemología del sur, la colonialidad del género y el feminismo latinoamericano. En Y. Espinosa Miñoso, D. Gómez Correal, & K. Ochoa Muñoz, *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala* (págs. 91-103). Cauca: Universidad del Cauca.
- Mendoza, B. (2019) [2015]. La colonialidad del género y poder: de la postcolonialidad a la decolonialidad. En K. Ochoa Moñoz, *Miradas en torno al problema colonial: pensamiento anticolonial y feminismos descoloniales en los sures globales* (págs. 35-72).
- Mendoza Mendoza, S. & González Durán, R. (2018). No nos tratan igual. Mujeres indígenas de Acaxochitlán, Hidalgo. En O. López, M. L. Martínez Sánchez & E. Tuñón, *Estudios de género: feminismos, violencias y temas emergentes*.
- Michels, R. (1973). La vida partidaria en tiempo de guerra. En R. Michels, *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna* (Vol. II, págs. 181-187). Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Millet, K. (1995 [1969]). *Política sexual*. México, D.F.: Anthropos-UAM.
- Mota López, D. (20 de septiembre de 2019). "Charrez fue detenido por intento de homicidio". *El Universal*. Obtenido de <https://www.eluniversal.com.mx/estados/cipriano-charrez-fue-detenido-por-atentar-contrasuhermano-pgj-dehidalgo>
- Muraro, L. (1994a). Autoridad sin monumentos. *Duoda. Revista d'Estudis Feministes*(7), 86-100.
- Narcía Cancino, E. (2018). *Violencia política contra las mujeres en contenidos mediáticos*. Obtenido de Glifos Comunicaciones, A.C.: <https://igualdad.ine.mx/wp->

content/uploads/2018/03/Estudio-sobre-violencia-pol%C3%ADtica-en-contenidos-medi%C3%A1ticos.pdf

Núñez Rebolledo, L. (2018). *El género en la ley penal: crítica feminista de la ilusión punitivista*. Ciudad de México: CIEG-UNAM.

Ochoa Muñoz, K. (2014). El debate sobre las y los amerindios: entre el discurso de la bestialización, la feminización y la racialización. En Y. Espinosa Miñoso, D. Gómez Correal, & K. Ochoa Muñoz, *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala* (págs. 105-118). Popayán, Colombia: Universidad del Cauca.

Ogundipe, M. (08 de enero de 2019). Los estudios de género se han convertido en una moda y en una industria. (D. Lewis, Entrevistador) Obtenido de <https://www.radioafricamagazine.com/molara-ogundipe-los-estudios-genero-trabajo-social-no-solo-se-convertido-una-moda-sino-tambien-una-industria/>

Olivera, A. (4 de agosto de 2017). *Herminia Quiroz, la indígena víctima de violencia política*. Obtenido de La Silla Rota: <https://lasillarota.com/estados/herminia-quiroz-la-indigena-victima-de-violencia-politica/168209>

Olivera, M. (2019 [1976]). Consideraciones sobre la opresión femenina como una categoría para el análisis socioeconómico. En M. Olivera, *Feminismo popular y revolución. Entre la militancia y la antropología* (págs. 189-204). Buenos Aires: CLACSO.

Olivera, M. (2019 [2017]). Feminismos, mujeres indígenas, derechos individuales y colectivos. Una mirada crítica. En M. Olivera, *Feminismo popular y revolución. Entre la militancia y la antropología* (págs. 405-408). Buenos Aires: CLACSO.

Organización de Estados Americanos. (2011). *Metodología para la Observación de Medios de Comunicación en Elecciones: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA*. Obtenido de https://www.oas.org/es/sap/docs/deco/manualmetodologia_web.pdf

Organización de las Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina. (2007). *Consenso de Quito*. Obtenido de Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: <https://www.uv.mx/uge/files/2014/05/Consenso-de-Quito.pdf>

- Pansters, W. G. (1998). *Política y poder en Puebla. Formación y ocaso del cacicazgo avilacamachista, 1937-1987*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Paredes, J. (2014). *Hilando fino desde el feminismo comunitario* (II ed.). México: El Rebozo.
- Paredes, J. (2015). Despatriarcalización. Una respuesta categórica del feminismo comunitario (descolonizando la vida). *Revista de Estudios Bolivianos*, 101-115. Recuperado el 5 de agosto de 2019, de <http://bsj.pitt.edu>
- Paredes, J., & Guzmán, A. (2014). *El tejido de la rebeldía ¿Qué es el feminismo comunitario?*. La Paz: Mujeres Creando Comunidad.
- Pateman, C. (marzo de 1990). Feminismo y democracia. *Debate Feminista*, 1, 7-28. Recuperado el 15 de abril de 2019, de http://debatefeminista.cieg.unam.mx/df_ojs/index.php/debate_feminista/article/download/1848/1655
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Antropos.
- Pateman, C. (1996). Críticas feministas a la dicotomía público/privado. En C. Castells (Ed.), *Perspectivas feministas en teoría política* (págs. 31-52). Barcelona: Paidós.
- Peschard Mariscal, J. (2016). *La cultura política democrática*. Obtenido de Instituto Nacional Electoral: <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/02.pdf>
- Phillips, A. (1996). *Género y teoría democrática*. México: UNAM-IIS-PUEG.
- Pisano Fischer, M. (2004). *El triunfo de la masculinidad*. fem-e-libros.
- Piscopo, J. (julio-diciembre de 2016). Capacidad estatal, justicia criminal y derechos políticos. Nueva mirada al debate sobre la violencia contra las mujeres en política. *Política y Gobierno*, XXIII(2), 437-458. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60346687007>
- Piscopo, J. (2017). Los riesgos de sobrelegislar. Reflexiones acerca de las respuestas institucionales a la violencia contra las mujeres que hacen política en América Latina. En F. Freidenberg, & G. Del Valle Pérez, *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* (págs. 75-102). México: UNAM-IIJ, Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

- Plataforma Diversidad Biocultural y Territorios. (2008). *Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL). Ficha de sistematización de la experiencia*. Obtenido de [http://procasur.org/americalatina/images/gobilo/1.%20ASOCIACI%23U00d3N%20DE%20CONCEJALAS%20DE%20BOLIVIA%20\(ACOBOL\).pdf](http://procasur.org/americalatina/images/gobilo/1.%20ASOCIACI%23U00d3N%20DE%20CONCEJALAS%20DE%20BOLIVIA%20(ACOBOL).pdf)
- Programa Nacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas. (2012). *Agenda política de las mujeres indígenas de México "Mujer y Palabra"*. Obtenido de PNUD : <http://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesGobernabilidadDemocratica/UNDP-MX-DemGov-AGENDAPOLITICAMujIndigenas-2012.pdf>
- Quijano, A. (2014). *Colonialidad del poder y clasificación social*. Recuperado el 8 de agosto de 2019, de Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales : <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140506032333/eje1-7.pdf>
- Quijano, A. (2019). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En *Aníbal Quijano: Ensayos en torno a la colonialidad del poder* (págs. 225-288). Buenos Aires: Ediciones Signo.
- Ramos Escandón, C. (2008). Veinte años de presencia: la historiografía sobre la mujeres y el género en la historia de México. En L. Melgar, *Persistencia y cambio: acercamiento a la historia de las mujeres en México* (págs. 31-53). Ciudad de México: El Colegio de México, A.C.
- Restrepo Sanín, J. (noviembre de 2017). *En la política hay acoso. Machismo y violencia contra las mujeres en el mundo político*. Obtenido de Nueva Sociedad: <https://nuso.org/articulo/en-la-politica-hay-acoso/>
- Rich, A. (1983). *Sobre mentiras, secretos y silencios*. Barcelona: Icaria.
- Rich, A. (1996). Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana (1980). *Revista d'Estudis Feministes*, 15-42. Obtenido de <http://www.mpisano.cl/psn/wp-content/uploads/2014/08/Heterosexualidad-obligatoria-y-existencia-lesbiana-Adrienne-Rich-1980.pdf>
- Rivera Cusicanqui, S. (octubre de 2004). La noción de "derecho" o las paradojas de la modernidad postcolonial: indígenas y mujeres en Bolivia. *Revista Aportes Andinos*(11). Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/678/1/RAA-11-Rivera->

La%20noci%C3%B3n%20de%20derecho%20o%20las%20paradojas%20de%20la%20modernidad.pdf

- Rivera Cusicanqui, S. (2018). Palabras mágicas. Reflexiones sobre la naturaleza de la crisis presente. En S. Rivera Cusicanqui, *Un mundo ch'ixi es posible. Ensayos desde un presente en crisis* (págs. 93-120). Buenos Aires: Tinta Limón.
- Rivera Cusicanqui, S. (2019). *Ch'ixinakax utxiwa: una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Robles Hernández, S., & Cardoso Jiménez, R. (2014). Comunidad y comunalidad. En F. Díaz, *Floriberto Díaz, Escrito. Comunalidad, energía viva del pensamiento mixe Ayuujksënää yën - ayuujkwënää ny - ayuujk mëk äjtën* (Kobo Orbile e-book ed., págs. 1-78). México: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM.
- Sam Bautista, M. M. (2002). *Mujer y gobierno municipal. Factores que ayudan o dificultan la participación femenina en los Ayuntamientos de Tlaxcala, 1999-2001*. México, D.F.: Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Sánchez Néstor, M. (2010). Tenemos que hablar, liberar los pensamientos. En G. Espinosa Damián, L. I. Dircio Chautla, & M. Sánchez Néstor, *La Coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas. Construyendo la equidad y la ciudadanía* (págs. 171-201). México, D. F.: UAM Unidad Xochimilco.
- Sánchez Néstor, M. (2017). Los desafíos de la participación de la mujer indígena. En D. Barrera Bassols, & L. Hernández Trejo, *Mujeres indígenas. Participación social y política y transformaciones generacionales* (págs. 77-85). México: GIMTRAP, A. C.
- Sánchez Parga, J. (2009). *Qué significa ser indígena para el indígena. Más allá de la comunidad y la lengua*. Quito, Ecuador: Editorial Universitaria Abya Yala.
- Sánchez, L. (3 de marzo de 2020). *Violencia de género y feminicidios en México: los datos hablan*. Obtenido de Letras Libres: <http://www.pensamientocritico.org/wp-content/uploads/2021/02/Lisa-Sanchez-Violencia-de-genero-y-feminicidios-en-Mexico-copia.pdf>
- Sánchez, M. (2019). *Cómo ser un buen salvaje*. Obtenido de Revista de la Universidad de México: <https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/bc224659-28a4-48be-9a4b-5248a064a00d/como-ser-un-buen-salvaje>

- Santos, B., & Avritzer, L. (s.f.). Introducción. Para ampliar el cánón democrático. En B. Santos, *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa* (págs. 33-69). México: Fondo de Cultura Económica.
- Sartori, Giovanni. *Cómo hacer ciencia política*. México: Taurus, 2012.
- Schmitter, Philippe C, y Terry Lynn Karl. «¿Qué es y qué no es democracia?» *Journal of Democracy*, 1991: 3-16.
- Secretaría de Gobernación. (abril de 2020). *Observaciones sobre violaciones a derechos humanos durante la contingencia sanitaria por COVID-19*. Obtenido de Gobierno de México: <http://www.alejandroeencinas.mx/wp-content/uploads/2020/04/OBSERVACIONES-SOBRE-VIOLACIONES-A-DERECHOS-HUMANOS-DURANTE-LA-CONTINGENCIA-SANITARIA-POR-COVID-19.pdf>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2020). *Gobierno de México*. Obtenido de Informe de violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1: Obtenido de: <https://secretariadoejecutivo.gob.mx/>
- Segato, R. (2018). Examinando el mandato de masculinidad y sus consecuencias. México, México. Obtenido de www.tv.ceiich.unam.mx
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. (M. I. Silberberg, Ed.) Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes y Prometeo.
- Segato, R. L. (2007). *Segato, Rita Laura: La Nación y sus Otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*. Buenos Aires: Prometeo.
- Segato, R. L. (2011). Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial. En K. Bidaseca, & V. Vázquez Laba, *Feminismos y poscolonialidad: descolonizando el feminismo desde y en América Latina* (págs. 17-48). Buenos Aires: Ediciones Godot. Obtenido de https://nigs.ufsc.br/files/2012/09/genero_y_colonialidad_en_busca_de_claves_de_lectura_y_de_un_vocabulario_estrategico_descolonial__ritasegato.pdf

- Senado de la República. (abril de 2017). *Mirada Legislativa*. Obtenido de <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3443/Mirada%20Legislativa%20122.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sierra, M., Hernández, R., & Sieder, R. (2017). *Justicias indígenas y Estado. Violencias contemporáneas*. México: Flacso México-CIESAS.
- Singer Sochet, M. (2013). *Justicia electoral. México, participación y representación indígena*. Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Suárez Lima, A. L. (2018). La dimensión sensible de lo político. En R. Gutiérrez, *Comunalidad, tramas comunitarias y producción de lo común. Debates contemporáneos desde América Latina* (págs. 193-208). Oaxaca, México: Colectivo Editorial Pez en el Árbol, Editorial Casa de las Preguntas.
- Suárez Navaz, L. (2008). Colonialismo, gobernabilidad y feminismos poscoloniales. En L. Suárez Navaz, & R. A. Hernández Castillo (Edits.), *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid.
- Taguena Belmonte, J. A., & Vega Budar, M. (2019). El estado del arte de los estudios de los estudios de cultura política en Hidalgo. En M. A. Hernández García, A. Muñoz Armenta, & G. Meixueiro, *Cultura política en México. El estado del arte y los desafíos de su estudio a nivel subnacional* (págs. 271-295). Oaxaca: IEEPCO-SOMEE, A.C.
- Tomaselli, A. (2018). El múltiple derecho a la participación política de los pueblos indígenas. Una mirada desde el derecho internacional. En C. Wright, *Participación política indígena en México. Experiencias de gestión comunitaria, participación institucional y consulta previa* (págs. 21-61). México: Itaca-Universidad de Monterrey.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2014). Jurisprudencia 46/2014. Comunidades indígenas. Para garantizar el conocimiento de las sentencias resulta procedente su traducción y difusión. Obtenido de: www.te.gob.mx/formulario/convocatoria_defensores/material/3+&cd=4&hl=es&ct=cInk&gl=mx
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo & ONU Mujeres. (2012). *Igualdad de Género, Derechos*

Políticos y Justicia Electoral en México: por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/371785972/Violencia-Contra-Las-Mujeres-en-El-Ejercicio-de-Sus-Derechos-Politicos>

Tuhiwai Smith, L. (2015). *A descolonizar las metodologías. Investigación y pueblos indígenas.* Tafalla: Txalaparta.

Tuñón, E. (2002). *¡Por fin... ya podemos elegir y ser electas!* México, D.F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia-Plaza y Valdés, S.A de C.V. .

Tzul Tzul, G. (2019). Una forma ética de existencia. El Trabajo Comunal como forma de gobierno. *mimeo.*

Uribe, S. (2017). ¿Cómo escribir poesía en un país en guerra? *Quaderni di letteratura iberiche e iberoamericane*(7), 45-58. Obtenido de <http://riviste.unimi.it/index.php/tintas>

Valcárcel, A. (1991). ¿Es el feminismo una teoría política o una ética? En A. Valcárcel, *Sexo y Filosofía. Sobre «mujer» y «poder»* (págs. 35-51). Barcelona: Antropos.

Valcárcel, A. (2001). *La memoria colectiva y los retos del feminismo.* Recuperado el 25 de junio de 2019, de Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Serie Mujer y Desarrollo: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5877/1/S01030209_es.pdf

Vargas González, P. E. (1998). *Hidalgo. Las dificultades de la transición política.* Pachuca: Universidad de Guadalajara-Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Vargas González, P. E. (2009). Violencia política en Hidalgo. La institucionalización política postergada. En P. E. Vargas González, *Hidalgo. La memoria contra el olvido. Violencia social y de género* (págs. 23-38). Pachuca: SEDESOL- Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos A.C.

Vargas Valente, V. (2005). Los feminismos latinoamericanos en su tránsito al nuevo milenio. Una lectura político-personal. En D. Mato, *Cultura, política y sociedad. Perspectivas latinoamericanas* (págs. 218-228). Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Vargas, G., & Palazuelos, S. (2019). *Violencia política contra las mujeres: el precio de la paridad en México.* México: MXP Abogados, Consultores S.C.

- Vázquez García, V. (2011). Mujeres en campaña. Cómo postularse para presidenta municipal y no morir en el intento. *Estudios Sociológicos*, XXIX(85), 131-157. Obtenido de <http://www.redalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=59820809005>
- Vázquez García, V. (2014). Mujeres y autogobierno en un territorio indígena: Oaxaca, México. *Eutopía*(5), 51-65. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5040149.pdf>
- Velásquez Rodríguez Vs. Honduras (Corte Interamericana de Derechos Humanos 29 de julio de 1988). Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_04_esp.pdf
- Verzini, B. (2022). Practicando la Tábula Rasa. (*Documento de trabajo Máster La Política de las Mujeres-Universidad de Barcelona*).
- Villoro, L. (2014). *Tercer momento. Lo indígena manifestado por la acción y el amor*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Viveros Vigoya, M. (2009). La sexualización de la raza y la racioalización de la sexualidad en el contexto latinoamericano actual. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 63-81.
- Wright, C. (2018). El derecho a la consulta de los pueblos indígenas de México. En C. Wright, *Participación política indígena en México. Experiencias de gestión comunitaria, participación institucional y consulta previa* (págs. 219-256). México: Itaca-Universidad de Monterrey.

Juicios, Acuerdos, Procedimientos especiales sancionadores

- Cámara de Diputados. (2021, mayo 17). CPEUM, Última Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Diario Oficial de la Federación.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (29 de julio de 1988). Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Sentencia de 29 de julio de 1988. Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_04_esp.pdf
- _____, Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (4 de mayo de 2017). Expediente: TEECH/JDC/005/2017. [MP Miguel Reyes Lacroix Macosay]

_____, Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía en el régimen de Sistemas Normativos Internos. Acuerdo plenario de aclaración de sentencia y ejecución de la misma. (25 de noviembre de 2016). Expediente: JDCI/42/2016. [MP Víctor Manuel Jiménez Viloria]

_____, Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (24 de marzo de 2017). Expediente: JDC/13/2017. [MP Raymundo Wilfrido López Vásquez]

_____, Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (22 de diciembre de 2017). Expediente: JDC/85/2017 y acumulado JDC/96/2017. [Víctor Manuel Jiménez Viloria]

_____, Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (3 de febrero de 2017). Expediente: JDC/29/2018. [Raymundo Wilfrido López Vásquez]

_____, Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en el régimen de Sistemas Normativos Internos. (19 de febrero de 2018). Expediente: JDCI/159/2017. [MP Víctor Manuel Jiménez Viloria]

_____, Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (3 de mayo de 2018). Expediente: JDC/09/2018. [Víctor Manuel Jiménez Viloria]

_____, Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (11 de agosto de 2018). Expediente: JDC/05/2017. [Víctor Manuel Jiménez Viloria]

_____, Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en el régimen de Sistemas Normativos Internos. (23 de agosto de 2018). Expediente: JDCI/29/2018 y su acumulado JDCI/46/2018. [MP Víctor Manuel Jiménez Viloria]

_____, Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en el régimen de Sistemas Normativos Internos. (13 de septiembre de 2018). Expediente: JDCI/28/2018. [MP Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera]

_____, Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (13 de diciembre de 2019). Expediente: TEECH/JDC/034/2019 y acumulado TEECH/JDC/035/2019. [Víctor Manuel Jiménez Viloria]

_____, Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (3 de enero de 2020). Expediente: SX-JDC-416/2019 y acumulado. [MP Adín Antonio de León Gálvez]

_____, Recurso de Reconsideración. (26 de febrero de 2020). Expedientes: SUP-REC-5/2020 y SUP-REC-4/2020, acumulados. [MP Janine M. Otálora Malassis]

_____, Recurso de Reconsideración. (24 de agosto de 2016). Expedientes: SUP-REC-5/2020 y SUP-REC-4/2020, acumulados. [MP Pedro Esteban Penagos López]

_____, Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (16 de mayo de 2018). Expediente: SX-JDC-419/2016. [MP Juan Manuel Sánchez Macías]

_____, Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (24 de junio de 2016). Expediente: SX-JDC-292/2018. [MP Adín Antonio de León Gálvez]

_____, Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (11 de octubre de 2018). Expediente: SX-JDC-883/2018. [MP Adín Antonio de León Gálvez]

_____, Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (05 de julio de 2018). Expediente: SUP-REC-249/2018. [MP Felipe de la Mata Pizaña]

_____, Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en el régimen de Sistemas Normativos Internos. (13 de septiembre de 2018). Expediente: JDCI/28/2018. [MP Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera]

_____, (2014). Jurisprudencia 46/2014. Comunidades indígenas. Para garantizar el conocimiento de las sentencias resulta procedente su traducción y difusión. Obtenido de https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:KUiUWhPEYNkJ:https://www.te.gob.mx/formulario/convocatoria_defensores/material/3+&cd=4&hl=es&ct=clnk&gl=mx

_____, (2016). Tesis XLVIII/2016. Juzgar con perspectiva intercultural. Elementos para su aplicación en materia electoral. Obtenido de <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/2597/0>

_____, (2017). Protocolo para Defensoras y Defensores de los Derechos Político-Electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas (3ª. Ed.). México: TEPJF.

_____, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicios Electorales. (27 de abril de 2017). Expedientes: SX-JE-25/2017, SX-JE-26/2017 y SX-JE-27/2017 acumulados. [MP Adín Antonio de León Gálvez]

_____, Ciudad de México. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (22 de mayo de 2017). Expediente: SUP-JDC-114/2017. [MP Mónica Aralí Soto Fregoso]

_____, Ciudad de México. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (05 de julio de 2017). Expediente: SUP-REC-153/2017 y SUP-REC-1136/2017 acumulados. [MP Janine M. Otálora Malassis]

_____, Ciudad de México. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (17 de agosto de 2016). Expediente: SUP-JDC-1654/2016. [MP Manuel González Oropeza]

_____, Ciudad de México. Recurso de reconsideración. (20 de agosto de 2016).

Expediente: SUP-REC-108/2020. [MP Janine M. Otálora Malassis]

_____, Ciudad de México. Recurso de reconsideración. (24 de agosto de 2016).

Expediente: SUP-REC-170/2016. [MP Pedro Esteban Penagos López]

_____, Ciudad de México. Incidente de incumplimiento de sentencia. (04 de septiembre de 2018). Expediente: SUP-REC-531/2018. [MP Felipe de la Mata Pizaña]

_____, Ciudad de México. Recurso de reconsideración. (15 de septiembre de 2020).

Expediente: SUP-REC-102/2020. [MP Mónica Aralí Soto Fregoso]

_____, Ciudad de México. Recurso de reconsideración. (25 de septiembre de 2020).

Expediente: SX-JDC-134/2020. [MP Eva Barrientos Zepeda]

_____, Ciudad de México. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (31 de agosto de 2016). Expediente: SUP-JDC-1690/2016 y acumulados. [MP Constancio Carrasco Daza]

_____, Ciudad de México. Incidente de excusa. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (29 de noviembre de 2016). Expediente: SUP-JDC-1690/2016 y acumulados. [MP Felipe de la Mata Pizaña]

_____, Ciudad de México. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (02 de mayo de 2019). Expediente: SCM-JDC-121/2019. [MP José Luis Ceballos Daza]

_____, Ciudad de México. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (21 de mayo de 2020). Expediente: SCM-JDC-12/2020 y SCM-JE-3/2020 acumulado. [MP José Luis Ceballos Daza]

_____, Ciudad de México. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (16 de julio de 2020). Expediente: SCM-JDC-58/2020. [MP José Luis Ceballos Daza]

_____, Toluca de Lerdo, Estado de México. Acuerdo de cumplimiento. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (26 de agosto de 2020). Expediente: ST-JDC-56/2020. [MP Juan Carlos Silva Adaya]

_____, Toluca de Lerdo, Estado de México. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (18 de septiembre de 2020) Expediente: ST-JDC-103/2020. [MP Marcela Elena Fernández Domínguez]

_____, Sala Superior. Rosa Pérez Pérez vs. LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas. Tesis X/2017 “Violencia política de género. Las medidas de protección pueden mantenerse, incluso después de cumplido el fallo, en tanto lo requiera la víctima.”

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (28 de noviembre de 2017). Expediente: SX-JDC-708/2017. [MP Juan Manuel Sánchez Macías]

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (21 de diciembre de 2017). Expediente: SX-JDC-829/2017. [MP Juan Manuel Sánchez Macías]

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Acuerdo de Sala. Medidas de Protección. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (5 de enero de 2018). Expediente: SX-JDC-1/2018. [MP Enrique Figueroa Ávila]

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (16 de marzo de 2018). Expediente: SX-JDC-118/2018. [MP Enrique Figueroa Ávila]

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (15 de junio de 2018). Expediente: SX-JDC-354/2018. [MP Juan Manuel Sánchez Macías]

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (27 de julio de 2018). Expediente: SX-JDC-555/2018. [MP Juan Manuel Sánchez Macías]

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (31 de agosto de 2018). Expediente: SX-JDC-690/2018. [MP Adín Antonio de León Gálvez]

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (31 de agosto de 2018). Expediente: SX-JDC-683/2018. [MP Juan Manuel Sánchez Macías]

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (14 de septiembre de 2018). Expediente: SX-JDC-792/2018. [MP Juan Manuel Sánchez Macías]

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (21 de septiembre de 2018). Expediente: SX-JDC-832/2018. [MP Adín Antonio de León Gálvez]

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (05 de septiembre de 2019). Expediente: SX-JDC-290/2019. [MP Eva Barrientos Zepeda]

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (04 de octubre de 2019). Expediente: SX-JDC-326/2019. [MP Enrique Figueroa Ávila]

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicio electoral. (07 de noviembre de 2019). Expediente: SX-JE-221/2019. [MP Adín Antonio de León Gálvez]

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (23 de diciembre de 2019). Expediente: SX-JDC-390/2019. [MP Eva Barrientos Zepeda]

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (02 de junio de 2020). Expediente: SX-JDC-151/2020 y SX-JE-39/2020. [MP Enrique Figueroa Ávila]

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (06 de noviembre 2020). Expediente: SX-JDC-340/2020, SX-JDC-341/2020 y SX-JE-108/2020 acumulados. [MP Adín Antonio de León Gálvez]

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (20 de noviembre 2020). Expediente: SX-JDC-356/2020. [MP Eva Barrientos Zepeda]

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (11 de diciembre 2020). Expediente: SX-JDC-381/2020. [MP Adín Antonio de León Gálvez]

_____, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (31 de marzo 2021). Expediente: SX-JDC-457/2021. [MP Enrique Figueroa Ávila]

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (11 de enero de 2018). Expediente: TEECH/JDC/069/2017. [MP Mauricio Gordillo Hernández]

Tribunal Electoral del Estado de México. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. (12 de octubre de 2016). Expediente: JDCL/111/2016. [MP Crescencio Valencia Juárez]

Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía en el régimen de Sistemas Normativos Internos. (01 de octubre de 2016). Expediente: JDC/13/2017. [MP Raymundo Wilfrido López Vásquez]

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2010). Jurisprudencia 20/2010 María Dolores Rincón Gordillo vs. Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas y otro. "Derecho político electoral a ser votado. Incluye el derecho a ocupar y desempeñar el cargo". Obtenida de <https://mexico.justia.com/federales/jurisprudencias-tesis/tribunal-electoral/jurisprudencia-20-2010/>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2016). *Jurisprudencia 48/2016: Lorena Cuéllar Cisneros y otro vs. Tribunal Electoral de Tlaxcala y otras*. Obtenido de <http://sief.te.gob.mx/IUSE/tesisjur.aspx?idtesis=48/2016&tpoBusqueda=S&sWord=48/2016>

ANEXOS

Anexo 1

Tabla. Encuentros para las conversaciones

Mujer indígena política	Fecha	Lugar
Isabel	22 y 29 de octubre de 2020	Plaza pública (los dos encuentros)
Estela	23 de noviembre de 2020	Virtual mediante plataforma Zoom
Bertha	26 de abril de 2021	Su domicilio
María	15 de mayo de 2021	Restaurante de sus amistades
Julia	8 de junio de 2021	Su domicilio
Marisela	3 de marzo de 2022	Su domicilio
Herminia	14 de mayo de 2022	Llamada de What'sApp

Anexo 2

Guía de conversación

- a) Vida personal
 - * Familia (padre/madre/hija/hijo)
 - * ¿Es indígena? ¿Por qué se considera indígena? ¿Habla la lengua? ¿Cómo la aprendió? ¿Transmite la lengua?
- b) Oportunidades educativas y laborales
- c) Trayectoria o experiencia política
 - * Familia en la política / *Militante* de partido político / Trabajo comunitario
 - * Desde cuándo participa
 - * ¿Qué dijo su familia?
- d) Percepción respecto a sus propias capacidades y habilidades, ¿Cómo hace política?, ¿Qué es la política?
 - * Reconoce / No reconoce
 - * Cómo la percibe la comunidad / reconocimiento a su trabajo
- e) Límites y obstáculos para el desempeño de su actividad política
 - * Relación con sus pares / Con el presidente / ¿A las mujeres se les exige más?
 - * Doble jornada / Cuánto tiempo dedicaba a la función pública
 - * Exigencia y autoexigencia
 - * Cómo influyó su familia: apoyó / reclamó
 - * ¿Tuvo apoyo de su partido político?
- f) Reacciones ante posibles hechos de violencia política
 - * Sentimientos / Emociones
 - * Redes sociales / Familiares / Comunitarias
 - * ¿Denunció? En caso de que no haya denunciado, ¿Por qué?
- g) Estrategias identificadas y utilizadas para salir de episodios de violencia
 - * Conoce instituciones / Procedimientos
- h) Agenda de género y agenda indígena
 - * Temas que trabajó / Temas pendientes
 - * ¿Qué piensa de la participación de otras mujeres? ¿Qué piensa de que las cuotas de representación indígena?
- i) ¿Qué sigue? ¿Dónde se ve? ¿En la política? ¿Qué desea hacer?

Anexo 3

Anexo. Análisis de las sentencias del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación por casos de violencia política contra mujeres indígenas en México, 2016-2020

No.	Municipio	Mujer política	Adscripción	Año del caso	Partido en que milita	Agresor/a	Cargo agresor/a	Valoración de pruebas	Riesgo y órdenes de protección
1	Oxchuc	María Gloria Sánchez Gómez	Tzeltal	2016	PVEM	Óscar Gómez López y grupo de pobladores	Presidente	La renuncia hecha "bajo presión" fue considerada infundada	No
2	San Pedro Chenalhó	Rosa Pérez Pérez	Tsotsil	2016	PVEM	Grupos de ciudadanos	Grupos de ciudadanos	Dos videgrabaciones, pruebas documentales, y técnicas para corroborar su dicho	No
3	Santiago El Pinar	Martha López Gómez	Tsotsil	2018	Partido Chiapas Unido	Juana López Santiz y Andrés Rodríguez Gómez	Presidenta y regidor	No	Sí
4	Temoaya	Rocío Silverio Romero	Otomí	2017		Apolinar Escobedo Ildefonso	Presidente	Sí	No
5	San Juan Cotzocón	Agustina Castellanos Zaragoza y Cecilia Fermín Bautista	Mazateca	2016		Eleazar Poblano Celis	Presidente	Presenta, pero se valoraron de forma distinta por las autoridades	No, pese a que fueron amenazadas de muerte
6	San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec	Samantha Caballero Melo	Afromexicana	2017	PRI	Pablo Ánica Valentín, Eloy Bernardo Vargas Alberto, María Elena González Arellanes y María Rentería Silva	Síndico municipal, regidor y regidoras	Sí	Identifican el riesgo para ella, colaboradores y familia como ella lo expresó y pidió medidas cautelares

7	San Raymundo Jalmpán	Blanca Mendoza Vásquez y Vanessa Benítez Nava	Zapotecas	2019		Mariano Martínez Mendoza; Francisco Javier Mendoza Matías, Evelyn Nataly Mendoza Nava, Rosa Edith Martínez Hernández	Presidente, regidoras y regidores	"sus planteamientos eran genéricos, sin aportar elementos suficientes para determinar el tiempo y monto que debía ser pagado"	Ellas la solicitan y sí se decretaron
8	San Pedro Huamelula	Guadalupe Abad Perea	Chontal	2018		Víctor Aguilar Ricardez	Presidente	Sí	No se valoraron de forma adecuada, por eso ella inició otro juicio
9	San Juan Colorado	Herminia Quiroz Alavez	Mixteca	2018	PRI	Juan García Arias	Presidente	Se le exigió demostrar su solicitud de pago de viáticos al ayuntamiento (TEEO)	Sí
10	San Pablo Huixtepec	Juana Pérez Hernández	Zapoteca	2018		Alejandro Justino Cruz Díaz	Presidente	La autoridad considera "consideraciones unilaterales y subjetivas"	a) Ordenó al presidente municipal se abstuviera... b) Informar a diversas instituciones los hechos ...
11	Huauतेpec, Teotitlán de Flores Magón	María Carrera Carrera y Florencia Pantoja Juárez	Mazatecas	2018	PRI	Hortensia García Allende, Apolinar Romero Santiago y Miguel Carrera Cerqueda	Presidenta, síndico y asesor del Ayuntamiento	Sí	Sí
12	San Martín Zacatepec	Yolanda Méndez Hernández	Mixteca	2018	PRD	Fermín Argenis González Vásquez	Presidente	la demandante omitió describir con precisión tiempo, modo y lugar	Al no admitir la violencia política, dejó sin efectos las medidas de protección solicitadas por la actora para ella y su hijo
13	Santa Catalina Quierí	Angelina Vázquez	Zapoteca	2019		Santiago González	Presidente	No fueron valoradas con PG	Sí, vincula a dependencias, pero al no acreditarse la violencia política, las dejan sin efectos
14	San Miguel Ahuehuetitlán	Laura Cuenca Chávez	Mixteca	2019	PRI	Presidenta Municipal	Presidenta	No fueron valoradas con PG	Sí, vincula a dependencias, pero al no acreditarse la violencia política, las dejan sin efectos

15	Santiago Xacuí, Ixtlán de Juárez	Elva Guadalupe Vásquez López	Zapoteca	2017		Autoridades municipales, Asamblea	Autoridades municipales	No	No
16	Oaxaca	Expediente confidencial	Indígena	2019		Comunidad	Comunidad	Sí	Medidas cautelares para la actora y su familia
17	San Pedro Coxcaltepec Cántaros, Nochixtlán	Teresa López García	Mixteca	2019		Filomeno Claudio Coca López	Presidente	No fueron valoradas con perspectiva de género	Medidas de protección
18	Coicoyán de las Flores	Isabel Sierra Flores	Mixteca	2019		Modesto Nájera Sánchez	Presidente	No fueron valoradas con perspectiva de género	Ella solicitó medidas de protección. Sala Superior ordenó mantenerlas vigentes
19	Santa Lucía del Camino	Nallely Ortiz Jiménez	Zapoteca	2020	PRI	Dante Montaña Montero	Presidente	Indebida valoración por el TEEO. La actora presentó varias pruebas	Solicitó medidas de protección
20	Santo Domingo Ixcatlán	Luz Eréndira Castro Rosales	Mixteca	2020		Bertoldo Bernabé García e Isabel Martínez Castro	Presidente y síndica	Indebida valoración por el TEEO. Se le dejó la carga de la prueba a ella	Medidas cautelares al inicio. Después protección por la SSP
21	Villa Tejúpam de la Unión	Silvia Patricia Mendoza Guzmán	Indígena	2020	PT-MORENA-PES	Leticia Sánchez Batista	Presidenta	No fueron valoradas con perspectiva de género	No se menciona
22	Oaxaca	Caso con datos protegidos	Indígena	2020			Presidente municipal	No	Dictadas
23	Jalpan	Nora Teresa Barba Hernández y Amalia Juárez Castillo	Indígenas	2020		Nicolás Galindo Márquez	Presidente	No fueron valoradas con perspectiva de género	Solicitaron medidas de protección. Se otorgaron por la Sala Regional CDMX
24	Francisco Z. Mena	Flor Teresa Ávila Núñez	Indígena	2020		Pascual Morales Martínez	Presidente	Sí	Solo para ella, pero no para familiares como lo solicitó
25	Cunduacán	Patricia López Córdova	Nahua	2020		Nidia Naranjo Cobián	Presidenta	Sí	Sí
26	Zongolica	Arely Tezoco Oltehua	Nahua	2020	PT	Juan Carlos Mezhuva Campos	Presidente	No inicialmente	No

...continuación

No.	Mujer política	Derechos en conflicto (tipos y modalidades de violencia)	Reparación del daño	Medidas de seguimiento	Tipos de sanción	Traducción de la sentencia
1	María Gloria Sánchez Gómez	No	No	No	No menciona ni la palabra	Oral y escrita
2	Rosa Pérez Pérez	Ella refiere la violencia física y psicológica, pero no es retomado en la sentencia	No establecen las medidas para ella	Se vincula a las autoridades estatales para generen las condiciones de seguridad	No	Oral y escrita
3	Martha López Gómez	Física y psicológica	No	Informe de las autoridades vinculadas, pero no especifica tiempo	Multa	Escrita jurisprudencia 46/2014
4	Rocío Silverio Romero	No	No, pero mencionan la Declaración de la ONU al respecto "reparación efectiva de toda lesión en sus derechos individuales y colectivos."	No	No	No
5	Agustina Castellanos Zaragoza y Cecilia Fermín Bautista	No	No, aunque cita las consecuencias y daños que causa la violencia, según la propia SCJN	No	No. Sólo instan a las autoridades comunitarias a seguir la legislación en casos de convocatorias o procedimientos	No
6	Samantha Caballero Melo	Reconocen la agresión psicológica como una forma de desestabilizar su gobierno	Lo citan en diversos instrumentos jurídicos, pero no resuelven para el caso concreto	No	Se ordena... abstenerse	No
7	Blanca Mendoza Vásquez y Vanessa Benítez Nava	Ellas identifican la violencia psicológica derivada de la violencia política, tuvieron detrimento económico por defender sus derechos	Ellas solicitan inscripción al Registro Nacional de Víctimas, piden medidas de reparación (restitución, rehabilitación psicológica, indemnización, satisfacción -reivindicar que son mujeres honestas y se publique la sentencia-)	Se establecen plazos para informar	No se les contestó a su solicitud de sanción	No

8	Guadalupe Abad Perea	No	Restitución	Sí. Se instruyó al Ayuntamiento a informar de manera mensual	Exhorto al presidente municipal y Ayuntamiento	Chontal y Zapoteco no especifica si por escrito y oral
9	Herminia Quiroz Alavez	No	Restitución	Se pide informar a las autoridades estatales y municipales vinculadas	Apercibimiento y Negativa de candidatura	Sí
10	Juana Pérez Hernández	No	TEEO omitió pronunciarse en relación con las medidas de reparación integral del daño solicitadas por la actora	Reporte mensual del Ayuntamiento	Abstenerse de causar daño	Sí, no especifica si por escrito y oral
11	María Carrera Carrera y Florencia Pantoja Juárez	No	Pagar dietas y convocarlas	Se pide informar a las autoridades estatales y municipales vinculadas	Abstenerse de causar daño	Sí, no especifica si por escrito y oral
12	Yolanda Méndez Hernández	No	Pagar dietas y convocarlas	No	Abstenerse de molestar	No
13	Angelina Vázquez	No	Se declaró improcedente	El presidente municipal deberá informar el cumplimiento de la sentencia. También las instituciones vinculadas	Desvirtúa la presunción de que Santiago González tiene un modo honesto de vivir	No
14	Laura Cuenca Chávez	No	Programas de capacitación	Al Ayuntamiento informar de manera mensual	Abstenerse de molestar	No
15	Elva Guadalupe Vázquez López	No	Se le devolvió su calidad de ciudadana	No	No	No
16	Expediente confidencial	Violencia física, psicológica, simbólica y económica	Convocar a una asamblea general comunitaria para notificar el contenido de la sentencia	No	Convocarla a las sesiones de cabildo, pagarle la dieta correspondiente y permitirle el ejercicio del cargo	No
17	Teresa López García	Psicológica, simbólica	Pago de quincenas	Se instruyó al Ayuntamiento a informar de manera mensual hasta el fin del mandato	Ordenó al Ayuntamiento abstenerse de causar daño...a la síndica	No
18	Isabel Sierra Flores	No	No	No	No	

19	Nallely Ortiz Jiménez	Psicológica, económica	Disculpa pública y ordena al presidente municipal y Ayuntamiento abstenerse de ejercer cualquier acto de molestia	Informar de forma trimestral, de no hacerlo, medidas de apremio	Ordenó al Ayuntamiento abstenerse de causar daño o molestia, inscripción en el registro de víctimas	No
20	Luz Eréndira Castro Rosales	No	Disculpa pública, capacitaciones, registro estatal de víctimas	Informe de las autoridades vinculadas, pero no especifica tiempo	Revocación de mandato	No
21	Silvia Patricia Mendoza Guzmán	No	No	Que el TEEO informe a la Sala Regional	Capacitaciones	No
22	Caso con datos protegidos	La actora menciona psicológica	Sí	El TEEO informe	Pago de dieta y restitución	No
23	Nora Teresa Barba Hernández y Amalia Juárez Castillo	Económico y patrimonial	Sí	Sí	Disculpa pública y restitución del cargo. Abstenerse de...	No
24	Flor Teresa Ávila Núñez	Verbal y psicológica con dictamen psicológico	Sí	Sí	Disculpa pública e inscripción en el registro de personas que cometieron violencia política	No
25	Patricia López Córdova	Violencia verbal, psicológica y patrimonial	Sí	Sí con apercibimiento	Inscripción en el registro de personas que cometieron violencia política	No
26	Arely Tezoco Oltehua	Sí	No	No	No	No

Anexo 4

Discusión teórica

Actos y/u omisiones contra ellas	
La burla, la sorna	<p>Ahora ya no me da vergüenza, me siento orgullosa de ser indígena y hablar otomí, aunque me digan naca, cacahuatera o lo que sea. (Bertha)</p> <p>Ahora ya no me da vergüenza, me siento orgullosa de ser indígena y hablar otomí, aunque me digan naca, cacahuatera o lo que sea. (Bertha)</p> <p>Me ponían apodos feos. Los apodos de un hombre a una mujer son sexistas, pero de una mujer a otra, es sin piedad y lo que venga. (Isabel)</p> <p>“qué lástima que tu cabecita no te dé para más”, ignorante me dijo en pocas palabras. (Isabel)</p> <p>[en redes sociales] “esa vieja fea, que habían sacado de jodida del tianguis, una vende chacharas” (Isabel)</p> <p>Una ocasión un vecino de una localidad gritó “ya señora, mejor vaya y atienda a su marido y deje de meterse en lo que no le importa.” (Isabel)</p> <p>“¿Quién es Estela?” ¡Yo era la única mujer que estaba ahí porque no había ido la otra candidata! (Estela)</p>
Las calumnian y descalifican su forma de ser o actuar.	<p>Esas personas me desacreditaban para hacerme quedar mal ante la gente. (Isabel)</p> <p>...habían tirado volantes donde se decía que tenía siete millones de pesos del proyecto que no repartí, una casa en quien sabe dónde, que mis hijos estaban en la universidad más reconocida en el país. (Bertha)</p> <p>“si te soy honesta, si le dieras menos problemas al presidente, pues ya estuviera [un trámite administrativo]”. (Isabel)</p> <p>Los demás precandidatos, todos hombres, empezaron a generar chismes en contra mía de que yo tenía colgadas lonas en ciertas casas haciendo proselitismo. (Estela)</p>
No las toman en cuenta como candidateables o en las decisiones de gobierno. Las excluyen de espacios y toma de decisiones	<p>Me sacaron a mí nada más por ser simplemente una indígena que no tiene estudio para meter en mi lugar a otra persona que sí es licenciada. A mí no me hicieron caso por ser mujer, no me tomaron en cuenta. (Bertha)</p> <p>...con el tiempo me discriminó, no me tomaba en cuenta [...]No reconoce lo que invertí, los gastos, mi camioneta se fregó, cuando me metí a la campaña tenía unos dieciocho mil pesos y salí en ceros. (Bertha)</p> <p>Son los que están en las dirigencias quienes han causado el desastre en el partido político porque no hay equidad de género y no nos toman en cuenta como mujeres indígenas. (María)</p> <p>[a las reuniones] me citaban y me ignoraban porque consideraban que era muy joven. (Estela)</p>
Amenazas de muerte	<p>Ese periodo fue peligroso para mí: amenazas de muerte, me encañonaron y discriminaron por ser indígena. (Bertha)</p> <p>Bajó otro muchacho con una pistola y le corta, me la puso de frente: “me vas a dar la mochila”</p> <p>La gente se ha atrevido a decir que nosotros estorbamos y que me cuide porque los accidentes existen. Éramos</p>

	<p>tres compañeras en el cabildo cuando llegaban esas amenazas de muerte a mis oídos. (Isabel)</p> <p>“...ten cuidado porque se dice que eres como cuchillito de madera, que estás chingue y chingue, lo único que te estás buscando es que un día de estos te metan un plomazo.” (Isabel)</p> <p>Cuando ya te pones pesada, saca una pistola y la pone en su escritorio. (Isabel)</p>
<p>Los partidos políticos se adueñan de su trayectoria y trabajo político, o resultan los grandes beneficiados de las cuotas o principios de representación.</p>	<p>La violencia está tan naturalizada que difícilmente se puede aceptar que los partidos políticos utilizan a la gente para sus propósitos y, finalmente, las cartas están colocadas en los lugares que a ellos conviene. (Julia)</p> <p>...venimos a darte la candidatura de MORENA”, les pregunté por qué me buscaban a mí: —“Porque traes una trayectoria política de atrás y de trabajo, por eso te buscamos, de ese tipo de personas necesitamos. (Bertha)</p> <p>...en el Partido Verde Ecologista querían que yo fuera su candidata, llegaron a mi casa diciéndole a él: “queremos que tu hija sea la candidata, pero que los acuerdos sean contigo.” (Estela)</p> <p>Supe de tu participación en San Miguel y queremos proponerte una candidatura en Pachuca por el Partido de la Revolución Democrática. Eres una mujer joven y requerimos una candidata joven, mujer y pensamos en ti, que vives acá. (Estela)</p> <p>Al final, el presidente dijo “es mi trabajo”, porque es un reconocimiento que no todos los municipios obtienen. Pero yo hice ese proyecto y salí por mi necedad de estar detrás para que se cumpliera. (Isabel)</p> <p>...pero en la gestión o apoyo, ellos son los que se paran el cuello [...] me pidió apoyo para la siguiente campaña. (Bertha)</p> <p>...conozco las necesidades de las comunidades, las he recorrido más de cinco veces, más que el propio presidente municipal. Tuvo qué ver mi participación como coordinadora de campaña, la gente ya me ubicaba [...] Eso ayudó mucho en la campaña municipal para que se lograra el triunfo porque la gente me ubicó. (María)</p> <p>He recorrido casi todo el mundo por ello [mi causa]... He logrado muchas acciones en la ONU, pero falta mucho más. (Julia)</p> <p>“Hizo muy buen trabajo. No la sueltes, ella te puede ayudar, ya tiene acercamiento con la ciudadanía, te apuesto que con más de ochenta por ciento de la población.” (Isabel)</p>
<p>Sus compañeros de trabajo, partidos, jefes inmediatos o la comunidad, les niegan apoyo para incursionar en procesos electorales, porque no creen en su capacidad política, o simplemente por envidia</p>	<p>[que] no se les violente en el desempeño de sus funciones, sobre todo como mujer, porque con el simple hecho de serlo, nos catalogan que no podemos, no debemos y nos limitan. (Isabel)</p> <p>...le pedí apoyo al Profe, mi jefe de ese entonces, con medio sueldo, porque sabía que se podía ganar; yo tenía capital político, pero no recurso, no tenía de dónde, pero él no quiso. Me di cuenta de que a otros sí les pagaban. (Bertha)</p> <p>...me citaban y me ignoraban porque consideraban que era muy joven [...] “estás muy joven, eres mujer, se necesita alguien con experiencia [...] ¿Qué cargos has realizado?, pedían un historial como cuando solicitas el primer trabajo [...] Para mí sí fue violento que se me invisibilizara de esa forma. (Estela)</p>
<p>No les permiten continuar con su trayectoria política, anulan sus aspiraciones,</p>	<p>En los partidos, si te ven que te respeta la gente y tienes contacto en las comunidades, te hacen para atrás porque ellos quieren colgarse, que “ellos son”, te discriminan, te abren. (Bertha)</p> <p>Hasta la fecha no me han dado nada. Se justifica diciéndome que yo fui regidora cuatro años mientras él perdió;</p>

<p>las chantajea o condicionan. Los hombres del partido son la medida de participación</p>	<p>pero yo la trabajé, a mí nadie me regaló nada. (Bertha) He sufrido de violencia para defender a mi partido y además me dicen “es que tú y tienes a tus hijos que son profesionistas, ellos que te mantengan, ahora nos toca trabajar, tú ya fuiste regidora.” (Bertha) Piénsalo bien. Estás fungiendo como regidora y no me gustaría que descuides esta parte, antes de querer abarcar otros lados, primero tu municipio. (Isabel)</p>
<p>Les dan otra interpretación de las leyes o las engañan para que no busquen otros cargos</p>	<p>Le dije que quería ser la secretaria general; ya se lo había dicho varias veces. Respondió que no podía serlo porque “la ley dice que debes tener licenciatura y no puedes ser tú”. (María) Ese es mi lugar, me corresponde, no porque yo lo diga, la gente lo dice, el consejo lo dice, porque tengo en mis manos los votos de los que votaron por mí [...] ya estuvo suave de que hacen lo que quieren. (Bertha) ...le pedí a Fernández que me apoyara, no que me regalara algo, le pedí la dirección del DIF para seguir trabajando [...] esta elección también hice trabajo para el partido. Me traía a puras vueltas, pidiéndome que aguantara. (Bertha) ...me dijo “entonces vas [a la candidatura]”. Pero, también, le dijo a la maestra “¿Por qué no se pone de acuerdo con María?”. (María) ...dijo otro compañero que andaba ahí: “no puedes ser regidora porque eres vecina de profesor Artemio”. (María) ...el profesor Artemio me dijo que yo no podía ser parte del Consejo porque era figura pública, así como la ley lo marcaba. Él lo hizo, creo que pensando en que como yo iba a ser su coordinadora ya no podría serlo, y en una reunión pública me bajó: “tú no puedes ir, porque eres figura pública”. (María)</p>
<p>Las dejan solas en la tarea política, ya sean compañeras/os de la política o familiares</p>	<p>Quiero que alguien se dé cuenta de que yo existo. (Isabel) Ese asunto [amenazas] lo comenté en sesión de Cabildo, la sala estaba llena; muchos me decían “no te preocupes, tú échale ganas, si te hacen algo te vamos a apoyar”, pero, nada más [...] la gente, al final te deja sola. (Isabel) Hubo muchos momentos que pasé y nadie se dio cuenta [...] (Isabel) En mi familia me decían: “te apoyamos”, pero, además de mi esposo e hija, ninguno intervino para las visitas. (Estela) Sentí un engaño que la gente me dijera “sí, yo te apoyo”, pero en la hora de la votación me di cuenta de que no [...] (Estela)</p>
<p>Lealtad y disciplina partidista que desestiman sus denuncias o quejas</p>	<p>Hice un escrito al partido solicitando que intervinieran para que hubiera la mitad de candidatas mujeres y mitad hombres, no obstante, cuando le ha convenido al partido interviene, y cuando no, dice “son sus usos y costumbres y nosotros no nos metemos”; y ese fue su argumento. (Estela) Una ocasión vino una magistrada a la región y me acerqué a ella para comentarle, me pidió datos y sólo dijo: “No te preocupes, no va a hacer nada, yo lo conozco, es muy hablador, yo te puedo dar asesoría; déjame hablar con él.” Se quedó en palabras. (Isabel)</p>

La huella de las violencias enlazadas entre sí en la vida de las mujeres	
<p>Hemos aprendido a desconfiar en nuestras habilidades y capacidades; dudamos del valor de nuestro trabajo. Eso proviene de la idea de que somos "seres para otros".</p>	<p>¿Soy yo la que debe de entender que ya no debo hacer esto? (Isabel) "Dicen que voy para regidora, ¿Tú crees que yo la gane?" (Bertha) Ya tuve la oportunidad de servir, me quedo satisfecha con mi trabajo, aunque me hubiese gustado hacer mucho más. (Isabel) Llega el momento en que dices: sí, ¿Seré yo la que está mal? ¿Soy yo la que debe de cambiar? [...] Llegué a pensar que esto no era para mí. (Isabel) Me he preguntado infinidad de veces si soy activista de derechos humanos (Isabel) Mi papá dijo: "bueno, te puedo apoyar", y yo pensaba "pero no sé nada de la administración pública". (Estela)</p>
<p>Culpa, sensación de insuficiencia</p>	<p>No entendía, me culpaba: tal vez hice algo mal o, tal vez no jugamos como debe de ser. (Bertha) Entonces, renuncié a mi cargo y no más con la ayuda de Dios y mi lengua, fui a la iglesia me persigné y dije "quizás estoy cometiendo un error" (Bertha) Lo que más pesa es haberlos dejado con temperatura, dolor de estómago o cualquier detalle y tener que salir de casa, no solo por la participación política, también en mi trabajo como comerciante. (Isabel) Llega ese momento en que te culpas de lo que está pasando. (Isabel) ... en ese momento era ya un trabajo más difícil porque ahora había qué demostrar. (Bertha) ...acudí a las capacitaciones de la auditoría y tuve el apoyo de un asesor ocasional al que nunca le pagué; me empapé del tema [...] (Isabel)</p>

<p>Identifican cómo “se hace política”</p>	<p>“Pero yo no me espanto, sé la manera como hacen su política; el peligro, la violencia. Es difícil.” (Bertha) Así son todos, así es el PRD también. Hacen su grupo y ven la política como negocio, beneficio propio.” (Bertha) Si no tienes dinero, no eres nadie; así te señala la gente. (María) Son los que están en las dirigencias quienes han causado el desastre en el partido político porque no hay equidad de género y no nos toman en cuenta como mujeres indígenas. (María) Mi municipio es machista. Los hombres siempre quieren los cargos, primero ellos. (María) Una ocasión el presidente municipal me dijo: “debes pensar siempre con la cabeza, no con el corazón.” (María) [...] escuchaba la visión de los hombres, en cómo pensaban únicamente en espacios de infraestructura y cosas públicas (Estela) No opinaban porque la reunión siempre era dirigida por los hombres; los delegados, consejos de colaboración, siempre habían sido hombres. (Estela) [pensé] si él, en su tiempo, con esos estudios pudo hacer o desempeñar un buen trabajo, creo que también yo lo puedo hacer. (Estela) [...] es muy violento el ambiente”. Desde el inicio me decían que la política es muy sucia; lo confirmé cuando vi todas esas cosas de la gente, que saben esas mañas o estrategias. (Estela) Lo que puedo mencionar es que muchos partidos, incluyendo los de derecha o el que se dice el más honesto, tuvo simulaciones con relación a las acciones afirmativas de Personas con Discapacidad (Julia)</p>
<p>Desilusión de las prácticas de los partidos políticos, agotamiento de los procesos electorales</p>	<p>[...] estoy decepcionada, porque, precisamente por ser mujeres indígenas no nos toman en cuenta. ¿Dónde está la equidad de género? ¿Dónde estamos las indígenas? Es una vil mentira. (María) Todo el mundo te exige, pero nadie te pregunta ¿Qué necesitas? ¿Cómo te sientes? Llega el momento en que, una de dos, o colapsas o explotas, porque no puedes con todo. (Isabel) “Estaba desilusionada, cansada física, mental, emocionalmente para aventarme otro proceso”. (Estela)</p>
<p>La política cambió su vida de violencia con la pareja o familia</p>	<p>“Siempre he dicho que yo le agradezco a Dios y al partido que me invitaron a participar y trabajé, y de esa manera ya no sufro violencia.”</p>
<p>No abandonan el rol de madre</p>	<p>Soy hija, mamá y abuelita. También soy esposa [...] (Julia) Trabajé, no me regalaron nada, ni una beca; trabajé para mis hijos. (Bertha) Un problema es el agua potable, hay comunidades que no la tienen y me preocupa el futuro de mis hijos. (Isabel) Si bien me iba, la sesión de cabildo se terminaba a las once de la noche, llegaba y a revisar las tareas; necesito ropa limpia, mamá me falta esto, que en la escuela lo otro, hazme caso. (Isabel) Soy hija, hermana y mamá. Soy ama de casa, psicóloga y ciudadana [...] Así fueron casi cuatro meses de trabajo político, jalando con la hija, porque, ¿Quién la cuidaba? (Estela)</p>

<p><i>Supermadre</i> (Elsa Chaney) y el rol de cuidadoras dentro de la política</p>	<p>...somos muy responsables y trabajadoras, tenemos la facilidad de hacer las cosas, tendemos a ser sensibles ante las necesidades de los demás. (María) ...junté pruebas para poder ayudar a Fernández, pero no se pudo hacer nada, no pudimos. (Bertha) Doné alrededor de trescientas despensas de mi propio recurso [...] (Isabel) ...siempre hice mi trabajo para que la gente se beneficiara en este programa federal [...] Servir a la gente es un gran privilegio, tan grande, que nadie te puede quitar esa satisfacción. (María) Algo que sí me reconocieron los candidatos es que fui de las que más visitó a las personas casa por casa en todo el municipio, que se hablaba de mí porque hacía esa labor. (Estela) ...trabajamos día y noche para lograrlo, les decía a mis compañeras de lucha "tienen que empezar a meterse, a buscar una oportunidad [para un cargo público]" (Julia)</p>
<p>Los obstáculos dentro de la familia</p>	<p>...es complicado cuando no tienes el apoyo de tu pareja. (Isabel) A ti te encanta estar entre los hombres, seguramente les abres las patas a quien te cierre el ojo. (Isabel) ...me llama: "mamá, ¿Dónde estás? ¿Cómo estás? ¿Ya vas a llegar? ¿En cuánto llegas?" Cosa que mi esposo no hace, él llama para preguntar "¿Con quién estás? ¿Qué estás haciendo?" (Isabel) A veces pienso "¿Seré yo la que está mal y debo de sentarme en mi casa como ellos exigen, la que debe obedecer? Hubo un momento en que quise renunciar. (Isabel) No te metas, mamá, la política es muy sucia; te van a matar. (María) ...mi mamá pedía "ya deja que hagan lo que quieran, no te metas, no te expongas". (Isabel) No te metas, mamá, la política es muy sucia; te van a matar. Ya te conozco. ¡¿Por qué te metes en esos problemas?! (María)</p>